BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2002 AÑO CX $ 1,00

Nº 30.002

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

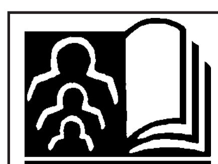
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

	Pág
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	4
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	8
Anteriores	38
2.2 Transferencias	
Nuevas	10
Anteriores	48
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	10
Anteriores	48
2.4 Remates Comerciales	
Anteriores	48
3.1 Citaciones y Notificaciones	
Nuevas	12
Anteriores	48
3.2 Concursos y Quiebras	
Nuevos	14
Anteriores	53
3.3 Sucesiones	
Nuevas	16
Anteriores	58
3.4 Remates Judiciales	
Nuevos	16
Anteriores	60
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	20
Anteriores	63

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AETNA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

(20/11/97, N° 13.607, L. 122, T° "A" de S.A.). Se avisa que por Asamb. del 15/10/2001, se cambió la denominación a la de "SANATORIO MITRE SERVICIOS DE SALUD S.A.", reformándose el artículo 1° del estatuto social.

Escribano – José Luis de Andreis
N° 39.762

AETNA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

(20/11/97, N° 13.607, L. 122, T° "A", S.A.). Se avisa que por Asamb. del 15/10/2001, se cambió la denominación a la de "SANATORIO MITRE SERVICIOS DE SALUD S.A.", reformándose el artículo 1° del estatuto social.

Escribano – José Luis de Andreis
N° 39.834

AGRORYL

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 1055. 30/9/2002. 1) Delia M. Fravega, D.N.I. 13.048.297, argentina, casada, empresaria, 15/1/59, Est. La Primavera, Roberts, Bs. As.; María E. Verna, D.N.I. 10.574.014, argentina, casada, empresaria, 26/4/52, Aldabe 1385, Roberts, Bs. As. 2) Dom.: Ruggeri 2944, 4° "D", Torre Ducal, Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: Explotación, agrícola-ganadera en todas sus formas; industrialización y comercialización de todo producto, subproductos, derivados, insumos, equipos, maquinarias relacionados; compra, venta, permuta, locación, administración, explotación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. 5) $ 12.000. 6) 30/9 c/año. 7) Presidente: María E. Verna. Director Suplente: Delia M. Fravega.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 39.770

ALBERT FLET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alpago Silvio, D.N.I. 8.250.526, 19/12/1945, Alemania 2748, Del Viso, Pilar, PBA y Molina, Juan Roberto, D.N.I. 8.310.655, 18/01/1950. Ambos args., casados. 2) 20/09/2002. 3) ALBERT FLET S.A. 4) 99 años contados a partir de la inscripción en IGJ. 5) Capital Social: $ 12.000.-, dividido en 12.000 acciones de VN $ 1.- c/u. 6) Objeto: Transporte en general, y en especial, transporte de pasajeros y de cargas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y/o cargas, nacionales e internacionales, o del tipo de transporte especial, de personas de un punto a otro. Compra, venta, arriendo, subarriendo de vehículos automotores en general, chasis, acoplados, etc., nacionales o importados, o su importación en este último caso, todo para la prestación del servicio de transporte. Operar como agencia de transporte de cargas y de pasajeros, a los efectos de contratar vehículos de terceros para el transporte de personas o mercaderías en general, encomiendas, equipajes, diarios, revistas y toda otra operación afín, así como el transporte de productos agropecuarios o cualquier otro producto. 7) Administración y representación legal: Directorio 1 a 5 por dos años. 8) 31/12 de cada año. 9) Tronador 3925, 7, 23, Cap. Fed. 10) Presidente: Alpago, Silvio, Dir. Supl.: Molina, Juan Roberto.

Autorizada – Mariana Ruiz
N° 39.824

CHAPALAUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

P/esc. 177, 12/9/2002, Reg. 845, Cap., María Esther Mercedes del Pilar Marín, L.C. 1.331.100, nac. 13/2/21, vda./1ª nup., agricultora; Carlos Pedro Juan Casado, L.E. 4.426.340, nac. 5/1/44, div./1ª nup., lic. org. empresas y finanzas; María Esther Casado, L.C. 5.256.883, nac. 16/10/45, div./1ª nup., ama d/casa; Juan Carlos Casado, L.E. 7.592.998, nac. 25/12/46, cas./1ª nup., lic. admin. agraria; Pedro María Carlos Casado, D.N.I. 7.613.891, nac. 30/12/47, vdo./1ª nup., lic. admin. agraria; Pablo Carlos María Casado, D.N.I. 10.203.026, nac. 20/11/51, div./1ª nup., empresario; Mercedes María Casado, D.N.I. 10.966.271, nac. 19/8/54, cas./1ª nup., ama d/casa; Ignacio Carlos Casado Marín, D.N.I. 14.105.348, nac. 30/5/61, cas./1ª nup., empresario; Rafael Carlos Casado Marín, L.E. 7.698.527, nac. 5/4/49, cas./1ª nup., lic. admin. agraria; todos c/dom. Córdoba 645, 5° Cap. Fed., y args., constituyeron CHAPALAUQUEN S.A. Plazo: 90 años d/12/9/02. Juris. Bs. As. Objeto: 1) Agrícola-Ganadera-Forestal: Explotac., admin. directa/indir., arriendo/subarriendo d/establec. rurales ppios. o d/3ros., ganaderos p/cría, reproduc., engorde, invernada, cabañeros, agrícolas p/produc. especies cerealeras, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, tambos, granjas. 2) Industrial/Comercial d/frutos prod. obtenidos elaborados a partir de la explotación d/Rubro I; faena d/hacienda, instalac. y explotac. d/cámaras frigoríficas y galpones d/empaque. 3) Exportación e Importación. 4) Inmobiliaria p/1/2 compra, vta., permuta, explotac., administrac., arriendo subarriendo d/bienes urbanos/rurales, ppios. o d/3ros.; realizac. loteos y todas las operaciones s/inmuebles. 5) Mandataria: Ejerc. d/mandatos c/representante y/o administradora d/establec., ejerc. comisiones/consignaciones. 6) Financiera: Realizac. d/operac. conforme Ley 25.248; préstamos corto/largo plazo, aportes d/cap. a pers. físicas/jurídicas, intermediac. operaciones d/crédito y financiaciones, así como compra-venta d/valores mobiliarios, excluida actividad regulada p/Ley Entidades Financieras y la que requiera concurso público. Capital: $ 12.000. Administ.: a cargo Directorio 1/5 miembros con mandato 3 ejerc. Representac.: Presidente. Directorio: Dir. Tit.: Juan Carlos Casado. Dir. Supl.: Rafael Carlos Casado Marín. Vto. Mandato: 30/6/2005. Prescinde Sindicatura. Sede: Posadas 1539, 8° 23. Cierre ej.: 30/6. Cap. Social: ppio. d/cada accionista.

Escribana – Nelly Alicia Taiana de Brandi
N° 15.518

DEL ALISAL

SOCIEDAD ANONIMA

P/esc. 189, 25/9/2002, Reg. 845, Cap., Juan Carlos Casado, LE 7.592.998, nac. 25/12/46, cas. 1° nup., Lic. admin. agraria; Ignacio Carlos Casado Marín, nac. 30/5/61, DNI 14.105.348, cas. 1° nup., Lic. admin. agraria; todos c/dom. esp. Córdoba 645, 5°, Cap. y args., constituyeron DEL ALISAL S.A. Plazo: 90 años d/25/9/02. Juris. Bs. As. Objeto: 1. Agrícola-Ganadera-Forestal: Explotac., adm. directa/indir. arriendo, subarriendo d/establec. rurales ppios. o d/3ros., ganaderos p/cría, reproduc., engorde, invernada, cabañeros, agrícolas p/producción especies cerealeras, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, avícolas, apícolas tambos, granjas. 2. Industrial/comercial: D/frutos prod. obtenidos/elaborados a partir de la explot. d/rubro I; faena d/hacienda, instalac. y explotac. /cámaras frigoríficas y galpones d/empaque. 3. Exportación e Importación. 4. Inmobiliaria p/1/2 compra, vta., permuta, explotac., administrac., arriendo/subarriendo d/bienes urbanos/rurales, ppios., o d/3ros.; realizac. loteos y todas las operaciones s/inmuebles. 5. Mandataria: Ejerc. d/mandatos c/representante y/o administradora d/establec., ejerc. comisiones/consignaciones. 6. Financiera: Realizac. d/operac. conforme Ley 25.248; Préstamos corto/largo plazo, aportes d/cap. a pers. físicas/jurídicas, intermediac. operaciones d/crédito y financiaciones, así como compra-venta d/valores mobiliarios, excluida actividad regulada p/Ley Entidades Financieras y la q/requiera concurso público. Capital: $ 12.000. Administ.: a/cargo Directorio 1/5 miembros c/mandato 3 ejerc. Representac.: Presidente. Directorio: Presidente: Pedro María Carlos Casado. Viceptes.: Rafael Carlos Casado Marín. Dir. Suplente: Juan Carlos Casado. Vto. Mandato: 30/6/2005. Prescinde Sindicatura. Sede: Posadas 1539, 8°, 23. Cierre ej.: 30/6. Cap. Social: Ppio. de c/accionista.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
N° 15.517

DEL SUR AGRICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 27-9-2002, se constituyó la sociedad DEL SUR AGRICOLA S.A. 1) Oscar Alberto Rossi, empresario, 11-12-43, DNI 4.598.347, y Elsa María Alonso, comerciante, 21-6-50, DNI 6.203.174, ambos domiciliados en la calle Sáenz Valiente número 368, de la localidad de Martínez, Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. argentinos, casados. 2) 99 años desde su inscripc. en el RPC. 3) Establecimientos Agrícola Ganadero. Construcciones. Transportes. Alimentación.

Fraccionamiento, Distribución, elaboración, Industrialización y venta de aceites comestibles, grasas animales, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas, harinas y todo tipo de productos alimenticios. Frigorífica. Servicios de Exportación: Como comisionista de ventas en el extranjero y/o como consignatario, organizar canales de distribución y/o oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos, ser mandatario o ejecutante de todas clases de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas; estudios de productos, relevamiento de datos o informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas del comercio internacional. Especialidades medicinales. Compra, venta, Importación o exportación de productos medicinales. Mandatos. 4) $ 12.000. 5) Cierre de Ejerc. 31/12. 6) Presidente: Oscar Alberto Rossi; Directora Suplente: Elsa María Alonso. 7) Sede: Viamonte 2660, ps. 4, Depto. “A”. Cap. Fed.

Escribana - Roxana Cutri Hollar
N° 7272

DROGUERIA INSTITUCIONAL ASAMBLEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 194 del 1-10-02 F° 502 Reg. 1062 Cap. Jesús Nodar, nac. 9-4-54 casado, comerciante, DNI 11.182.879, dom. Olaguer Feliú 4645, Munro, Prov. Bs. As. y Osmar Carlos Tonarelli, nac. 16-5-41, soltero, empleado administrativo, DNI 4.963.937, dom. Av. Independencia 531, p. 6, B, Cap. ambos argentinos. Constituyeron: “DROGUERIA INSTITUCIONAL ASAMBLEA S.A.” con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, preparación, consignación de productos y mercaderías relacionadas con la industria farmacéutica y de aquellos que estén expresamente autorizados por las disposiciones legales reglamentarias de dicha actividad, medicamentos, industria alimenticia, veterinaria, de fotografía, óptica, ortopedia, farmacología, homeopatía, herboristería, drogas, laboratorio, cirugía, perfumería, tocador, limpieza e higiene, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios y artículos afines. Instalación, equipamiento y administración de droguerías, farmacias, perfumerías, drugstores, sanatorios, clínicas y laboratorios, institutos de belleza, centros de salud y gimnasia con o sin esfuerzo, camas solares. Servicios: Mediante la prestación a todo tipo de entes, e instituciones de obra social, medicina prepaga o similares, privados, estatales o mixtos, de servicios de organización y asesoramiento comercial e industrial financiero y técnico, incluso mediante el uso de franquicias comerciales, todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante se brindará de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en cada caso; y provisión directa o indirecta de los productos y elementos a los que se refiere el objeto comercial. Capital: $ 12.000 represent. por 12.000 acc. de $ 1,00 v/n c/u. La soc. será dirigida y administ. por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La represent. legal corresponde al Pte. o Vpte. del Directorio en forma indistinta. La soc. prescinde de la sindicatura. El ejerc. social cierra 30-6. La acc. son ordinarias, nominativas, no endosables y de un voto por acc. Directorio: Pte. Jesús Nodar y Direct. Supl. Osmar Carlos Tonarelli, Sede Av. Asamblea 496, Cap.

Autorizado - Guillermo O. Rodríguez
N° 39.813

EDELMAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Púb. N° 237 del 26-9-02, se escinde para crear: EDELMAN ARGENTINA S.R.L., socios: Daniel J. Edelman Inc., Paraguay 610, 29 Cap. Fed., representada por Mario Alfonso de Ipola LE 4.370.792; y Allan Patrick Mc Crea Steele, arg., casado, Lic. en RR.PP.; 6-7-66, DNI 17.945.874, Centenario 901, Unidad 118, Garín, Pcia. Bs. As.; 99 años; Asesoramiento en formación de imagen y comunicaciones personales, empresarias e institucionales asesoramiento en el manejo de las relaciones entre entidades y los medios masivos de comunicación, edición de publicaciones y videos, organización de ferias, congresos y otros eventos destinados a la formación de imagen, promoción de ideas de actividades personales, comerciales e institucionales; $ 3000; Gte.: Allan P. Mc Crea Steele, C. Ejerc.: 30-6. Paraguay 610, 29 Capital Federal.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 15.527

EIFFEL LIVRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 370, Alicia Susana Matuk, arg., 11-10-51, soltera, comerciante, DNI 10.116.827; Carlos Eduardo Ratti, arg., 4-12-51, DNI 10.181.483, divorciado, comerciante, ambos domiciliados en Pepirí 1550, Torre 16 F, 1° B Cap. Fed., EIFFEL LIVRES S.A.; 40 años; Importación y exportación de toda clase de productos, materiales y objetos muebles de contenido cultural, educativo, informático, didáctico, electrónico e informático. Diseño, edición, impresión, producción. Publicidad y comunicaciones por medios televisivos, radiales, gráficos, carteles, videos, casetes sistemas de computación, CD Rom, multimedia e internet y cualquier método informático que se cree en el futuro. Explotación comercial de licencias y representaciones de empresas extranjeras y de librerías y establecimientos de todo tipo $ 50.000, div. en 50.000 acc. de $ 1 c/u, 28-2; Pte.: Alicia Matuk, Dir. Supl. Carlos Eduardo Ratti; Av. Córdoba 960 Planta Baja, Fondo, de Capital Federal.

Apoderado - María José Quarleri
N° 15.528

EL 18

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 387 del 1/10/02. Accionistas: Marta Teresa Hiriart, 43 años, argentina, casada, hacendada, DNI 13.735.377, Maipú 42 8° ‘185’ Capital; Teresa Inés Ceballos, 53 años, argentina, viuda, hacendada, DNI: 5.750.547, Alfonso XIII 569 Longchamps. Denominación: “EL 18 S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: comercialización, consignación, transporte, acopio, depósito, despacho, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, máquinas, productos, subproductos, materias primas y mercaderías relacionadas con la actividad agropecuaria; b) Industriales: Fabricación, transformación, fraccionamiento de materias primas, productos y subproductos relacionados; c) Inmobiliarias. d) Mandatarias. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: María Teresa Hiriart; Director suplente: Teresa Inés Ceballos. Sede social: Maipú 42, Piso 8° ‘185’ Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 39.750

EPIZON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc del 3/10/02.2) EPIZON S.A. 3) Gerardo Miguel Hitters, LE 5.114.997, 29/1/28, cas., Humberto 1° 737 de Burzaco, Pcia. Bs. As.; María Ethel Marinelli DNI 13.429.915, 2/4/57, sol., Carlos Calvo 838 2° G Cap. Fed, ambos, arg., gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químico-industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de semillas, cereales y alimentos. Estaciones de servicios combustibles y reparaciones Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería; maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P 3° Of “D” 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 30/9 10) Prescinde de sindicatura. Pres. Gerardo Miguel Hitters; Dir. Suplen. María Ethel Marinelli.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 15.537

FASTBEE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Pública N° 192 del 3/10/02 se constituyó la sociedad denominada FASTBEE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo de duración de 99 años, contados a partir de su inscripción en la I.G.J. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y del extranjero, a las siguientes actividades: Proveer servicios de acceso a bases de datos electrónicas nacionales e internacionales, a través de computadoras centrales y terminales, interconectadas, mediante redes públicas o privadas, proveer información y servicios de comunicación por medio de circuitos de conferencia electrónica, mensajería privada tipo correo electrónico, télex o telefax, transferencia de archivos informáticos, teleprocesamiento de datos; proveer presencia comercial y no comercial por medio de la creación, emisión, publicación de artículos y boletines informáticos; desarrollar y comercializar sistemas de información y software para el manejo de los servicios mencionados arriba, así como para la entrada, procesamiento, almacenamiento y visualización de la información; proveer servicios de consultoría en sistemas de información distribuidos, sistemas informáticos abiertos, sistemas orientados a objetos y redes en general; compra, venta, importación, exportación, administración, mandatos, comisiones, consignación, y distribución de equipos relacionados al área de informática, así como documentaciones técnicas, programas, reparaciones y asesoramiento en general, planeamiento organizacional, investigación, supervisión, monitoreo, publicidad, diseño, programación y demás servicios conexos dentro o fuera del mercado virtual. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: A cargo del directorio, compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La representación legal la ostenta el Presidente o Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: Paraguay 541, piso 2°, Capital Federal. Accionistas: Fastbee Global Inc., Fastbee Latin America Ltd. Presidente: Hernán Pablo Seoane, Vicepresidente: Carlos Fabián Rattazzi, Directores Suplentes: Jorge Fogues y Robin Riedel.

Autorizada – Geraldine Donnelly
N° 7306

GAMBIT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Cristina Liliana Fernández, arg., solt., 18/12/57, DNI 13.827.253, Córdoba 6229, Cap. Fed.; y Alfredo José Fernández, arg., solt., 18/2/32, L.E 4.079.954, Ciudad de la Paz número 1492. Cap. Constitución Esc. 134 del 25/9/2002, ante Esc. de Cap. Fed. Carlos Julián Fridman, al F° 345 del reg. 870 de su adsc. Denominación “GAMBIT S.A.”. Dom: Esmeralda número 1029, Cap. Fed. Duración 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto: a) Comercial e Industrial: Comercialización, exportación, distribución, fabricación, locación, consignación, comercialización, armado y compraventa; actuando como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, de 1) Programas y todo otro producto de software; 2) Máquinas equipos, hardware, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 3) Equipos electrónicos, artículos, aparatos, y mercaderías para el confort del hogar, radio, telefonía y comunicaciones de uso industrial comercial o privado. b) Servicios: Dictado de cursos, reparación y mantenimiento de aparatos y equipos relacionados con la actividad; impresión y reproducción gráfica. Capital Social: Pesos Doce Mil representado por 12.000 acciones ordinarias de pesos Uno, cada una, de valor nominal, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Dirección y administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por dos años. Representación legal y uso de la firma social: Presidente del Directorio y al Vicepresidente del Directorio en su caso en forma indistinta. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Designación del directorio: Presidente: Cristina Liliana Fernández, Director suplente: Alfredo José Fernández. Cierre de ejercicio 30 de agosto de cada año.

Escribano – Carlos Julián Fridman
N° 39.793

GREAT BRANDS

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10° Ley 19.550: 1) Great Brands Investment Co., domiciliada en Av. del Libertador 602, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Argentina y Marcelo Aubone Ibarguren, argentino, casado, abogado, LE 4.601.675, nacido el 8.5.44, domiciliado en Av. del Libertador 602, Piso 27°, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; 2) 7/10/02, Esc. Púb. N° 754, pasada ante el Esc. Pedro F.M. Bonnefon, Registro N° 322 de Cap. Fed.; 3) GREAT BRANDS S.A.; 4) Av. del Libertador 774, piso 4°, Dto. W, de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina; 5) La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar todo tipo de actividad de inversiones, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros o asociada con terceros en la República Argentina y/o en el extranjero, dentro de los límites establecidos por las leyes y reglamentaciones vigentes y sujetas a los mismos; tomar, tener y disponer de acciones en cualquier forma, en sociedades ya creadas o por crearse en el futuro en la República Argentina y/o en el extranjero, realizar todo tipo de inversiones, incluyendo bonos, títulos valores públicos o privados o cualquier otro tipo de títulos; realizar colocaciones y/o inversiones temporarias de sus recursos disponibles en moneda nacional o extranjera, oro, certificados de dominio u otras obligaciones negociables o no negociables; y otorgar y recibir préstamos; así como otorgar garantías, fianzas, hipotecas, prendas y cualquier otro tipo de derechos de garantía real o garantías personales con relación a sus propias obligaciones o las obligaciones de terceros. A tales efectos, la Sociedad tiene amplias facultades para adquirir derechos y asumir obligaciones, y practicar todo acto que no sea prohibido por ley o por estos estatutos. Todas las actividades que se encuadran dentro del alcance de la Ley de Entidades Financieras N° 21.256 quedan expresamente excluidas; 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Comercial de las Islas Caimán; 7) $ 168.516.003; 8) Directorio: de 3 a 11 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Marcelo Aubone; Directores Titulares: Jorge Osorio y Víctor Pereyra; Director Suplente: Marcelo Chao, todos por un ejercicio. Síndico Titular: Marcelo Sonsino; Síndico Suplente: Mirta Carballal, ambos por un ejercicio; 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente; 10) 31 de diciembre.

Autorizado – Luis F. Alvarez
N° 7361

GREAT BRANDS INC.

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimento del Art. 10 inc. b) de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 7/10/2002, se decidió trasladar el domicilio legal de la Sociedad desde las Islas Caimán a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y fijar su domicilio social en Av. del Libertador 774, piso 4°, Dto. W, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; adecuando sus estatutos al tipo de Sociedad Anónima de la Ley 19.550.

Autorizado – Luis F. Alvarez
N° 7362

HOMUS CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por AGE del 11/9/02 se resolvió fijar sede social fuera de estatuto y reformar art. 1°.

Abogada – María Marcela Olazábal
N° 15.543

HUECK FOLIEN

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.691.386). Se hace saber que por asamblea general extraordinaria unánime del 03/9/02 se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año y proceder a la reforma del artículo 13° de los estatutos sociales.

Apoderada - Dolores Aispuru
N° 39.769

JUMIDI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23-8-02, aumentó el capital de $ 12.000 a $ 232.000 y reformó el Art. 4° del Estatuto social.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 39.788

LOS JACARANDAES

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria de 2/9/2002, resolvió aumentar el capital hasta la suma de $ 24.000; emitir 12.000 acc. ord. de $ 100 v/n y reformar el art. 4° del Estatuto.

Abogado – Gastón Passeggi Aguerre
N° 7357

M.V.A. COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. N° 189 del 9/9/02. Socios: Raúl Alberto Amaya, 26/1/54, DNI 11.498.787, Dr. Emilio Ravignani 2393 P.3°, Cap. Fed., y Armando Guillermo Garrido, 5/10/54, DNI 11.424.565, Av. Del Libertador 774 P. 1, “Q”, Cap. Fed. Den.: “M.V.A. COMUNICACION S.A.”. Dur.: 99 años. Obj.: Dedicarse por cta. propia, de tros. y/o asociada a tros. en el país o en el extranj. a las sgtes. activ.: a) Comerciales: Creación, planeamiento, produc., difusión y adm. de campañas de publicidad, propaganda, promoción, rel. públicas, pudiendo por mandato, comisión, repres. o cualquier otra forma de intermediación, por cta. de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en gral. como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la act. de asesoramiento; b) Agrop.: Explot. de establec. rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, la cría, invernación, mestización, cruza de ganado y hacienda, cultivos, forestaciones y reforestaciones; compra, vta. y acopio de cereales; la compra, vta., permuta, explot., arrendamiento y adm. de bs. urbanos y rurales; c) Constructora: de carácter públ. o priv.; instalación obras, públ. y priv. Constr. y vta. de edificios por el rég. de prop. horiz., y la constr. y compravta. de inmuebles, la constr. de obras, púb. o priv., a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la constr. de viviendas, puentes y caminos; d) Mandataria: repres., mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distrib., promociones, agencias y adm. de bs. en gral.: e) Financieras: préstamos, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones, así como la compra vta. de acc., debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requiera en concurso público; f) Import. y Export.: La soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir dchos. y contraer oblig. Cap. Soc.: $ 12.000. Adm.: Mín. 1 Máx. 5. Dur.: 2 ej. Repres.: Presidente. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ej.: 30/06. Directorio: Presidente Raúl Alberto Amaya y Director Suplente Armando Guillermo Garrido. S. Social: Dr. Emilio Ravignani 2393 piso 3°, Cap. Fed.

Presidente – Raúl Alberto Amaya
N° 7288

MAG TG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Andrés Alejandro Magliolo, arg., 29/02/69, casado, empresario, DNI 20.694.744, y Federico Aníbal Magliolo, arg., 2/01/77, soltero, empresario, DNI 25.744.903, ambos dom. en Joaquín V. González 386, 6° “A”, Cap. Fed. 2) Acto: 4/10/2002. 3) Denominación: MAG TG S.A. 4) Sede Social: Joaquín V. González 386, 6° “A”, Cap. Fed. 5) Objeto: Realización, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del exterior, de las siguientes Actividades: a) Compra, venta, fabricación, comercialización, importación, exportación de autopartes, conjuntos, repuestos, accesorios para la industria automotriz y la comercialización de rodados de toda clase, incluso motovehículos. b) Confección de productos textiles y de marroquinería, en general. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000, en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, V.N $ 1 c/u y un voto por acción. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Composición: Presidente: Andrés Alejandro Magliolo. Director Suplente: Federico Aníbal Magliolo. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizada - Sheila Giselle Samaniego
N° 39.792

MEPPENS

SOCIEDAD ANONIMA

Marta del Carmen Otero, casada, 16-8-43, ingeniera, LC 4.657.724, Mariana Inés Eppenstein, soltera, 14-7-73, L. adm. empresas, DNI 23.208.509, arg., B. Encalada 1260 S. Isidro Pcia. Bs. As. 2) 17-8-01 3) $ 332.000. 4) 30/7. 5) Maipú 712 P. 2° D, “d” Cap. 6) 99 años. 7) Presidente o Vice. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: M. del C. Otero D. Sup.: M. I. Eppenstein 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior; a) Compra, venta, alquiler, toda operac. con inmuebles b) Inversión en títulos, bonos, acciones, documentos análogos. c) Marcas, patentes, bienes incorporales análogos. d) Imp., exp., rep., mandatos, agropecuarias, seguros, reaseguros e) Operac. comerciales, ind. en alimentación, automotriz, comunicaciones, informática, madera, metalurgia, papel, química, serv. profesionales, TV, textil, transporte, turismo, vestimenta. f) Participación, const., en empresas en ramos preindicados.

Autorizado – Julio C. Jiménez
N° 39.764

NIELSEN CARDELLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 377 del 23/9/02. Accionistas: Fernando Waldemar Cardelle, 39 años, industrial, DNI: 16.505.295; Patricia Estela Bolla, 38 años, comerciante, DNI: 16.443.173; ambos argentinos, casados y domiciliados en Av. Corrientes 423 4° ‘11’ Capital; Sonja Renee Nieisen, 64 años, argentina, casada, ama de casa, DNI: 9.796.438, Colombia 2420 Quilmes Oeste. Denominación: “NIELSEN CARDELLE S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: mantenimiento y reparación de contenedores marítimos. Proveedor marítimo. b) Transporte: explotación comercial del transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes. c) Industriales: industrialización y tratamiento de metales, hierros y aceros, construcción, reparación y montaje de estructuras, equipos industriales metálicos y navales. d) Marítimas: lanchaje, estiba, manipuleo de cargas, almacenaje y transporte, consolidado y desconsolidado de mercaderías, armado de vapores, agencia marítima; limpieza y pintura de vapores. e) Comerciales: de todo lo relacionado. Importadora y Exportadora. 1) Constructora. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Fernando Waldemar Cardelle; Vicepresidente: Patricia Estela Bolla; Director suplente: Sergio Ismael Cardelle. Sede social: Av. Corrientes 423 4° ‘11’ Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 39.743

PC FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Socios: a) Jorge Gregorio Pérez Companc, nacido el 12.10.42, L.E. 4.150.211, domiciliado en Sevilla 2909, Cap. Fed.; b) Jorge Pérez Companc, nacido el 18.7.66, D.N.I. 17.802.855, domiciliado en Ombú 2916, Cap. Fed. y c) Luis Pérez Companc, nacido el 2.1.1972, D.N.I. 22.502.533, domiciliado en Austria 2660; todos argentinos, casados y empresarios. Fecha Instrumento Constitución: 4/10/02 Esc. N° 873, F° 3603, Reg. 282 Cap. Fed. Denominación: PC FORESTAL S.A. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Av. Pte. R. S. Peña 710, 8°. Objeto Social: Actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación y/o administración de campos propios o de terceros, establecimientos rurales y forestales; fundación de colonias, realización de contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola-ganaderos y la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías agrícolas, industrialización y elaboración primaria de sus productos; b) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías agrícolas, ganaderos y forestales y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. d) Financiera: Mediante aportes de capitales, a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Carlos A. Cupi. Vicepresidente: Jorge Pérez Companc. Directores Titulares: Jorge Gregorio Pérez Companc y Luis Pérez Companc. Director Suplente: María Carmen Sundblad. Duración en los cargos: un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización Sindicatura: Prescinde. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Guillermo F. Fornieles
N° 7292

PLAQUIMET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta Asamblea General Extraordinaria N° 229 de carácter unánimes se decidió: Cambio de domicilio social a la calle “Cabo Primero Moreno 1645, Localidad Burzaco, Pdo. Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires”. Fecha: 25/03/2002. Se modifica el art. 1°: “La sociedad se denomina PLAQUIMET S.A. y tiene su domicilio en la calle Cabo Primero Moreno 1645, de la ciudad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires”.

Autorizado – Claudio Horacio Rodríguez
N° 7300

PREVISOL A.F.J.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso art. 10 LSC. Asamblea Gral. Ord. y Extraordinaria No. 10 del 31/10/2000. Reforma de Estatutos sobre: a) Transferencia de Acciones: Artículo Sexto bis: se establece un derecho de preferencia para el caso de transferencia de acciones a terceros.” Fiscalización. Artículo Decimosegundo. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares designados anualmente por la Asamblea para constituir la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, la Asamblea deberá designar por cada síndico titular nominado un síndico suplente para que lo reemplace en caso de vacancia, renuncia o imposibilidad de cumplir su cometido. Los síndicos durarán en su cargo un ejercicio, serán elegidos y cumplirán su cometido en la forma y oportunidad y con los alcances previstos en los artículos 284 y 298 inclusive de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora deberá organizarse y funcionar conforme los siguientes recaudos: a) el quórum requerido para sesionar válidamente será de dos de sus miembros; b) en la primera sesión designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, ambos de su seno; c) se levantará acta de cada sesión, que deberá transcribirse en un libro rubricado llevado al efecto y firmada por los presentes; d) en las reuniones del Directorio y ante la Asamblea su representación será asumida por el presidente o por uno cualquiera de sus integrantes designado especialmente al efecto sin perjuicio del derecho del síndico disidente de asistir por su propia cuenta; e) las decisiones se tomarán con el voto favorable de dos miembros y deberán comunicarse al Presidente del Directorio o quien hiciera sus veces dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas; f) los síndicos permanecerán en sus cargos hasta que sean nombrados sus reemplazantes. Asimismo, la sociedad estará sujeta al contralor de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.” “Modificaciones Estatutarias. Artículo Decimoquinto Bis: Las modificaciones estatutarias estarán sujetas a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina.

Autorizado – M. Montes
N° 7354

QUILITA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 247, 23-09-02 se modifica objeto reformando Art. 3° excluyendo las actividades industriales.

Autorizado - Jorge Allende
N° 39.833

ROTAM AGROCHEMICAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 4-10-02. Socios: Julio Alberto Roth, casado, argentino, abogado, nacido el 29-3-44, LE 4.436.330, domiciliado en Av. Corrientes 1386, piso 7 frente Cap. Fed.; Mark Lu, casado, canadiense, empresario, nacido el 27-3-58, CI de Hong Kong P396220 (6) domiciliado en Cheung Tat Center 18 Cheung Lee Street, Chaiwan, Hong Kong. Plazo: 99 años de su inscripción en el R.P.C. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fextilizantes y todo tipo de agroquímicos, su importación y exportación. b) Industriales: Mediante la producción y procesamiento de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y todo otro tipo de agroquímicos. c) Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por la leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias; Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales. e) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas y de granjas, ya sean propias o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 6 miembros por 1 año. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Julio Alberto Roth. Director Suplente: Francisco Eloy Sánchez. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio: Cierra el 31-12. Sede Social: Avenida Corrientes 1386, piso 7 frente de esta Ciudad.

Autorizada – Carlos Alberto Vadell
N° 39.789

RUBBO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura número 404 del 27/9/02. 2) Alicia Regina Rubbo, nacida el 18/4/47, argentina, comerciante, casada, DNI 5.645.034, CUIT 27-056645034-9, Otamendi 231 de esta Ciudad y Enrique Daniel Capitani, nacido el 16/4/45, argentino, comerciante, casado, DNI 4.525.372, CUIT 20-04525372-5, Guardia Vieja 4227, P.B. “C” de esta Ciudad. 3) RUBBO S.A. 4) Duración 99 años 5) Domicilio Río Cuarto 2628, Capital Federal 6) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la distribución y/o venta de diarios, revistas, libros, impresiones. Podrá igualmente comprar, vender, permutar, importar, exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos comprendidos en la actividad indicada precedentemente. Ejercer representaciones, dar, recibir comisiones y consignaciones. b) Industrial: Mediante la edición por cuenta propia o de terceros, libros, revistas, cuadernos, folletos y prospectos de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo, y de divulgación cultural. Para la impresión, encuadernación y grabado necesarios para la edición de las publicaciones indicadas precedentemente, podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto 7) $ 12.000 8) Prescinde Sindicatura 9) Cierre Ejercicio 31 de diciembre 10) Presidente: Alicia Regina Rubbo. Director Suplente: Enrique Daniel Capitani.

Autorizado - Demián Bustos
N° 7289

RUYMER

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento Capital: 1) Resol. Acta Asambl. Gral. Extraord. 20/12/01. 2) Reforma estat.: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cincuenta y un mil ($ 651.000), representado por 651.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550."

Escribano - Alejandro C. Porro Toyos
N° 39.815

RUYMER

SOCIEDAD ANONIMA

Reducción Capital: 1) Resol. Acta Asambl. Gral. Extraord. 27/12/01. 2) Reforma estat.: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en pesos veinte mil ($ 20.000), representado por 20.000 acciones de un peso valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19.550."

Escribano - Alejandro C. Porro Toyos
N° 39.816

SACRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arnaldo Hugo Percossi, arg., casado, empresario, 15/1/53, DNI 10.810.030, Tucumán 3178, 8° "A" Cap. Fed. y TEGRALIN S.A. inscripción RPC 27/9/02 N° 1601 L° 56 T° "B" Est. Ext. 2) 3/10/02; 3) SACRES S.A.; 4) Tucumán 3178 8° "A" Cap. Fed.; 5) aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas, industrias o sociedades constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados; la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible; y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades; b) toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público; 6) 99 años desde inscrip. en RPC, 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 1 año. Presidente: Arnaldo Hugo Percossi; Director Suplente: Romina Pansini. Fiscalización: a cargo socios, prescinden sindicatura; 9) Presidente; 10) 31/7 c/año.

Escribano - Patricio Pastor
N° 39.804

SAVIGNY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 3/10/02 2) SAVIGNY S.A. 3) Gerardo Miguel Hitters, LE 5.114.997, 29/1/28, cas., Humberto 1° 737 de Burzaco, Pcia. Bs. As.; María Ethel Marinelli DNI 13.429.915, 2/4/57, sol., Carlos Calvo 838 2° G Cap. Fed., ambos, argen., gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de semillas, cereales y alimentos. Estaciones de servicios combustibles y reparaciones Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P 3° Of "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/9. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Gerardo Miguel Hitters; Dir. Suplen: María Ethel Marinelli.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 15.536

SCARMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Púb. del 24/09/2002 se const. el Estatuto Social. Socios: Scarano Carlos Alberto, DNI 8.444.938, arg., nac. el 17/11/1950, casado, comerciante, Loggioco Imavel Josefina, L.C. 2.982.498, arg., divorciada, nac. el 23/06/1933, comerciante, todos con domic. en Brassey 7828, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Denom: SCARMETAL S.A. Durac.: 99 años. Objeto: Comercial e Industrial: compraventa y distribución de metales ferrosos y no ferrosos, Capital Social: $ 12.000, dividido en 1.200 acciones de $ 10.- v/n cada una, suscriptas de esta forma: Scarano Carlos Alberto, 1080, Loggioco Imavel Josefina, 120. Sede Social: Cerrito 484, 6° "D"; Cap. Fed., Presidente: Scarano Carlos Alberto, Direc. Supl. Loggioco Imavel Josefina. Cierre ej.: 30/09.

Contador Público - Rafael Salavé
N° 39.799

SERVER COMPUTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Benjamín De La Fuente, arg., solt., comerc., 57a., DNI. 7.759.922, dom. R. Darío 176, Temperley; y Jorge Rubén Frid, arg., solt., com., 64 a., DNI. 4.262.516, dom. J. A. García 2448, Cap. Fed. 2) 3/10/02. 3) "SERVER COMPUTER S.A." 4) Rodríguez Peña 203, p. 1° Cap. 5) Importación, exportación, distribución, representación, concesión, compra y venta de hardware, software, arts. de electrónica, accesorios e insumos de computación. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 12.000 acciones nom. no end. $ 1 V/N 1 voto. 8) Directorio: 1 a 5 tit. 3 ej. 9) Prescinde sindicat. 10) Presidente: Benjamin De La Fuente. Suplente: Jorge Rubén Frid. 11) Presidente o vice. 12) 30 de junio.

Presidente – Benjamín de la Fuente
N° 7293

SUITI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: suiti Sociedad Anónima del Esc. 352 de 3/10/2002, comp. Andrea Jolivet Machinandiarena, urug., cas. con Rafael Augusto Teran Nougues, DNI 92.356.251, dom. Ríobamba 1250 5 P Cap., CUIT 27-92.356.251/1 y Juan Antonio Tancredi, arg., cas. con Delfina María Calumi, nac. 13/6/67, DNI 18.072.745, CUIT 20-18072745-1, dom. Calle Vitale 500 (San Carlos Country) Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., duración noventa y nueve años. Objeto: Explotación de Kioscos de Golosinas, cigarrillos y artículos de Kiosco en gral. mediante la compraventa, distribución, importación, exportación de todo tipo de mercadería o material que haga este tipo de actividad, instalación de puestos, stands, locales, en lugares públicos o privados, concesionados por particulares o por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o Entidades de carácter público o privado. Publicidad, Prestación de servicios de publicidad, marketing, diseño gráfico, identidad de productos, imagen e identidad institucional para empresas, diseño de logotipos, de vestimenta, así como asesoramiento en esta materia para la redacción de impresiones empresariales, incluyéndose dentro de las actividades a realizar todo otro servicio concerniente al desarrollo de las mismas, comercializar espacios publicitarios en ámbito públicos y privados. Cierre ejercicio 30 de junio de cada año. Presidente: Martín Brave, Vicepresidente: Juan Antonio Tancredi, Director: Andrea Jolivet Machinandiarena. Sede Social: Talcahuano 1146 piso 3° "B" Cap. Fed. Capital social será $ 12.000.

Escribana – Zulema B. Zarza
N° 7314

TERNET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrt. 788 de 03/10/02. Accionistas: Constantino Carlos Schmidt, 04.01.56, DNI 11.878.282, San Martín 448, 4° "A" C.F. y Reinaldo Carlos Marconi, 16.10.51 DNI 10.085.631, Baliña 98, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. argentinos, casados, contadores. Duración 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en territorio nacional o extranjero, la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la celebración de contratos de locaciones, la administración de inmuebles propios o de terceros de todo régimen de propiedad horizontal, inclusive consorcio de propietarios y urbanización de loteos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, requerirá el concurso de los mismos. La Sociedad tiene la más amplia capacidad para adquirir, modificar o extinguir derechos y obligaciones, realizar toda clase de hechos y actos jurídicos y toda otra operación o negociación conducente al mejor cumplimiento del objeto social. Administ.: Directorio: mín. 1, máx. 3, mandato 3 años. Represent: Presidente o Vice. en su caso. Fiscaliz.: prescindencia. Cierre de ejercicio: 30/09. Presidente: Constantino Carlos Schmidt, Dir. Suplente: Reinaldo Carlos Marconi; Sede: San Martín 448, piso 4° dto. "A" Cap. Fed.

Escribano – José Luis Pereyra Lucena (h.)
N° 7267

VITALPACK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 1/9/02. Socios: David Alberto Luque, arg., casado, productor hortícola, nacido el 15/5/40, DNI 4.573.737, Lavalle 1616, 4° "B", Cap.; Tecnoplant S.A., con domicilio en José Mármol 1223, Cap.; N° 854. L° 101, el 27/2/86; y Tecnovital S.A., con domicilio en José Mármol 1215, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción: Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, producción, industrialización, distribución, importación, exportación, procesamiento, refrigeración, transporte, almacenamiento y embarque de arándanos, frambuesas, moras, como así también de cualquier producto frutihortícola; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo depósitos fiscales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos urbanos, rurales e industriales, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Mandatos y servicios: Mediante la realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. Capital: $ 100.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 1 ejercicio. Rep. legal: Pte. o Vice. en su caso. Fiscaliz.: se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/8. Pte.: Federico Mauro Baya; Vice: Enrique Mario Davidshon; Director: David Alberto Luque; D. Sup.: Roberto Pitzinger.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 39.832

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROGANADERA 25 DE JUNIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/09/02 se aumenta capital social modificándose cláusula cuarta. "El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil $ 10.000 dividido Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones Karina Cecilia Saravia cinco mil cuotas partes equivalentes a la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000) y Diego Roberto Abeldano cinco mil cuotas partes equivalentes a la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5000)..." La precalificante.

Abogada – Ana C. Rothfeld
N° 15.552

ALADDIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de 18/6/2002 María Bevilacqua de Zuccarino cedió 1200 cuotas a Marcos Zuccarino. Reformó cláusula Cuarta del Contrato.

Abogado - Gastón Passeggi Aguerre
N° 7355

ARGENTINA EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: Socios: Rodrigo José Arbones, arg., 30-08-73, casado, despachante de aduana, DNI 23.252.548, dom. Manuel Belzu 1826, Olivos, Bs. As.; y Laura Isabel Bermúdez, quien dice ser: arg., 12-11-59, soltera; diseñadora de interiores, DNI 13.774.706, dom. Aguilar 2190 8° "C" CF. Const.: 26-09-02. Escrit. 503. Esc. Lendner. F° 1298. Reg. 581 CF. Den.: "ARGENTINA EXPORTADORA S.R.L.". Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Aguilar 2190 piso 8° "C" CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: a) Comercial: realizar operaciones de compraventa, Importación y Exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y/o accesorios, toda clase de bienes y servicios, productos y mercaderías. b) Promociones y Eventos: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sean cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada c/actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. c) Representaciones: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Capital $ 3.000. dividido en 3000 cuotas de $ 1.- c/u, VN, con dcho. a 1 voto c/u. Suscr.: Rodrigo José Arbones: 2.400 y Laura Isabel Bermúdez: 600 cuotas. Integrac.: 25% efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm. y Repr: 1 o más gerentes, en forma indistinta, por el plazo social. Gerente: Rodrigo José Arbones. Cierre Ej.: 31/08. Autorizada: Elena Ana Palermo.

Escribana – Sandra Natacha Lendner
N° 15.526

B.A. TRANSMISIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por. Doc. Priv. del 03 de Octubre de 2002. 1) Denominación: "B. A. TRANSMISIONES S.R.L.".2) Socios: Nancy Dorina Nava, arg., nac. el 21/08/76, D.N.I. 25.477.091, CUIL 23-25477091-4, solt., empleada, dom. en Vte. F López 1885, Cap. Fed.; y Martín Eduardo Giecco, arg., nac. el 06/08/79, solt., empleado, D.N.I. 27.291.440, CUIL 20-27291440-1, dom. en Bv. Oroño 1120, 6° Piso Depto. "A", Rosario, Prov. de Sta. Fe. 3) Capital Social: $ 10.000. 4) Objeto Social: explotación de actividades relacionadas con: a) ensamblaje, fabricación, producción, compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de máquinas y maquinarias industriales mecánicas, automáticas, electrónicas, electromecánicas, enteras y todo tipo de repuestos, partes, ensambles, complementos, suplementos de las mismas o de otras que se puedan crear o comercializar y en particular reductores, vareadores mecánicos y motores eléctricos; b) ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios; c) otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal, la realización de inversiones de capital en sociedades constituidas o a constituirse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y en toda otra que requiera el concurso público; d) compra-

venta de propiedades y locación de las mismas. 5) Duración: 10 años, de su inscripción. 6) Sede Social: Vte. Fidel López 1885, Cap. Fed. 7) Adm. y Rep. Legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 8) Cierre del ejercicio: 30/09. 9) Gerente: Nancy Dorina Nava, DNI N° 25.477.091, duración en el cargo: 1 año.

Autorizada - Verónica Arguelles
N° 7321

BICIPARTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Olga Fernández, 66 años, DNI N° 1.677.587, General Pirán 848, Aldo Bonzi, Pcia. de Bs. As., CUIL N° 27-01677587-3; Maite Eleonora Miguelez, 26 años, DNI N° 25.436.066, Campión 1.070, Aldo Bonzi, Pcia. de Bs. As., CUIL N° 27-25436066-5; ambas args., casadas y comerciantes. 2) 02/ 10/02. 3) $ 2.000. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de 3° y/o asociada a 3°, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, consignación y distribución de materiales derivados del caucho, naturales o sintéticos, toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados y derivados de los mismos. b) Fabricación y venta de partes de bicicletas, sus repuestos y accesorios. c) Importación y exportación. 5) Gerente: Olga Fernández. 6) Doblas 139, P. 12°, Dpto. "5", Cap. Fed. 7) 30/06 de c/año. 8) 99 años.

Apoderada – Eva Cuniliogghi
N° 15.553

BUENOS AIRES TRADE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30-9-02: 1) BUENOS AIRES TRADE GROUP S.R.L. 2) Diego de Rojas 2356 - Cap. Fed. 3) 20 años. 4) Carlos Rubén Andreasein, arg., comerciante, casado, DNI 8.528.265, CUIT 20-08528265-5, 22-4-51, Levene 706, Pilar, Pcia. Bs. As. y Enrique Omar Ledesma, arg., 7-9-58, soltero, comerciante, DNI 12.237.953, CUIT 20-12237953-2, Las Margaritas 845 - Pilar, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de jabones de cualquier clase, detergentes, sintéticos, champúes y productos de afeitar, limpiadores, polvos para lavar, preparados para lavado y aseo, glicerina cruda y refinada procedente de aceites y grasas animales y vegetales, perfumes naturales y sintéticos, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de los productos más arriba mencionados. Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de los productos y materias primas relacionados a su actividad comercial. Inmobiliaria. Constructora. 6) $ 2.000. 7) Administración y representación legal: a cargo del socio Carlos Rubén Andreasein, con el cargo de gerente. Mandato: 20 ejercicios. 8) 31-8 de c/año.

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 7349

COMECS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 324 del 24/9/02. Socios: Daniel Avelino Otero, 49 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.767.471, Lavalle 2153 Florida; Judith Raquel Villar, 43 años, uruguaya, casada, comerciante, DNI: 92.527.338, San Blas 4493 2° '7' Capital. Denominación: "COMECS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos plásticos, publicitarios y afines. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Carlos Antonio López 4254, depto. "A" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 39.748

CONSIGNATARIA HACIENDAS Y CAMPOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Juan Schwert, nac. 10/6/39, DNI. 4.915.059, CUIT. 20-04915059-9, y Teresa Glady Gaute, nac. 7/11/43, LC. 4.751.962, CUIT. 23-04751962-4, ambos argentinos, comerciantes, divorciados y domiciliados en Federico Lacroze 1950 3° "A" Capital Federal. Instrumento Privado: 2/10/02. "CONSIGNATARIA HACIENDAS Y CAMPOS SRL". Sede Social: Federico Lacroze 1950 3° "A" de esta Ciudad. Objeto: Compraventa de hacienda vacuna, porcina, ovina y caprina; y su posterior faenamiento y comercialización. Realización de remates y ferias; remate de carne en gancho que será realizado por profesional con título habilitante. Venta directa a frigoríficos; ejercer consignaciones y comisiones. Explotación comercial y administración de establecimientos agrícologanaderos, frutícolas, forestales y granjas. Comercialización de todos los productos que se obtengan de dichas explotaciones. Importación y exportación de los productos y derivados de los rubros precedentemente detallados. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. Capital: $ 8.000 dividido 8.000 cuotas de V$N 1 c/u, totalmente suscriptas: Juan Schwert: $ 7.600 = 7.600 cuotas sociales y Teresa Glady Gaute: $ 400 = 400 cuotas sociales, e integradas en un 25%. Gerente: Juan Schwert. Cierre ejercicio anual 31/8.

Abogado – Carlos A. Molteni
N° 7331

DIRECTO Y NUEVO D & N PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura 110 del 5.7.02, protocolizó lo resuelto en reunión unánime de socios, por la que se dispuso: 1) Aumentar el Capital de $ 0,15 a $ 4.000, representado por 4000 cuotas de un peso cada una, suscriptas por los socios: Stella Maris Bernadita, Julio Ludueña, Jorge Raton y Laura Inés Raton, a razón de $ 1.000 cada uno de ellos o sea 1000 cuotas cada uno. 2) La socia Laura Inés Raton, cede y vende al socio Jorge Raton, la totalidad de sus cuotas. Precio de la cesión $ 1.000. Renuncia al cargo de Gerente, retirándose de la Sociedad. Por lo expuesto se dio nueva redacción al artículo 3ro. del Contrato social.

Autorizada – Sara Patop
N° 39.780

DON GOYITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Por. Esc. del 1/10/02; Socios: Gregorio Corbelle, arg., nac. 31/8/40, DNI 4.364.695, cas. empleado, CUIL 24-04364695-4 Domic. Grecia 3633 Cap. Fed.; y Lelia Beatriz Ricevutti, arg. nac. 8/6/38, LC. 3.767.528, cas. comerciante, CUIT 27-03767528-3 domic. Olazábal 2263 piso 2° "3" Cap. Fed. Denom. Soc. DON GOYITO SRL. Domic. Olazábal 2263 piso 2° "3" Cap. Fed. Obj. Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles, la construcción, decoración y refección de obras de arquitectura, de obras de mampostería, y la dirección y proyecto de dichas obras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Durac. 99 años; Cap. $ 5000. Gerentes Gregorio Corbelle y Lelia Beatriz Ricevutti, por el térm. de la soc. quienes tienen la Rep. Leg. En forma indist. para actos de adm. y los de disp. a cargo de Gregorio Corbelle, en forma individual y/o a cargo de ambos en forma conjunta. Cierre de ejercicio 30/6.

Apoderado – Santiago Adrián Cuan
N° 7270

DUEK'S FASHION CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Esc. N° 122 del 3/10/02. Socios: Sofía Valeria Zaiat, arg., nac. 2/9/73, DNI. 22.826.294, CUIT 27-22826294-9, comerc., casada., dom. Cap. Fed. Av. Pueyrredón 760, 9°; y Néstor Daniel Srur, arg., nac. 8/1/60, DNI. 13.465.818, CUIT 20-13465818-6, comerc., dom. Cap. Fed. Azcuénaga 353, 8°. Denominación: DUEK'S FASHION CORPORATION S.R.L. Sede social: Avda. Pueyrredón 760, 9°, B, Cap. Fed. Objeto: A) Producción, fabric. y transf. mat. primas, mercad. y otros bienes, inst. de hilanderías, tejedurías y planta para procesamiento de fibras, como algodón y/o mezclas. B) Comp. y vta., permuta, imp., export. neg. y contrat. de mat. primas, merc., productos elab. y semielab. distrib. comisiones y consign. agencias y mandatos. Podrá adquirir, vender y/o permutar bienes inmuebles, muebles, útiles, maquin. y herramientas, repuestos y accesorios. Plazo: 99 años. Capital Social $ 3.000. Rep. legal: Socio Gerente: Sofía Valeria Zaiat. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año.

Apoderada - María D. Brachetti
N° 15.540

EDIPO LIBROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Den.: EDIPO LIBROS SRL dom.: Ciudad de Bs. As. Dur.: 99 años Obj. a) Editorial. b) Com. de materias primas o art. relacionados con el rubro mencionado. c) Representar otras editoriales. d) Recibir en consignación libros, revistas, folletos, prospectos, planos, mapas, fotografías, grabados Cap. Soc. $ 12.000 adm. 1 o más Gerentes, Cierre de Ej. 31 de dic. Soc. y Suscripción originaria 1) Carlos Alberto Soutullo, arg., com., cas., DNI 7.377.509, Franklin 1120 Bs. As., 108 cuotas. 2) María Isabel Mosquera Alonso, esp., com., cas., CI 6.669.995, franklin 1120 Bs. As., 12 cuotas, Sede soc. Lavalle 1582, Gerente Carlos Soutullo.

Abogado - Jorge Luis Bermúdez
N° 39.778

ELCHU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Sergio Fabián Alvizua, arg., comerc., sol., 18/3/66, DNI 18.160.976 CUIL 20-18160976-2, G. Mistral 3456 Cap. Fed. y Luis Romeo Allevato, arg., textil, 11/3/62, casado, DNI 14.815.130 CUIT 20-14815130-0, J.E. Uriburu 532 Cap. Fed. 2) Constitución: 27/9/2002. 3) Denominación: "ELCHU S.R.L.". 4) Domicilio: Pte. Perón 1111, 8° 801 Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a: Organización, promoción, producción, coproducción, distribución, contratación, representación, explotación y comercialización de todo tipo de espectáculo y evento artístico, de baile, cultural, gastronómico, publicitario, promocional, de juegos, documental, así como el ejercicio de mandatos, agencias, comisiones y representaciones artísticas y comerciales. 6) Duración: 5 años. 7) Capital: Pesos ochocientos. 8) Organo: Gerentes: Sergio Fabián Alvizua. Elección: cinco ejercicios. 9) Representación Legal: a cargo de los Gerentes. 10) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) La sociedad se constituyó por instrumento público de fecha 27/9/2002, escribano de Cap. Fed. Fernando A. Fariña, al folio 1964.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
N° 15.551

ELECMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Saverio Mattera, arg., nacido el 1/11/58, electrotécnico, divor., DNI 12.960.278, E. Menéndez 430 Edif. 22 P.B. "3" Cap. Fed y Lorena Claudia Sánchez, arg., nacida el 23/1/75, contadora pública, soltera, DNI 24.353.936, A.Storni 2679 L. de Zamora 2) 30/9/02, 4) Sede Social: E. Menéndez 430 Edif. 22 P.B. "3" Cap. Fed. 5) Dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: instalación, mantenimiento, conservación y reparaciones eléctricas, montajes industriales y de sistemas electrónicos en general; venta, compra, consignación, importación, exportación de materiales eléctricos en general, motores, nuevos o usados nacionales o importados, repuestos, reparación y bobinados de los mismos, 6) 99 años, 7) $ 1.000. 8) Adm. y Rep. Legal: un Gerente. 9) 30/6. Designar Gerente Mario Mattera.

Socia - Lorena C. Sánchez
N° 7265

EMPERNDIMIENTOS ELECTRONICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 30/9/02. Socios : Carlos Domingo Procopio, 48 años, argentino, soltero, técnico electrónico, DNI. 11.258.346, Jean Jáures 1264 Ramos Mejía; María Rosa Procopio, 44 años, argentina, soltera, perito mercantil, DNI. 12.366.495, Jean Jáures 1264 Ramos Mejía. Denominación: "EMPRENDIMIENTOS ELECTRONICOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, producción, transformación, diseño, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, alquiler, franquicia, distribución y toda de comercialización de productos, materiales, artículos, mercaderías y equipos de comunicaciones, telefonía y electrónica, sus partes, repuestos, insumos, materias primas y accesorios. Capital: $ 2.000. Administración: Carlos Domingo Procopio. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Corrientes 2438 2° "B" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 39.747

EXCLUSIVOS VIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Socios: Diego Hernán Giménez, comerciante, arg., nacido el 11/9/1977, soltero, con D.N.I 25.890.366, C.U.I.T. 20-25890366-9, dom. en Constitución 952 de Muñiz Partido de San Miguel; y Marcelo Gustavo D'Amario, comerciante, arg., nacido el 7/2/1965, casado, con Documento Nacional de Identidad número 17.408.519, C.U.I.T. 20-17408519-7, domiciliado en la calle Los Patos 4178, de Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Fecha de constitución: 3/10/2002, por instrumento privado. Denominación Social "EXCLUSIVOS VIP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" domicilio Social en la Ciudad de Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre 4464, La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra y venta, importación y/o exportación por menor de productos alimenticios en general, de carnes, lechones, achuras, y embutidos; aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja, huevos hasta sesenta docenas; de bebidas en general envasadas; b) compraventa, importación y/o importación con depósito por mayor de aves, huevos y miel, productos alimenticios envasados y de carne, lechones, achuras, frescos y congelados, de embutidos, fiambres y otros productos a base de carne, y de bebidas en general envasadas. b) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, consignaciones, gestiones de todo tipo; y administraciones de bienes y/o empresas. c) Industriales: Mediante fabricación, elaboración, producción y fraccionamiento y envasado de subproductos de cualquiera de los productos contenidos en el objeto social; d) Depósito de aves, huevos, miel, revisadero y envasamiento de huevos, de cervezas y bebidas sin alcohol, fraccionamiento y envase de bebidas maltas y maltas fraccionadas y envasadas, fraccionamiento y envase de refrescos, cervezas, aguas minerales, bebidas en general; depósito de comestibles en general; depósito de embutidos, fiambres y otros preparados a base de carnes; depósito de quesos; depósito de bebidas alcohólicas. Plazo de duración de 30 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: $ 10.000 dividido en mil cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Administración: será ejercida por los socios Marcelo Gustavo D'Amario y Diego Hemán Giménez, los cuales quedan designados como gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30/9. (Publicación por un día).

Escribana - Leticia E. Garello
N° 39.776

FERRETERIA INDUSTRIAL DIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 200. Folio 468 30/9/02, Registro 1.465, Capital. Plazo: 30 años a contar del 20/10/87.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk
N° 39.765

FERYPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Por escr. del 1/10/02; Socios: Pablo Gastón Corbelle arg., nac. 27/7/69, DNI 20.911.610, solt. empleado, CUIL 20-20911610-4, domic. Núñez 2210, 5° A, Cap. Fed.; Fernando Guillermo Corbelle, arg. nac. 12/7/68, DNI. 20.214.328, cas. empleado, CUIL 20-20214328-9, domic. V. de Obli-

gado 4426, 4° B. Cap. Fed. y Miguel Angel Medina, arg. nac. 18/6/44, LE. 4.439.929, Cas., empleado, CUIL 20-04439929-7, domic. en G. Lemos 60, 2° A, Cap. Fed. Denom.: Soc. FERYPA S.R.L. domic. Núñez 2210 5° A, Cap. Fed. Obj.: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles, la construcción, decoración y refección de obras de arquitectura, de obras de mampostería, y la dirección y proyecto de dichas obras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Durac. 99 años; Cap. $ 5.000. Gerentes Pablo Gastón Corbelle y Fernando Guillermo Corbelle por el térm. de la Soc. quienes tiene la Rep. Leg. En forma indist.; para actos de Adm. y conj. para los de Disp. Cierre de Ejercicio 30/6.

Apoderado - Santiago Adrián Cuan
N° 7269

GOLAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 17/9/2002 Juan José Costa, Gustavo Javier Lavezzi y Fabián Azzali, venden, ceden y transfieren sus 1500 cuotas cada uno y Norma Beatriz Lotito, 1440 cuotas que tienen en GOLAC S.R.L. total 5940 cuotas a Néstor Alfredo Ramírez, argentino, casado, comerciante, nacido 28/12/1962, DNI 14.693.741, dom. Martinto 731, Lanús E., Prov. Bs. Aires, reformándose art. 4° y 5to. Contrato Social. Por finalización mandato cesa como Gerente Gustavo Javier Lavezzi y se designa Gerente a Néstor Lafredo Ramírez, por tiempo indeterminado. Se fija nuevo domicilio Sede social en Esquiú 1316, Ciudad Buenos Aires.

Autorizado - Ernesto José Sánchez
N° 39.828

GRUPO TERRITORIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. N° 221 del 2/10/02, esc. Roxana M. Spadavecchia titular RN 1816, 2) GRUPO TERRITORIAL S.R.L.; 3) Socios: Jaquelina Fabia Bernardi Aiello, arg., nac. el 31/8/73, lic. en Admin. de Emp., solt., DNI 23.505.299, domic. en Mitre 114 Lomas de Zamora; Héctor Ricardo González, arg., mayor de edad, casado, com., DNI 5.191.842, domic. Uruguay 150, Adrogué, y Olga Estela Miotti, arg., nac. el 26/10/55, com., solt., DNI 11.905.837, domic. en El Rosedal 240 esquina Olavarría, Llavallol, todos de la Pcia. de Bs. As. 4) Objeto: A) Comerciales; B) Textiles y Accesorios de Ropa; C) Servicios; D) Representaciones y Mandatos; E) Inmobiliarias; F) Importación y Exportación; G) Franchising; H) Editorial; I) Constructora; J) Financiera. 5) Capital ($ 5.000), dividido en 5.000 cuotas de 1 $ V.N. c/u, en las siguientes proporciones: Jaquelina Fabia Bernardi Aiello 2375 cuotas, o sea $ 2.375; Héctor Ricardo González 2375 cuotas, o sea $ 2.375 y Olga Estela Miotti 250 cuotas o sea $ 250. 6): La Administración, Representación y Uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, por el término de duración de la Sociedad. 7) El ejerc. soc. cierra el 30/4 de c/año. 8) Gerente: designar Gerentes a Jaquelina Fabia Bernardi Aiello y a Héctor Ricardo González quienes actuarán en forma separada, conjunta, alternada o indistintamente, quienes aceptan expresamente los cargos conferidos. 9) Sede Social: Balcarce 773, piso 5° de esta Ciudad.

Nélida Carmen Sentias
N° 7302

INFOTRAVEL ONLINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Gustavo Opp, DNI 25.477.082, 26 años, soltero, estudiante; Obdulia Nélida Píccolo de Opp, LC 3.889.632, 61 años, casada, ama de casa; ambos domicilio 3 de Febrero 2775 Victoria; Gisela Bieber, DNI 27.311.053, 23 años, soltera, estudiante, domicilio Miller 4553; todos argentinos. 2) INFOTRAVEL ONLINE S.R.L. 3) Inst. priv. del 2/10/02. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 50 años desde inscripción. 6) Publicidad arancelada, servicios e información turística, geográfica, informativa de prestadores de servicios en internet y televisiva. 7) $ 3.000. 8) 1 o más socios gerentes en forma indistinta. Se designa a los 3 socios. 9) 31/12 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
N° 15.544

JUGAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Instrumento privado 26 de septiembre de 2002. Constitución: Juan Pablo Camargo, argentino, soltero, nacido el 4 de enero de 1975, DNI 24.314.538 y la señorita Gabriela Haydee Visone, argentina, soltera, nacida el 11 de diciembre de 1980, DNI 28.508.255, ambos domiciliados en Av. Lope de Vega 1613, Capital Federal. Denominación: "JUGAY S.R.L.". Domicilio: Av. Francisco Beiró 5300 Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, a la fabricación y venta de pan, masas facturas, bizcochos, galletitas, sándwiches y demás productos de panadería, confitería y pastelería; realización de servicios de lunch, cenas, agasajos y fiestas, para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: $ 3.000, divididos en 300 cuotas de $ 10,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Juan Pablo Camargo 150 cuotas y Gabriela Haydee Visone 150 cuotas. Duración: 20 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación Legal de la Sociedad: estarán a cargo de los socios Juan Pablo Camargo y Gabriela Haydee Visone, quienes quedan designados por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Apoderado / Contador - Roberto O. Rodríguez
N° 7290

KLASICO & MODERNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 4/10/02. Socios: Osvaldo Raúl Hidalgo, domic. en Timoteo Gordillo 992/4, Cap., D.N.I. 14.887.706, nac. el 20/7/62, CUIL 20-14887706-9 y Alberto Deltin, domic. en Altolaguirre 1881, Cap., D.N.I. 16.977.138 nac. el 1/5/64, CUIL 20-16977138-4, ambos casados, args., y comercs.; 1) KLASIKO & MODERNO S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Arias 1671, 1° "D", Cap.; 4) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos de plástico, bazar, menaje, cuero, regalería, herramientas, juguetería, perfumería, artículos de limpieza, artículos del hogar, golosinas, bebidas con o sin alcohol, cigarrillos y todo elemento relacionado con el fumador. Compra, venta y/o fabricación de artículos de lencería y prendas de vestir, tanto de damas como de caballeros; 5) $ 3.000; 6) Administ.; represent. legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por 3 años; 7) 30/9 de c/año; 8) Gerente: Osvaldo Raúl Hidalgo.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 15.533

LA MADRINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emile Charles Moussalli, argentino, soltero, comerciante, 60 años, DNI 92.711.031, Irigoyen 632, 2° "11", Cap. Fed.; Hernán Alberto Loto, argentino, soltero, empleado, 32 años, DNI 21.726.481, Ecuador, 892, Cap. Fed.; 2) Acto Privado: 01/10/02; 3) LA MADRINA S.R.L.; 4) Ecuador 892, Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o en representación de éstos a las siguientes actividades: a) Servicio de comidas programadas a empresas, entidades, públicas o privadas y público en general, con o sin elaboración propia, producción de todo tipo de alimentos crudos o cocidos, para su consumo o para su comercialización; b) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, pizzerías, parrillas, restaurantes; c) Elaboración de productos alimenticios regionales y afines; d) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores, comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica; e) Organización de fiestas, recepciones y eventos, con medios propios o de terceros; 6) 99 años desde constitución; 7) $ 5.000. 8) Gerente: Emile Charles Mousalli; 9) Representación: Emile Charles Mousalli; 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Horacio Luis Romero
N° 39.814

LOS LOCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado del 19/9/02, José Luis Andrade. 11/11/66, solt. DNI. 18134396 CUIT. 20-18134396-7, F. M. Squiú 741, Quilmes Oeste, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. y José Agustín Di Maio 22/10/62, casado, DNI. 16.215.566, CUIT 27-16215566-6 B. Pérez Galdoz 1762, Quilmes Oeste, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Ceden, venden y transfieren a Raúl Enrique Lemhofer, 29/6/78, solt. DNI. 26.372.127. CUIL 20-26372127-3, J. Jaures 4786 I. Casanova, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. As. y Elena Margarita Carreño, 07/05/50, casada, LC. 5.905.798. CUIT 27-05905798-2, J. Jaures 4786, I. Casanova, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. As., todos args. y comerciantes 200 cuotas de valor nominal $ 100 c/u. que tienen y les pertenece. Renuncia a cargo Gerente: José Luis Andrade. Se modifica cláusula Quinta y Sexta del Contrato Social: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de valor nominal pesos cien ($100) cada una y con derecho a un voto por cuota parte. Suscripto totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Raúl Enrique Lemhofer suscribe 190 cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, o sea un total de pesos diecinueve mil ($ 19.000), y la señora Elena Margarita Carreño, suscribe 10 cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una o sea un total de pesos un mil ($ 1000). Sexta: Don Raúl Enrique Lemhofer ejercerá el cargo de socio gerente".

El Autorizado
N° 15.547

M.Y.L. DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad. 1) José Luis Balige, argentino, divorciado, asesor empresas, nac. 8/10/1954, DNI 11.305.518, domic. Federico Lacroze 1876 Piso 8vo. Ciudad Buenos Aires, Armando Guillermo Deri, argentino, soltero, asesor empresas, nac. 29/9/1966, DNI 17.904.702, Domic. Castelli 1374, Campana, Prov. Buenos Aires. 2) Instrum. privado 16/9/2002. 3) M.Y.L. DISTRIBUCIONES S.R.L. 4) Callao 796 P. 3ro. Ciudad Buenos Aíres. 5) Objeto por cuenta propia o terceros a asociada, en el país o exterior siguientes actividades: a) Comerciales: representación, distribución, comercialización productos alimenticios en general, bebidas, gaseosas, jugos y bebidas alcohólicas, golosinas, cigarrillos, artículos de kiosco en general y comidas preparadas. b) Importación, exportación cuenta propia o terceros. 6) 90 años desde inscripción Registro I.G.J. 7) Capital $ 5.000, 8) Administración y Rep. Legal: 1 o más gerentes. que actuarán conforme tiempo y facultades en acto designación. 9) Gerente: José Luis Balige tiempo indeterminado. 10) Cierre ejercicio 30 septiembre cada año.

Autorizado - Ernesto José Sánchez
N° 39.827

MARROSKAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 01/10/02 se ha modificado el objeto social, cuya redacción es la siguiente: "Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales e industrial, fabricando, importando, comprando y vendiendo artículos y materiales para baños y cocinas, inmobiliaria, constructora y financiera. Autorizada - María Lorena Corbino, DNI 23.126.775.

Jorge Daniel Szuster
N° 15.529

NETDATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 23-9-02 Roberto Felipe Giménez vendió todas las cuotas sociales a los socios Antonio Héctor Aguado y Juan Bautista Ricchiardi, que las adquirieron por ptes. iguales y se modificó la claus. Quinta del Contrato. Social.

Autorizada - Marcela Lorenzo
N° 15.549

NORTH ATLANTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado. Socios: Hermida Julio Enrique, nacido el 26/6/69 argentino, comerciante, soltero, DNI 20.988.037, domicilio Olazábal 2737 de la Capital Federal y la señora Campagna Daniela Carla, nacida el 3/09/71, argentina, comerciante, soltera, DNI 22.381.188, domicilio: Centenario 122 de San Isidro, Buenos Aires. 2) Constitución 17/09/2002. 3) denominación: NORTH ATLANTIC S.R.L. 4) Chacabuco 516 Capital Federal. 5) Objeto: a) Comercial e industrial: la compra, venta, consignación, distribución, exportación, importación, comercialización, industrialización, fabricación y elaboración al por mayor y/o menor de productos alimenticios de todo tipo u origen. b) Financiera: mediante la financiación con dinero propio. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital social: $ 12000 8) Administración, representación, Hermida Julio Enrique y Campagna Daniela Carla, en calidad de gerentes, actuando en forma indistinta, por plazo social. 9) Hermida Julio Enrique. Cierre 31/12 de cada año.

Autorizado - Marcelo Zawidowski
N° 7268

PIETRAVECCHIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2/10/2002. 1) Claudio V. Guerrieri, D.N.I. 18.285.810, argentino, soltero, comerciante, dom. Simbrón 3379 Cap., Marcelo M. Chiarello, D.N.I. 16.209.612, argentino, casado, comerciante, dom. J. B. Alberdi 4870, 1° "6" Cap. 2) Dom.: Arregui 3050 Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Tratamiento de materiales: Pintura, serigrafía, labrado, corte, manufactura, pulimiento y/o revestimiento de materiales, en especial todo tipo de piedras, mármol, vidrio y madera. B) Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, reparación, colocación, importación, exportación, distribución, consignación y representación en el país o en el extranjero, de materias primas, productos, subproductos relacionados con todo tipo de materiales destinados a la construcción, al arte y la decoración, especialmente los mencionados en el punto A). C) La realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 5) Cap.: $ 2.000. 6) Cierre Ej.: 31/12 c/año. 7) Gerente: Claudio V. Guerrieri.

Autorizado / Abogado - Walter A. Calvo
N° 7304

PQS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 4/10/2002 pasada al folio 268 del Registro 1955 quedó constituida "PQS SRL". Socios: Amalia Lucía Kippes, argentina, nacida el 7-6-1967, D.N.I. 18.434.501, analista de sistema, casada, domiciliada en Cuba 2648, 9°, B, Capital, y Martín Minghetti, argentino, nacido el 25-08-1981, D.N.I. 28.892.229, empleado, soltero, domiciliado en Moldes 1207, 5° "A", Capital; Plazo: 99 años; Objeto: desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Artículo Tercero: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: mediante la fabricación, armado, importación exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento

de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios, e insumos; 2) De programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) De artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocidos comercialmente como electrodomésticos, y 4) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado. B) Servicios: Mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y, documentos de uso comercial en general. La recarga de cartuchos de impresión usados previstos por el usuario o no, como así también el acondicionamiento de los mismos para ser reutilizados. La provisión de tinta para cartuchos de impresión como así también todo lo necesario para que el usuario realice la recarga. A todos los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Capital social: $ 3.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Sede legal: Cuba 2648, 9° "B", Capital; Administración y representación: gerentes socios o no en forma indistinta. Se designa como gerente a Amalia Lucía Kippes, D.N.I. 18.434.501, y Martín Minghetti, DNI 28.892.229.

El Escribano
N° 7282

QUIMICA DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 25/9/02, Cap. Fernando Maestro vendió, cedió y transfirió a favor de sus consocios Alejandro Norberto Gagliardo y Carina Elizabet Gómez las 680 cuotas que tenía en QUIMICA DEL OESTE S.R.L. en partes iguales, renunciando a su cargo de gerente. Se modifican los arts. 4 y 5 quedando así: Art. 4: Capital $ 2.000 divid. en 2000 cuotas de $ 1,00 v/n c/u suscriptas por los socios en partes iguales. Art. 5: La soc. será administ., represent. legal y el uso de la firma a cargo de como mínimo de dos gerentes por 2 ejerc. Se designa por 2 ejerc. a Alejandro Norberto Gagliardo y a Carina Elizabet Gómez quienes aceptan el cargo. Por unanimidad.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
N° 39.812

RIJO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 252 del 27/9/02, Folio 608, Reg. 734 se modificó el artículo primero: La sociedad se denomina RIJO'S S.R.L. y es continuadora de "LAS MEDIALUNAS DEL ABUELO S.R.L.".

Escribano - Pablo David Roberts
N° 7301

RODRIGUEZ HERMANOS TRANSPORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ante esc. Alejandra G. Vidal Bollini, esc. N° 258 del 3/10/2002, se modif. art. 2 de la sociedad, se prorroga el plazo por 10 años más a partir de inscripción IGJ.

Escribana - Alejandra G. Vidal
N° 7279

RUOTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/3/2002 son designados Gerentes Rodolfo Veltri, Gabriela Veltri y Rodolfo Veltri (h.). Se reforma art. 4° del ctato. social, en vritud de una transferencia gratuita de cuotas.

Autorizado - Hernán Molina
N° 15.539

SOL SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 4/10/2002. Socios: Gabriel Alberto D'Agostino, argentino, casado, licenciado en sistemas, nacido el 6 de febrero de 1963, DNI N° 16.161.961, domiciliado en Echeverría 2164, P.B. "4", Capital Federal y Solange Samper Richard, argentina, casada, licenciada en turismo, nacida el 28 de marzo de 1967, DNI N° 18.139.276, domicilio en Barrio Tortugas Chico, U.F. N° 9, Provincia de Buenos Aires. Denominación: SOL SISTEMAS S.R.L. Duración: Noventa y nueve años. Objeto: Venta de hardware, mantenimiento de equipos e instalaciones de redes y desarrollo de software. Capital social: $ 10.000. Administración: Socio gerente Gabriel Alberto D'Agostino, DNI 16.161.961. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Echeverría 2164, P.B. "4", Capital Federal.

Autorizado - Horacio A. Castro
N° 39.738

SOÑHO VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. esc. 2/10/02. Socios: Antonio Brenes Elhod, uruguayo, DNI 92.087.968, divorciado, médico y Ester Beatriz Carrera, arg., DNI 10.584.731, divorciada, ingeniera, mayores y dom. Marcelo T. de Alvear 2320, 5° "P", Cap. Fed. Sede: Loyola 621, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios, producción, acopio y cultivo de semillas, cereales y oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutihortícolas, forestales, apícolas, avícolas, especias aromáticas, lácteos, granjas, sus productos, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, incluso productos agroindustriales, fraccionamiento y su compra, venta, permuta, comercialización, importación y exportación, consignación, distribución y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Asimismo, la compra, venta, comercialización, importación y exportación de máquinas, insumos, sistemas de industrialización y elementos utilizados en agricultura y ganadería y la instalación de depósitos, silos, ferias y almacenes, como así también transportes en el orden nacional o internacional. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Capital $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de v$n 1 c/u. Se integra 25%. Administración y representación gerentes en forma indistinta. Se designa gerente a Antonio Brenes Elhod por tiempo indeterminado; acepta cargo. Fiscalización sin síndico. Cierre ejercicio: 31 de marzo.

Escribano - Norberto A. Giannotti
N° 39.791

TECNO-URBAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 44, del 25/9/02, F° 110 del Reg. 1600 de Capital, Paula María Rivas cedió todas las cuotas sociales que tenía en la sociedad TECNO-URBAN S.R.L. a favor de Ramón Giménez, reformándose en consecuencia la cláusula 4ª del contrato social. Quórum y mayoría: Unanimidad. La señora Paula María Rivas renuncia a su carácter de socia gerente. Gerente actual: Roberto Abel Rottella.

Escribana - Nancy Mabel Ronco
N° 7278

TERRAFERMA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente y modificación: Acto privado del 4/9/02 entre Roberto Horacio Cabrol y Gastón Ezequiel Carrizo, únicos socios de TERRAFERMA CONSTRUCCIONES S.R.L. resuelven: Gastón Ezequiel Carrizo, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1.000 a Antonio Brunetti, 77 años, italiano, viudo, jubilado, DNI 93.541.156, Martín Peschel 2114, Pablo Podestá y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente y modificar el artículo 4° así: 4°: Capital $ 2.000. Gerente: Antonio Brunetti.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 39.753

TEXTIL SERRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución inst. privado del 25/9/2002. Socios: Roger Edgardo Gol, DNI 23.472.953, solt., arg., empresario, 22/9/73, A. del Valle 269, Martínez, Pcia. de Bs. As. y Alan Gol, DNI 25.317.510, solt., arg., empresario, 4/5/76, A. del Valle 269, Martínez, Pcia. Bs. As. 1) TEXTIL SERRANO S.R.L. Sede: Ciudad de Bs. As. 2) 25 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, sean éstos nacionales o extranjeros las siguientes actividades: a) Elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de fibras, ya sean naturales, artificiales y/o sus mezclas, en lo relacionado a los procesos de hilandería tejeduría, tintorería, estampería y en cuanto a la industria del vestido, el diseño, confección y terminación de prendas. b) Compra y venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos semielaborados y terminados, relativos a la industria textil y del vestido. 4) $ 3.000. 5) Administración a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, individual e indistinta, según se establezca en cada caso en particular. Cierre 31/12. Los socios acuerdan: I) Sede social: Serrano 146, P.B., Capital Federal. II) Gerentes: Roger E. Gol y Alan Gol, DNI 25.317.510.

Autorizada - Adriana Castello
N° 39.742

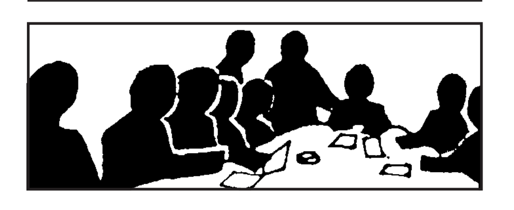
TOP MUSIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 27/9/02, esc. Juan Carlos Tripodi, Reg. 847, C.F., se constituyó la sociedad. Socios: Marta Susana Ramallo, 14/3/52, DNI 10.395.275, dom. en Zufriategui 3465, Florida, Prov. Bs. As. y Flavia Elda Mateucci, 8/9/74, DNI 24.075.476, dom. en Beruti 2378, Villa Maipú, Prov. Bs. As. ambas casadas, argentinas, y comerciantes. Objeto: Comercial: Venta por mayor y menor de discos, cassetes, compact-disc, artículos de audio, videocasetes, videos e instrumentos musicales y todo artículo relacionado con la música o video, venta de libros, edición y fabricación de cassettes y compact-disc. Plazo: 99 años. Capital $ 10.000. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Representación legal: Gerente: Marta Susana Ramallo. Vigencia: Plazo social. Primer domicilio: Cuenca 3106 de C.F.

Escribano - Juan Carlos Tripodi
N° 7266

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACERBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACERBRAG S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2002 a las 10.00 horas, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 565, 5° piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31/12/01.
4°) Gestión del Directorio. Su remuneración.
5°) Fijación del número de Directores y su designación.
4°) Integración de la Sindicatura.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora, después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley N° 19.550. Se solicita remitir comunicación de asistencia al domicilio de la Sede Social.

Presidente - Pedro Vara
e. 10/10 N° 7296 v. 17/10/2002

AGESA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 31 de octubre de 2002, a las 17, en Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 5, Oficina 103, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002. Destino de los Resultados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Fijación de los honorarios Directorio y Síndico por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de sus integrantes.

Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, en la Sede Social sita en Avenida Roque Sáenz Peña 651 Piso 5 Oficina 103, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 (vencimiento 28 de octubre de 2002). El Directorio.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2002.

Presidente - Guillermo Horacio Fiorito
e. 10/10 N° 7352 v. 17/10/2002

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su Sede Social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de octubre de 2002, a las 9,00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo estatutario y emisión de acciones.
3°) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Director en ejercicio de la Presidencia - Joaquín M. Torrent
e. 10/10 N° 7316 v. 17/10/2002

ALLEGRO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria el día 31/10/2002 a las 10 horas en Viamonte 675, 15°, "B", Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 2341 - Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 4. Destino de resultados.
2°) Aprobación gestión del Directorio y fijación de remuneraciones.
3°) Elección del Directorio previa fijación de su número.
4°) Elección de un accionista para firmar el Acta.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar con 3 días hábiles de anticipación su concurrencia a la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550).

Presidente - Sara Khaskelevich
e. 10/10 N° 39.810 v. 17/10/2002

ANKARA S.A.C.I.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ANKARA S.A.C.I.I. y A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 2002 a las 15 horas, en la Sede Social de Córdoba 632 5° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de dos ejercicios. El Directorio.

Presidente - Margarita Esther Naredo Cuvillas
e. 10/10 N° 7338 v. 17/10/2002

ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO LA PATERNAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva invita a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 2002 a las 19,30 horas, en Fragata Pte. Sarmiento 1951 de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para la aprobación y firma del Acta de esta Asamblea General Ordinaria, en representación de la misma.
2°) Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente todo al 80° Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Nombramiento de dos Socios para integrar la Comisión Escrutadora de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68° del Estatuto Social.
4°) Elección por dos años de un Vicepresidente, un Secretario General, y dos Vocales titulares. Elección por un año de un Vocal titular, tres Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas. Todos por finalización de sus respectivos mandatos.

Presidente - José C. Rao
e. 10/10 N° 7312 v. 17/10/2002

"B"

BVNET S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de BVNET S.A. por reunión de fecha 29 de julio de 2002 convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria para el 1 de noviembre de 2002 a las 17 hs. y en 2da. convocatoria a las 18 hs. en el su Sede social sita en Paraná 326, piso 2°, Cap. Fed. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Convocatoria fuera de término previsto en el último párrafo del Art. 234 de la Ley 19.550 (Ref. por la Ley 22.686).
2do.) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 31 de marzo de 2002.
3ro.) Consideración de la gestión del Directorio.
4to) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5to.) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Eduardo Gómez
e. 10/10 N° 2754 v. 17/10/2002

"C"

CALZADO GRECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de noviembre de 2002, a las 11 y 12 horas (en 1a. y 2a. convocatoria), en la sede de la calle Esmeralda 339, 2° Piso, Oficina 2, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° y 294 inciso 5° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico financiero N° 40, finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Destino de los resultados. Remuneraciones al Directorio, Sindicatura y Auditor en exceso de los límites previstos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Fijación del número y elección de Directores.
5°) Designación de un Síndico titular y otro suplente.

Presidente - Enriqueta Benesdra de Cattan
e. 10/10 N° 7310 v. 17/10/2002

CENTRO VASCO FRANCES

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 68 del Reglamento General del CENTRO VASCO FRANCES, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para considerar su gestión administrativa durante el Ejercicio 2001/2002. La misma tendrá lugar el jueves 24 de octubre de 2002 a las 19.30 horas, en la Sede Moreno 1370, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas presentados por la Comisión Directiva.
3°) Designación de tres escrutadores.
4°) Designación de seis miembros titulares de la C.D. por dos años.
5°) Designación de seis miembros suplentes de la C.D. por un año de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de tres miembros del Jurado por un año los seis miembros titulares de la C.D. salientes y reelegibles son los Sres. Carlos Bolón Fernández, Jean B. Etchegoin, Darío Pinedo, Adolfo Prieto, Gustavo Rodríguez Sánchez y Norma Tuculet de Bermúdez Lemos.

NOTA: Art. 14 del Reglamento General. Las Asambleas estarán en quórum legal con la presencia de la quinta parte de los Socios Activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese tal número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de Socios presentes en condiciones de votar.

Presidente - Michel Iriart
Secretaria - Norma Tuculet de Bermúdez
e. 10/10 N° 7286 v. 11/10/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 2002 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 624, 1° piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Memoria correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2002;
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos (arts. 275 y 298 de la ley 19.550);
4°) Honorarios del Directorio y Síndicos;
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio;
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
7°) Designación del Síndico titular y suplente.

Presidente - Fernando Wall

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, al local social sito en Marcelo T. de Alvear 624, 1° piso, Capital Federal.

e. 10/10 N° 15.550 v. 17/10/2002

"F"

FEIT Y OLIVARI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de noviembre de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 1451, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 82 cerrado el 30 de junio de 2002 y tratamiento de los resultados.
3°) Aprobación Gestión del Directorio y Síndico.
4°) Aprobación de los Honorarios del Directorio y Síndico en exceso del art. 261 Ley 19.550.
5°) Autorización de la Asamblea al retiro de anticipos de Honorarios Directorio por el Ejercicio 2002/2003.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

7°) Elección de Síndico.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su decisión de asistir conforme lo prevé el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.

Presidente - Roberto Ricardo Macchi

e. 10/10 N° 2745 v. 17/10/2002

FENIX DEL NORTE CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

(29/3/1911; N° 77; F° 156; L° 9 de E.N.). Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2002, a las 15.00 horas, en el local de la calle Av. de Mayo 701, Piso 28°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Auditor correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

3°) Consideración de los Resultados.

4°) Aprobación de la Fusión con HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A., y del Compromiso Previo de Fusión, con sus anexos, Balances Especiales de Fusión y Balance Consolidado de Fusión al 30 de junio de 2002 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. "ad referendum" de la autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y disolución sin liquidación de FENIX DEL NORTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

5°) Elección de Directores titulares y suplentes. Consideración de su remuneración.

6°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus honorarios.

7°) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550). El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, en la calle Av. de Mayo 701, Piso 26°, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 23 de octubre de 2002.

Director Titular - Alfredo D. Larripa

e. 10/10 N° 7297 v. 17/10/2002

"G"

GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2002 a las 13:30 hs. en la sede social sita en la calle Adolfo Alsina 633, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002.

3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.

4°) Consideración y Aprobación de la gestión de los miembros de Directorio y Comisión Fiscalizadora respecto del Ejercicio concluido.

5°) Consideración de la remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización respecto del Ejercicio que se inicia.

6°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora, con funciones en el cargo por el término de un Ejercicio.

7°) Situación de las Tenencias Accionarias.

Presidente - Carlos S. Heller

e. 10/10 N° 7358 v. 17/10/2002

"H"

HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

(28/5/1903; N° 23; F° 555; L° 14 de S.A.). Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2002, a las 16.00 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28°, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

3°) Consideración de los Resultados.

4°) Consideración de los honorarios al Directorio por el Ejercicio Económico vencido el 30 de junio de 2002, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

5°) Elección de Directores titulares y suplentes. Consideración de su remuneración.

6°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo. Consideración de sus honorarios.

7°) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).

8°) Aprobación de la Fusión por Absorción de FENIX DEL NORTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. y del Compromiso Previo de Fusión con sus anexos, Balance Especial de Fusión y Balance Consolidado de Fusión al 30 de junio de 2002 e Informe de la Comisión Fiscalizadora "ad referendum" de la autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

9°) Aumento de capital para responder al canje de acciones de FENIX DEL NORTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Delegación en el Directorio de la determinación del monto. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades con el fin del mejor cumplimiento del Mandato Social.

10) Emisión de Acciones Ordinarias de valor nominal $ 1 con derecho a un voto por acción conforme con lo qué se apruebe al considerar el punto 9 y 10 del orden del día, con derecho a goce de dividendos y otras acreencias a partir del 1 de julio de 2002. Delegación en el Directorio de la determinación de la cantidad de acciones a emitir para cumplir con el canje de acciones correspondiente. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por HSBC Bank Argentina S.A. y/o certificado de depósito expedido por Caja de Valores S.A., en Avda. de Mayo 701, Piso 26, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el 23 de octubre de 2002.

Director Titular - Alfredo D. Larripa

e. 10/10 N° 7298 v. 17/10/2002

"I"

INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. "I.A.M."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. "I.A.M." a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 30 de octubre de 2002, a las 11 hs., en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N° 170, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del señor Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Económico N° 37 cerrado el 30 de junio de 2002.

3°) Aprobación de los importes retirados en concepto de anticipo de honorarios correspondientes al Ejercicio Económico por los señores Directores y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.

4°) Aprobación de los importes retirados en concepto de anticipo de honorarios correspondientes al ejercicio económico por los señores miembros del Consejo de Vigilancia y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.

5°) Elección de doce Directores titulares por el término de tres años, de conformidad con el Art. 14° del Estatuto Social por concluir los mandatos de los señores Juan Carlos Gelmi, Francisco Matilla, Luis Alberto Monteiro, Carlos Antonio Yakobowicz, Blanca Beatriz Brignardello, Osvaldo José Comide, Walter Cortés, Gerardo Díaz Beltrán, Pedro Edgardo Ferreyra,, Julio Henestrosa, Pedro Omodeo y Fabián Tarrio.

6°) Elección de doce Directores suplentes por el término de un año de conformidad con el art. 14 del Estatuto de la Sociedad, por concluir los mandatos de los señores Víctor René Agüero, Guillermo Cabrera, Ricardo Calderón, Jorge Humberto Castiglioni, Juan Gamarra, Gustavo García, José María Lopetegui, Vicente Lourenzo, Angel Bautista Romero, Juan Carlos Rueda, José Luis Valdés y Estela Zaniratto.

7°) Elección de cuatro miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de tres años, de conformidad con el Art. 21° del Estatuto Social por concluir los mandatos de los señores José Bereciartúa, Faustino Cisneros, Carlos Eduardo Toledo y Elías Soso.

8°) Elección de cuatro miembros suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de tres años, de conformidad con el Art. 21° del Estatuto Social por concluir el mandato de los señores Héctor José Hubeli, Rosa Mabel Palacios, Juan Carlos Uboldi y ocupar la vacancia que dejara el señor Luis Petrillo a raíz de su fallecimiento.

9°) Designación, de entre los Directores titulares, del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Directorio por el término de un año.

10) Autorización al Directorio para fijar los importes que podrán retirar a cuenta de honorarios correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2002 los señores Directores y miembros del Consejo de Vigilancia, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio. El Directorio

Buenos Aires, 19 de setiembre de 2002.

Presidente - Juan C. Gelmi

e. 10/10 N° 2761 v. 17/10/2002

"L"

LA DENTAL ARGENTINA COOPERATIVA LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de LA DENTAL ARGENTINA COOP. LTDA., cumpliendo las disposiciones estatutarias, tiene el agrado de invitarlo a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede central, calle Marcelo T. de Alvear 2153/5, Capital Federal, el día martes 12 de noviembre de 2002, a las 20.30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Estado de Resultado y Cuadros Anexos del 74° Ejercicio, comprendido entre el 1° de julio de 2001 y 30 de junio de 2002.

3°) Elección de cuatro (4) Consejeros titulares por dos años en reemplazo de: Susana T. de Scarnati Almada, Oscar Ferrarese, Alicia Nenciolini, Juan A. Rodríguez por terminación de mandato. Elección de seis (6) Consejeros suplentes por un año en reemplazo de: José L. Reibel, María Rodríguez Orosco, Esteban Repetto Garrido, Luis Cassinelli, Alberto Goffredo, Víctor Abadi, que también terminan sus mandatos. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un (1) año en reemplazo de: Renato Vivone y Eduardo Gurfinkel, por terminación de mandato.

Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

Presidente - Domingo Cubillo

e. 10/10 N° 7319 v. 10/10/2002

LIBERAPART S.A.

CONVOCATORIA

Const. el 10-3-95, e insc. en IGJ N° 2411 L° 116 T° A de Soc. por acc. el 23-3-95, hace saber por 3 días que en el aviso publicado en el Boletín Oficial 2° Sec. del 4, 7, 8, 9 y 10 de octubre s/recibo N° 6964 se deslizó un error en el Nombre Social debiendo leerse en lugar de LIBERPART S.A.: LIBERAPART S.A.

Vicepresidente - Mariano Gold

e. 10/10 N° 7418 v. 15/10/2002

"M"

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2002, a las 9 horas, en su sede social sita en Lavalle 348, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen, Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos al 30 de junio de 2002 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3°) Reforma integral de Estatutos.

4°) Tratamiento de la gestión de los Directores y Síndicos (Art. 275, Ley 19.550).

5°) Remuneración de Directores por el desempeño de funciones técnicoadministrativas (Art. 261, Ley 19.550).

6°) Remuneración del Directorio.

7°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

8°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

9°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

10) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley 19.550).

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller

e. 10/10 N° 7280 v. 17/10/2002

MEDICINA PARA EMPRESAS S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Accionistas que se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 2002 a las 18 horas en la Sede Social de la Av. De los Incas 4292, 4° piso E Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Razones de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Cerrado el 31 de marzo de 2002,

4°) Consideración de la gestión de los Directores. Su remuneración

Presidente - Daniel Oscar Caiña

e. 10/10 N° 39.819 v. 17/10/2002

MINERA CEMA S.A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MINERA CEMA S.A.I.C. y F. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 2002 a

las 10 horas, en primera convocatona, en la Sede Social de Oliden 4059 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de acuerdo al Estatuto social.
5°) Elección de Directores.

Director - Jorge Elgue
e. 10/10 N° 7342 v. 17/10/2002

MODO S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2002, a las 19:00 horas, a los accionistas de MODO S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, en la Sede Social sita en Av. San Isidro 4812, de esta Ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2do.)Consideración documentos Art. 234. Inc. 1ro. Ley 19.550, por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2002.
3ro.) Consideración gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4to.) Consideración de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5to.) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años, con mandato hasta el año 2004.

Presidente - Horacio Oscar Desiata
e. 10/10 N° 2765 v. 17/10/2002

"O"

OSTEON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2002 a las 9.00 horas en la calle Blanco Encalada 5077, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
4°) Destino de los Resultados del Ejercicio Económico.

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los Accionistas deben depositar las acciones en Av. Córdoba 1255, Piso 3°, Capital Federal (de 10 a 17 hs.) con la anticipación legal.

Presidente - Rodolfo Carlos P. Cortés
e. 10/10 N° 39.817 v. 17/10/2002

"P"

PAPELERA LA HELICE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

N° 12.737. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2002, a las 20 horas, en Arcos N° 1897, 3er. Piso, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de documentos Art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, Ejercicio Cerrado el 30/6/2002 y la Gestión del Directorio.
3°) Tratamiento al Resultado del Ejercicio y reconocimiento de honorarios a los Directores por sobre el 25% del Resultado.
4°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes por dos años. El Directorio.

Presidente - Horacio R. Spelzini
e. 10/10 N° 7333 v. 17/10/2002

PHILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de octubre de 2002, a las 9 hs., en Maipú 726, 2° piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 al 30/6/2002. Aprobación gestión Directorio y Síndico. Destino resultados
3°) Determinación número Directores y su elección.
4°) Elección Síndicos titular y suplente.
5°) Disolución anticipada de la Sociedad y designación Liquidador. El Directorio.

Presidente - Carlos F. Prati
e. 10/10 N° 7327 v. 17/10/2002

"R"

RIVADAVIA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord. y Extraord. el 28 de octubre de 2002 a las 10 hs. en Dr. L. Belaustegui 1328, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550, Ejercicio Cerrado el 30/6/02.
2°) Consideración de la gestión del Administrador.
3°) Disolución de la Sociedad, designación de Liquidador.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta que se levante.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el Libro de Asistencia.

La Administradora
e. 10/10 N° 15.545 v. 17/10/2002

ROPHE S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria el 29 de octubre del 2002 a las 11.00 horas. Dicha Asamblea tendrá lugar en la calle Ingeniero Butty 240, Piso 4° Sala Soldi, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Autoridades y distribución de cargos del Directorio y otros a propuesta de los Asistentes.

Presidente - Ricardo Félix Vitullo
e. 10/10 N° 15.525 v. 17/10/2002

"S"

SANTISIMA TRINIDAD SEGUROS DE VIDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2002, a las 11:00 horas, en Avenida Belgrano 615 3° Piso Oficina "k" Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Cuadros e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
7°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Juan José Muñoz
e. 10/10 N° 2763 v. 17/10/2002

"T"

TEXILO S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo con lo que establece el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2002, a las 9 horas, en la Sede Social, calle La Pampa 4315, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente, el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°) Tratamiento del Proyecto de Distribución del Directorio y fijación de las remuneraciones a Directores y Síndico.
Buenos Aires, 7 de octubre de 2002.

Presidente - Fernando Andrés González

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2 de la Ley 19.550.

Presidente - Fernando Andrés González
e. 10/10 N° 7332 v. 17/10/2002

"Z"

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 2002, a las dieciocho horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito 1010, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de Asamblea,
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondientes a los estados contables por el Ejercicio Cerrado al 30 de Junio de 2002,
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio,
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y ratificación de lo actuado de acuerdo a lo previsto en el Art. 258 Ley 19.550,
5°) Remuneración de Directores con funciones técnico administrativas - ratificación anticipo de honorarios,
6°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo a los arts. 9° y 10° de los Estatutos Sociales,
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora,
9°) Autorización del Art. 273 de la Ley 19.550,
10) Prórroga del plazo de enajenación de las acciones propias de la Sociedad que ésta tiene en cartera. El Directorio.

NOTAS:
1°) De acuerdo con el Art. 238 primer párrafo de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o un certificado de depósito, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, con no menos de tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
2°) Se recuerda a los Señores Accionistas que la Asamblea reviste el carácter de Ordinaria y Extraordinaria por lo que respecto de esta última se requiere el quórum previsto en el Art. 244, 1er. Párrafo Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Ramón Santamarina
e. 10/10 N° 2750 v. 17/10/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Enrique Daniel Andrae Mart. Públ. con of. Anchorena 74 Cap. avisa: José Luis Outeiro, dom. Ambrosetti 95 Cap. vende hotel calle AMBROSETTI 95 Cap. a Luisa Spina dom. Faraday 1534 Dto. 3 Cap. recl. Ley n/ ofic.

e. 10/10 N° 39.754 v. 17/10/2002

"M"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. y Corred. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7° Cap. avisa que Oscar Antonio Cantesano vende a Marcelo Jorge Marcello ambos con dom. en José E. Uríburu 754 7° Cap., neg. de (500200) Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. (601020) Com. min. Desp. de pan y prod. afines (601030) Com. min. de masas, bombones, sandwich (Sin elab.) Sito en MARIO BRAVO 34 Cap. Fed. Reclamos de ley, nuestras ofic.

e. 10/10 N° 7323 v. 17/10/2002

"R"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2° P. Capital, avisa: que Luis Vicente Cantale, domicilio Reconquista 280, Capital, vende al Sr. Francisco Ramundo, domicilio Catamarca 1540 P.B. "E", Capital, el negocio del ramo industria elab. de masas, pasteles, sándwiches, y simil-servicios restaurante cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería, casa de comidas rotisería, sito en esta ciudad, calle RECONQUISTA 286 PB. Y ENTREPISO, U.F. 3, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.

e. 10/10 N° 15.548 v. 17/10/2002

"S"

E. Daniel Andrae Mart. Públ. con of. Anchorena 74 Cap. avisa: Anula venta garage comercial calle SANTIAGO DEL ESTERO 1432 Cap. Factura N° 0059-00005746 fecha 18 al 24/9/02 recl. Ley n/ofic.

e. 10/10 N° 39.755 v. 17/10/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANTENA 2 DE TV S.A.

La sociedad ANTENA 2 DE TV S.A., por Asamblea Extraordinaria del 01/10/02 aumentó su capital a $ 412.000,00, derecho preferencia por 30 días en sede social sita en Paraná Nro. 326, piso 2do. Capital Federal.

Presidente - Eduardo Gómez
e. 10/10 N° 2753 v. 15/10/2002

ARGENCARD S.A.

Comunica que por reunión de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 11/07/02, "ARGENCARD S.A." (RPC, N° 4644, F° 304, L° 75, T° A de S.A. el 17/12/71), con domicilio en Perú 143 Cap. Fed., designaron el nuevo directorio: I) Presidente: Juan Carlos Navarro Castex; Vicepresidente primero: Marcelo Aubone Ibarguren; Vicepresidente segundo: Miguel Carlos Blanco; II) Directores Titulares por las acciones Clase "A": Juan Carlos Navarro Castex , Marcelo Chao, Miguel Carlos Blanco, Francisco Ramón Pérez Abellá y Alejandro Laureano Laurence y como Directores Suplentes: Jorge Osorio, Daniela Guiñazú, Rosalina Goñi Moreno, Pedro Carlos Breuer Moreno y Daniel de Marco; III) Directores Titulares por las acciones Clase "B": Marcelo Aubone Ibarguren, Noel Lustig, David Laron Anderson, Mirta Nélida Cebollero de Carballal y Marcelo Sonsino y como Directores Suplentes: Jorge Otamendi, Diego Newell, Wenceslao Galli, Alberto Ernesto Villegas y Gonzalo Cabrera Castilla; IV) Directores Titulares por las acciones Clase "C": Claudio Federico Porcel y Ernesto Emilio Grether y como Directores Suplentes: Jorge R. Postiglione y Néstor Claudio Porcel; V) designar como Director Titular por las acciones Clase "D": Manuel Ramón Rodríguez y como Director Suplente: Néstor Claudio Porcel; VI) Director Titular por las acciones Clase "E": Luis Fernando Posse y como Director Suplente: Alejandro Ephtyneos; y VII) Como Director Titular por las acciones Clases "C", "D" y "E" en conjunto: Alfredo Lauro Rovira y como Director Suplente: Eduardo E. Represas. El Directorio.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
e. 10/10 N° 7325 v. 10/10/2002

ASSETS MANAGEMENT S.A.

Se avisa que por Asamb. Ord. Nro. 4 del 20-08-2002, se ha designado como Pres. a: Artemio O. Barreiro, , Vice-pres.: Héctor Humberto Pizarro, Direct. Tit. Débora R. Rabinovich, Norberto J. Micieli, Horacio M. Ferrer, y Direct. Supl.: María C. Guida, Pilar R. Palacios. Renuncian a sus cargos los direct. Arnoldo M. Szwarc, Carlos A. Fila y Ariel Stofemacher.

Abogado - Sergio D. Restivo
e. 10/10 N° 15.538 v. 10/10/2002

AUDIOVISUALES S.A.

Expte. 1.674.140. Hace saber que por AGO del 01/10/02 se trataron las renuncias de los Sres. Mario Daniel Baudrix y Alejandro Aníbal López a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. En el mismo acto fueron electos Presidente: José Luis Menegaz y Director Suplente: Diego Fernando Checa Ciro. Asimismo se fijó nuevo domicilio social en Cerrito 1266, 4° "17" - Cap. Fed. Bs. As. , 07 de octubre de 2002.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 10/10 N° 15.531 v. 10/10/2002

"B"

BABOR S.A.

Comunica que por acta de directorio 16/8/02, Asamb. Gral. Ord. 5/9/02 y acta de directorio 30/9/02 transcripta por escritura 420 del 30/9/02 pasada. ante el Esc. Christian G. Alvariñas Canton al F° 1050 protoc. A en el R° 1776 a su cargo; se modificó la sede social y se designo nvo. directorio por el término de 1 ejercicio; lo que modifica do quedó de la sig. manera: I) Por acta de directorio del 16/8/02 se fijó nuevo domicilio social en Florida 439 1° of. 4 Cap. Fed. II) Directorio: Pte: Sebastián Américo Goldman Scaianschi, uruguayo, nac. 18/8/42, casado comerc., DNI 92.184.370, domiciliado en Florida 439, 1° of 4 CF. Director Supl.: Oscar Eduardo Contente, argen., mayor edad, casado, comerc., DNI 4.441.726, domic. Florida 439, 1° of 4 CF. quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados.

Escribano - Christian G. Alvariñas
e. 10/10 N° 7334 v. 10/10/2002

"C"

CATELCO S.A.

Por AGE del 30/3/01 decidió disolución anticipada y designó liquidador a Enrique Evia. Por AGE del 21/5/01 aprobó Balance de disolución y gestión del Directorio.

Escribano - Patricio Pastor
e. 10/10 N° 39.803 v. 10/10/2002

CEREALES DARREGUEIRA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 30/8/02, quedó formalizada la Renuncia de los Directores Francisco José Polverigiani y Armando Enrique Campaña y la elección de Directores; y por Acta de Directorio N° 3 de fecha 30/8/02, se distribuyeron los cargos así: Pesidente: Jorge Mayer, Director Suplente: José Manuel Jourdan.

Autorizada - Matilde González Porcel
e. 10/10 N° 39.749 v. 10/10/2002

CONSTRUCTORA BUILDERS S.A.

Por Asamblea Unánime del 18-6-02, se designó como Presidente a Remo Ricardo Dennis Maringer, Director Suplente a Rodolfo Antonio Canavari. Renunciando a sus cargos Esteban Javier Szejer y Celino Ariel Atach. Asamblea Elevada a escritura Pública del 14/8/02, Reg. 12 Cap. Fed.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
e. 10/10 N° 7322 v. 10/10/2002

"D"

DOCK SUD S.A. (En Liquidación)

Se hace saber que por A.G.E. de fecha 5/3/02, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose al siguiente órgano liquidador de la Sociedad: Presidente de la Comisión Liquidadora: Marcelo Aubone; Miembro Titular: Jorge Osorio; Miembro Suplente: Marcelo Sonsino, de acuerdo con el artículo 94 inciso 1° de la Ley N° 19.550.

Presidente - Marcelo Aubone
e. 10/10 N° 7363 v. 10/10/2002

"E"

ESSO PETROLERA ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se comunica que por escritura Nº 152 del 2/10/2002 pasada ante el Escribano Jorge N. Ledesma al F° 540 del Registro Nº 1.989 de esta Capital a su cargo, la sociedad "ESSO PETROLERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Inscripta 3/10/2001, bajo el Nº 6509 del Libro 115, de S.R.L., protocolizó: el Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/05/2002 que fijó en cinco el número de Gerentes y eligió a los señores John G. McCaffrey, Alejandro, M. Larroudé, John M. Bree, William P. Davis II, Daniel A. Risso por el término de un ejercicio; el acta de reunión de Gerentes Nº 3538 de misma fecha de distribución de cargos que designó al señor John G. McCaffrey como Gerente General, y el acta de reunión de Gerentes N° 3550 del 24/06/2002 que ante la renuncia del Sr. John M. Bree nombró como Gerente al señor Pablo Borgnino.

Escribano - Jorge N. Ledesma
e. 10/10 N° 7313 v. 10/10/2002

"F"

FATRO S.p.A.

La sociedad constituida en la República de Italia denominada FATRO S.p.A. ha designado como representante en la República Argentina a don Emilio Alfredo Gravier, argentino, casado, 11/3/35, contador, DNI 4.151.874, Arcos 2232, 3 piso, Buenos Aires; y constituido domicilio en Piedras 172, piso 4, Buenos Aires.

Escribano - Walter Fernando Stankiewich
e. 10/10 N° 7303 v. 10/10/2002

FERRERO ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 8/5/2002, se resolvió elegir al Sr. Tito Darío Visin como Presidente; Sr. Gioavanni B. Angioletti, Vicepresidente; Sres. Daniel A. Bianchi, Mauro Russo y Gustavo Enrique Garrido como Directores Titulares y al Sr. Gianni Serena como Director Suplente. La Autorizada.

Autorizada/Abogada - Analía M. D'Oria
e. 10/10 N° 15.523 v. 10/10/2002

"G"

GLOBAL STRATEGIES S.A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de la sociedad —cuyo N° de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.695.857— celebrada el 16 de septiembre de 2002, se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente, Sr. Jorge Enrico, eligiéndose nuevas autoridades y distribuyéndose los cargos, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Edgardo Aroldo Otero y Director Suplente: Claudio Antonio Fullio.

Autorizado - Esteban N. Dold
e. 10/10 N° 15.542 v. 10/10/2002

GOYA RED S.A.

Asamblea Ordinaria Unánime del 15/5/02 renunció Director Horacio Marcelo Dobal, DNI 20.617.132, dom. Tres Sargentos 436, 1° "F", Cap. Fed. Nuevo Director: Gladys Campos, DNI 4.597.845, dom. Av. Córdoba 2692, Cap. Fed. Acepta expresamente.

Escribana - María Cristina Moore
e. 10/10 N° 7335 v. 10/10/2002

GOYA RED S.A.

Asamblea Ordinaria Unánime del 25/3/2002 renunció Director Chilad Roberto Marcoff, DNI 92.533.336, dom. en Batalla de Pari 790, 1° "5", Cap. Fed. Nuevo Director: Horacio Marcelo Dobal, DNI 20.617.132, dom. Tres Sargentos 436, 1° "F", Cap. Fed. Acepta expresamente.

Escribana - María Cristina Moore
e. 10/10 N° 7336 v. 10/10/2002

GRIFOLS ARGENTINA Sociedad Anónima

Inscripta 6/12/91 N° 10.527, L° 110, T° A de S.A. Hace saber que por Acta de Asamblea N° 17 del 13/2/02 y por Acta de Directorio N° 47 del 27/5/02 se eligieron las autoridades y distribuyeron los cargos, respectivamente, designando a Ramón Riera, Presidente; a Sebastián Eduardo Nava, Vicepresidente y a Martín Caselli, Director Titular.

Escribano - Martín F. Bursztyn
e. 10/10 N° 39.808 v. 10/10/2002

GRIFOLS ARGENTINA Sociedad Anónima

Inscripta 6/12/91, N° 10.527, L° 110, T° A de S.A. Hace saber que por Acta de Directorio N° 46 del 24/5/02 trasladó el asiento de su sede social a la Av. Córdoba 1184, piso 8°, Cap. Fed.

Escribano - Martín F. Bursztyn
e. 10/10 N° 39.809 v. 10/10/2002

"I"

IFOP ASECOM LATIN AMERICA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12 de julio de 2002, se aceptó la renuncia de los Sres. Jorge Daniel Ortiz y Carlos Alfredo Nogueira Martearena a sus cargos de Directores Titulares.

Abogada - María Soledad Santiago
e. 10/10 N° 15.519 v. 10/10/2002

INDUSTRIAS PLASTICAS CONED S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/4/02, quedó formalizada la renuncia de los Directores Mariela Noemí Zampini, Rosa Noemí Desimone y Andrea Elizabeth Zampini y la elección de Directores; y por Acta de Directorio N° 16 de fecha 19/4/02, se distribuyeron los cargos así: Presidente: José Conrado Foga; Director Suplente: Rosa Noemí Desimone.

Autorizada - Matilde Luisa González Porcel
e. 10/10 N° 39.752 v. 10/10/2002

"J"

JARDIN DE CHIVILCOY S.A.

Por Acta N° 9 de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 2/5/01 se modificó el Directorio de JARDIN DE CHIVILCOY S.A. quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Jorge Octavio César Caputo, arg., nac. 9/11/22, casado, arquitecto, LE 1.737.326; Jorge Antonio Nicolás Caputo, arg., nac. 11/11/52, casado, ingeniero, DNI 10.141.015; Pedro Fabián Michelis, arg., nac. 28/3/64, casado, comerciante, DNI 16.768.667; Directores Suplentes: José Mario Fara, arg., nac. 12/5/31, casado, empresario, DNI 4.071.429; Carlos Alberto Levalle, argentino, nac. 14/1/55, casado, contador público, DNI 11.307.473. Todos domiciliados en Avda. Paseo Colón 221, p. 2°, Cap. Fed. Distribución de cargos: Presidente: Jorge Octavio César Caputo; Vicepresidente: Jorge Antonio Nicolás Caputo; Director: Pedro Fabián Michelis.

Escribano - Claudio A. G. Caputo
e.10/10 N° 7308 v. 10/10/2002

"K"

KERRY INGREDIENTS (ARGENTINA) S.A.

Inscripta en la IGJ el 23/3/94, N° 2527, L° 114, T° A de S.A. comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 10 de fecha 8/8/02 el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Javier Zapiola; Director Suplente: Juan P. Duggan.

Autorizada - Luz Woodgate
e. 10/10 N° 15.530 v. 10/10/2002

KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A.

RPC 30/5/86, N° 3320, L° 120, Tomo A de S.A. comunica que por Asamblea de accionistas y reunión de Directorio de fecha 8/4/02 KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A. resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Luis Mario Castro; Vicepresidente: Mario Boris Szeinbaum; Directores Titulares: Claudio González, Juan Ernesto de Bedout, Gustavo Palazzo y Directores Suplentes: Rodolfo Sarno, Eduardo Enrique Represas y César Gustavo Ferrante.

Autorizado Especial - Gonzalo Rovira
e. 10/10 N° 15.521 v. 10/10/2002

KIMITEK S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3/5/02, quedó formalizada la renuncia de los Directores Gustavo Enrique Brum, Carlos Alberto Mari y Teresita Felisa Márquez y la elección de Directores; y por Acta de Directorio N° 9 de fecha 4/5/02 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Alberto Mari; Director Suplente: Lida Susana Chatkiewicz.

Autorizada - Matilde González Porcel
e. 10/10 N° 39.751 v. 10/10/2002

"L"

LA DULCE NONA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por inst. de fecha 26/3/2002, renunciaron a la Gerencia Mónica Susana Esponda y Víctor Casimiro Gutiérrez Aroni. Se designó a Carlos Alberto Durso.

Abogado/Autorizado - Gastón Passeggi Aguerre
e. 10/10 N° 7360 v. 10/10/2002

LOS JACARANDAES S.A.

y

MUAN S.A.

(FUSION POR ABSORCION).

LOS JACARANDAES S.A. (absorbente), Av. de Mayo 819, 6° "F", Cap. Fed. inscripta en la IGJ el 10/9/95, N° 341, L° 116, T° A de S.A.; MUAN S.A. (absorbida), Av. de Mayo 819, 6° "F" de Cap. Fed., inscripta en la IGJ el 21/7/99 N° 10.345, L° 5, T° de Soc. por Acc.; capital social resultante $ 24.000. Valuación total Activo y Pasivos al 30/6/2002. LOS JACARANDAES S.A. 1.492.632,68/635.942/30; MUAN S.A. 734.128/373.741,11; Compromiso previo 20/8/2002; resoluciones sociales 2/9/2002.

Abogado - Gastón Passeggi Aguerre
e. 10/10 N° 7356 v. 15/10/2002

“M”

MANTELECTRIC Industrial Comercial Inmobiliaria Sociedad Anónima

En Asamb. Gral. Ordinaria del 31/10/01 se designó el actual Directorio por 2 años y por 1 año a los Síndicos Titular Cont. Norberto Daniel Marchetti y Suplente: Osvaldo Rafael Marchetti; y s/Acta de Directorio 656 del 12/11/01 se distribuyeron cargos: Presidente: Carlos Alberto Pérez San Martín; Vicepresidente: Raúl Guillermo Pérez San Martín; Director Titular: Silvia Noemí Pérez San Martín.

Presidente - Carlos Alberto P. San Martín
e. 10/10 N° 7276 v. 10/10/2002

MULTICONSTRUCCIONES S.R.L.

Por reunión de socios del 22 de marzo de 2002, se decidió aumentar el capital social de $ 20.000 a $ 160.000.

Escribano - Rafael Enrique Vaini
e. 10/10 N° 7284 v. 10/10/2002

“N”

NICHIMEN DE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 231.091). Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 2/3/01 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad (art. 94, inc. 1°, Ley 19.550) y que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2/5/01 se designó liquidador titular al Sr. Ryuiti Asiya, ante la renuncia al cargo presentada por el anteriormente nombrado.

Autorizada - Dolores Aispuru
e. 10/10 N° 39.767 v. 10/10/2002

NITARGEN S.A.

Asamblea 20/12/01 designó Presidente: Carlos W. Aguirre Kober; Dir. Tit.: Luisa S. de Gorostiaga, Ovidio Gutiérrez y Carlos P. Bertarini. El Autorizado.

Abogado - Edgardo G. A. Petrakovsky
e. 10/10 N° 7271 v. 10/10/2002

NUEVA COMUNIDAD S.R.L.

Por contrato privado de fecha 20 de setiembre de 2002 el Sr. Guillermo Marcelo Bio renuncia a su cargo de gerente.

Abogada - Silvia Mónica Weintraub
e. 10/10 N° 39.735 v. 10/10/2002

“O”

OPTEL ARGENTINA Sociedad Anónima

Por resolución de Asamblea Ordinaria del 29 de mayo de 2002 se ha fijado el número de Directores en un Director Titular y un Director Suplente, y se han designado a los mismos quedando conformado a partir de la fecha como sigue: Presidente: Sr. Sady Jefrey Herrera Laubscher; Director Suplente: Sr. Reinaldo Enrique Salazar Molina. Por reunión de Directorio de la misma fecha, los nombrados aceptaron sus cargos.

Abogado - Juan Pablo Meluso
e. 10/10 N° 7339 v. 10/10/2002

“P”

PALFINGER S.A.

Por A.G.O. del 3/10/02 se aceptó la renuncia de J. Pedro Zimmermann como Presidente y se designó reemplazante: Alejandro R. Zelpo. Durac.: Asam. por bal. al 31/12/02. Nuevo Direc. Pres. Alejandro R. Zelpo; Dir. Supl.: J. Pedro H. Zimmermann. Autor. A. M. Adler y/o A. L. Pitiot y/o V. L. Zeppa.

Autorizada - Ana Laura Pitiot
e. 10/10 N° 7285 v. 10/10/2002

PREVISOL A.F.J.P. S.A.

Art. 60 LSC. Asamblea Gral. Ordinaria N° 11 del 31/10/2001. Presidente: Sr. Carlos Heller; Vicepresidente 1°: Lic. Leonardo Bleger; Vicepresidente 2°: Cdr. Juan Carlos Fissore; Directores Titulares: Sres. Raúl Guelman, Ricardo J. Sapei, Miguel Angel Olaviaga, Eduardo Kanevsky, Santiago Roberto, Camilo Godoy, Bernard Cheveau, Néstor Belgrano, Javier Petrantonio. Directores Suplentes: Dr. Carlos Cohen, Cdr. Víctor Sara, Sr. Rogelio Canosa, Sr. Alberto Balacco, Sr. Mario J. García, Sr. Claudio Falbo, Sr. Angel O. Bacigalupo, Sr. Maximiliano Villanueva, Sr. Mario Chomiez, Sr. Walter Buonamassa, Sr. Alejandro Esteban Messineo. Comité Ejecutivo: Sres. Carlos Heller, Leonardo Bleger, Juan Carlos Fissore, Raúl Guelman, Camilo Godoy, Santiago Roberto. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Cdr. Armando Riopedre, Cdr. Mirta Maletta y Cdr. Santiago Mignone. Síndicos Suplentes: Cdr. Violeta Maresca, Cdr. Pablo Boruchowicz y Cdr. Gustavo Vidan. Todos los mandatos, Directores Titulares y Suplentes, Síndicos Titulares y Suplentes, Comité Ejecutivo, hasta la finalización del ejercicio.

Autorizado - M. Montes
e.10/10 N° 7353 v. 10/10/2002

PREVISOL A.F.J.P. S.A.

Art. 60 LSC. Asamblea Gral. Ord. y Ext. N° 10 - 31/10/2000. Presidente: Sr. Carlos Heller; Vicepresidente 1°: Lic. Leonardo Bleger; Vicepresidente 2°: Cdr. Juan Carlos Fissore; Directores Titulares: Sres. Raúl Guelman, Ricardo J. Sapei, Miguel Angel Olaviaga, Eduardo Kanevsky, Santiago Roberto, Thierry Claudon, Bernard Cheveau, Néstor Belgrano, Javier Petrantonio. Directores Suplentes: Dr. Carlos Cohen, Cdr. Víctor Sara; Sr. Rogelio Canosa Sr. Alberto Balacco, Sr. Mario J. García Sr. Claudio Falbo, Angel O. Baclgalupo Sr. Camilo Godoy, Sr. Mario Chomiez, Sra. Beatriz Vázquez Otero, Sr. Walter Buonamassa. Comité Ejecutivo: Sres.: Carlos Heller, Leonardo Bleger, Juan Carlos Fissore, Raúl Guelman, Thierry Claudon, Santiago Roberto. - Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Cdr. Armando Riopedre, Cdr. Mirta Maletta y Cdr. Santiago Mignone, Síndicos Suplentes: Cdr. Violeta Maresca, Cdr. Pablo Boruchowicz y Cdr. Gustavo Vidan. Todos los mandatos hasta la finalización del Ejercicio.

Autorizado – M. Montes
e. 10/10 N° 7359 v. 10/10/2002

PROMOAUTO AUSTRAL S.A.

Comunica que conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 18.03.02 con quórum del 100% y unanimidad, se aprobó la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31.12.01 y se procedió a la designación de autoridades y distribución de cargos; por lo que el Directorio ha quedado integrado, con mandato por un año, de la siguiente manera: Presidente: José Luis Osoro; Vicepresidente: Horacio Luis Blanda; Director Titular: Marcelo Eduardo Gallo y Director Suplente: Fernando Arregui.

Abogada – Lorena Casadidio
e. 10/10 N° 15.520 v. 10/10/2002

“R”

RECURSOS YAMANA S.A.

R.P.C.: 21/03/02, N° 2633, L° 17, Tomo - de Estatutos Nacionales, comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 17/9/02, “RECURSOS YAMANA S.A.” resolvió aceptar la renuncia presentada por la Sra. Myriam Socorro Li al cargo de Director Titular de la Sociedad y aprobar su gestión.

Autorizada Especial – Mariana Celano
e. 10/10 N° 15.522 v. 10/10/2002

“S”

SANOSANO S.A.

DECLARO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

Inscripta el 4/4/00 N° 1679149 Sociedad Anónima avisa que por la Asamblea Extraordinaria del 11/4/02 declaró la disolución y liquidación, nombrando liquidador a César Alberto Carlino.

César Alberto Carlino
e. 10/10 N° 7311 v. 10/10/2002

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

RECTIFICATIVA Sorteo 29/06/2002.

1°: 942. 2°: 514. 3°: 068.

Presidente – Eldo Samperi
e. 10/10 N° 7295 v. 10/10/2002

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 04-10-02 y sesión de Directorio de igual fecha, se resolvió mantener en 6 el número de miembros del Directorio y designar a las personas que lo integrarán por el término de un ejercicio. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Delegado: Federico Braun; Vicepresidente: Arturo E. Santillán; Directores: Alfonso M. Lago, Santiago Braun, Luis Merayo y Patricio C. Perkins. El Directorio.

Presidente – Federico Braun
e. 10/10 N° 7294 v. 10/10/2002

SOUTH NATURE S.A.

La firma SOUTH NATURE S.A. de número correlativo 1694894 - Nro. de inscripción 6068 - Libro 14 - Tomo de Sociedades por Acciones - informa la composición de su Directorio a partir de fecha 30/09/2002 según Acta de Directorio N° 5 de Convocatoria a Asamblea y Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 2 de fecha 30/09/2002, según se indica: Presidente: Sr. Alberto Mario Dveksler - DNI 12.317.970. Director Suplente: Sr. Miguel Antonio González Collado - DNI 14.222.899. Buenos Aires, octubre 1° de 2002.

Presidente – Patricia B. Celin
e. 10/10 N° 39.807 v. 10/10/2002

“T”

TESTAI S.A.

Expte. 256.350. Hace saber que por AGO y acta de directorio del 5/6/02 fueron electos Presidente: Juan Carlos Brahim; Vicepresidente: Roberto Daniel Brahim y Director Suplente: Atilio Miguel Devito. Bs. As., 7 de octubre de 2002.

Autorizado – Mariano Blasco
e. 10/10 N° 15.532 v. 10/10/2002

THE EXXEL GROUP HOLDINGS S.A. (en Liquidación)

Se hace saber que por A.G.E. de fecha 4/3/02, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose al siguiente órgano liquidador de la Sociedad: Presidente de la Comisión Liquidadora: Marcelo Aubone; Miembro Titular: Jorge Osorio; Miembro Suplente: Marcelo Sonsino, de acuerdo con el artículo 94 inciso 1° de la Ley N° 19.550.

Presidente – Marcelo Aubone
e. 10/10 N° 7364 v. 10/10/2002

TOTALMEDICA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 05/10/1999, renunció a su cargo de Presidente el Sr. Rubén Manuel Goldberg. Resultó elegido en su reemplazo como Presidente el Sr. Alfredo López Harburu DNI. 8.447.401, quién aceptó el cargo.

Autorizado – Eleazar Christian Meléndez
e. 10/10 N° 39.782 v. 10/10/2002

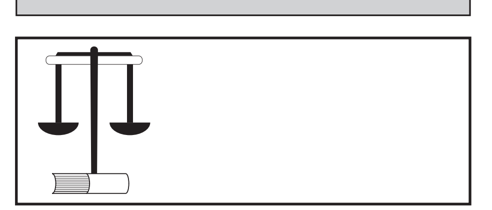
“V”

VILLERS S.A.

IGJ N° 1709138. Por acta del 4/10/02, designó Presidente a Crovo Juan Antonio, DNI 13.119.782, 19/5/59, Calle 310 N° 982; y para el cargo de Director Suplente se designa a Desimone María Marta, DNI 16.414.774, 11/12/63, Calle 305 S/N, ambos arg., cas., comer. y de Berazategui, Pcia. Bs. As. y se aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y María Ethel Marinelli como Suplente; debido a la venta del paquete accionario mudó sede a Av. Rivadavia 1486 P 1° “A”.

Abogado/Autorizado – José Luis Marinelli
e. 10/10 N° 15.535 v. 10/10/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 173 y vta. de los autos N° 695/02 caratulados: “PEREZ JULIO C. - Uso Doc. Pco. Falso”, que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Julio César Pérez, D.N.I. N° 18.095.837, con último domicilio aportado en calle Boreges 4637 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “//raná, 1° de octubre de 2001. Y Vistos: ...Considerando: ... Se Resuelve: 1. Sobreseer a JULIO CESAR PEREZ, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°18.095.837, de estado civil casado, con instrucción secundaria completa, desocupado, nacido el 11 de febrero de 1967 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, hijo de Juana Enriquez y Demetrio Pérez, domiciliado en calle 47 n° 6045 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, por la comisión del delito de uso de documento público adulterado (art. 296 en relación al art. 292, ambos del Código Penal), que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 157/159 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 336 inc. 3 y último párrafo del C.P.P.N.)....Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese ....Fdo. Lilia Graciela Carnero: Presidente, David Alejandro Chaulet: Juez de Cámara. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 10/10 N° 395.304 v. 17/10/2002

FISCALIA NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 5

La Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 5, a cargo del Dr. Alfredo Dellagiustina, Secretaría a cargo del Dr. Edgardo Fabián Bistolfi, sita en Lavalle 1171, 3°, Cap. Fed., en la causa n° 51.050 - 19.832, seguida a Néstor Ricardo Devesa por el delito de lesiones culposas, ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los fines de notificar al Sr. NESTOR RICARDO DEVESA (C.I. 8.498.495), del auto que a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 23 de agosto de 2002. Remítase al Cuerpo Médico Forense para que, en el término de quince días, teniendo en cuenta la documentación de fs. 21vta/2vta., 26, 30 y 71 vta. y de ser necesario la revisación de María José Martiquet, informe; 1) Si de los estudios previos a la primera intervención quirúrgica se detectó la presencia de un quiste con características de endometrósico o fibroma común y/o cáncer de ovario. 2) Si la única posibilidad de tratamiento del diagnóstico efectuado era la operación o existen otras técnicas de curación. 3) Si para confirmar el diagnóstico era necesario operar. 4) En caso de operación, si la misma debía ser por vía laparascópi-

ca o “a campo abierto” (laparotomía). 5) Si dentro de una operación de carácter exploratorio puede resultar ser necesario efectuar algún tipo de manipulación de otro órgano no comprometido que se descubra en la misma y en este último caso, si tal órgano comprometido solamente puede ser detectado en la operación o si debe surgir de estudios prequirúrgicos. 6) Si en la operación del 14/1/02 solamente se extirpó un quiste y se determinó la existencia de una endometrosis severa. 7) Cuáles son los inconvenientes pos quirúrgicos que pueden surgir de dicha operación y cómo se deben controlar los mismos para evitar futuras complicaciones. 8) Si a raíz de los problemas que presentaba la paciente resultaba ser necesaria una nueva intervención quirúrgica a campo abierto. 9) Si resulta ser factible que luego del diagnóstico, la primera operación y los problemas posteriores, la paciente tuviera tomado el ovario, la trompa de Falopio y el recto pegado a la vagina. 10) Si en la segunda operación resultó ser necesario, sin existir otra alternativa, extirpar la trompa de Falopio y el ovario izquierdo. 11) Si la paciente actualmente tiene la posibilidad de engendrar o concebir. 12) Si una endometrosis pelviperitonial puede ser detectada antes de la operación. 13) Por qué motivos se produce un hemoperitoneo y qué consecuencias arrastra. 14) Si las dos intervenciones quirúrgicas se practicaron conforme las reglas del arte del buen curar y consecuentemente, si existió nexo causal entre estas, la atención recibida entre ambas y si como consecuencia de ello sufrió la pérdida del anexo izquierdo del aparato reproductivo (Trompa de Falopio y ovario), y en su caso qué tipo de lesiones sufrió María José Martiquet. Hágase saber ... al imputado NESTOR RICARDO DAVESA la facultad de proponer perito de parte a sus costas, dentro del tercer día de notificados, el que deberá estar inscripto en los listados oficiales de la Excma. Cámara del Fuero, y hasta tanto este último no provea a su defensa, notifíquese a la Titular de la Defensoría Oficial N° 4, Dra. Cecilia Mage, con despacho en Lavalle 1171, 3° (arts. 254, 258 y 259 del C.P.P.). Fdo.: Alfredo Dellagiustina. Fiscal. Ante mí: Edgardo Fabián Bistolfi.” “Buenos Aires, 2 de octubre de 2002. ..., notifíquese por edictos el proveído ..., librándose oficio al Boletín Oficial para que sean publicados por el término de 5 días consecutivos hábiles, debiéndose informar las fechas en que se harán efectivas dichas publicaciones y remitir copias de las mismas. Fdo.: Alfredo Dellagiustina, Fiscal. Ante mí: Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.”

e. 10/10 N° 395.307 v. 17/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO QUIROGA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Claudio Ramos Freijóo, juez nacional.

e. 10/10 N° 39.718 v. 15/10/2002

N° 24

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil N° 24, Capital Federal, emplaza por 10 días a JUAN CARLOS WELSCH para que comparezca a tomar intervención en autos DIAZ, NELSON c/PIERGENTILI, MARIO y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos, bajo apercibimiento de designar a Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 10/10 N° 395.296 v. 11/10/2002

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28; sito en Talcahuano 490, Piso 3°, cita y emplaza por el término de sesenta días a CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ a fin de que tomen intervención en los autos “RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO s/Ausencia por desaparición forzada” N° 61.814/02. El presente edicto deberá ser publicado por tres días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5° Ley 24.321.).

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 10/10 N° 395.379 v. 15/10/2002

N° 29

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 29 a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Talcahuano n° 490, P. 4°, Capital Federal; cita por diez días a MARIANO JAVIER FARIAS y CARLOS ADRIAN FARIAS, a tomar la intervención que le correspondiera en autos caratulados “CARDAMONE, ALFREDO c/FARIAS, MARIANO JAVIER s/Daños y Perjuicios”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2002.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 10/10 N° 39.731 v. 11/10/2002

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 de la Capital Federal, en la causa “MADARIAGA ARMANDO s/Declaración de Causahabientes” Expte. 75.077/02 cita y emplaza a los causahabientes del desaparecido ARMANDO MADARIAGA, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días (art. 4 de la ley 24.823). Nota: Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la publicación del presente es gratuita.

Capital Federal, 4 de octubre de 2002.
Eduardo Parody, secretario.

e. 10/10 N° 395.270 v. 11/10/2002

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 110 a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., ciudad autónoma de Buenos Aires, emplaza a los demandados JOSE AGUSTIN URIARTE, LEOPOLDO ARTURO URIARTE, EMILIA ANTONIA URIARTE DE LESCANO y ELENA SUSANA URIARTE DE BLACK, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos “AQUINO, JORGE TEOFILO c/URIARTE SUSANA LUCINDA y Otros s/Cumplimiento de Contrato” (expdte. nro. 89.509/2000), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Virginia Simari, secretaria.

e. 10/10 N° 39.744 v. 11/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, en autos: “SPAK, EFRAIN MARCELO s/Pedido de Quiebra por ZAYAT, ISAAC ROBERTO”, cita y emplaza por el plazo de cinco días a EFRAIN MARCELO SPAK en los términos del art. 84 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término 2 días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 10/10 N° 39.806 v. 11/10/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. Siete, Secretaría Nro. Trece, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 2do. piso de Capital Federal, cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN GENEROSA FERNANDEZ NOVOA DE SOCORRO, DNI 11.252.801, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que asuma su representación, en los autos caratulados “BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/SOCORRO, JORGE ANTONIO EDUARDO y Otra S/Ejecutivo”, Expte. Nro. 61.111. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2002.
María Cristina O’Reilly, secretaria.

e. 10/10 N° 39.740 v. 11/10/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 28, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, piso segundo, Capital Federal, en autos caratulados “BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ALFAMED S.R.L. y Otros s/Ejecutivo”, cita a ANGELA FARANNA DNI 92.251.007 y RICARDO EUGENIO GARCIA, DNI 11.594.267, para que en plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma de los instrumentos (Art. 526 CPCC). Publíquense por el término de dos días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/10 N° 39.759 v. 11/10/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, en autos caratulados “BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/NACHER ISIDRO JUAN ANTONIO s/Ejecutivo”, cita a ISIDRO JUAN ANTONIO NACHER para que en el plazo de cinco días de notificado comparezca a reconocer la firma que se le atribuye en este proceso, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. Publíquense por el término de dos días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 2002.
Pablo Javier Igarzábal, secretario.

e. 10/10 N° 39.758 v. 11/10/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, en autos caratulados “BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BORNICO ALEJANDRA ANGELA y Otros s/Ejecutivo”, cita a TERESA ARMINA CASARINO, LC 914.936, para que en término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por el término de un día en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 10/10 N° 39.760 v. 10/10/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 12

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 a cargo del Dr. Guillermo Enrique Rossi, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Capital Federal, en autos caratulados: “Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/BIG APPLE S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. Nro. 2906/00, se ha ordenado citar a la ejecutada BIG APPLE S.R.L. para que dentro de los cinco días de estar notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 343 del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: “Buenos Aires, 15 de octubre de 2001,... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación ... citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Guillermo Enrique Rossi - Juez Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2002.
Guillermo A. Gracia, secretario.

e. 10/10 N° 2273 v. 11/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a GUILLERMO EDGARDO SEOANE (D.N.I. N° 16.090.057); Presidente de la firma SECOR COMUNICACIONES S.A., para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenar su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: “///nos Aires, 24 de septiembre de 2002... y existiendo el estado de sospecha previsto en el artículo 294 del CPPN respecto de GUILLERMO EDGARDO SEOANE, Presidente de la firma SECOR COMUNICACIONES S.A., cítese al nombrado a prestar declaración INDAGATORIA, dentro del quinto día de notificado y a las 8:00 horas. A los fines de notificar dicha audiencia, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo: Bernardo M. Vidal Durand. Juez Nacional. Ante mí: Alejandro Catania. Secretario Interino.”.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 2002.

e. 10/10 N° 395.314 v. 17/10/2002

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por cinco días, a CARLOS GUSTAVO AGEITOS (DNI nro. 16.755.884) para que comparezca a prestar declaración testimonial, a las 9 horas. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 2002.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 10/10 N° 395.316 v. 17/10/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por cinco días, a ROBERTO FEDERICO TONIZZO (DNI nro. 5.526.870) para que comparezca a prestar declaración testimonial, a las 9 horas. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 10/10 N° 395.318 v. 17/10/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Enrique René Otero (argentino, nacido el 17/10/75 en Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Norma Enriqueta Poggio y Antonio Balbino, DNI 27.625.554, con último domicilio registrado en Luis Sáenz Peña 1723, habitación 20 de esta ciudad) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 1895/02, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito de tenencia de sustancias estupefacientes; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 30 de septiembre de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 10/10 N° 395.308 v. 17/10/2002

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.002, caratulada: “GODOY CRISTIAN ALEJANDRO - Uso Doc. Pco. Autom. Falso”, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano CRISTIAN ALEJANDRO GODOY o CRISTIAN SEBASTIAN GODOY, D.N.I. N° 28.105.742, con último domicilio conocido en Arenales N° 578, de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 27 de septiembre de 2002.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 10/10 N° 395.305 v. 17/10/2002

S.Sa. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en causa N° 5941, Caratulada "FERNANDEZ, JOSE LUIS - Uso Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza a JOSE LUIS FERNANDEZ, argentino, sin sobrenombre ni apodo, de estado civil casado, DNI N° 18.362.210, de 34 años de edad, instruido, de ocupación contratista publicitario, con último domicilio conocido en calle Perú N° 1159, de la localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal. y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura. Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

Concepción del Uruguay, 30 de septiembre de 2002.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria int.
e. 10/10 N° 395.303 v. 10/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	3/10/2002	ANDRES CRISTOBAL PARRA, DNI 14.809.922, con último domicilio conocido en Gral. Savio, edificio 52, piso 14, Depto. "C" de Lugano I y II de esta ciudad, de quien se desconocen demás datos filiatorios	5	N° 50.494/02 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
6	118	DOMINGO MONTANARO	27/09/2002	MANUEL PALLASA, titular del DNI 6.189.997	5	EXTORSION Y COACCION

e. 10/10 N° 196 v. 15/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	27/09/2002	HEBER MARIANO LORAY - DNI 14.093.618, con último domicilio conocido en Dorrego 1181 de Tristán Suárez, provincia de Buenos Aires	5	N° 2.056/02 - HURTO, ESTAFA EN TENTATIVA Y FALSIFICACION
17	153	SILVIA S.LOPEZ CRESPO	1/10/2002	ZUNILDA ANA PUCHETA	3	N° 2387/02 - ESTAFA
17	153	SILVIA S.LOPEZ CRESPO	3/10/2002	SERGIO DANIEL VELAZCO	3	N° 18975/02 - ESTAFA
17	153	SILVIA S.LOPEZ CRESPO	30/09/2002	HUGO DANIEL ZANIER	3	N° 30-332/01 - ROBO

e. 10/10 N° 197 v. 17/10/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de septiembre de 2002, se decretó la quiebra de AR DESIA S.A., CUIT 30-64917028-0, continuando la sindicatura que interviniere en oportunidad del concurso: Sindicatura Clase "A" Bilenca Juana Eva; Luis María Ghiglione y Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Lavalle 1675, piso 7° "13" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 2002. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 10/10 N° 395.321 v. 17/10/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 3°), Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, comunica por dos días que en autos "TRANSPORTES POZZO HNOS. S.A. s/Quiebra", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes (LCQ 218).

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 10/10 N° 395.288 v. 11/10/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría N° 11 del suscripto, sito en calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "PUDELKO S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16 de septiembre de 2002 se decretó la apertura del mismo haciéndose saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación al síndico Dr. Luis Rolando Benedossi, con domicilio en Maipú 812, piso 6° "E" y "F", Capital Federal, hasta el 12 de diciembre de 2002 el que deberá presentar el informe individual el 27 de febrero de 2003 y el general el 16 de abril de 2003. La audiencia informativa se llevará a cargo el 29 de septiembre de 2003 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 10/10 N° 7273 v. 17/10/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "IZA CLAUDIO ALEJANDRO s/Su Propia Quiebra". El síndico designado es Alvarez Jorge Daniel con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738, piso 6° Dto. "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29 de noviembre de 2002. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 1° de octubre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/10 N° 395.292 v. 17/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PARDO DE SOTERO MARCIA s/Quiebra". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de diciembre de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
María Cristian O'Reilly, secretaria.
e. 10/10 N° 395.293 v. 17/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de PULMIC S.A. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Eduardo Jorge González Bergerot con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 2° "C" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (LC: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase sabe a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/10 N° 395.294 v. 17/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra a LEVIT GUSTAVO NORMANDO. El síndico que continuará entendiendo es el ya designado en autos Cdor. Jorge Daniel Alvarez, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1738, piso 6° "D" de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de reajuste de sus créditos el día 1 de noviembre de 2002, y la ampliación el informe general el día 22 de noviembre de 2002. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/10 N° 395.298 v. 17/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica pro cinco días que se ha decretado la quiebra de SEPIURKA DANIEL. El síndico designado es Poliak, Martha Raquel, con domicilio constituido en Lavalle 1527, piso 4° Of. 16 de Capital Federal esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —27 de septiembre de 2002— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del art. 202 de la Ley

24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 10/10 N° 395.297 v. 17/10/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 20 de septiembre de 2002 se ha decretado la quiebra a CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO ASOCIACION CIVIL, autorizada por decreto del PEN de fecha 9 de febrero de 1938, N° 125.064, con domicilio en la calle Lisandro de la Torre 2288 y Francisco Bilbao 6900 de Capital Federal, CUIT 30-55630302-5, en autos caratulados "CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO ASOCIACION CIVIL s/Quiebra" (Expte. N° 080576) siendo la síndica designada la contadora Silvia Beatriz Giambone, con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 4° "67", fijándose el día 13 de noviembre de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. Se establecen los días 26 de diciembre de 2002 y 12 de marzo de 2003 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros par que entreguen al síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.

Emilio Perea, secretario.

e. 10/10 N° 395.343 v. 17/10/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sita en la calle Callao 635, Piso 2, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que se decretó la apertura del concurso preventivo de VANIMARY S.A., CUIT 30-69463286-2, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 2255, Ciudad de Buenos Aires. Fijóse plazo hasta el día 2-12-2002 para que los acreedores peticionen verificación ante el síndico Abel Alexis Latendorf, con domicilio en Piedras 153, Piso 1 "E" de esta Ciudad, TE 4345-5354, el cual presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 14-2-2003 y 28-3-2003 respectivamente y la audiencia informativa se celebrará en al sede del Tribunal el 1-9-2003 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 10/10 N° 39.732 v. 17/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de setiembre de 2002, en los autos caratulados "SOIMA S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SOIMA S.A. (CUIT: 30-6003712-4), haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2 de diciembre de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de febrero de 2003 y el 28 de marzo de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín, con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7°. Publíquese por 5 días, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/10 N° 395.289 v. 17/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de setiembre de 2002, en los autos caratulados "CRISTINA SUAREZ S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CRISTINA SUAREZ S.R.L. (CUIT 30-62701978-1), haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de diciembre de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19 de febrero de 2003 y el 3 de abril de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz, con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, Piso 2° "D". Publíquese por 5 días, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/10 N° 395.320 v. 17/10/2002

N° 16

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16. a cargo del Dr. Alfredo Arturo Köliker Frers, Secretaría N° 31, con sede en la Avda. Callao 635 - P. Baja, hace saber que se cita a mejorar la oferta realizada a fs. 508 por Salvador Damián Soldato y Leonor Amalia Braso en los autos FRANGIAS ALEJANDRO-FRANGIAS NICOLAS (S. de H.) s/Quiebra (Expte. 31.302), respecto de los inmuebles ubicados en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 310 o Tucumán s/N° y N° 1538, entre las calles M. Rodríguez y Necochea, Nomenclaturas Catastrales C. III - Sec. A - Manz. 71 Parcela 24, Subparcelas 1 y 2, Matrículas 44558/1 y /2, designadas como Unidad 1 que consta de entrada para auto, cocina de piso cerámico, comedor al frente con piso de mosaico y balcón interno —falta escalera de acceso— baño con inodoro y bañera —sin lavabo— un dormitorio con piso parquet, dos dormitorios con piso cemento, toilette sin artefactos, por costado otra entrada vehículo mitad cubierta y al fondo patio y lavadero, y la Unidad 2 a la que se accede por entrada vehículo al costado de la otra unidad, patio y lavadero, cocina sin artefactos piso cerámico, comedor piso granito, dormitorio piso parquet, baño con inodoro y ducha. Las unidades se entregan desocupadas no admitiéndose reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos, los que podrán ser visitados de 12 a 14 horas durante 7 días a contar de la última publicación del presente. La oferta a mejorar es de $ 10.600 por la Unidad 1 y de $ 5.000 por la Unidad 2. La apertura de lo sobres lo será el 31 de octubre próximo en la Sala de Audiencia del Juzgado a las 11 horas. Las ofertan deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede del Tribunal hasta las 9,30 del día de apertura, término que no admite plazo de gracia, todos los días de atención al público en el horario de 7.30 a 13.30, indicando en su exterior la carátula del expediente sin ninguna mención identificatoria del proponente, y en su interior deberá contener nombre, apellido o denominación del oferente, documento de identidad, domicilios real y constituido, en su caso copia del poder o copias certificadas del contrato social o estatutos con las actas acreditativas de la representación del presentante y decisión social de ofertar, no admitiéndose las que invoquen calidad de comisionistas o gestores de negocios. Juntamente con la oferta debe acompañarse garantía de mantenimiento de la misma equivalente al 10% del precio ofertado, mediante depósito en Banco Ciudad-Tribunales en la cuenta de la quiebra L° 373 -F° 705 y acreditando el mismo con boleta incorporada al sobre, siendo de la responsabilidad del oferente que al vencimiento del plazo el depósito se encuentre acreditado no admitiéndose excusa por operatoria del sistema bancario o demora similar. El precio ofertado deberá consignarse en letras y números, en pesos y deberá integrarse el saldo en efectivo dentro de los cinco días de aprobada la propuesta y ante la falta de cumplimiento se aplicará el apercibimiento previsto en el art. 580 C. Proc. sin notificación o intimación previa. En tal supuesto podrá el Tribunal oída la sindicatura adjudicar los bienes a la oferta que se estime mejor y que le siga en el orden sucesivo. Todas las resoluciones son irrecurribles y las notificaciones en los términos del art. 133 C. Proc. Para que la mejora sea considerada debe superar como mínimo un 10% del propuesto por los Sres. Soldato y Braso, correspondiendo la adjudicación a la más alta y en caso de empate, entiéndose por tal aquellas ofertas que entre sí no superen en el 3% a la mayor; el Tribunal podrá llamar a mejorar entre ellas en el mismo acto. La preadjudicación será resuelta dentro del tercer día posterior. Los oferentes que no obtienen la adjudicación podrán peticionar la devolución de los depósitos de garantía después de la misma. Para la participación en el acto licitatorio es condición la previa adquisición del pliego de condiciones a cuyo efecto el interesado deberá abonar, mediante depósito en el Banco Ciudad Tribunales, la suma de $ 15.00 debiendo exhibir la boleta al síndico para la recepción del pliego, previa identificación del requirente, gestión que podrá efectuar hasta el día anterior a la apertura de los sobres. El importe abonado por el pliego es definitivo y no se restituirá ni imputará al precio. El solo hecho de la presentación de la oferta presume el total conocimiento y consenso con el procedimiento descripto. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 2002.

Pablo Javier Ibárzabal, secretario.

e. 10/10 N° 395.277 v. 11/10/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal) hace saber que por dos (2) días que en los autos "ESTABLECIMIENTOS FIDEREROS DEL OESTE S.A. s/Quiebra" se ha ordenado poner de manifiesto el proyecto de distribución de fondos a fin de que los acreedores tomen conocimiento con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Dr. Eugenio Bavastro, juez.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 10/10 N° 395.276 v. 11/10/2002

N° 21

El Juzagdo Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en M T. de Alvear 1840, 3° Piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos "MEDICAL PARK S.A. s/Quiebra", se ha decretado en fecha 23/09/2002 la quiebra de MEDICAL PARK S.A., habiéndose fijado los siguientes plazos: a) Para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la síndico Dra. Amalia V. Beckerman, con domicilio en Montevideo 734, 2do. "B" Cap. Fed. 17/12/2002; b) Presentación del informe correspondiente al art. 35 L.C.Q: 7/3/2003; c) Presentación del informe correspondiente al art. 39 LCQ: 18/4/2003. Intímase al presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522 que le fuera requerida a fs. 8 en especial lo solicitado en el punto 2) a, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes, encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/10 N° 395.351 v. 17/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 42 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que el 4 de septiembre de 2002, se ha decretado la quiebra de INSTROMET SUDAMERICANA S.A., con C.U.I.T. 30-66.191.094-8, habiendo sido designada síndico la contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia N° 666, 1° Piso, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 2002. Se deja constancia que el 4 de diciembre de 2002 y 25 de febrero de 2003 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/10 N° 395.287 v. 17/10/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán P. Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de COMERCIAL QUINCE S.A. el 19 de septiembre de 2002. La sindicatura designada es Pees Labory, Bottarelli y Asoc., domiciliado en Sarmiento 1426, piso 10, N° de Tel. 4373-4675, Capital Federal. Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el 20/12/2002, fecha de presentación del informe del art. 35 06/03/2003, art. 39 el 17/04/2003. Se fijó audiencia informativa el 15/09/2003 a las 10 horas a celebrarse en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/10 N° 39.741 v. 17/10/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en la Av. Callao 635, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de la fallida que en los autos caratulados "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A. s/Liquidación Judicial", (Expte. N° 32.158), los Delegados Liquidadores de la misma han presentado un Proyecto de Distribución de Fondos, el que será aprobado sin más trámite en el caso de no merecer observaciones dentro de los diez días de vencido el plazo de publicación. Publíquese, sin pago previo, por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aries, 3 de octubre de 2002.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 10/10 N° 395.355 v. 11/10/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

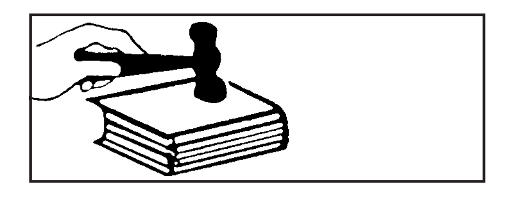
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/10/2002 - Vence: 15/10/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	26/09/02	FRANCISCA MOYA	39656
1		FEDERICO CAUSSE	24/09/02	ROZENCWAJG, DAVID ISAAC	39636
6	U	SILVIA CANTARINI	27/09/02	AMALIA PONCE DE LEON	39634
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/09/02	BENITEZ PABLINA	39693
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	1/10/02	MARIA CAMARA	7237
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/09/02	ANA JUANA ANGELA BARBIERI	39692
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	1/10/02	ADOLFO FUKUDA	7173
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/09/02	DELIA MARIA CASTRO	39702
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/08/02	ANTONIO JORGE MOREIRA	39695
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/09/02	LUIS EDUARDO LOPEZ	39631
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	29/11/01	SCARCELLA, JUAN; RIOSECO, DOMINGA RAMONA; PRATI, ALFREDO FRANCISCO; SCARCELLA, M ARIA ROSA; SCARCELLA, TERESA CATALINA; SCARCELLA, FRANCISCO; GONZALEZ, MARIA y CONCEPCION SCARCELLA	39723
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	4/10/02	CARMEN FERREZ	39717
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	19/09/02	MARTIN JOSE CHAVES y MARIA ROSA LAURITANO	15489
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	5/09/02	JUAN CONTE	39652
42	U	JUAN PEROZZIELO VIZIER	25/09/02	EMILIA PALMA GARGIULO	15491
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	1/10/02	CONSTANTINO MARTINEZ CASTELO	39708
45	U	MARISA S. SORINI	2/10/02	SALOMON JACOBO ZINN	39709
45		MARISA S. SORINI	17/09/02	ODILIO RICARDO DE VILLA	39637
47	U	SILVIA R. REY DARAY	25/09/02	JOSE EMILIO LOCOCO	39671
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	3/10/02	OSCAR SALVADOR MARTINI	15504
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/09/02	MARTHA NELIDA ARIZMENDI	39698
50	U	JUAN C. INSUA	23/09/02	MARIO SARQUIS KUSA	39706
53	U	ALDO DI VITO	23/09/02	JOSEFA MASINO	39667
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	24/09/02	LEONOR BALDASSI	39677
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	2/10/02	REIGADA ANTONIA	39686
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/09/02	ESTHER SZLAFSZTEJN	39697
61		EDUARDO JOSE GORRIS	30/09/02	MARIA LUISA BARREIRO	39682
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/09/02	MANUEL FELIX GRELA	2270
63	U	JORGE E. BEADE	30/09/02	JUAN JOSE PALESTRINI	39705
64	U	MARCOS GALMARINI	2/10/02	ZULEMA PERTINI	39681
66		CARMEN OLGA PEREZ	4/10/02	ENRIQUE HAMILTON CUDA	39655
66		CARMEN OLGA PEREZ	2/10/02	DANIEL HECTOR JALIL	15487
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	11/09/02	ALBA, FELISA y CORDERO, JORGE ALFREDO	15507
67	U	MARTA ELENA FARIAS	27/09/02	ALBERTO LUMI y ANGELICA BANDUK	15495
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	23/09/02	MARGARITA ETEROVICH	39725
71		SUSANA A. NOVILE	9/09/02	ANTONIETA DI GIOIA	39678
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/09/02	HILARIO o HILEL GOLIGER	39654
75		MARIA INES LEZAMA	26/09/02	MARCOS MORENO	2268
75	U	MARIA INES LEZAMA	1/10/02	RODRIGUEZ, EVANGELINA	39701
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	11/09/02	JUANA MARIA KERBS y ALBERTO NATALIO RUSSO	39666
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/09/02	HORACIO JOSE JANZA	39699
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/09/02	NORMA PIRES	39688
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	30/09/02	LUIS ALBERTO LETIZIA	2269
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	3/10/02	HUGO ANTONIO SALVATO	2267
94	U	EDUARDO PARODY	30/09/02	LUISA ELENA PEREZ	39685
94	U	EDUARDO PARODY	12/09/02	AMPARO ALVAREZ	39670
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	3/10/02	MARIA ANGELICA ANOYA y FAUSTINO FRANCISCO LASALA	2271
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	25/09/02	ANGEL GUSTAVO TEDESCO	39684
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	3/10/02	LUIS GABRIELE	39719
99	U	MARTA N. COCCIA	3/10/02	QUIROGA, AGUSTINA EUGENIA	7227
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/09/02	MARIA MERCEDES CACIVIO	7165
101		EDUARDO A. CARUSO	26/09/02	ONALDO MARIO GAUNA	39679
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	3/10/02	JORGE HORACIO PEZZO	39687
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/09/02	JUAN MARRELLI	7240
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	3/10/02	HECTOR MIGUEL RUNCO	39715
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	3/10/02	TEMKIN NESTOR JOSE	39711
107	U	JULIO C. BORDA	1/10/02	ROBERTO RENOVALES	39672
107	U	JULIO C. BORDA	4/10/02	QUIRINO AURELIO BRAVI y RICCIARDELLI IDA	39713
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	4/10/02	JUANA PILAR OLIVA	39720
109	58	MARIA C. BOURGES CAPURRO	4/10/02	OSVALDO JUAN BARONE	7164

e. 10/10 N° 181 v. 15/10/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6°, comunica por dos días en autos: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/PERINO JAVIER GUSTAVO - Ej. Hipotecaria") Reservado) Exp. 53595/99, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar, rematará el día 16 de octubre de 2002 a las 10:40 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital: A) Una finca ubicada en La Reja, Partido de Moreno - Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Rubén Darío entre San Ramón y San Pablo, edif. en el lote 17 "a" manz. 12 "cc" que mide: 30m. de fte. al NO, igual medida en el contraf. al SE por 30 m. de fondo. Sup. 900 m2. Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Chacra 12, Manz. 12 cc. Parc. 17a, Partida 75.611. Matrícula 46287. B) Dos inmuebles ubicados en La Reja - Partido de Moreno - Pcia. de Bs. Aires, con fte. a la calle Fernando Abramo entre San Pablo y Alfredo Nobel, desig. con los Nros. ocho y nueve de la manz. doce "cc" que miden, lote 8: 10m de fte. al SE, igual medida en su contraf. y 30 m. en los costados. Sup. 300 m2. Lote 9: 10 m. de fte. al SE, igual medida en su contraf. y 30 m. en sus costados. Sup. 300m2. Nom. Cat. Circ. II Secc. A, Chacra 12 Manz. 12 cc. Parc. 8 y 9, Partidas 075.602 y 075.603. Matríc. 28.979 (lote 8) y 28.980 (lote 9). Según informe de constatación de fs. 121, el inmueble calle Rubén Darío 2821 entre San Ramón y San Pablo - La Reja - Pdo. de Moreno - Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa-quinta de unos 33 años de antigüedad, tiene living de 3,20 x 3,70 m con chimenea, comedor de 4 x 5 m., cocina de 3,50 x 3,80m, baño de 1,70 x 2,20m, un dormitorio c/plac. de 3,80 x 3,50m, otro dormitorio c/plac. de 3,50 x 3,70m, baulera de 1,50 x 1,90m, baño externo, jardín de amplias dimensiones con pileta de natación y parrilla, todo en buen estado de uso y conservación, serv. individuales, luz y gas natural ocupado por el Sr. Claudio Suárez en calidad de cuidador, quien manifestó que el demandado no vive en el lugar desde hace varios meses, con respecto a los lotes 8 y 9 ubicados sobre la calle Fernando Abramo entre Alfredo Nobel y San Pablo, los mismos se encuentran libres y sin construcción alguna. Deudas: fs. 87 O. Sanit. informa que no presta servicios al 25-1-00. fs. 88 A. Arg. informa que no presta servicios al 25-1-00. fs. 89 Rentas lote 17-A $ 633,98 al 20-1-00. fs. 90 Rentas lote 8 $ 48,72 al 20-1-00. fs. 91 lote 9 $ 48,72 al 20-1-00. fs. 117 Mun. lote 8 $ 368 al 4-2-00. fs. 118. Mun. Lote. 9 $ 371,57 al 8-2-00 y fs. 119 Mun. lote 17-A $ 1.879,52 al 8-2-00. Base Ad-corpus $ 75.075, en caso de no haber postores a la media hora saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. 0,25%. Acordada 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Sólo se aceptarán ofertas por un mínimo de $ 500. Visitar los días 13 y 15 de octubre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 10/10 N° 39.831 v. 11/10/2002

N° 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1°, comunica por dos días en autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/ PEREYRA JUAN CARLOS s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 13226/99, que el martillero Joaquín

Ortelli Nazar, rematará el día 16 de octubre de 2002 a las 10:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital. El inmueble sito en la calle Darragueyra N° 1405, esq., calle Payró, Pdo. de Lomas de Zamora, Localidad de Bánfield - Pcia. de Bs. Aires, sup. total de 160m,50dm2. Nom. Cat. Circ. V, Secc. B, Manz. 154, Parc. 13 "b" Partida: 137.893. Según informe de constatación de fs. 207 del martillero, quien constató el inmueble conjuntamente con el escribano designado, el inmueble a subastar calle Darragueyra 1405 Bánfield Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa de 40 años de antigüedad que tiene jardín al frente, liv-comedor de 2,50 x 7m. piso de mosaicos, un dorm., de 2,80 x 2,80 m. piso parquet, otro dorm. de 3,20 x 3,80 m. piso de parquet, baño completo, otro dorm., de 3,20 x 2,90 m. piso de parquet, baño con ducha, cocina-comedor diario de 4 x 2,40m., piso de mosaicos, por escalera se accede a una terraza con lavadero, también cuenta con un patio de 2,10 x 2,50m, estado general bueno, ocupado por la Sra. Mirta Montes y tres hijos (dos menores) quien dijo ser inquilina desde hace dos años, se exhibió el contrato de locación, el terreno mide 160 m2, zona de categoría standard. Consta acta de fs. 204 labrada por el Escribano designado quien procedió a intimar a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 166 O.S.N. informa que no tiene deuda al 23-3-00. fs. 164 Rentas $ 339,28 al 31-3-00. Base Ad-Corpus $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1% 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código procesal. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar los días 14 y 15 de octubre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2002.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 10/10 N° 39.830 v. 11/10/2002

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica sito en calle Uruguay N° 714, 4° Piso de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DIAZ VELEZ 5302/08/12/16 c/LOTORTO JORGE y Otro s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 64.483/98, que el martillero, César Martín Estevarena, rematará, el día 17 de octubre de 2002 a las 9:20 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Díaz Vélez N° 5302/8/12/16 esquina Hidalgo 892/4/6/8, unidad funcional N° 20, Piso 2°, de esta Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7. Sección 45. Manzana 63a Parcela 1a. a fs. 109/112 corre agregado el título de propiedad, del que surge que la unidad cuenta con una superficie total de 84,17 mts2, y un porcentual de dominio del 2,37%. Asimismo la unidad se encuentra ocupada por la Sra. Carmen Maldonado de Lotorto y un sobrino en calidad de propietario, posee tres dormitorios, living comedor, cocina, lavadero y baños, en buen estado de uso y conservación. Deudas: (fs. 163/4) Gob. Ciudad de Bs. As. $ 3.528,62 al 18-09-2000 y $ 4.449,18 al 10-08-2000. A (fs. 105) OSN de $ 282,07 al 01-06-2000. A fs. 88 Aguas Argentinas de $ 752,58 al 29-05-2000. A (fs. 317) la de Expensas Comunes de $ 6.079,86 al 29-08-2000. Condiciones de Venta: Base: $ 50.000. (Pesos Cincuenta mil). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN Acordada 10/99, 0,25% a Cargo Comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Para el supuesto de no existir postores luego de transcurrida media hora, se subastará con la base de $ 5.000. Con respecto a las deudas que pesaren sobre el inmueble en concepto de tasas, impuestos y contribuciones deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29-02-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria", en el sentido que el comprador se hará cargo de ellas a partir de la posesión. No corresponde aplicar dicho criterio respecto de las expensas comunes, que serán a cargo del comprador si el producido de la subasta no alcanzare para cubrirlas. Se encuentra prohibida la compra en comisión y cesión ulterior del boleto. Se visita los dos días anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Publicar Urgente.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2002.
Silvia C. Vega Collante, secretaria.

e. 10/10 N° 7348 v. 11/10/2002

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 P.B. Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "CODARO OSVALDO HORACIO y Otros c/L'ETRAT PARFUMS S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 53.166/2001; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez Tel. fax 4371-1063 Rematará el 21 de octubre de 2002 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 17 y 18 de octubre de 16 a 18 hs. El inmueble sito en Vieytes 1575/79/81 U.F. 1 de Planta Baja y 1° Piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc.: 18; Mza. 99A, Parcela 38A, Superficie Total s/Títulos: 859m2, 09dm2; Porcentual: 75,09 centésimos por ciento; Matrícula 3-8304/1. Según certificado obrante en autos a fs. 126 y vta. el inmueble se encuentra Deshabitado y consta de: entrada vehicular mediante cortina metálica tipo ciega de enrollar con una puerta de escape de aprox. 5 m. por 3,80 de alto con piso de cemento de alto tránsito. Hacia la derecha amplio local con vidriera al frente con cortina metálica ciega y una puerta de acceso interna desde la entrada de vehículos. A la izquierda otro amplio local más grande con vidriera y puerta hacia el frente con piso de mosaico granítico, baño parcialmente instalado compartimentado y otro similar sin instalar, ambiente con piso de cemento alisado, office y sobre los fondos amplio galpón con techo de chapas de fibrocemento y algunos traslúcidos con aireación cenital y cabriada metálica con piso de cemento de alto tránsito y 2 grupos sanitarios con duchas y vestuarios parcialmente instalado. Luego primer piso por escalera se accede a un ambiente y entrepiso. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Asimismo, deberá anunciar de viva voz que el acto de subasta no se dará por concluido hasta tanto no sea controlada la identidad del último oferente como así también el importe de compra de conformidad a los porcentajes premencionados y para el caso que estos requisitos no se encontraren reunidos continuará con el acto de subasta a partir de la oferta anterior. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado. Adeuda a G.C.B.A.. s/fs. 89 $ 1.653,52 al 10/04/02; a O.S.N.: s/fs. 135 Partida sin deuda por aplicación de pagos al 09/09/02; a A.A.S.A.: s/fs. 80 $ 7.211,69 al 09/04/02. Expensas: s/fs. 132. No adeuda suma alguna porque no genera gastos.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.
Aldo Di Vito, secretario interino.

e. 10/10 N° 15.541 v. 11/10/2002

N° 61

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 61 a cargo la Dra. Liliana E. Abreut de Begher, Secretaría Unica del doctor Eduardo J. Goris, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - piso 4- Cap. Comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BME. MITRE 1613/17/21 c/IZQUIERDO ECHENIQUE JUAN C. s/Ejecución de Expensas Expte. N° 10.403/93, que la martillera Olga A. Vergara rematará el día 22 de octubre de 2002 a las 10:40 hs. En la calle Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de la calle Bmé. Mitre 1613/15/21 unid. funcional N° 6 de Cap. Fed, Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 10 A, Parc. 32 , Matrícula 14-2097/6. Se trata de un inmueble cochera ubicada en el 2° subsuelo. El estado de mantenimiento es regular. Certificados de dominio e inhibición a fs. 223/229. Deudas: Aguas Arg. al 27/04/01 $ 894,19 (fs. 206); Ob. Sanit. al 23/05/01 $ 50,68 (fs. 215); A.B.L. al 09/05/01 $ 353,56 (fs. 210). Base $ 4.000 al contado y al mejor postor. Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel: 0,25% Acord. 10/99 CSJN. Por falta de postores, la segunda subasta se llevará a cabo una vez transcurrida la media hora con una base de $ 3.000.-, si tampoco existieran postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo el apercibimiento de que las, sucesivas. providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: 17 y 18 de octubre, en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.
Eduardo Jorge Gorris, secretario.

e. 10/10 N° 7368 v. 11/10/2002

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Primer Piso de Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "CRESPO, HERNAN HORACIO c/LOPEZ, FERNANDO NELSON s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo", Expediente Nro. 25.923/99, que el martillero Mónica Cristina Esquenazi rematará el día 18 de octubre de 2002 a las 9,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. independencia 2427/29/31 entre Alberti y Matheu, Unidad Funcional Nro. 52, Piso 13° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 10. Sec. 20. Manz. 20. Parc. 20. Matrícula 10-675/52. Superficie Total 43 mts. 63 dm2. Porc. 96 centésimos. El inmueble consta de living-comedor con balcón al frente, cocina, baño y un dormitorio, todo ello en buen estado general de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo ser inquilino, sin identificarse ni exhibir documento en la diligencia, como así también contrato que acredite su ocupación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 17.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Existen constancias de deudas: Expensas al 15-6-00 $ 63,00 correspondiente al mes de mayo de 2000 Fs. 139. Aguas Arg. al 13-6-00 Sin deuda fs. 157. O.S.N. al 28-6-00 Partida sin deuda fs. 159. G.C.B.A al 16-6-00 $ 13,83 y $ 192,00 fs. 161 y 163. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Inf. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civ. de fecha 18-2-99, en los autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip. Ej.) Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrado del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 16 y 17 de octubre de 2002 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2002.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 10/10 N° 7346 v. 11/10/2002

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo interinamente de la Dra. Patricia Barbieri, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/VIVAS ROQUE EUGENIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 83.157/98) que el martillero Ernesto L. Leive Calandria subastará el día 15 de octubre de 2002 a las 8.40 hs, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Magan 533, entre Bouchard y Bueras, de la. Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 41.489 de Lanús (25). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 45, Parcela 11. Superficie total: 298,9432 M2 (8,77 mts. al frente, 33,94 mts. al SO y 35,10 al NE (fs. 134). Según Constatación que obra en autos a fs. 269 vta. y que dice: "...no respondiendo persona alguna a mis insistentes llamados. Por averiguaciones realizadas en el vecindario los ocupantes del referido bien se encontrarían en forma, esporádica...". La casa, es de material, con techo de losa, pero el techo de la galería del frente, del garage y de un tinglado trasero son de chapa. Consta de living-comedor de 1,80 x 2,50 mts. (aproximadamente) 2 dormitorios separados por un tabique que no llega hasta el techo, cocina y baño. Hay un jardín parcialmente hecho patio y un tinglado en el fondo..." (fs. 48) "...El estado de la misma es apenas regular, con algunas manchas de humedad en paredes y techos. El baño se encuentra en buen estado pues es casi nuevo..." (fs. 49) Deudas: Municipal (Lanús) $ 757,17 al 13/8/02 (fs. 275); OSN: sin deuda al 8/8/02 (fs. 249). Aguas Argentinas: $ 328,52 al 7/8/02 (fs. 252); Rentas: $ 1834,46 al 31/7/02 (fs. 260). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99". Certificado de Dominio: N° 0691172/3 de 25/7/02 (fs. 264). Certificado de Inhibiciones: N° 0691174/1 de 25/7/02 (fs. 267) Base: $ 26.250 (Pesos Veintiséis mil doscientos cincuenta). Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base, conforme lo acordado en el mutuo, cláusula II.3 sobre Procedimiento de ejecución. Seña: 30% (Treinta por ciento), Comisión: 3 % (Tres por ciento), Sellado: 1% (Uno por ciento), Acordada 24/00 0,25% (Coro coma veinticinco por ciento). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad, previstas en el Art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 11 y 14 de octubre en el horario de 15 a 18 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al TE 4733-0188 (e_leive@uole.com)

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 2002.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 10/10 N° 7337 v. 11/10/2002

N° 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "BANCO C M F S.A. c/ALPARGATAS S.A.I.C. y otro s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 63.826/99, que el martillero Hugo César Taquini, rematará el día lunes 4 de noviembre de 2002, a las 11.00 horas, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble Desocupado ubicado frente a la Av. Regimiento de Patricios N° 1049/51/53 esquina Olavarría N° 1256 esquina Azara N° 810/14/20/26/32/44 esquina Aráoz de Lamadrid sin número, Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IV; Secc. 10; Manz. 46; Parcela 0. Matrícula:. FR 4-2908. Medidas y Superficies: Por su frente al O. 87m43, lindando con calle Azara; por su ochava al N.O. mide 6mt12; por otro frente al N. Mide 134m08 lindando con calle Olavarría; por su ochava al N.E. mide 4m10; por su frente al E. Mide 83m77, lindando con la Av. Patricios; por su ochava al S.E. mide 3m70; por su costado al S. Mide 132m52 lindando con calle Aráoz de Lamadrid y cerrando la figura su ochava al S.O. mide 2m64. Superficie total: 12.717,14 M2. Superficie total según mensura de ochavas: 19,37 M2. Se trata de un conjunto de edificios de distinta antigüedad, que conforman un solo block. Sobre Av. Patricios en todo su frente, se ubica el edificio histórico de la empresa, desarrollado en P.B. y 2 pisos altos, construido con materiales tradicionales, paredes de mampostería y columnas de hierro. El resto de los edificios, de construcción posterior, desarrollados en varias plantas de hormigón, con columnas suficientemente espaciadas, con diversos sectores destinados tanto a la producción como a la administración, vestuarios para ambos sexos, baños, comedores, depósitos, docks de carga y descarga y una amplia playa de maniobras con piso de hormigón, con

acceso por la calle Azara. Los edificios cuentan con áreas asistidas por sistema contra incendios, 3 montacargas y servicios de gas industrial y fuerza motriz. Superficie cubierta total aproximada del orden de los 30.000 M2. Venta ad-corpus. Se encuentra totalmente desocupado, libre de ocupantes y enseres y su planta completamente desactivada, encontrándose en buen estado de conservación. Base $ 3.750.000. Seña 30%, Acordada 10/99 0,25%, Comisión 3%. Todo al contado en el acto del remate, pudiendo abonarse únicamente la seña con cheque certificado a la orden del Banco de la Nación Argentina. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden de este Juzgado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Debe: Imp. Municipal, $ 130.460,74 al 7/01/02; Imp. Mun. (Obligación Pendiente) $ 378.198,00 al 22/11/99; Imp. Municipal (Diferencia ABL y Pav. y Aceras) $ 292.169,43 al 7/01/02.; O.S.N. $ 38,05 al 26/11/01 y Aguas Argentinas $ 28.704,99 al 18/10/01. Será de aplicación el plenario recaído en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria". Visitar desde el día 21 hasta el 25 de octubre inclusive, en el horario de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias y documentación podrán ser compulsadas por los interesados en la sede del Juzgado interviniente en el horario de 7.30 a 13.30 hs.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 10/10 N° 7370 v. 11/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ALLEVATO, LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 62.875), que la martillera Mónica Ester Suárez CUIT 27-06521809-2, rematará el día 30 de octubre de 2002 a las 10,40 hs., en Tte. Gral., Perón 1233, Cap. Fed., un lote de terreno con fte. a la calle Baradero entre las de Canadá y Perú Lote N° 5 de la Manz. 1331 Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. Sup. total 220m2. Nomenclatura catastral: Circ: VI, Secc.: D, Manz.: 133, Parc.: 5, Matrícula 18812 (46) (fs. 153). Base: $ 6.000. Exhibición: 23 y 25 de octubre de 2002 de 10,00 a 12,00 hs. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3 %. Sellado de Ley Provincial 0,5%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de boleto. De registrarse el inmueble por escritura pública, los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 10/10 N° 7367 v. 11/10/2002

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial N° 4, a/c del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a/c del Dr. Enrique C. Fox, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, C.A. de Bs. As. Hace saber por el término de 5 días la apertura del concurso preventivo de JORGE MIRNER ORMAN S.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Clase "B" Cr. Gustavo A. Paglieri, con domicilio en calle Tucumán 1424, piso 8°, Dpto. "E" (Tel. 4374-8006), C.A.B.A., hasta el día 19 de noviembre de 2002. Se fijan los días 6 de febrero de 2003 y 20 de marzo de 2003 para que el Sr. Síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y el día 14 de octubre de 2003 a las 10 horas, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 10/10 N° 7318 v. 17/10/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "ALOISE, NICOLAS s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble CAMPO LLAVALLOL, PCIA. BS. AS.", Expte. 48.320, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3) rematará el día 22 de octubre de 2002 a las 9.40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 50% indiviso del inmueble compuesto por 18 lotes de terreno, sitos en la manzana comprendida entre las calles Sarratea, N. Silva, Pareta y Seguí, con entrada por esta última, de la localidad de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Nom. Catast.: Circ. IV; Secc. C; Manz. 157; Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 9; 10; 11; 12; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20 y 22. Según plano: C.63-658-80. Matrículas: correlativas del N° 56.808 al 56.825 inclusive. Superficie total: 8.295 m2. Según Título agregado a Fs. 69/71: parcelas de terreno, números uno y dos conforme al plano 63-206-1968, Partida inmob. 158.413. Según mandamiento de constatación: se trata de galpón comercial de mampostería, de 14 x 40 mts. aproximadamente, con techo parabólico de cabriadas de hierro y chapas de metal, con dos entradas para camiones, con portones de hierro y posee pisos de cemento alisado. En su interior cuenta con edificación de dos plantas, con dos oficinas en la alta y dos oficinas y dos baños en la planta baja y un cuarto de 4 x 4 mts. El galpón se encuentra sobre la parcela N° 11, poseyendo amplia playa de maniobras o depósito a cielo abierto, sobre las demás parcelas. El predio se encuentra con cerco perimetral de alambrado olímpico con portón de entrada por calle Seguí. Ocupado por el Sr. Juan Aloise en carácter de copropietario. Venta en block, ad corpus, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Base: $ 40.000. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel 0,25% CSJN. El comprador podrá efectuar el pago de la seña en dinero en efectivo, o en su defecto, mediante cheque certificado a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas: Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Visitas: los días 18 y 21/10/02 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
María Pérez Casado, secretaria.

e. 10/10 N° 395.381 v. 11/10/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "TRADEFIN S.A. c/DIESEL PARISI S.A. s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 66.904, que el martillero Diego Martín López Moar, rematará el día 18 de octubre de 2002 a las 10,20 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Yerbal 3556, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. 77, Manz. 122, Parc. 3. Matrícula: 1-74002. Mide 8,66 mts. por 48,93 mts. Se deja constancia que según surge de la constatación efectuada en autos (Fs. 230 vta.) en el inmueble funciona la rectificadora Diesel Parisi S.A. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 73.184,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 21-9-01 $ 292,77 Fs. 200. G.C.B.A. al 20-9-01 $ 1.605,23 Fs. 182. O.S.N. al 16-10-01. Sin deuda Fs. 195. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El adquirente deberá dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador, debiendo el martillero dejar constancia de ello en los edictos. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de octubre de 2002 de 11,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 10/10 N° 7344 v. 11/10/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Jorge Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, sito en Avda. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en el B.O., en autos "MAGOL S.A. s/Quiebra" (Expte. 59.917) que el Martillero Roberto Damián Herrera (CUIT 20-00440466-2) subastará el día 18 de octubre de 2002, a las 12.40 hs. en la calle Tte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un camión Mercedes Benz modelo L608D/35 chasis con cabina Dominio B-2.034.000, motor 340.930-10-099384 chasis 378.325-12-067596, de la misma marca. Su cabina es de color naranja, con caja de aluminio. El interior está deteriorado al igual que el resto del camión, con gomas gastadas, un golpe en el frente del lado del acompañante. Al no poseer las llaves se ignora su funcionamiento. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 3.500. I.V.A. 10,5% Seña: 30% Comisión: 10% Arancel: 0,25%. Se aceptarán cheques certificados por el 40% de la mejor oferta y 0,25 % cheque exclusivo por el Arancel de la C.S.J.N., los que deberán extenderse a favor del Bco. Cdad. de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a disposición de estos autos y este Juzgado. Siendo la suma de $ 10.000 la estimación de venta se aceptaran cheques certificados por $ 4.025. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. El boleto será extendido a quien resulte último y mejor postor. Adeuda: Rentas; Bs. As. $ 2.689,24 al 27/02/01; sin perjuicio de ello se deja constancia que por tratarse de un proceso falencial, el adquirente sólo será responsable fiscal a partir de la entrega de la posesión; la cual se efectivizará dentro de los 30 días de abonado el saldo de precio, el cual deberá integrar el adquirente dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 Cpr). Se admiten ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero, en Secretaría hasta 2 días antes de la fecha del remate los que serán abiertos ese mismo día a las 11 hs. Exhibición: 16 y 17 de octubre de 2002, de 12 a 13 hs. en la calle La Plata 1231/39 de la Loc. de Bella Vista, Partido de San Miguel. Habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se aceptarán reclamos de ningún tipo.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.

e. 10/10 N° 7365 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Jorge Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, sito en Avda. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "AMERICAN COOKIES S.A., s/Quiebra s/Inc. Conc. Esp. (por BCO. DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES)" Reservado Expte. N° 71.687, que el Martillero Roberto Damián Herrera (CUIT 20-00440466-2) subastará el día 18/10/02, a las 12.20 hs. en la calle Tte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., lo siguiente: A) Una línea para la fabricación de galletitas compuesta por una máquina rotativa (Moldeadora) marca Maquipan, N° BCOO 1 (convencional), accionada por un motor eléctrico marca Ambe, N° 35.490 de 3,5 CV, con tolva de acero inoxidable para la recepción de materia prima y dos rodillos para moldeado. Un horno marca Caneparo; N° BCOO2 (convencional), de aproximadamente 30 mts. de longitud, posee: una malla metálica transportadora. Un motor eléctrico marca Ferraris, N° 1037 de 5 HP, con polea, correa. Motor eléctrico para velocidad alternativa marca Mez N° 2987603 de 2,2 HP, reductor de velocidad marca Cisca N° 0996, modelo H6 de 2,2 HP, gabinete de horneado con 8 quemadores a gas natural y dos ventiladores en la parte superior. Motores eléctricos a saber: uno marca Sudan Electric, N° 1622 de 6 HP y uno marca CLO, N° 000208 de 3 HP. Una cinta para enfriado de aproximadamente de 30 mts. de longitud, con malla metálica transportadora Motor eléctrico marca Mez N° 6215001 de 1,5 HP con polea, correa y engranajes, cadena, dos rodillos principales y rodillos tensores con tres ventiladores para el enfriado de galletitas, con rodillos para diferentes moldeadoras (repuestos) y tablero electrónico de control y mandos Industria Argentina. Funcionando. Año aproximado 1986. B) Una línea para la fabricación de galletitas marca Maquipan, N° BCOO3 (convencional), integrada por: una estación con máquina moldeadora, con tolva de acero inoxidable y rodillos para moldeado. Una máquina dosificadora de dulces con picos vertedores. Dos motores eléctricos marca Ambe, N° 35125 y 35128 de 4 HP c/u. Malla metálica transportadora de galletitas. Un horno de aprox. 30 mts. de longitud con 40 quemadores a gas natural, con malla metálica transportadora, con dos rodillos principales de 0,70 mts. de diámetro y 0,80 mts. de ancho c/u. Motor eléctrico marca Ambe, N° 35.127 de 3 HP con polea, correa, engranajes y cadenas. 10 pantallas infrarrojas para tostado, sistema de salida de gases y una cinta para enfriado de galletitas de aproximadamente 20 mts. de longitud, con malla metálica transportadora. Motor eléctrico marca Indela N° 14.273 de 1/2 HP con polea, correa, engranajes y cadena, provista en su parte superior con 3 ventiladores para enfriado y tablero eléctrico de control y mandos. Industria Argentina. Funcionando. Año aproximado 1988. Base $ 10.000. Seña: 30% - Comisión 10% - Arancel 0,25% (Acordada 10/99 CSJN. Todo en efectivo al contado y mejor postor. Sin perjuicio de ello, de no poderse abonar las sumas correspondientes en efectivo, se aceptarán cheques certificados contra Bco. de esta plaza, por el 40% del valor la mejor oferta y 0,25% cheque exclusivo por el Arancel de la C.S.J.N., estimándose el valor de realización en $ 35.000, se aceptarán cheques por el valor de $ 14.087,50, los que deberán ser extendidos a la orden del Bco. de la Ciudad de Bs. As, Suc. Tribunales, con imputación a estos autos y a disposición del Juzgado interviniente. Previo el pago total del precio, que deberá integrarse dentro de las 72 hs. de realizada la subasta, procederá el martillero a la entrega de los bienes subastados. Conste que en caso de corresponder el pago de IVA por esta operación, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el adquirente, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. No será admitida la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 CPCC. Exhibición: 11 y 12 de octubre de 2002 de 11 a 13 hs. en Parque Industrial Pilar, Bs. As. calle 9 entre 8 y 10.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.

e. 10/10 N° 395.387 v. 11/10/2002

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/HERRERA CLAUDIO MARCELO (D.N.I. 23.425.050) s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 70.040, que el Martillero Hernán F. Miguens (C.U.I.T. 20-04222731-6) subastará el 22/10/2002 a las 8.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital el bien que se exhibe los días 18 y 21/10/2002 de 9 a 13 hs. en Ruta Panamericana, Colectora Este N° 26.903, Don Torcuato, Prov. Bs. As.; con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Fiesta LXD, año 1997 tipo sedán 5 puertas, domino BGJ-581, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base: $ 4.657,025, comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir posturas el bien se subastará a la 1/2 hs. siguiente en la suma de $ 2.000,00. Arancel Oficina de Subastas Judiciales 0,25%. Deudas por patentes $ 4.940 (fs. 116). El pago de las patentes y multas adecuadas quedarán a cargo del comprador. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del Martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluida en el precio de subasta, debiendo el martillero justificar el ingreso en el organismo pertinente. Será condición de admisibilidad por quien resulte mejor postor, la entrega en concepto de seña de un cheque certificado por la suma de $ 3.354,22. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de la

subasta, disponiéndose la apertura de los mismos a las 8.15 hs. del mismo día en audiencia a la que deberá asistir el Martillero. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 10/10 N° 7366 v. 15/10/2002

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PUPPI JUAN CARLOS sobre Quiebra sobre Incidente de Enajenación Inmueble", (expte. N° 82.036), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 29 de octubre de 2002, a las 11.40 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, la U.F. N° 1, P.B., la unidad complementaria I, sótano y, las 2/3 avas partes indivisas de la unidad complementaria XI, P.B., ubicadas en Campichuelo hoy Leopoldo Marechal N° 522/522A, entre las de Sr. Juan F. Aranguren y Méndez de Andes, de la Capital Federal. Superficies: U.F.1: 143,02 m2; U.C. I: 1,13 m2 y U.C. XI: 67,87 m2. Porcentuales: 15,73 cents., 0,20 cents. y 11,82 cents. respecto a 2/3 ava parte indivisa; respectivamente. Nomenclatura catastral, circ. 7, secc. 45, manz. 106, parc. 34. Inscrip. dom. mat. N° 7-7465/1. Título de propiedad glosado a fs. 30/34. Desocupado. Consta de: paso de entrada, toillete, living comedor amplio, pasillo interno, baño, dos dormitorios con placard, cocina, habitación y baño de servicio, ambiente amplio, patio cubierto y jardín, cochera grande y baulera; todo ello abandonado, el estado de conservación es malo. Puede visitarse los días 23 y 24 de octubre de 2002, entre las 16.30 y 18.30 horas. Registra deuda por expensas de $ 7.998,65 y por la cochera $ 3.710,25. Base de venta $ 120.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 24/2.000 de C.S.J.N. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 580 del C.P.C.C.N.; aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta —venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día—, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13/12/89).- Solamente en caso de existir oferta, se labrará acta por Secretaría. El Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haberse abonado el saldo de precio, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del síndico en su carácter de Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha.- Se hace saber que la identidad del fallido responde a D.N.I. N° 12.094.749. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.
Ciudad de Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 10/10 N° 395.388 v. 17/10/2002

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en la Avda. Callao N° 635, piso 2° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "SEFRA SRL s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO", Exp. N° 88.308"; que el martillero Cesar Martín Estevarena (CUIT N° 20-04298096-0) rematará el día 17 del mes de octubre del 2002 a las 9,40 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Alejandro Posadas N° 2431, de Villa Libertad, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. La planta industrial de la fallida se encuentra desocupada. De conformidad al certificado de dominio que obra a fs. 76/78. Condiciones de venta. Base: $ 22.500.- Seña 30%. Comisión 3%. + IVA. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Para el supuesto de no existir postores luego de transcurrida media hora se subastará sin base. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se exhibe los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/10 N° 7369 v. 11/10/2002

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° Piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "WEINRAUCH, ERICO s/Quiebra s/Incidente de subasta de YATE MOTOR TANGO" Expte. N° 85.193 (fallido CIPF. 2.797.527), que el Martillero Adolfo N. Galante rematará el día 24 de octubre de 2002 a las 10.20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales —salón de la Corporación de Rematadores— calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el Yate a motor de nombre "Tango" Matrícula 04822-REY, Material del casco plástico; Eslora 9,80; Manga 3,30; Puntal 1,30; Tonelaje total 8,00; Tonelaje neto 6,00. Condiciones de venta: en el estado en que se encuentra y que surge de informe fs. 55/56. Base: $ 12.000 al contado y mejor postor. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. Para el caso que no hubiera postores, pasados 30 minutos saldrá a la venta con base de $ 8.000. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Exhibición: Los días 18 y 19 de octubre de 2002, de 10.00 a 12.00 hs., en el Complejo Marina Punta Chica Vial Tigre S.A. (calle Ricardo Rojas y Av. de la Ribera) Victoria, San Fernando, Pcia. de Bs. As. - sector "Marina 3" amarra N° 123. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Habiendo sido exhibido no se aceptarán reclamos de ninguna índole por su característica, especificación, estado, calidad, etc., quedando su retiro a cargo, costo y riesgo del comprador.
Buenos Aires, 1° de octubre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/10 N° 7351 v. 11/10/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P. 3° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de un (1) día en los autos caratulados "GAVIAL S.A. s/Quiebra" Expte. N° 38.382, que los Martilleros Tomás Antonio Masetti y Leandro Gutiérrez, rematarán el día 18 de octubre de 2002, a las 8.40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, la marca "G. GAVIAL S.A.", registro N° 1.617.067 (acta 2.010.308). Condiciones de venta: Sin base, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, comisión 10%, I.V.A. 21%, Arancel 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 17 de octubre a las 12.00 hs. en la sede del Juzgado, siendo la apertura de los mismos a las 12.30 hs. del mismo día. El/los compradores deberán constituir domicilios dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPC.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 10/10 N° 395.383 v. 10/10/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, a mi cargo, con sede en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por 3 días en autos: "CARROCERIAS ESPECIALES PARA AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 35.932), que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE: 4371-5283), subastará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 31 de octubre de 2002, a las 12,00 horas. 1. Un inmueble ubicado en Lanús Oeste, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aire con frente a la calle Veinticinco de Mayo N° 1680 entre las de Estados Unidos y Catamarca, dando también frente a la calle Yerbal Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección M; Manzana 85; Parcela cuatro a; Partida 33.027. Medidas 17,44mts de frente por igual medida en el contrafrente por 114,24 mts de fondo en cada uno de sus costados. Superficie 1.993m91dm2. Conforme la constatación el inmueble se encuentra desocupado, en total estado de abandono con entrada por dos calles: 25 de Mayo por un lado y Yerbal por el otro. Sobre la calle 25 de Mayo N° 1680 con una entrada que desemboca en tres despachos, cocina y baños, hacia el 1654, de la misma calle, posee un portón con entrada para camiones que da a la nave principal siendo ésta totalmente planta libre con techo de chapa a dos aguas (con faltantes) y con salida por la calle Yerbal. 2. Bienes muebles al barrer y en un solo lote y en el estado en que se encuentran. Esta venta se realiza. Condiciones de venta para el inmueble: Al contado y al mejor postor, base $ 175.000. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A., Arancel Ac. 24/00 0,25%, Condiciones de venta para los bienes muebles: Al barrer, al contado y al mejor postor, sin base, Comisión 10% más I.V.A., Arancel Ac. 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro el quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. En caso de corresponder el pago del I.V.A., este importe será solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. En los términos del art. 104.5 del reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12.00 hs. del día anterior a la subasta, oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de los sobres. No se admitirá la compra en comisión. Exhibición los días 23, 24 y 25 de octubre de 2002 de 10 a 12 horas. Publíquese se edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 10/10 N° 395.333 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 Secretaría número 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "COMATTI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, expediente 32.822", que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el día 31 de octubre de 2002 a las 11:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor una máquina roscadora de bastidor marca Denna, la que se encuentra ubicada en plena vía pública sobre Avda. Rivadavia y frente al n° 1750, Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Sin Base. Seña: 10%; Comisión: 10%, Acordada N° 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El Martillero entregará el bien previo pago del precio total, el que se deberá realizar dentro de los tres días siguientes a la realización de la subasta. El bien a subastar se exhibirá el día 23 de octubre de 2002 de 14:00 a 16:00 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 30 días del mes de setiembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 10/10 N° 395.380 v. 10/10/2002

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

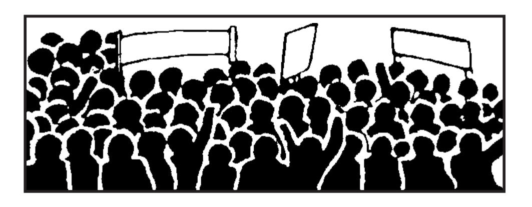
N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo 46 a cargo del Dr. Enrique N. Arias Gibert, Secretaria única a mi cargo sito en la calle Lavalle 1268 Piso 5 Cap. Fed. comunica por un día en los autos caratulados "CARRIZO, JUAN CARLOS c/SCORDO, DOMINGO s/Despido" que el martillero y corredor público Máximo Fernández Centeno C.U.I.L. 20-00449237-5 rematará el día 17 de octubre de 2002 a las 11 horas en la Sala de Subastas Judiciales en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. los siguientes bienes: Un televisor color de 20 pulgadas marca Noblex en regular estado; un modular en madera color claro de ocho puertas y tres cajones en regular estado. Venta "adcorpus". El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento por lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C. Sin base, Seña 30%, Comisión 10%, Acordada 24/00 de la C.S.J.N. a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires sucursal Tribunales a la orden de V.S. pertenecientes al juicio de referencia dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y declararlos postores remisos. Art. 580 Cód. Proc. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Más informes en autos y al martillero (4918-9847) exhibición los días 09 y 10 de octubre de 2002 a las 11 horas en el depósito de la calle José Barros Pazos 2874 Cap. Fed.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Dora Eva Temis, secretaria.
e. 10/10 N° 395.310 v. 10/10/2002

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 75 al cargo del Dr. Manuel Morera, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Lucía M. García, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990 Piso 11 Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "CONWAY, ANA MARIA y Otra c/ASOCIACION DE PERSONAL JERARQUICO DE GAS DEL ESTADO s/Despido" que el señor martillero y corredor público Máximo Fernández Centeno C.U.I.T. 20-00449237-5, rematará el día 17 de octubre de 2002 a las 12 horas en la Sala de la Oficina de Subastas Judiciales en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el 50% indiviso del inmueble ubicado en la Avda. Belgrano 1477 Cap. Fed. sin chapa municipal entre las calles San José y Pte. Luis Sáenz Peña de la Capital Federal. Sus medidas: 7,60 mts. de frente al S., 497 mts. en su contra frente al N., 38,59 mts. en su costado E., y 38,59 en el del O. Nomenclatura Catastral: Cir. c/inscripción 13, Sección 12, Manzana 27, Parcela 30, Inscripción dominial matrícula N° 13-910. Título de propiedad glosado a Fs. 322/339. Ocupado por: En P.B. cuya entrada es por el N° 1479, por Cooperativa Covillana, titular de la parte de esa planta y en planta alta por Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Derivado y Afines, en carácter de Propietarios, consta de: Primer Piso: siete oficinas, dos baños, en el segundo piso salón, dos oficinas, cocina, comedor diario, baño y terraza; Todo ello en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 9 y 10 de octubre de 2002 de 14 a 16 horas. Registra deudas por G.C.B.A., Fs. 264/265, al 14/1/99, años 1994 al 1999, sin deudas por encontrarse exento al pago del mismo; Por Aguas Argentinas S.A. Fs. 236/237 al 30 del 11/98, años 1997 al 1998 $ 8.109,60 más sus respectivas actualizaciones. Base pesos sesenta y nueve mil setecientos diecinueve con veinte centavos ($ 69.719,20), Seña 30%, comisión 5% más I.V.A. Arancel 0,25%, Acordada 24/00 de la C.S.J.N. a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en el banco de la Ciudad de Buenos Aires sucursal Tribunales a la orden de V.S. dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos.(Art. 580 Cód. Proc.) Subasta sujeta a aprobación del Juzgado, más informes en autos y al martillero (4918-9847).
Buenos Aires, 24 de setiembre de 2002.
Lucía M. García, secretaria.
e. 10/10 N° 395.268 v. 11/10/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO TODOS POR LOS JUBILADOS

—Distrito Capital Federal—

RESOLUCION N° 144/02

///nos Aires, 30 de septiembre de 2002.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "PARTIDO TODOS POR LOS JUBILADOS s/Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 132/99, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 10 se presenta el Sr. Roberto Santangelo, en su carácter de Apoderado de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que. en la referida presentación, el Apoderado partidario acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 41.

A fs. 49 se presenta la Dra. Sara Mirta Fastman, en su carácter de Apoderada partidaria acompañando la Declaración de Principios de su representada.

A fs. 98 se ordena informe el Actuario si. el partido de autos ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 23.298.

A. fs. 99, se encuentra agregado el informe referido.

A fs. 114, se presenta nuevamente la Dra. Fastman acompañando Acta N° 3 de la entidad donde consta, entre otros extremos, la designación de la Junta Promotora partidaria.

A fs. 116, se tiene presente la nueva composición del órgano citado.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—y art. 60 de la Ley 23.298).

Así también, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

II)

A fs. 122, se presenta la Apoderada partidaria y solicita la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley de aplicación en la materia.

A fs. 123 se ordena se oficie al Superior en virtud de lo dispuesto en la Acordada 81/90, a fin de que informe si existe en algún otro distrito electoral del país algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el nombre aquí pretendido.

Asimismo, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia prevista en el art. 62 de la norma legal anteriormente citada.

A fs. 325 obra informe de la Oficina de Partidos Políticos respecto de la cantidad y validez de las adhesiones presentadas por el partido de autos.

A fs. 43, 45, 47, 52/54, 70, 72, 74, 76, 78/79, 81/82, 84/85, 87/88, 90, 94, 96, 102, 115, 120, 125, 307, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7 inc. a), de la Ley 23.298.

III)

A fs. 326, se presenta el Sr. Antonio Ferrari, en su carácter de Presidente. del Partido "Jubilados en Acción", formulando oposición parcial al nombre pretendido por el partido de autos.

Alega al respecto que: ... la oposición es parcial por cuanto la objeción es para la palabra JUBILADOS también contenida en el nombre del partido que presido....

... me atrevería a decir que si otro partido incluye el término JUBILADOS en la constitución de su nombre, lo que se pretende ... es usufructuar el eventual éxito político del partido Jubilados en Acción y ello, sin duda alguna, es contrario a todo principio ético democrático que debe regir en la formación de los partidos políticos...

... Si bien las situaciones de homonimia o paronimia no son totales, cuando los nombres elegidos son iguales, aún parcialmente, es evidente que se afecta el principio de la novedad e inconfundibilidad, que socialmente ha conquistado el partido Jubilados en Acción y que para no inducir a error al electorado se debe preservar por sobre todas las cosas...".

A fs. 327, obra el Acta de la audiencia establecida en el art. 62 de la Ley 23.298, donde se ordena correr traslado de la oposición planteada al partido de autos por el término de tres (3) días hábiles.

A fs. 329/332 se presenta la Dra. Fastman contestando el traslado conferido en donde manifiesta: —... "¿ Cómo es posible que Ferrari se arrogue la exclusividad de un sector de población: los jubilados en este distrito?....

... el término jubilado ¿es un nombre? ... el jubilado no es patrimonio de nadie. Muy por el contrario lo es de todos... la palabra jubilado no es un derecho adquirido de nadie. Al contrario, es un derecho adquirido de todos...".

A fs. 333 se corre vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 334/335, en donde el Sr. Representante (del Ministerio Público solicita se rechace la oposición planteada.

IV)

Respecto de la oposición planteada por el Sr. Presidente del partido Jubilados en Acción:

A efectos de analizar la procedencia de la impugnación formulada debe tenerse en cuenta en primer término que el art. 16 de la Ley 23.298 expresa en su parte pertinente: "...el nombre.... deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido...".

Que reiterada y pacífica jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene establecido que: "... la distinción debe hacerse tomando el nombre en su conjunto..." (conf. Fallos: 549/88, 551/88, 554/88, 618/88, entre otros).

Que analizando los conjuntos denominativos "Todos por los Jubilado" y "Jubilados en Acción", surge en forma meridiana suficiente diferenciación visual y auditiva en los términos de la doctrina sentada por el Superior. En efecto, las dos denominaciones citadas constituyen dos expresiones lingüísticas de disímil sintaxis y, diferentes fonemas.

Por otra parte el texto "Todos por los" le confiere al vocablo jubilados una característica distintiva adicional lo que se traduce, aun más, en una clara diferenciación.

Amén de ello, debe tenerse en cuenta que el término "Jubilados" abarca un conjunto social amplio de renovado protagonismo en la vida nacional, donde confluyen distintas y muy diversas corrientes de pensamiento político, por lo que no puede —entonces— pretenderse la exclusividad en su uso.

Aceptar lo contrario implicará cercenarle a un grupo de ciudadanos el derecho de identificarse con dicho conjunto humano levantando una valla al ejercicio de la democracia participativa.

Relacionar la representación de dicho sector social con un solo partido político, por el solo hecho de haber sido reconocido con anterioridad al partido impugnante, resultaría desproporcionado.

Nuestro sistema democrático de gobierno, garantiza las libertades básicas del individuo (expresión, reunión, asociación política) como así también el derecho de elegir libremente los candidatos a cargos públicos electivos. Debe permitirse entonces, con criterio amplio y dentro de la normativa legal vigente, la vocación participativa de un grupo de ciudadanos que deciden formar una fuerza política en representación y defensa, de un grupo social determinado.

Dijo la Excma., Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa S.135 XXII en relación al uso del vocablo Socialista, "...no respondería a un genuino proceder democrático y pluralista cercenarle, a un grupo de ciudadanos que se organizan políticamente, en el ámbito del régimen legal que regula la materia, el derecho de incorporar —en su exclusiva nomenclatura partidaria— el vocablo que lo identifica con esta u otra concepción filosófica genérica, al modo, como en otras ejemplos, distintas agrupaciones han optado por identificarse con los vocablos ""cristiano" o "demócrata". Pensar, en tal sentido, que por una mera prelación temporal la ley solo admitiera el uso de tales identificaciones a la agrupación que lo requirió primero, significaría desnaturalizar los alcances y propósitos legales e imponer una inaceptable valla al trascendente ejercicio del pluralismo...".

También debe recordarse lo señalado por el más alto Tribunal en su fallo 305:1262, al decir "... la confusión sólo puede resultar de la total desinformación, lo que no se presume...". Y agrega. "... no basta que exista posibilidad de confusión sino causa suficiente confusión o por lo menos, sería probabilidad y no mera posibilidad de confusión, y que ella puede fácilmente disiparse por la acción consciente y continua de los partidos, que es imperativo del régimen republicano.

En el mismo sentido dijo la Excma. Cámara Nacional Electoral en su fallo 113/85: " ... uno de los presupuestos en que se basa la filosofía del Estado de Derecho y de la forma democrática es la información y participación consciente de cada ciudadano en la vida política, a fin de poder conocer y establecer las diferencias entre los distintos programas partidarios y plataformas electorales. Todo ello con la suprema finalidad de que el sufragio tenga una fundamentación racional. Son los partidos políticos los que, mediante sus actividades de divulgación doctrinaria, deben despejar las dudas que, en cuanto a las ideas sostenidas por los mismos, puedan abrigar los ciudadanos, y éstos, a fin de concientizar su voto, participar en dichas actividades".

V)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de ocho mil quinientas dos (8.502) adhesiones, las cuales fueran oportunamente controladas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro de Electores del distrito, y habiéndose eliminado del registro de adherentes al partido de autos aquellas que no reúnen los extremos requeridos, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que las adhesiones presentadas otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VI)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal,. es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) NO HACER LUGAR A LA OPOSICION PLANTEADA A FS. 326 Y EN EL CURSO DE LA AUDIENCIA DE FS. 327, POR EL PARTIDO JUBILADOS EN ACCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL.

II) RECONOCER la personería jurídico política al partido "TODOS POR LOS JUBILADOS" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

III) Adjudicar al Partido "Todos por los Jubilados" el número de identificación noventa y cuatro (94) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g) y 37 de la Ley que rige la materia.-

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

VI) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral a sus efectos.

En 30 de septiembre de 2002, se libraron dos (2) cédulas. Conste. — Ante mí: MARIA SERVINI DE CUBRIA, juez federal. — RAMIRO GONZALEZ, secretario electoral.

CARTA ORGANICA

DE LOS AFILIADOS

1.— Son afiliados al partido ¡"TODOS POR LOS JUBILADOS"! todos, aquellos ciudadanos inscriptos en sus padrones, que no tengan impedimento legal o inhabilitación política.

2.— Los registros de afiliados se encontrarán permanentemente abiertos, pudiendo la junta promotora o la autoridad correspondiente, disponer de la suspensión por tiempo mínimo indispensable para la realización de elecciones internas, no pudiendo exceder del término de dos meses.

3. — No podrán afiliarse y en ese caso perderán la calidad de tales, aquellos que se encuentran comprendidos en las causales del artículo 24 de la ley orgánica de partidos políticos 23.298.

Tampoco podrán afiliarse aquellos que no cumplan con lo establecido en esta carta orgánica, la declaración de principios y bases de acción política.

Perderán así mismo su calidad de afiliados aquellos que desprestigiasen el partido y a sus candidatos o cuando la autoridad partidaria cancele la ficha de aquel ciudadano al cual considere con causa fundada para tal situación, siempre respetando el derecho de defensa.

4. — La autoridad promotora o junta respectiva y/o autoridad legal dictará la reglamentación pertinente para la afiliación, teniendo en cuenta los recaudos exigidos por el artículo 28 de la ley 23.298.

AUTORIDADES PARTIDARIAS

5. — Las autoridades serán la Junta Promotora, la Convención Metropolitana, la Junta Nacional. Obtenido el reconocimiento por la justicia electoral los miembros de la Junta Promotora adquirirán automáticamente la configuración de Junta Superior. Esta será el organismo de conducción más importante y el que en última instancia resolverá sobre cualquier cuestión, dada la interpretación que existiere sobre aspectos de cualquier naturaleza.

La Junta Superior es el máximo organismo de gobierno y sus decisiones deberán ser acatadas por todos los demás cuerpos, en cuanto que no vulneren la Carta Orgánica, la Ley de los Partidos Políticos o la Constitución Nacional.

Así mismo resolverá sobre cualquier cuestión o situación de urgencia con la mitad más uno de sus miembros.

Podrá adoptar las medidas de cualquier tipo en la lucha de los derechos de la clase pasiva, siempre dentro del marco de la democracia y la ley.

6.— La Convención Metropolitana estará integrada por 28 miembros, uno por cada sección de la capital, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. En la primera integración de ese cuerpo, la Junta Superior podrá apartarse de tal elección, a fin de poner de pleno el funcionamiento y puesta en marcha del mismo organismo. Para ser integrante de la Convención se requiere ser afiliado. Duran cuatro años en sus mandatos y pueden ser reelectos.

7.— La Convención Metropolitana tiene las siguientes atribuciones:

a) Sancionar el programa para cada elección general.

b) Sancionar la Carta Orgánica, bases de acción política y, declaración de principios, ratificando la existente sancionada por la Junta Promotora, o realizando las modificaciones necesarias con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

c) Adoptar cuanta medida de tipo legislativo sea menester en el distrito que no contravenga decisiones adoptadas por la Junta Superior.

d) Considerar los informes anuales o parciales de la marcha del distrito.

e) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones en el distrito.

f) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación, ante fallos del Tribunal de Disciplina.

g) Aprobar la integración de alianzas, federaciones y confederaciones, conforme a las decisiones que adopte la junta superior, vigilar el cumplimiento de la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

h) Adoptar cualquier disposición de tipo legal que no se halle en colisión con las facultades de la junta superior, como también disponer cualquier medida que sea conducente para el mejor funcionamiento del cuerpo.

8. — JUNTA SECCIONAL.— En cada sección electoral de la Capital existirá una Junta Seccional, integrada por tres miembros, cuyos cargos de presidente y dos vocales, serán resueltos por los mismos, designados por el voto secreto y directo de los afiliados. duran 4 años y pueden ser reelectos.

En la primera integración podrá resolver respecto a la Junta Superior.

9. — Los miembros de la Junta Seccional dependerán de la Junta Superior, la cual podrá intervenir y/o suspender a sus miembros cuando se desvíen de lo preceptuado por la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y/o Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Sus integrantes deberán ser afiliados.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

10. — Estará integrado por 3 miembros, preferentemente abogados, y los cargos serán distribuidos entre sí, el presidente y dos vocales.

Duran cuatro años y pueden ser reelectos. Son elegidos por la Junta Superior. Asegurarán el debido proceso en las causas a los que se sometan, y podrán aplicar a) Apercibimiento; b) Pérdida de Afiliación, suspensión de la misma hasta un máximo de dos años y c) Expulsión.

REGIMEN ELECTORAL

11. — En todos los casos que corresponda se votará por lista íntegra, en forma directa y secreta.

La que obtenga la mayoría tendrá el 75% de los cargos y la que ocupa el segundo lugar el 25% de los mismos.

La Junta Superior dictará la reglamentación de las elecciones conforme a la Carta Orgánica, sin perjuicio de las facultades de la Convención Metropolitana.

12. — Se asegurará en todos los casos la participación amplia de todas las listas, y en caso de puja, duda o impugnación resolverá la Junta Superior.

CARGOS ELECTIVOS

13. — En los casos de elecciones locales o nacionales para cargos electivos, la Junta Superior convocará a elecciones internas, dentro de los 20 días posteriores a la convocatoria de elecciones. Se hará dicha elección dentro de los 90 días entre la convocatoria de la Junta Superior y la fecha del comicio interno.

Se asegurará la plena participación de todos los postulantes. En la primera elección, luego de obtenido el reconocimiento electoral como Partido, podrá la Junta Superior designar la propia lista de candidatos, cuando así lo estimare por razones de tiempo y/o organización de las elecciones internas.

14. — ¡"TODOS POR LOS JUBILADOS"! podrán convocar para integrar los cargos electivos nacionales o locales, a cualquier ciudadano no afiliado que a juicio de la Junta Superior reúna los recaudos de esta Carta Orgánica, Declaración de Principios o Bases de Acción Política.

16. — En las elecciones internas, la lista que obtuviere la mayoría accederá al 75 por ciento de los cargos y el 25 por ciento restante corresponderá a al que le sigue en el orden.

TESORO DEL PARTIDO

16. — Estará formado por:

a) Contribuciones de afiliados y simpatizantes.

b) Por el 15 por ciento de emolumentos totales de los candidatos electos del partido para cargos nacionales o locales.

c) De las sumas provenientes del fondo permanente para partidos políticos.

17. — Los fondos serán depositados en instituciones bancarias oficiales.

REGLAMENTACION

18. — Hasta el momento que no se dicten las reglamentaciones la Junta Superior proveerá al respecto dictando las normas reglamentarias respectivas, y en su perjuicio se aplicarán las normas que establece el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

EXTINCION

19. — El partido se extinguirá cuando lo decidan los dos tercios de los miembros totales de la Convención Metropolitana, en concordancia con la disposición análoga adoptada por la Junta Superior.

Si el diez por ciento de los afiliados, con reclamación interpuesta ante la Junta Superior o la Convención Metropolitana dispone lo contrario, la decisión será revocada.
Presidente. — Secretario. —
e. 10/10 N° 395.309 v. 10/1072002

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

—Distrito Mendoza—

Mendoza, 30 de setiembre de 2002.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes n° 11.956, caratulados: "PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO s/ REC. JURIDICO-POLITICO" y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 452/453 de estos obrados, se presentan el Sr. Sergio Andrés Trípoli y los Dres. Mariano Giménez Rilli y Alfredo Zavala Jurado invocando su carácter de apoderados de la agrupación política de marras solicitando se otorgue a su representado el reconocimiento como partido de este Distrito de acuerdo con las prescripciones de la ley n° 23.298 "Orgánica de los Partidos Políticos", bajo el nombre Partido Para la Reconstrucción y el Crecimiento. Luego a fs. 468, lo hace el Dr. Mariano Giménez, solicitando que dicho reconocimiento sea bajo el nombre de "Recrear para el Crecimiento" (ver acta de fs. 465).

A tal efecto acompañan acta de fundación y constitución del 13 de agosto de 2002 (fs. 427/429), declaración de principios (431/432), bases de acción política (fs. 433/442), y carta orgánica (fs. 443/450). Luego y en razón del cambio de nombre operado, acompaña esos instrumentos con la nueva denominación adoptada (fs. 494/512). Asimismo, se presentaron planillas de adherentes al acto fundacional, las que contienen apellidos y nombres, domicilios, documentos y firmas de éstos (fs. 1/426).

II.- Que la personería invocada por los requirentes y en cuya virtud ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política antes mencionada, resulta debidamente acreditada con el acta de fundación y constitución partidaria (arts. 7° y 58 de la ley n° 23.298).

III.- Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1°), fija en su art. 3° las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7° los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del Partido "RECREAR PARA EL CRECIMIENTO", como partido político de este Distrito. Veamos entonces si se han cumplido los extremos exigidos por el citado art. 7° de la ley n° 23.298.

IV.- Que, en primer lugar, se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado acta de fundación y constitución que contiene nombre y domicilio del partido, aprobación por parte de los fundadores de la declaración de principios, programa de acción política y carta orgánica y designación de las autoridades promotoras y apoderados como se desprende de la documentación que corre en autos, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos " b"; "c"; "d"; "e" y "f" del mencionado art. 7° de la ley citada.

Igualmente se ha probado la adhesión de un número de electores superior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, conforme surge del informe del actuario de fs. 469, reuniendo las planillas de adherentes acompañadas los recaudos fijados en el art. 7°, inc." a" del "Estatuto de los Partidos Políticos".

Por último, la declaración de principios, las bases de acción política y la carta orgánica sancionada por la Asamblea de fundación y constitución, en principio, no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3° inc. "b" y art. 29° de la ley n° 23.298).

V.- Que además para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley n° 23.298. Así se cumplió con la norma del art. 14° ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre y la fecha en que fue adoptado (fs. 469) notificándose a la señora Fiscal Federal con competencia electoral y a los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 470/475).

La audiencia prescrita por el art. 62° de la citada ley recién fue fijada una vez que fueron cumplimentados los requisitos exigidos por sus artículos 7° 14° y 61° (fs. 484) siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación y la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 485/492 vta.).

La misma se celebra con la presencia de sus apoderados (ver fs. 493) quienes solicitan se otorgue la personería política a su representada previa vista al Ministerio Fiscal.

VI.- Que corrida vista de la audiencia celebrada al Ministerio Fiscal éste dictamina que puede otorgarse la personería jurídico-política solicitada en estos obrados (fs. 514).

VII.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento del partido solicitante.

Por último este Tribunal en reiterados pronunciamientos haciendo una interpretación de signo extensivo del art. 7° inc. "e" de la ley n° 23.298, concordando y compatibilizando dicha norma por lo dispuesto en el inc. "a" de ese artículo y en los artículos 3° inc. "b" y 29° tiene establecido que para el reconocimiento como partido político se necesita un número mínimo de adhesiones de la ciudadanía y la misma cantidad mínima pero esta vez de afiliaciones se requiere para que las autoridades promotoras convoquen válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido desde que uno de los principios que informa la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral.

Es que sería inadmisible aceptar que un partido político comience a funcionar como tal sin contar con afiliados o con un número de estos inferior al de adherentes que exige la ley para su reconocimiento ya que son precisamente los afiliados los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda carta orgánica (sentencias del 30-12-88 autos n° 76" Junta Promotora Partido Demócrata Cristiano solicita personería"; del 1-3-89 en autos n° 8813, "Partido Demócrata Progresista s/inscripción como partido de Distrito" y del 6-3-89 "Partido Socialista Obrero para la Liberación s/reconocimiento jurídico-político" y resoluciones allí citadas entre otras).

Por estas consideraciones normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1°.- RECONOCER como partido de este Distrito al "Partido RECREAR PARA EL CRECIMIENTO" con vocación nacional.

2°.- DECLARAR en cuanto hubiere lugar que el "Partido RECREAR PARA EL CRECIMIENTO" distrito Mendoza se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre con arreglo a la declaración de principios bases de acción política y carta orgánica (fs. 494/495; 496/505 y 506/512 respectivamente) cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3°.- CONCEDER el plazo máximo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente a fin de que las autoridades promotoras presenten los libros partidarios exigidos para su rúbrica bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7° inc. "g" 37° y 50° inc. "d" de la ley n° 23.298).

4°.- OTORGAR el plazo de seis meses también contados a partir de la notificación de la presente para que las autoridades promotoras con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7° inc. "e" y 50 inc. "d" de la ley citada).

5°.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día como así también la Carta Orgánica partidaria (arts. 60° y 63° in fine de la ley n° 23.298).

6°.- COMUNICAR con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

7°.- OTORGAR al partido de marras el número 69 conforme lo dispuesto por Acordada n° 59/95 de la Excma. C.N.E.

COPIESE, NOTIFIQUESE y OFICIESE.

ALFREDO MANUEL RODRIGUEZ, Juez Federal Subrogante.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO MENDOZA

Capítulo I.

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1°

El partido está formado por los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en su registro de afiliados de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de los partidos políticos y esta Carta Orgánica.

ARTICULO 2°

Para ser afiliado se requiere;

a) Cumplir con los requisitos legales establecidos en la ley 23.298;

b) Adherir a esta Carta, a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación.

c) Que la afiliación sea aceptada por la JUNTA EJECUTIVA, sin perjuicio del supuesto de aceptación automática previsto en el artículo 25 de la ley citada.

ARTICULO 3°

El afiliado tiene los siguientes derechos:

a) Peticionar ante las autoridades partidarias;

b) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de este estatuto, su reglamentación y las de la ley Orgánica de los partidos políticos;

c) Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.

ARTICULO 4°

Son deberes del afiliado:

a) Contribuir a la realización de las actividades partidarias;

b) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;

c) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios;

ARTICULO 5°

La afiliación se pierde por las causales previstas en la ley 23.298.

Para el caso de la renuncia, deberá ser presentada en la JUNTA EJECUTIVA y, si no fuera considerada dentro de los quince (15) días siguientes, se la tendrá por aceptada de pleno derecho.

ARTICULO 6°

El registro de afiliados, que estará permanentemente abierto, será formado, actualizado y conservado por la JUNTA EJECUTIVA conforme a las disposiciones legales pertinentes.

ARTICULO 7°

Pueden ser adherentes al Partido los argentinos de dieciséis (16) años hasta cumplir los dieciocho (18) años y los extranjeros. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la JUNTA EJECUTIVA resolverá sobre su aceptación.

ARTICULO 8°

Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

Capítulo II

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

ARTICULO 9°

Los órganos de gobierno del partido son:

a) La ASAMBLEA DE DELEGADOS.

b) La J UNTA EJECUTIVA

c) El TRIBUNAL DE DISCIPLINA

d) La COMISION REVISORA DE CUENTAS

e) La JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 10°

Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener 25 años de edad y un año de antigüedad en la afiliación. Este último requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.

Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán cuatro aÑos, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Cuando han sido reelectos no pueden ser elegidos para ningún otro cargo partidario, sino con el intervalo de cuatro (4) años.

Es incompatible el ejercicio simultáneo de más de un cargo partidario.

La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

ARTICULO 11°

La ASAMBLEA DE DELEGADOS estará compuesta por quince (15) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo **“Régimen electoral”**

Sus autoridades serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario. Todos serán designados de entre los delegados electos por simple mayoría.

ARTICULO 12°

La ASAMBLEA DE DELEGADOS es el órgano rector y deliberativo del Partido, Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamente atribuidos a cualquier otra autoridad partidaria, en especial los siguientes:

1) Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros.

2) Controlar el correcto funcionamiento de la JUNTA EJECUTIVA.

3) Resolver el orden del día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias.

4) Aprobar la plataforma electoral del partido para cada elección.

5) Resolver sobre posibles alianzas electorales.

6) Aprobar el presupuesto anual del partido.

7) Reformar la Carta Orgánica del Partido.

8) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación.

9) Resolver como alzada en todos los asuntos decididos por las demás autoridades partidarias que hayan sido motivo de recurso, con excepción de los casos normados por los artículos de esta Carta y 32 de la ley 23.298.

La ASAMBLEA resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los puntos 7 y 8 que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la ASAMBLEA DE DELEGADOS.

ARTICULO 13°

La ASAMBLEA DE DELEGADOS se reunirá en sesión ordinaria una vez al año el primer lunes del mes de agosto, para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

ARTICULO 14°

La ASAMBLEA DE DELEGADOS se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria de la JUNTA EJECUTIVA.

b) A solicitud de la no menos de cien (100) afiliados.

ARTICULO 15°

La ASAMBLEA DE DELEGADOS tendrá quórum para funcionar con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros.

ARTICULO 16°

La JUNTA EJECUTIVA estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, un Secretario de Actas y cuatro (4) vocales elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo **“Réglmen electoral”.**

ARTICULO 17°

El Presidente de la Junta Ejecutiva (presidente del partido) es el representante legal y político del partido.

Puede ser removido por la ASAMBLEA DE DELEGADOS contando con la mayoría de dos tercios del total de sus miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.

ARTICULO 18°

La JUNTA EJECUTIVA es el órgano de ejecución del partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial.

Le competen las siguientes funciones:

1) Tiene a su cargo la administración de los bienes y recursos del partido. Decide sobre su aplicación conforme al presupuesto aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS.

2) Decide sobre las solicitudes de afiliación y tiene a su cargo el Registro de Afiliados.

3) Representa al partido ante otras instituciones, negocia sobre alianzas y establece estrategias políticas.

4) Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos.

5) Tiene a su cargo la confección y custodia de los libros y documentos del partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente.
Lleva la contabilidad e informa sobre sus resultados. En tal sentido producirá una memoria y balance de la gestión para la aprobación por la ASAMBLEA DE DELEGADOS.

6) Planifica La campaña electoral y coordina las tareas de prensa y publicidad.

7) Informa sobre sus actividades en cada reunión de la ASAMBLEA DE DELEGADOS y/o ante el requerimiento de la misma.

8) Designa los apoderados partidarios.

9) Convoca a elecciones partidarias.

10) Convoca a la ASAMBLEA DE DELEGADOS.

ARTICULO 19°

El TRIBUNAL DE DlSClPLINA está compuesto por cinco (5) miembros elegidos por votación directa de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo **“Régimen Electoral”.** Designará de su seno al Presidente, Vice Presidente y Secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

ARTICULO 20°

El TRIBUNAL DE DISCIPLINA será el encargado de entender en todas la cuestiones relacionadas con la disciplina y conducta de los afiliados cuando mediare denuncia fundada por parte de la JUNTA EJECUTIVA o de cualquier afiliado. Sus resoluciones serán apelables ante la JUNTA EJECUTIVA, debiéndose asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos.

Las sanciones que podrá aplicar con las siguientes: amonestación, suspensión, o expulsión.

ARTICUlO 21°

El Organo de Fiscalización contable será la COMISION REVISORA DE CUENTAS, integrada por tres (3) miembros elegidos por voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo **“Régimen Electoral”**.

ARTICULO 22°

La COMISION REVISORA DE CUENTAS tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1) Examinar cada tres meses los Libros y constancias contables del partido;

2) Comprobar en cada una de esas oportunidades el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie;

3) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, inventario, y Cuentas de Gastos y de Recursos, presentados por la JUNTA EJECUTIVA .

ARTICULO 23°

La JUNTA ELECTORAL estará compuesta por tres (3) miembros titulares y por dos (2) suplentes que serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo **“Régimen Electoral”.**

Tendrá a su cargo la organización de los comicios, su fiscalización, la resolución de impugnaciones, oficialización de candidaturas y proclamación de autoridades electas.

Establecerá el cronograma electoral y reglamentará lo necesario para el total cumplimiento de sus funciones.

Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones que fueren recurridas deberán ser elevadas de inmediato con todos sus antecedentes a la Justicia electoral, de conformidad con lo previsto por el art. 32 de la ley 23.298.

Capítulo III

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 24°

El patrimonio del partido se formará con:

a) El aporte voluntario de los afiliados;

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la legislación electoral nacional.

c) Las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales;

d) Las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 25°

Los fondos del Partido deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco que determine La JUNTA EJECUTIVA, a nombre del Partido y a la orden conjunta del presidente y tesorero o en su defecto por otros dos miembros de la JUNTA EJECUTIVA.

ARTICULO 26°

Los bienes inmuebles sólo podrán ser enajenados o gravados por el voto afirmativo de dos tercios del total de los miembros de la ASAMBLEA DE DELEGADOS.

ARTICULO 27°

La contabilidad será llevada en la forma que prescribe el art. 47 de la ley 23.298. Se certificará

por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión Revisora de Cuentas.

Capítulo IV

DEL REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 28°

La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias es competencia de la JUNTA EJECUTIVA y deberá ser publicada con una anticipación no menor de 30 días respecto de la fecha de los comicios, y éste, a su vez, deberá señalarse con una antelación no menor a los 40 días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados. En la convocatoria deberán ser especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar candidaturas y los días y horarios en los que se efectuará el acto eleccionario.

ARTICULO 29°

A los efectos de las elecciones internas de las autoridades partidarias, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos que a la fecha del acto eleccionario acrediten una antigüedad mínima y continuada de un (1) año de afiliación. Esta disposición no se aplicará para la primera elección de autoridades, siendo suficiente con estar afiliado.

ARTICULO 30°

La elección de los integrantes de los órganos de gobierno se hará por listas y en boletas separadas para cada categoría. El voto será secreto y cada elector votará por una lista oficializada con el total de titulares, con más tres (3) suplentes para cada órgano.

Las listas de candidatos deben estar avaladas por no menos del cuatro por ciento de los afiliados al partido, con un máximo de doscientos afiliados.

La lista que saque el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en cantidad de sufragios.

ARTICULO 31°

Se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, y por aquellos no afiliados a otro partido político, los candidatos del Partido a Gobernador y Vicegobernador, Legisladores Nacionales, Legisladores Provinciales, Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo electivo Nacional, Provincial o Departamental.

ARTICULO 32°

Las listas de precandidatos se integrarán con el número de cargos titulares a cubrir en la elección a cargos públicos de que se trate más dos (2) suplentes. La que saque mayor cantidad de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de las candidaturas en disputa. El tercio (1/3) restante corresponderá a la que siga en cantidad de sufragios.

La distribución de los lugares definitivos se hará de la siguiente manera: cada dos candidatos de la lista ganadora se incluirá un candidato de la restante. Cuando la conformación resultante no respetara las pautas legales sobre cupo femenino, se adecuará siempre respetando, en primer lugar, la pauta de intercalar un candidato de la minoría cada dos de la mayoría, y en segundo lugar, el orden en que los precandidatos figuraron en sus respectivas listas.

Los no electos de ambas listas conformarán la lista de suplentes hasta completar el número que corresponda, siguiendo el mismo método de distribución.

ARTICULO 33°

Las listas de precandidatos deben estar avaladas por no menos del cuatro por ciento de los afiliados al partido, hasta un máximo de doscientos afiliados, y deben presentarse a la JUNTA ELECTORAL para su oficialización acompañadas de los datos consignados en el siguiente párrafo para su publicación en forma oportuna; cl incumplimiento de la obligación de proporcionar los referidos datos y/o la entrega de datos falsos, será considerado impedimento para la oficialización de la candidatura de que se trate. Se requiere estar afiliado al partido para integrar las listas.

Una vez oficializadas las listas por la JUNTA ELECTORAL, mandará publicar en dos diarios de circulación masiva o en algún otro medio idóneo que garantice su conocimiento por parte de la ciudadanía, los siguientes datos de los precandidatos oficiales que aspiran a ocupar cargos públicos electivos:

1. Datos personales, con inclusión de su CUIL o CUIT según corresponda.

2. Síntesis de las distintas actividades desarrolladas desde que ejerce la mayoría de edad y hasta la fecha en que se presenta como precandidato a un cargo público electivo.

3. Declaración Jurada de Bienes Personales e Impuesto a las Ganancias como mínimo de los últimos cinco años.

4. información actualizada de juicios y/o causas pendientes, si las hubiera, o manifestación expresa de su inexistencia.

ARTICULO 34°

En todos los casos no previstos en esta carta orgánica se aplicará subsidiariamente el Código Electoral Nacional en cuanto fuere compatible.

Capítulo V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 35°

Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica del partido, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más del total de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la Asamblea Fundadora por simple mayoría, y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.
María Gabriela Curri, secretaria.
e. 10/10 N° 395.241 v. 10/10/2002

PARTIDO ACCION CIVICA PROVINCIAL

— Distrito Formosa —

Formosa, 10 de agosto del 2001.

VISTOS:

Estos autos caratulados: "PARTIDO ACCION CIVICA PROVINCIAL s/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico Política en el Distrito Formosa", Expte. N° 41 – F° 27 – año 2001, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 69 se presentan los apoderados del partido en formación: "ACCION CIVICA PROVINCIAL", manifestando la voluntad de crear un partido político en este Distrito, a cuyo efecto acompañan los requisitos exigidos por el art. 7°, Ley 23.298 y, que a continuación se enumeran: 1°) Acta Constitutiva de la Asamblea efectuada el 27 de mayo del 2001, por los integrantes de la Junta Promotora del partido en formación acreditando: a) Nombre adoptado; b) Designación de las autoridades de la Junta Promotora; c) Designación de Apoderados (fs. 1/2). 2°) Declaración de Principios (fs. 4/7), Bases de Acción Política (fs. 8/11). 3°) Carta Orgánica Partidaria (fs. 12/14) documentales éstas sancionadas por la Asamblea Constitutiva. 4) Planilla de adhesiones (fs. 15/65 y 71/89).

Que, a fs. 67 se oficia a la Sria. Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral-Registro de Partidos Políticos – a los fines de comunicar, conforme lo dispuesto por Acordada N° 81/90 que, en fecha 28 de mayo del 2001 la agrupación política interesada inició los trámites tendientes al reconocimiento de la personería jurídico-política en este Distrito Electoral.

Que, a fs. 68 luce agregado el Oficio N° 1935 de la Exma. Cámara Nacional Electoral informando que en el Registro Nacional de Partidos Políticos no obran constancias de que se encuentra en trámite de reconocimiento la agrupación: "ACCION CIVICA PROVINCIAL", como así tampoco de que haya obtenido la personalidad jurídico-política en ninguno de los demás distritos electorales del país.

Que, a fs. 94 se oficia a la Dirección Nacional del Registro Oficial (Boletín Oficial), a efectos de la publicación del Edicto de fs. 93 (conforme el art. 14 – Ley 23.298).

Que, a fs. 92 luce informe de Secretaría informando que el partido en cuestión cumplió con la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el art. 7° - icn. "a" como así también con todos los requisitos exigidos por el art. mencionado precedentemente de la Ley 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos.

Que, a fs. 127 corre agregado el dictamen N° 24/01 del señor Procurador Fiscal Federal manifestando que, se han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el art. 7° de la Ley precitada y, que no tiene objeciones que formular con relación al reconocimiento solicitado.

Que, a fs. 128 se fija fecha para la audiencia que prevé el art. 62 de la Ley 23.298.

Que, a fs. 129/162 se encuentran agregadas las cédulas a los partidos políticos reconocidos y en formación de la audiencia que prescribe el art. 62 Ley N° 23.298.

Que, a fs. 163 luce el Acta de la audiencia celebrada en virtud de lo dispuesto por el art. 62 – Ley 23.298, en la que el señor Fiscal Federal no tiene objeciones que formular, remitiéndose en lo pertinente al dictamen de fs. 127 y, no habiendo ningún otro partido en dicha audiencia no existe objeciones con relación al nombre adoptado.

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos.

RESUELVO:

1°) Reconocer la personalidad Jurídico-Política del partido: "ACCION CIVICA PROVINCIAL", para actuar como partido político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las normas a los arts. 7°, 14°, 19°, 21°, 22°, 38°, 61°, 63° y, concordantes de la Ley N° 23.298.

2°) Aprobar la Carta Orgánica de Distrito de fs. 12/14, así como la Declaración de Principios de fs. 4/7 y Bases de Acción Política de fs. 8/11.

3°) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y sigla, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del Partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 de la mencionada Ley.

4°) Asignar el número ochenta y cuatro (84) de identificación respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo dispuesto por el punto V- de la Acordada N° 24 de la Excma. Cámara Nacional Electoral del 10 de Mayo de 1983.

5°) Disponer que la Junta Promotora proceda a dar cumplimiento a lo normado por el art. 7° - inc. "e") de la Ley 23.298, plazo a contar desde la fecha de la presente Resolución.

6°) Practíquense las comunicaciones y publicaciones de Ley. Notifíquese. — WALTERIO MERCADO SALABERRY, Con-Juez Federal.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Artículo 1° — ACCION CIVICA PROVINCIAL se constituye como partido de distrito en la Provincia de Formosa, quedando habilitado para confederarse con otros partidos políticos de distrito de la misma denominación cuyos principios y bases de acción política coincidan con los propios; subordinándose enteramente a la legislación vigente y a toda otra norma integrante del régimen nacional electoral.

Artículo 2° — Se encuentra conformado por los ciudadanos inscriptos en sus registros oficiales en un todo de acuerdo con su carta orgánica.

CAPITULO II

Artículo 3° — Podrán ser afiliados de ACCION CIVICA PROVINCIAL los ciudadanos que cumplan los requisitos enumerados en la ley electoral vigente y el código electoral provincial. También los que acrediten domicilio legal en la Provincia de Formosa, aunque por error, omisión o reciente cambio de domicilio no figuren en los correspondientes padrones electorales; y los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 4° — No podrán ser afiliados los ciudadanos comprendidos en las limitaciones expresamente establecidas en la ley electoral vigente, los que hayan provocado la cancelación de su afiliación por parte de la Junta de Disciplina, y los que no acepten los términos de esta Carta Orgánica.

Artículo 5° — ACCION CIVICA PROVINCIAL llevará un registro actualizado de afiliados, compuesto por las fichas de afiliados en las condiciones que dispone la Ley nacional vigente y código electoral provincial.

CAPITULO III: Gobierno partidario

Artículo 6° — El gobierno de ACCION CIVICA PROVINCIAL será desempeñado por la Convención Provincial, el Consejo Directivo, y los Comités Departamentales.

Artículo 7° — La convención provincial es la autoridad superior del partido, y estará formada por delegados convencionales elegidos por el voto directo de los afiliados de toda la provincia, de acuerdo al sistema "D' Hont" toda vez que existan dos o más listas de candidatos. Serán diez delegados titulares y cinco delegados suplentes.

Artículo 8° — Todo convencional deberá estar afiliado a ACCION CIVICA PROVINCIAL, durará dos años en sus funciones.

Artículo 9° — La Convención Provincial se reunirá cuando así lo soliciten la mitad o más de sus miembros, y tendrá las siguientes facultades:

a) Disponer la abstención o concurrencia a elecciones.

b) Sancionar el programa partidario para cada período electoral y sus reformas, como así también la constitución de alianzas electorales transitorias, y la consagración de ciudadanos no afiliados al partido que sean postulados como candidatos del mismo.

c) Designar los integrantes de la Junta de disciplina y actuar como tribunal de alzada en caso de apelación a los fallos de la misma.

d) Dictar la carta orgánica y sancionar las modificaciones necesarias.

e) Constituir la Junta Electoral de acuerdo al sistema "D' Hont" toda vez que existan dos o más listas de candidatos.

f) Constituir la Secretaría Permanente de la Convención Provincial, la que tendrá a su cargo el control de la gestión encomendado al Consejo Directivo; y en especial el control del patrimonio partidario en un todo de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente, y complementariamente por la Convención Provincial.

g) Resolver la extinción del partido con el voto de los dos tercios de los miembros presentes habiéndose sido convocado especialmente a tal efecto.

Artículo 10° — La dirección general del partido en la provincia estará a cargo del consejo directivo el que estará formado por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de toda la provincia, de acuerdo al sistema "D' Hont" toda vez que existan dos o más listas de candidatos; siendo sus funciones las de dar cumplimiento a lo establecido por la Convención Provincial, y conducir la actividad partidaria durante los recesos de la misma.

Artículo 11° — Los miembros del Consejo Directivo deberán ser afiliados de ACCION CIVICA PROVINCIAL y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 12° — El Consejo Directivo se dará su propia organización, y tendrá la obligación de rendir cuenta de su desempeño cuando así lo requiera la Convención Provincial. El consejo Directivo se reunirá a solicitar de la mitad o más de sus miembros o por convocatoria de la Convención Provincial.

Artículo 13° — Tanto la Convención Provincial como el Consejo Directivo tomará decisiones por

mayoría simple de sus miembros; salvo la Convención provincial en caso del artículo 9 Inciso g.

Artículo 14° — Los Comités Departamentales serán constituidos por decisión del Consejo Directivo y tendrán funciones que éste le asigne.

CAPITULO IV: Junta de disciplina:

Artículo 15° — La Junta de Disciplina estará conformada por tres miembros titulares y dos suplentes, con las mismas cualidades para ser miembro de la convención provincial y su función será la de juzgar la conducta de los afiliados al partido y su coherencia con los principios, bases de acción política, y programa de ACCION CIVICA PROVINCIAL.

CAPITULO V: Patrimonio del Partido

Artículo 16° — El tesoro del partido se constituirá:

a) Con la contribución de afiliados y simpatizantes.

b) Con el producto de actos, festivales y cualquier otra entrada lícita.

c) Con el 10% de los emolumentos que perciben los representantes electivos del partido.

d) Con el 10% de las remuneraciones de los funcionarios y empleados administrativos designados a propuesta del partido.

Artículo 17° — Los fondos partidarios serán depositados en bancos oficiales a nombre del partido y a la orden conjunta de dos integrantes del Consejo Directivo, designados al efecto por dicho cuerpo. Todo ingreso o egreso de fondo deberá ser informado de inmediato a la Secretaría Permanente de la convención provincial con el propósito de hacer posible el más estricto cumplimiento de su misión de control descripto en el artículo 9 inciso f de esta Carta Orgánica.

Artículo 18° — Resuelta la extinción del partido, la Convención Provincial donará los bienes de su propiedad a entidades de bien público radicadas en la provincia.

e. 10/10 N° 395.251 v. 10/10/2002

PARTIDO NUEVA GENTE

—Distrito Formosa—

Registrado en folio 1
Del tomo año 2002 del
Registro de Autos Interlocutorios

N° 01/02

Formosa, 23 de abril de 2002.

VISTOS:

Estos autos caratulados: "PARTIDO NUEVA GENTE S/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico Política en el Distrito Formosa" expte. N° 58 F° 32; año: 2001; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2, se presenta el señor Presidente de la Junta Promotora del partido en formación "NUEVA GENTE", manifestando la voluntad de crear un partido político en el Distrito, a cuyo efecto acompañan los requisitos exigidos por el art. 7° de la ley 23.298. A continuación se enumeran: 1°) Acta de Constitución de la Asamblea (fs. 1/3), efectuada en fecha 20 de abril de 2001, por los integrantes de la Junta Promotora del Partido en formación, acreditando: a) nombre adoptado; b) designación de autoridades para actuar ante la Justicia Nacional Electoral; c) designación Junta Promotora; 2°) Carta Orgánica Partidaria (fs. 6/14 vta.) sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 3/9); 3°) Declaración de principios (fs. 4/5) sancionados por la Asamblea de Constitución (fs. 3/9); 4°) Programa de Acción Política (fs. 4/5), sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1/3) y 5°) Planilla de Adhesiones (fs. 15/79).

Que a fs. 79 se oficia a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral —Registro Nacional de Partidos Políticos— a fin de dar cumplimiento a la Acordada n° 081/90. Comunicando que en fecha 11/5/2001 la agrupación política interesada inició los trámites de reconocimiento de la personería jurídico política en este distrito electoral.

A fs. 84 consta el oficio N° 16/002 —Registro de la Cámara Nacional Electoral—, informando que en el Registro Nacional de Partidos Políticos no obran antecedentes de que se encuentra en trámite el reconocimiento de la agrupación: Partido en formación "NUEVA GENTE", ni que haya obtenido personalidad jurídico-política, en ninguno de los demás distritos electorales del país.

Consta a fs. 83, el informe de secretaría, comunicando que ha dado cumplimiento a la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el art. 7° de la ley 23.298.

A fs. 86 consta el oficio a la Dirección Nacional del Registro Oficial (Boletín Oficial), para la publicación del edicto de fs. 85; dando así cumplimiento a lo ordenado por la ley 23.298, art. 14.

Que a fs. 130, consta el dictamen del Señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral, haciendo saber, que el partido en formación ha dado cumplimiento total, conforme lo normado por el art. 7° de la ley 23.298, y, que no tiene objeción legal alquna que formular al reconocimiento del mismo.

A fs. 131, se fija la fecha de audiencia, para el día 22 de ABRIL de 2002, a la hora 9,30, de conformidad a lo normado por el art. 62 de la ley 23.298. Constan de fs. 132/66, las cédulas a los partidos políticos reconocidos y en formación, comunicando la fecha de la audiencia que antecede.

Que a fs. 167 consta el Acta de celebración de la audiencia, normada por el art. 62 de la ley 23.298. El Señor Procurador Fiscal Federal, no ha formulado ninguna objeción legal, remitiéndose a lo expresado en el dictamen de fs. 115. Se dejó expresa constancia, que luego de una espera de 30 minutos, solamente concurrieron los representantes legales de la Junta Promotora del Partido en Formación, no así de los otros partidos políticos, no obstante hallarse debidamente notificados. Asimismo, se dejó constancia, que se aguardó el tiempo legal de espera.

Por lo expuesto y de conformidad a lo normado por la ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298; y

RESUELVO:

1°) RECONOCER la PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA del PARTIDO "NUEVA GENTE", para actuar como partido político en este distrito electoral, de conformidad a lo normado por los arts. 7°, 14°, 19°, 21°, 22°, 38°, 61°, 63° y demás concordantes de la ley 23.298.

2°) APROBAR la CARTA ORGANICA de Distrito (fs. 6/14 vta.), y la DECLARACION DE PRINCIPIOS y PROGRAMA DE ACCION POLITICA (fs. 4/5).

3°) GARANTIZAR el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y sigla, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de acuerdo a lo normado por el art. 35 de la ley 23.298.

4°) ASIGNAR el número ochenta y ocho (88) de Identificación respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo normado en el punto V de la Acordada N° 24 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, de fecha 10 de mayo de 1983.

5°) DISPONER que la Junta Promotora proceda a dar cumplimiento a lo normado por el art. 7° inc. e) de la ley 23.298, plazo a contar desde la fecha de la presente resolución.

REGISTRESE. PRACTIQUENSE las comunicaciones y publicaciones de ley. NOTIFIQUESE.

QUINTEROS, Juez Federal.

El 24 de abril de 2002 notifique al Sr. Varela Carlos Rodolfo (Retiró y firmó). CONSTE. Copia Resolución N° 1/02.

CERTIFICO: que la presente es copia del original que tengo a la vista. CONSTE.

Secretaría Electoral, de de

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaría Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO
NUEVA GENTE

CAPITULO I

DE LA FUNDACION Y CONSTITUCION DEL PARTIDO

Art. 1: Constituyen el partido: "NUEVA GENTE", los ciudadanos de ambos sexos que habiéndose adherido a la declaración de principios y bases de acción política, se encuentran inscriptos, en los registros oficiales del partido de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23.298.

Art. 2: Podrán afiliarse quienes reúnan las condiciones establecidas en el art. 23 de la Ley 23.298 y serán excluidos aquellos que se encuentren comprendidos en el art. 24 de la referida Ley.

Art. 3: A fin de posibilitar la afiliación, los registros partidarios permanecerán habilitados todo el año, debiendo observarse lo establecido en los incs. a), b) y c) del art. 23 de la Ley 23.298.

Art. 4: Un ejemplar de la ficha de afiliación una vez suscrita por el solicitante, será exhibido en el centro partidario, pudiendo los interesados producir objeciones en un plazo perentorio de quince días corridos a partir de la fecha de suscripción. De no existir inconveniente alguno se dispondrán la incorporación definitiva.

Art. 5: En caso de presentarse objeciones, éstas deberán efectuarse por escrito ante la Junta Electoral Partidaria, la que resolverá fundadamente dentro de los diez días hábiles posteriores desde el vencimiento del plazo fijado por el art. anterior.

En este proceso deberá asegurarse el derecho de defensa del impugnado, dándose traslado de una copia del escrito impugnatorio, para que en el término de setenta y dos horas de su notificación, comparezca a rebatir los argumentos esgrimidos en el mismo.

Las resoluciones de la Junta que denieguen o hagan lugar a las impugnaciones podrán ser apeladas ante el CONGRESO PARTIDARIO, dentro del término perentorio de cinco días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

Art. 6: La afiliación se extingue por las siguientes causas:

a) Fallecimiento

b) Renuncia

c) Expulsión

d) Afiliación a otro partido

e) Por las causales de inhabilitación establecidas en leyes nacionales y/o provinciales sobre organización de partidos políticos y elecciones.

CAPITULO II

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

Art. 7: Todo afiliado goza de los siguientes derechos, sujeto a las disposiciones de esta carta orgánica:

a) De ejercer el gobierno y dirección del partido por intermedio de los órganos del mismo, surgidos los miembros por elección democrática interna.

b) Votar en los comicios internos.

c) Peticionar todo tipo de medidas a las autoridades partidarias, bajo el único requisito de hacerlo por escrito.

d) A modo de recurso de "habeas data", todo afiliado podrá, por razones fundadas, solicitar a cualquier órgano el acceso directo a las documentaciones partidarias. El abuso infundado e indiscriminado de este derecho, dará lugar a la intervención de la Junta de Disciplina.

Art. 8: Todo afiliado debe cumplir los siguientes deberes conforme a esta carta orgánica:

a) Acatar las resoluciones de los órganos partidarios.

b) Contribuir a la formación del tesoro partidario.

c) Contribuir al crecimiento partidario y a la difusión de su doctrina política.

CAPITULO III

COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 9: El gobierno del partido será ejercido por los siguientes organismos:

a) CONGRESO PARTIDARIO (Organismo Deliberativo).

b) MESA EJECUTIVA PROVINCIAL (Org. Ejecutivo de Distrito).

c) MESAS EJECUTIVAS MUNICIPALES (Org. Ejecutivos de Municipios).

d) JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA (Org. de Control Electoral).

e) JUNTA DE DISCIPLINA (Org. de Control Disciplinario).

f) COMISION DE CONTROL PATRIMONIAL (Org. de control).

g) DELEGACIONES DE LOS BARRIOS (Org. Ejecutivos).

Art. 10: Todos los cargos partidarios, durarán en sus funciones por el término de cuatro años, excepto los delegados designados en los barrios, los que podrán ser nombrados y removidos por la MESA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO correspondiente.

CAPITULO IV

ORGANIZACION. FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES DEL CONGRESO PARTIDARIO

Art. 11: El Congreso Partidario es la más alta autoridad y estará integrado por un Presidente y ocho Delegados Titulares elegidos directamente por los afiliados, constituyéndose a tal fin la provincia en un distrito electoral único. El Congreso Partidario tendrá su sede en la Capital Provincial.

Art. 12: Para ser miembro del Congreso Partidario es requisito tener veintiún años de edad, ser nativo de la provincia o tener dos años de residencia inmediata en la misma, y no registrar causa penal alguna, debiendo el afiliado registrar una antigüedad mínima e ininterrumpida de dos años.

Art. 13: Los Congresales titulares serán reemplazados en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento y otras causas por los suplentes, por orden y respetando el principio de lista por el que hubieren sido electos.

Por los nueve miembros titulares deberán elegirse seis miembros suplentes.

Art. 14: El quórum para sesionar será de cinco de sus miembros titulares y las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

Todo afiliado podrá participar con voz pero sin voto, siendo facultad del Presidente del Congreso, el limitar las exposiciones de éstos, juzgadas por su procedencia, debiendo deliberar el congreso a puertas cerradas al momento de resolver.

Art. 15: El Congreso Partidario celebrará los siguientes tipos de sesiones:

a) Constitutiva.

b) Ordinaria.

c) Extraordinaria.

Art. 16: Luego de una renovación de autoridades, el Congreso Partidario será convocado por su Presidente electo a celebrar reunión constitutiva.

En tal oportunidad se declarará abierta la sesión y se examinarán los diplomas de los congresales electos, juzgándose su validez.

Concluido ello y con el quórum fijado en el Art. 14 se iniciará el tratamiento para designar a dos congresales que actuarán como Secretarios permanentes del Cuerpo. Uno deberá surgir de la mayoría y el otro de la minoría si las hubiere.

Art. 17: El presidente del Congreso Partidario y sus dos secretarios, serán los encargados de los despachos administrativos del cuerpo, ejerciendo

la representación del Congreso ante los demás órganos partidarios

Art. 18: Los congresales serán citados a reunión por el Presidente del cuerpo o algunos de los Secretarios a falta de éste, o por el Presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial, en forma ordinaria, una vez al año como mínimo, y en forma extraordinaria cuando fuere necesario a la buena marcha del partido.

Art. 19: Las convocatorias a sesión deberán efectuarse con una antelación mínima de setenta y dos horas a la fecha prevista para la reunión, debiendo acompañarse el Orden del Día previsto, que fijarán el presidente del Cuerpo y sus secretarios, todo salvo que por razones fundadas de urgencia hicieran disminuir dicho plazo lo cual deberá hacerse constar en la convocatoria a sesión.

Art. 20: En las sesiones ordinarias del Congreso será obligatorio el tratamiento de los siguientes puntos, sobre los que deberá expedirse el cuerpo:

a) Informe de actuación de la Mesa Ejecutiva Provincial

b) Informe de actuación del Bloque de Diputados Provinciales

c) Informe de los bloques de representantes municipales

d) Inventario, balance, cuentas de recursos y gastos con el correspondiente dictamen de la comisión de control patrimonial del partido.

e) Informe de la Junta de Disciplina.

Art. 21: El Congreso partidario tiene las siguientes facultades:

a) Sancionar y modificar la declaración de principios y bases de acción política y la plataforma electoral, fijando la posición partidaria en cuestiones de orden nacional, provincial y municipal.

b) Fijar la cuota de aporte partidario y condonar deudas por tal concepto y otros si hubiere lugar.

c) Establecer su reglamento interno.

d) Designar en la sesión constitutiva a los integrantes de la Junta Electoral Partidaria, la Junta de Disciplina y la Comisión de Control Patrimonial. Todo por votación secreta y simple mayoría.

e) Dictar medidas reglamentarias de esta carta orgánica.

f) Juzgar la conducta de sus miembros y de los integrantes de los órganos partidarios de gobierno y de los afiliados que desempeñen cargos electivos. Otorgando el derecho de defensa a todos ellos, actuando en tal oportunidad como Fiscal ante el Congreso el presidente de la Junta de Disciplina, con voz pero sin voto, excepto que el órgano juzgado fuere el que preside.

En tal caso el Congreso, por simple mayoría de votos designará a cualquier afiliado para que desempeñe tal función.

g) Conocer como tribunal de alzada de los recursos que se interponga contra las resoluciones de los órganos partidarios, siendo ésta la última instancia partidaria.

h) Considerar y sancionar la reforma de esta Carta Orgánica, siendo necesario para ello un quórum especial de 2/3 de los congresales titulares.

i) Sancionar los programas y plataformas electorales y dar cumplimiento al art. 22 de la Ley 23.298 por vía de apoderado.

j) Resolver la concertación de alianzas electorales por motivos de coincidencias ideológicas o de programas de gobierno.

k) Disponer las medidas conducentes para la participación del partido en las elecciones generales, teniendo a tal fin facultades para abreviar y/o modificar los procedimientos establecidos en esta carta orgánica, siendo necesario un quórum especial de seis votos como mínimo.

l) Resolver la admisión de candidatos no afiliados a las listas a cargos electivos del partido.

Resolver en su carácter de máximo órgano partidario, toda cuestión no prevista en esta carta orgánica, siendo requisito necesario un quórum de seis miembros titulares como mínimo.

m) intervenir los órganos partidarios cuando se encontraren vacantes, o por razones disciplinarias debidamente fundadas.

CAPITULO V

ORGANIZACION. FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL:

Art. 22: La Mesa Ejecutiva Provincial es el órgano ejecutivo y administrativo del partido y estará compuesta por un presidente, un vicepresidente, un Secretario, un tesorero, dos vocales titulares, los que serán elegidos directamente por los afiliados constituyendo la provincia a tal efecto un distrito electoral único.

Tendrá su sede en la capital Provincial

Se elegirán cuatro miembros suplentes en la misma lista.

Art. 23: Para ser miembro de la Mesa Ejecutiva Provincial se requieren las mismas condiciones fijadas en el Art. 12 de esta carta orgánica.

Art. 24: Los miembros titulares serán reemplazados en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia permanente u otras causas de la siguiente forma:

a) El presidente por el Vicepresidente y éste último por el primer vocal titular o el siguiente.

b) Cualquiera de los otros cargos por el primer suplente respetando la lista por la cual fueren electos.

Art. 25: El quórum para sesionar será de tres miembros, debiendo ser uno de ellos el presidente o por ausencia de éste el vicepresidente, adoptándose resoluciones con la mayoría absoluta de los presentes, podrán asistir con voz pero sin voto los afiliados que así lo deseen, siendo facultad del presidente de la Mesa, a su mejor parecer, limitar las exposiciones de los mismos a fin de no prolongar indefinidamente la sesión. Al momento de resolver se sesionará a puertas cerradas.

Art. 26: La Mesa Ejecutiva Provincial deberá realizar tres tipos de sesiones:

a) constitutiva

b) ordinaria

c) extraordinaria

Art. 27: Es responsabilidad del Presidente electo, convocar a sesión constitutiva, en la cual se examinarán los diplomas otorgados por la Junta Electoral Partidaria y se tomará oficialmente la posesión de los cargos partidarios de manos de las autoridades salientes.

Art. 28: Es función del Presidente convocar a cualquiera de las sesiones citadas en el art. 26, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo que razones de urgencia hicieran necesario disminuir dicho plazo, debiendo notificarse la fecha hora y lugar de reunión por escrito y el orden del día a tratar.

Art. 28 bis: Los despachos administrativos serán efectuados por el Presidente y Secretario y a requerimiento de éstos por los apoderados del partido.

Las tramitaciones de orden económico serán realizadas por el Presidente y el tesorero.

Art. 29: El presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial citará a reunión ordinaria como mínimo una vez al año, debiendo tratarse el siguiente orden del día:

a) Memoria y balance de la Mesa Ejecutiva

b) Informe de las mesas ejecutivas municipales.

Art. 30: La Mesa Ejecutiva Provincial tiene las siguientes facultades y deberes:

a) Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial.

b) Dictar y hacer cumplir las resoluciones que hagan a la buena marcha del partido.

c) Producir los informes que fueren necesarios.

d) Fijar su reglamento interno y de las dependencias partidarias.

e) Administrar los bienes del partido y llevar la contabilidad observando las disposiciones emanadas de los arts. 4, 37, 40 a 48 de la Ley 23.298.

f) Dirigir la acción política y proselitista del partido.

g) Designar y remover a los apoderados del partido.

h) Convocar a afiliados para elegir autoridades partidarias conforme a las disposiciones de esta carta orgánica.

i) Llevar el registro actualizado de afiliados.

Art. 31: El Presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial es la autoridad inmediata de la Sede Central Partidaria.

CAPITULO VI

ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES DE LAS MESAS EJECUTIVAS MUNICIPALES

Art. 32: En cada municipio podrá constituirse una Mesa Ejecutiva Municipal, la que estará integrada por un presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales titulares, eligiéndose tres miembros suplentes, quienes surgirán de la voluntad de los afiliados del municipio en elección directa, conforme a lo establecido en esta carta orgánica. En caso necesario, surgirán por designación directa de la Mesa Ejecutiva Provincial y hasta tanto se organice el electorado partidario del municipio.

Art. 33: Podrán ser miembros de la Mesa Ejecutiva Municipal, cualquier vecino del municipio que registre afiliación al partido y que tenga dieciocho años de edad.

Art. 34: Los miembros titulares serán reemplazados en caso de renuncia, fallecimiento, expulsión ú otras causas, por los suplentes por orden y respetando el principio de lista por el que fueron electos.

Art. 35: El quórum para adoptar resoluciones será de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 36: Se celebrarán los siguientes tipos de reuniones:

a) Constitutiva

b) Ordinaria

c) Extraordinaria.

Art. 37: El presidente deberá convocar a sesión, fijando el orden del día a tratar con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Art. 38: Son funciones de la Mesa Ejecutiva Municipal:

a) Dictar su propio reglamento interno.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones partidarias.

c) Dictar y hacer cumplir las resoluciones que hagan a la buena marcha del partido en sus respectivas jurisdicciones.

d) Administrar los bienes del partido

e) Organizar las delegaciones barriales de su jurisdicción, nombrando y removiendo delegados.

f) Informar a la Mesa Ejecutiva Provincial sobre la marcha del partido en sus respectivas jurisdicciones.

g) Cumplir las tareas dispuestas por la Mesa Ejecutiva Provincial en cuanto a proselitismo y acción política.

CAPITULO VII

COMPOSICION Y FINALIDAD DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Art. 39: La Junta Electoral Partidaria estará integrada por tres miembros designados por el Congreso Partidario, quienes ejercerán sus funciones hasta tanto se designen nuevos miembros para lo cual serán necesarios los 3/4 votos coincidentes del Congreso Partidario.

Art. 40: En su primer reunión, la Junta Electoral Partidaria designará de su seno a un Presidente y a un Secretario. El quórum para adoptar resoluciones será de dos votos coincidentes.

Art. 41: Las resoluciones que adopte la Junta, podrán ser apeladas ante el Congreso partidario, excepto en proceso electoral interno en donde deberá recurrirse ante el Juez Electoral, conforme lo establece el Art. 32 de la Ley 23.298.

Art. 42: Son funciones de la Junta Electoral Partidaria:

a) Custodiar la documentación relacionada con el registro partidario de afiliados.

b) Aprobar, publicar y distribuir los padrones partidarios.

c) Intervenir en los comicios internos conforme esta carta orgánica, subsidiariamente la legislación electoral vigente.

CAPITULO VIII

COMPOSICION Y FINALIDAD DE LA JUNTA DE DISCIPLINA

Art. 43: Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en esta carta orgánica estará sometida al conocimiento y decisión de esta Junta de Disciplina.

La que estará integrada por tres miembros titulares designados por el Congreso Partidario, quienes durarán en sus cargos hasta la designación de nuevos miembros, para lo cual serán necesario los 3/4 votos coincidentes del Congreso Partidario.

Art. 44: Los requisitos para integrar la presente Junta son los fijados en el Art. 12 de esta carta orgánica.

En su primera sesión la Junta deberá designar de su seno al Presidente y Secretario del cuerpo.

Art. 45: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, los miembros serán reemplazados por designación del Congreso Partidario por simple mayoría de votos.

Art. 46: El quórum para adoptar resoluciones será de dos de los miembros.

Las resoluciones que se dicten podrán ser apeladas ante el Congreso Partidario, como última instancia dentro de los cinco días de notificada.

Art. 47: La Junta de Disciplina podrá aplicar las siguientes medidas:

a) Apercibimiento

b) Suspensión de la afiliación de noventa días corridos

c) Expulsión

Art. 48: Cuando la Junta disponga algunas de las medidas mencionadas más arriba, deberá cursar una comunicación a los demás organismos partidarios.

Art. 49: La Junta de disciplina dictará su propio reglamento interno en su sesión constitutiva.

CAPITULO IX

COMPOSICION Y FINALIDAD DE LA COMISION DE CONTROL PATRIMONIAL

Art. 50: La Comisión de control patrimonial estará integrada por tres miembros titulares, designados por el Congreso Partidario en su sesión constitutiva y durarán en sus funciones hasta tanto se designen nuevos miembros para lo cual serán necesario los 3/4 votos coincidentes del congreso partidario.

Art. 51: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, los miembros titulares serán reemplazados en la misma forma fijada en el art. 45 de esta Carta Orgánica.

Art. 52: en su primera sesión la Junta designará de su seno a un Presidente y un secretario del cuerpo.

Art. 53: La Comisión tiene las siguientes funciones:

a) Controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, debiendo conservar los comprobantes durante tres ejercicios.

b) Dictaminar sobre el estado patrimonial partidario y cuadro de egresos e ingresos dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, elevando tales actuaciones al Congreso Partidario.

CAPITULO X

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BLOQUES DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DEL PARTIDO

Art. 54: Los diputados provinciales y concejales municipales constituirán su respectivo bloque, rigiéndose por sus propias reglamentaciones. En las cuestiones de importancia trascendental o de contenido político, solicitarán instrucciones al Congreso partidario.

Art. 55: Es obligatorio para los atliados que desempeñen cargos públicos electivos, el respetar, aplicar y observar las disposiciones emergentes de la plataforma electoral partidaria.

Art. 56: Los diputados provinciales y Concejales municipales deberán presentar los informes pertinentes ante el Congreso partidario, en la oportunidad de las reuniones ordinarias de éste, todo con una antelación de cuarenta y ocho horas al momento de la sesión.

Art. 57: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ejercer cargos partidarios, los ciudadanos encuadrados en el art. 33 de la Ley 23.298.

CAPITULO XI

REGULACIONES DEL REGIMEN ELECTORAL PARTIDARIO

Art. 58: El régimen electoral y las elecciones internas se regirán por esta carta orgánica y subsidiariamente por la legislación vigente en el distrito. Deberá observarse y cumplirse el cupo femenino.

Art. 59: Todas las autoridades que surjan por elección directa durarán cuatro años en su mandato pudiendo ser reelectas.

Art. 60: La Junta Electoral Partidaria dispondrá la confección de los padrones de afiliados que regirán como provisorios del mes de enero de Abril de cada año, constituyéndose en definitivos en el primer día hábil del mes de Junio, en donde constarán las afiliaciones que hayan quedado firmes al 31 de diciembre anterior.

Estos padrones se confeccionarán por circuito electoral y por orden alfabético, donde deberá consignarse apellido y nombre del afiliado, tipo y número de documento y el domicilio electoral del mismo.

Art. 61: El padrón provisorio de afiliados se exhibirá durante todo el mes de Abril en el local partidario, a fin de que los interesados formulen las observaciones pertinentes y se corrijan eventuales errores. Cumplido el término la Junta Electoral aprobará el padrón.

Art. 62: La Mesa Ejecutiva provincial convocará a los afiliados a efectuar la renovación de autoridades, con una antelación mínima de sesenta días al vencimiento de los mandatos de las mismas. En caso de que hubiere operado el vencimiento del mandato de las autoridades de la Mesa Ejecutiva o del Congreso Partidario, será la Junta Electoral la encargada de formular la convocatoria a renovación de autoridades.

Art. 63: Mientras esté vigente, en el orden provincial, la Ley de Lemas, este título se aplicará sólo a los cargos electivos partidarios, por cuanto cualquier afiliado puede proponerse a candidaturas provinciales en el mencionado sistema.

Art. 64: Los candidatos oficiales del partido surgirán por el voto mayoritario simple de los miembros del congreso partidario.

Art. 65: La votación para elección de autoridades partidarias será directa, secreta y deberán adjudicarse los cargos de la siguiente forma:

a) CONGRESO PARTIDARIO: A la lista ganadora se le adjudicará la presidencia del cuerpo y los congresales se distribuirán proporcionalmente aplicando el sistema D'Hondt.

b) MESA EJECUTIVA PROVINCIAL: A la mayoría se le adjudicará los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, y a la minoría las dos vocalías.

c) MESA EJECUTIVA MUNICIPAL: A la mayoría se le adjudicará los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, y a la minoría los cargos de vocales.

Art. 66. A partir del quinto día de formulada la convocatoria a elecciones internas, la Junta Electoral Partidaria procederá a recepcionar las listas postulantes por el término de quince días corridos. Vencido el cual se procederá a la exhibición de las listas y a recepcionar las observaciones que hubieren por el término de cinco días, debiendo la Junta resolver sobre las observaciones formuladas y oficializar las listas dentro del los diez días posteriores. Oficializadas las listas dentro de los cinco días posteriores se deberán presentar a la Junta las boletas y nóminas de fiscales de las listas para oficialización de las mismas y para acreditar los fiscales designados. A partir de dicho plazo fijado, se iniciarán hasta cuarenta y ocho horas antes de los comicios, la campaña proselitista correspondiente.

Art. 67: En la presentación de listas se tendrá en cuenta las siguientes cuestiones:

a) Prima por sobre las cuestiones administrativas el principio participativo.

b) Todos los planteos deberán formularse por vía escrito y dentro de los plazos legales.

c) Las listas podrán presentar candidatos a todos los órganos partidarios o sólo a alguno de ellos, excepto cuando se trate de lista única que deberán cubrir todas las candidaturas.

d) Las listas serán presentadas mecanografiadas en papel oficio simple ante la Junta Electoral Partidaria.

e) Las listas deberán ser presentadas con el nombre adoptado, color identificatorio, designación de apoderados con domicilio legal constituido, las nóminas de candidatos con nombres y apellido, matrícula individual, domicilio, cargo al que se postula con la conformidad del candidato.

f) Modelo de boleta a utilizar, la que se confeccionará conforme a las disposiciones que fije en su oportunidad la Junta Electoral.

Art. 68: La oficialización de las listas se consumará mediante una resolución de la Junta Electoral, la que se notificará a las listas intervinientes y se procederá al sellado y firmado de dos ejemplares de la boleta a utilizar, una de las cuales se entregará a la lista interesada y la otra quedará en poder de la junta.

Art. 69: La realización del acto comicial se regirá por las disposiciones de la Ley Electoral vigente (Código Electoral Nacional) y en lo que fuere aplicable por la Ley orgánica de los partidos políticos.

Art. 70: Se considerarán válidas las elecciones internas cuando el número de votantes no sea inferior al diez por ciento del padrón partidario.

Art. 71: En caso de oficializarse una sola lista de candidatos, se procederá a su proclamación en forma directa por parte de la Junta Electoral sin más trámite.

CAPITULO XII

CONSTITUCION DEL TESORO PARTIDARIO Y ADMINISTRACION DE LOS FONDOS PARTIDARIOS:

Art. 72: El Tesoro partidario se conformará con:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Aporte del diez por ciento del salario a percibir por los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos.

c) Donaciones conforme a la Ley 23.298.

d) Todo ingreso lícito que derive de la actividad partidaria y no prohiba la ley.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES DE ESTA CARTA ORGANICA

Art. 73: El Congreso partidario podrá efectuar consultas a afiliados cuando lo estime conveniente y se trate de temas de importancia o cuestiones no previstas en la Carta Orgánica.

Art. 74: Las ausencias injustificadas a dos reuniones consecutivas o tres alternadas en los órganos de gobierno partidario, producirán en forma inmediata la caducidad del mandato.

Art. 75: Son incompatibles los cargos de miembro de la Junta electoral, de miembro de la Junta de Disciplina y de miembro de la Comisión de Control Patrimonial con todo otro cargo partidario.

Art. 76: El partido se extinguirá por las causales fijadas en la Ley 23.298.

Art. 77: Los afiliados que invocaren la representación del partido sin autorización de la Mesa Ejecutiva Provincial, incurrirán en inconducta partidaria, debiendo intervenir de oficio o a petición de parte la Junta de disciplina.

Art. 78: En caso de emergencia grave que impida la sesión de los órganos de gobierno, la dirección del partido será asumida por el Presidente del Congreso partidario, actuando como secretario la autoridad que el mismo designe. En proceso electoral interno podrá designarse un interventor a cargo de la Mesa Ejecutiva.

Art. 79: Para ser candidato y ocupar cargos partidarios, se requerirá una antigüedad mínima e ininterrumpida de dos años en la afiliación.

CAPITULO XIV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS A LOS FINES DE LA PRIMERA ELECCION INTERNA

Art. 80: A los fines de la primera elección de autoridades partidarias, regirán por única vez las siguientes excepciones al régimen establecido.

a) La Junta Promotora designará a la Junta Electoral Partidaria que organizará y efectuará la convocatoria a elecciones con arreglo a esta Carta Orgánica y respetando la legislación electoral vigente.

b) La antigüedad en la afiliación exigida por el Art. 79 de esta carta será requerida a partir del llamado a comicios internos del segundo período de renovación de autoridades partidarias.

c) Hasta tanto se constituyan las autoridades definitivas del partido, la JUNTA PROMOTORA goza de la legalidad que esta carta orgánica confiere a sus órganos naturales.

APROBADA EN LA SESION FUNDACIONAL DEL PARTIDO "NUEVA GENTE"

CERTIFICO: que la presente es copia del original que tengo a la vista. CONSTE.

Secretaría Electoral, de de

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaría Electoral Nacional.

e. 10/10 N° 395.253 v. 10/10/202

PARTIDO DEL TRIUNFO SOCIAL

— Distrito Formosa —

Formosa, 26 de setiembre de 2002.

VISTOS:

Estos autos caratulados "PARTIDO DEL TRIUNFO SOCIAL s/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico Política en el Distrito Formosa" Expte. N° 55, F° 57, año 2002; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, se presenta el señor Presidente de la Junta Promotora del partido en formación "DEL TRIUNFO SOCIAL", manifestando la voluntad de crear un partido político en el Distrito, a cuyo efecto acompañan los requisitos exigidos por el art. 7° de la Ley 23.298 y modificatorias. A continuación se enumeran: 1°) Acta de Constitución de la Asamblea (fs. 1), efectuada en fecha 1 de julio de 2002, por los integrantes de la Junta Promotora del Partido en formación, acreditando: a) nombre adoptado; b) designación de autoridades para actuar ante la justicia nacional electoral; c) designación Junta Promotora; 2°) Carta Orgánica Partidaria (fs. 12/17) sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1); 3°) Declaración de principios (fs. 2) sancionados por la Asamblea de Constitución (fs. 1); 4°) Programa de Acción Política (fs. 3/11), sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1) y 5°) Planilla de Adhesiones (fs. 21/83).

Que a fs. 18, se oficia a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral —Registro Nacional de Partidos Políticos— a fin de dar cumplimiento a la Acordada N° 81/90. Comunicando que en fecha 11/7/2002 la agrupación política interesada inició los trámites de reconocimiento de la personería jurídico política en este distrito electoral.

A fs. 19 consta el oficio N° 2487 —Registro de la Cámara Nacional Electoral—, informando que en el Registro Nacional de Partidos Políticos no obran antecedentes de que se encuentra en trámite el reconocimiento de la agrupación: Partido en formación "Del Triunfo Social", ni que haya obtenido personalidad jurídico-política, en ninguno de los demás distritos electorales del país.

Consta a fs. 84 vta. el informe de secretaría, comunicando que ha dado cumplimiento a la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el art. 7° de la ley 23.298 y modificatorias.

Que a fs. 121, consta el dictamen del Señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral, haciendo saber, que el partido en formación ha dado cumplimiento total, conforme lo normado por el art. 7° de la ley 23.298, y que no tiene objeción legal alguna que formular al reconocimiento del mismo.

A fs. 122, se fija la fecha de audiencia, para el día 23 de setiembre de 2002, a la hora 10:00, de conformidad a lo normado por el art. 62 de la ley 23.298. Constan de fs. 123/158, las cédulas a los partidos políticos reconocidos y en formación, comunicando la fecha de la audiencia que antecede.

Que a fs. 159 consta el Acta de celebración de la audiencia, normada por el art. 62 de la ley 23.298. El Señor Procurador Fiscal Federal, no ha formulado ninguna objeción legal, remitiéndose al dictamen de fs. 121. Se dejó expresa constancia, que luego de una espera de 30 minutos, solamente se encuentra presente el apoderado del partido de marras, no así de los otros partidos políticos, no obstante hallarse debidamente notificados.

Por lo expuesto y de conformidad a lo normado por la ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 y modificatorias; y

RESUELVO:

1°) RECONOCER la PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA del PARTIDO "DEL TRIUNFO SOCIAL", para actuar como partido político en este distrito electoral, de conformidad a lo normado por los arts. 7°, 14°, 19°, 21°, 22°, 38°; 61° 63° y demás concordantes de la ley 23.298.

2°) APROBAR la CARTA ORGANICA de Distrito (fs. 12/17) y la DECLARACION DE PRINCIPIOS (fs. 2) y PROGRAMA DE ACCION POLITICA (fs. 3/11).

3°) GARANTIZAR el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y sigla, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de acuerdo a lo normado por el art. 35 de la ley 23.298.

4°) ASIGNAR el número noventa (90) de Identificación respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo normado en el punto V. de la Acordada N° 24 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, de fecha 10 de mayo de 1983.

5°) DISPONER que la Junta Promotora proceda a dar cumplimiento a lo normado por el art. 7° inc. e) de la ley 23.298 y modificatorias, plazo a contar desde la fecha de la presente resolución.

Regístrese, practíquense las comunicaciones y publicaciones de ley. Notifíquese. — Fdo.: MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal con Competencia Electoral.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA

TITULO I: ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

CAPITULO I: NORMAS GENERALES.

Artículo 1: El Partido por el Triunfo Social, se constituye en forma democrática, su declaración de principios, bases de acción política y la presente carta orgánica reglamentarán su organización y funcionamiento y serán sus autoridades las que surjan conforme a las normas contenidas en la presente.

Artículo 2: El partido estará constituido por el conjunto de hombres y mujeres mayores de 18 años debiendo todos ellos al inscribirse reconocer la preeminencia de la Constitución Nacional y Provincial y su decisión de propugnar un sistema representativo y republicano y federal y el firme deseo de vivir en democracia y someterse a la normativa que de ellas surjan.

CAPITULO II: NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTIDO

Artículo 3: Esta agrupación política usará el nombre de "Partido del Triunfo Social Formosa" y tendrá su domicilio legal en la sede partidaria.

TITULO II: DE LA AFILIACION

Artículo 4: Son afiliados al partido todos los ciudadanos que manifiesten su adhesión a lo establecido en el art. 2 y que figuren en los padrones nacionales, provinciales y municipales. Comprobarán su identidad con la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.

Artículo 5: Son derechos del afiliado:

1. Peticionar ante las autoridades partidarias y hacer escuchar su voz cuando sea necesario.

2. Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios.

3. Ser elegido candidato a función pública colectiva.

4. Para elegir o ser elegido no se requerirá antigüedad alguna.

Artículo 6: Son deberes de los afiliados:

1. Contribuir con su actividad y su conducta privada y pública al cumplimiento del programa del partido y cuidar el prestigio de la agrupación política.

2. Sufragar en los comicios partidarios.

3. Aceptar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que le diere el partido y votar a sus candidatos en todas las elecciones. Cumpliendo las directivas de los organismos superiores.

4. Contribuir con las finanzas del partido.

Artículo 7: Se pierde la calidad de afiliado por la renuncia, expulsión conforme a esta carta orgánica o por afiliación a otro partido.

Artículo 8: No pueden ser afiliados, los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las deposiciones legales vigentes.

Artículo 9: El registro de afiliados estará permanentemente abierto en los locales partidarios.

TITULO III: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

Artículo 10: Las autoridades partidarias son:

1. El congreso.

2. La Junta de Gobierno.

3. La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno.

4. Las Juntas departamentales, de localidades y barriales.

5. El Tribunal de Conducta.

6. La Comisión Revisora de Cuentas.

7. La Junta Electoral.

Artículo 11: Para ser miembro de los distintos organismos partidarios se requiere estar inscripto en los registros y comprendido dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica.

CAPITULO I DEL CONGRESO

Artículo 12: El Congreso es la autoridad superior y tiene las siguiente atribuciones:

1. Obra como órgano deliberativo y resolutivo superior del partido.

2. Modificar la carta orgánica, la declaración de principios y la plataforma electoral cuando lo estime necesario.

3. Determinar la orientación del partido, resolver sobre confederaciones, alianzas y acuerdos con otros partidos políticos. Las resoluciones serán por mayoría simple.

4. Autorizar la incorporación de candidatos extrapartidarios o que no tengan la antigüedad mínima de afiliados.

5. Actuar como órgano de apelación de las resoluciones del Tribunal de Conducta.

6. Elegir los candidatos a cargos electivos, cuando por cualquier razón no se puedan llevar adelante elecciones internas libres y abiertas. El Partido nunca podrá quedar sin candidatos, a no ser como estrategia política fundada y aprobada por mayoría.

7. El Congreso deberá reunirse por lo menos una vez al año convocada en un plazo no menor de treinta días. Podrá reunirse extraordinariamente las veces que sea necesario, notificándose la convocatoria y el orden del día con siete días de antelación.

8. El Congreso se constituirá en sesión permanente mientras la Junta Electoral se halle en funcionamiento para atender y resolver todas las cuestiones relacionadas con las elecciones presentadas en el caso si lo hubiere y decidir sobre los candidatos.

Artículo 13: El Congreso podrá autoconvocarse. Para ello es necesario que previamente que un tercio de sus miembros titulares hayan peticionado por escrito a la Junta de Gobierno, especificando los motivos invocados y ésta no hiciere lugar dentro del plazo de quince días.

Artículo 14: El Congreso estará compuesto por nueve miembros titulares y podrán reunirse en cualquiera de los departamentos de la Provincia.

Artículo 15: Los congresales titulares tendrán la misma cantidad de suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en la forma establecida en esta carta orgánica. En caso de ausencia en dos oportunidades de los titulares, serán reemplazados por los suplentes de la mayoría y minoría respectivamente.

Artículo 16: El Congreso se reunirá en el lugar previamente determinado por la Junta de Gobierno. De su seno elegirán sus autoridades, integrado por un presidente, un vicepresidente y un secretario de actas. Las autoridades durarán cuatro años en sus funciones, levantarán acta circunstanciada de sus deliberaciones en un libro especial que a tal efecto se habilitará, tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

CAPITULO II: DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 17: A los efectos de la elección de sus miembros titulares y suplentes, de la Junta de Gobierno, la Provincia se constituirá en un solo distrito electoral.

La Junta de Gobierno estará formada por cinco miembros titularse y cinco suplentes, uno corresponderá a la rama política, otro a la rama gremial, uno a la rama femenina, uno a la rama juventud y uno por los sectores aborígenes. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Los presidentes de las Juntas departamentales, podrán participar de sus deliberaciones con voz pero sin voto. Son sus atribuciones.

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica del partido, así como también las resoluciones adoptadas por el Congreso y por el Tribunal de Conducta y demás órganos partidarios.

b) La organización del padrón electoral, registro de afiliados y ficheros de afiliación del partido, que comunicará para su aprobación a la justicia electoral.

c) Pronunciarse en relación a la actividad cumplida por los que desempeñar cargos electivos y funciones políticas en la administración pública. Solicitando la revocatoria del mandato en caso de incumplimiento de promesa electoral, de la declaración de principios y bases de acción política del partido.

d) Vigilar el desempeño de todas las Juntas de Gobierno, teniendo la facultad de intervenirlas en caso de conflictos que comprometan la marcha del partido. Para tomar una medida de intervención se requerirá dos tercios de votos de los miembros presentes.

e) Si por razones de fuerza mayor o de urgencia el Congreso no puede reunirse, la Junta de Gobierno podrá decidir o determinar las acciones políticas que se requieran o se la presenten en esa circunstancia. Sea alianza, frente o cualquier otro acuerdo que crea conveniente, a los efectos de no entorpecer la marcha del partido, debiendo dar cuenta de su cometido en la primera reunión que realice el congreso.

f) Convocar al Congreso con una anticipación no menor de noventa días de la fecha fijada para la elección nacional, provincial o municipal. Administrar todo lo atinente a programas, campañas electorales proselitistas y comunicados partidarios.

g) Acusar ante el Tribunal de Conducta a los afiliados conforme a las causales del art. 35.

Articulo 18: En caso de ausencia de un miembro titular a dos sesiones será reemplazado por su suplente. Si éste tampoco estuviera presente se integraría el quórum con otro suplente siguiendo el orden numérico respectivo. En caso de renuncia, destitución, fallecimiento, el suplente adquiere la titularidad.

Artículo 19: La Junta de Gobierno, tendrá su asiento en la capital de la Provincia y sus miembros durarán cuatro años en sus funciones y serán renovados totalmente, pudiendo ser reelectos. La Junta de Gobierno puede determinar reunirse en cualquier lugar de la provincia.

Artículo 20: Los miembros de la Junta de Gobierno, inmediatamente después de haber sido elegidos deberán constituirse y designar de su seno a los miembros de la Mesa Ejecutiva, que se compondrá de un presidente, un vicepresidente, un secretario de actas, un tesorero y secretario de afiliación, adoctrinamiento y organización. El Presidente será quien encabece la lista más votada, debiendo integrarse el resto de los cargos de acuerdo al sistema de mayoría y minoría y de modo que se respete la composición en ramas.

Artículo 21: Las resoluciones, designaciones y medidas que adopte la Junta, serán adoptadas por mayoría de los presentes debiendo formarse de la mitad más uno de los integrantes del cuerpo en caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Artículo 22: Las facultades de la Junta serán ejercidas por ella misma o por su mesa ejecutiva, en los casos suficientemente facultados por aquélla.

CAPITULO III: DE LA MESA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 23: La Mesa Ejecutiva es parte integrante y órgano natural de ejecución de la Junta de Gobierno y tiene a su cargo directo las actividades referentes a organización, reglamentación relaciones públicas, campaña electoral y proselitistas, manejo de fondos del tesoro partidario y custodio moral del patrimonio del partido. En cada reunión de la Junta de Gobierno deberá rendir cuenta acerca de su gestión.

Artículo 24: Los afiliados que desempeñen funciones de legislador nacional, provincial o municipal, en su caso deberán asistir para lo que serán convocados con citación de día y hora de reunión.

CAPITULO IV: DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES, DE LOCALIDAD Y BARRIALES

Artículo 25:

a) Las Juntas Departamentales, de localidad y barriales se compondrán de doce miembros nueve por la mayoría y tres por la minoría. Con sus respectivos suplentes que también serán doce. Las Juntas Departamentales y barriales deberán tener representación de todas las ramas.

b) En caso de renuncia, muerte o destitución el suplente adquiere la titularidad. En caso que incurran en inasistencia injustificada en sus obligaciones partidarias en el modo y la forma que será reglamentada para cada no de ellos podrán ser separados de sus cargos, se requerirá al efecto el voto de los dos tercios de su respectivo organismo.

c) Sus mandatos durarán cuatro años.

Artículo 26: Las Juntas Departamentales, de localidad y barriales, tendrán las siguientes responsabilidades:

a) La dirección de la función política dentro de su respectiva jurisdicción sin perjuicio de las que corresponda a las autoridades superiores.

b) La organización de las campañas de afiliación y la elevación a la Mesa Ejecutiva de los nuevos afiliados para ingresarlos al padrón partidario.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta de Gobierno y la Mesa Ejecutiva.

d) Organizar y controlar las Juntas a su cargo, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

e) Administrar su propio tesoro dando cuenta a la Junta de Gobierno sus gastos e inversiones.

f) La organización de actos culturales deportivos dirigido a formar la conciencia cívica de los afiliados dentro de los principios de la Agrupación Política.

g) Colaborar en la formación de cuadros adoctrinando a los afiliados.

h) Colaborar voluntariamente con las comisiones vecinales y cooperadoras escolares de la jurisdicción.

Artículo 27:

a) Las Juntas Departamentales de localidad y barriales, se organizarán en la primera reunión, su comisión directiva deberá componerse de un presidente, un vicepresidente, un secretario de actas, un tesorero, un secretario de afiliación y movilización, un secretario de organización y adoctrinamiento y tres vocales.

b) Las listas de candidatos a miembros de las Juntas debe ser encabezada por el candidato a presidente. Una vez finalizada la elección las Juntas deberán elegir presidente a la persona que encabece la lista más votada, debiendo integrarse el resto de los cargos de acuerdo al sistema de mayoría y minoría.

c) Llevarán un libro de actas de las reuniones que efectúen la que serán rubricadas por el presidente y secretario en cada caso.

d) Tendrán quórum con la mitad más uno de sus miembros y tomarán sus resoluciones con la mayoría de los presentes.

CAPITULO V: DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 28: El Tribunal de Conducta se integrará con tres miembros titulares y tres suplentes. Durarán cuatro años en sus funciones y deberán tener una antigüedad de un año de afiliación.

Artículo 29: Serán electos por el Congreso partidario en la primera sesión del mismo. La designación será de un presidente, un vicepresidente, un secretario y tres suplentes.

Artículo 30: La ciudad de Formosa será asiento permanente de las deliberaciones del Tribunal. En caso necesario y por resolución fundada podrá constituirse en otro lugar o enviar a uno de sus miembros a cumplir las diligencias que se le encomienden.

Articulo 31: El Tribunal dictará sentencia integrada por la totalidad de sus miembros por simple mayoría.

Artículo 32: Es atribución del Tribunal, investigar las denuncias efectuadas por cualquier afiliado y las acusaciones de las Juntas a los afiliados responsables por inobservancia de las obligacio-

nes impuestas por la Carta Orgánica. El denunciado siempre tiene el derecho a un proceso justo, a la defensa y planear los recursos ante las autoridades superiores.

CAPITULO VI: LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 33: Se compondrá de tres miembros también elegidos por el Congreso Provincial. Será el órgano fiscalizador de las finanzas del partido. Y aprobará o rechazará las cuentas. Durarán cuatro años en sus funciones.

Artículo 34: Tendrá por misión examinar mensualmente los ingresos y egresos de la caja partidaria y considerar la rendición anual para informar al Congreso. El balance mensual se fijará en sitio visible del partido.

CAPITULO VII: DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 35: Se compondrá de tres miembros titularse y tres suplentes, serán elegidos por el Congreso Provincial, durarán cuatro años en sus funciones y tendrán a su cargo la organización y fiscalización de todo proceso eleccionario, hasta su total terminación, recuento de votos y proclamación de los candidatos electos.

TITULO IV: DE LA ELECCION INTERNA DE AUTORIDADES PARTIDARIAS

Artículo 36: Las elecciones partidarias internas se regirán por la presente carta orgánica, subsidiariamente por la ley orgánica de partidos Políticos y en lo que sea aplicable por la legislación electoral.

TITULO V: DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS

Artículo 37: Los candidatos a cargos electivos públicos nacionales, provinciales y municipales, serán elegidos por el voto directo y secreto, en elecciones abiertas en la que podrán participar todos los ciudadanos no afiliados a otro partido político. En este último caso el haber votado implica conocer y aceptar la declaración de principios y las bases de acción política del partido.

Artículo 38: Las elecciones de candidatos se regirán por la presente Carta Orgánica, subsidiariamente por la ley de partidos políticos y la legislación electoral nacional en lo que fuere aplicable.

TITULO VI: DE LOS APODERADOS DEL PARTIDO

Artículo 39: El Partido tendrá dos apoderados, un titular y un suplente. Serán designados por el Congreso Provincial por simple mayoría, su mandato durará hasta que le sea revocado por otro Congreso. Mientras dure su mandato será el responsable de tener todos los papeles legales del Partido al día, haciendo todas las presentaciones que fueren necesarias y presentando todas las impugnaciones que hagan al derecho del Partido. Presentará los candidatos con antelación suficiente, nombrará los fiscales y fiscales generales que controlarán el acto electoral y defenderán los intereses del Partido.

TITULO VII: LIBROS, SIMBOLOS Y EMBLEMAS PARTIDARIOS

Artículo 40: Serán llevados los libros partidarios determinado por las leyes.

a) Libros de inventario que deberán llevar la Junta de Gobierno y las Juntas Departamentales, de localidad y barriales.

b) Libro de caja.

c) Libro de actas y resoluciones de las Juntas.

d) Libro de Actas del Congreso.

e) Fichero de afiliados.

Artículo 41: El Partido registrará ante las autoridades para su uso exclusivo la sigla y el emblema que lo identificará.

TITULO VIII: PATRIMONIO DEL PARTIDO (BIENES Y RECURSOS)

Articulo 41: El Patrimonio del Partido se formará:

a) Con las cuotas de contribución voluntaria de los afiliados.

b) Con la contribución de los Legisladores, Nacionales, Provinciales y Municipales y de los Funcionarios que ocupen cargos a propuesta del Partido.

c) Las donaciones y legados efectuados por personas debidamente identificadas.

d) Los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compras, permutas o donaciones.

e) Los aportes del Estado a los Partidos Políticos.

Artículo 42: La totalidad de los fondos del Partido, serán depositados en una cuenta especial, en un Banco Nación, a la orden conjunta del Presidente y Vicepresidente, no pudiendo girarse sobre la misma sin resolución de la Mesa Ejecutiva. No será necesaria autorización cuando el monto no exceda de $ 500.-

TITULO IX: CAUSAS DE CADUCIDAD Y EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 43: La caducidad dará lugar a la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política. La extinción pondrá fin a la existencia legal del Partido y dará lugar a su disolución.

Artículo 44: Son causas de caducidad:

a) La no realización de elecciones internas durante el término de cuatro años.

b) La no presentación en elecciones de cualquier categoría en dos elecciones consecutivas, sin causa justificada.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 45: Mientras se encuentre vigente a nivel provincial la Ley de Lemas, no se efectuarán elecciones internas para candidatos a cargos electivos. Pudiendo presentarse como candidatos todos los afiliados que así lo deseen mediante el sublema correspondiente, dando cumplimiento con todos los requisitos de ley e inclusive los independientes que deseen usar, las estructuras del partido y presentar sus candidaturas para lo cual el apoderado del partido estará obligado a avalar todas las presentaciones legales.

Las candidaturas nacionales serán resueltas por Elecciones abiertas.

Formosa, julio de 2002. — HECTOR AVALOS, Apoderado.

e. 10/10 N° 395.247 v. 10/10/2002

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

—Distrito Formosa—

Registrado en folio 162 del tomo año 2001 del Registro de Autos Interlocutorios

N° 5/02

Formosa, 26 de setiembre de 2002.

VISTOS:

Estos autos caratulados: “PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) S/ Reconocimiento de la Personalidad Jurídico Política en el Distrito Formosa “Expte. N° 53, F° 57, año 2002; y

CONSIDERANDO.

Que a fs. 65/vta., se presentan las apoderadas del partido en formación “Afirmación para una República Igualitaria”, manifestando la voluntad de crear un partido político en el Distrito, a cuyo efecto acompañan los requisitos exigidos por el art. 7° de la ley 23.298 y modificatorias. A continuación se enumeran: 1°) Acta de Constitución de la Asamblea (fs. 1 y vta.), efectuada en fecha 13 de mayo de 2002, por los integrantes de la Junta Promotora del Partido en formación, acreditando: a)nombre adoptado; b) designación de los apoderados; c) designación Junta Promotora; 2°) Declaración de principios (fs. 2 y vta.) sancionados por la Asamblea de Constitución (fs. 1 y vta.) ; 3°) Bases de Acción Política (fs. 3 y vta.), sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1 y vta.); 4°) Carta Orgánica Partidaria (fs. 4/11) sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1 y vta.) y 5°) Planilla de Adhesiones (fs. 12/ 64).

Que a fs. 67 se oficia a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral —Registro Nacional de Partidos Políticos— a fin de dar cumplimiento a la Acordada N° 081/90. Comunicando que en fecha 30/07/02 la agrupación política interesada inició los trámites de reconocimiento de la personería jurídico política en este distrito electoral.

A fs. 69 consta el oficio N° 2486 —Registro de la Cámara Nacional Electoral—, informando que en el Registro Nacional de Partidos Políticos no obran antecedentes de que se encuentra en trámite el reconocimiento de la agrupación: “Partido Afirmación para una República Igualitaria”, ni que haya obtenido personalidad jurídico-política, en ninguno de los demás distritos electorales del país.

Consta a fs. 72, el informe de secretaría, comunicando que ha dado cumplimiento a la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el art. 7° de la ley 23.298 y modificatorias.

A fs. 74 consta el oficio a la Dirección Nacional del Registro Oficial (Boletín Oficial), para la publicación del edicto de fs. 73; dando así cumplimiento a lo ordenado por la ley 23.298, art. 14 y modificatorias.

Que a fs. 75 presentan el logo identificatorio oficial del partido de marras.

A fs. 77/112, constan las comunicaciones dispuestas por el art. 14 de la ley 23.298 y modificatorias.

A fs. 113 se dispone correr vista al Ministerio Público.

Que a fs. 114, consta el dictamen del Señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral, haciendo saber, que el partido en formación ha dado cumplimiento total, conforme lo normado por el art. 7° de la ley 23.298 y modificatorias, que no tiene objeción legal alguna que formular al reconocimiento del mismo.

A fs. 115, se fija la fecha de audiencia, de conformidad a lo normado por el art. 62 de la ley 23.298 y modificatorias. A fs. 118/177, obran las cédulas a los partidos políticos reconocidos, en formación de este distrito electoral y a las Secretarías Electorales de los distritos de Buenos Aires, Capital Federal, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Catamarca, Corrientes, Chaco, Mendoza, San Juan y Salta, comunicando la fecha de la audiencia mencionada.

Que a fs. 178 consta el Acta de celebración de la audiencia, normado por el art. 62 de la ley 23.298. Se deja expresa constancia, que luego de la espera de treinta minutos, posteriores a la hora fijada para la audiencia. Se abrió el acto al que asistieron los apoderados del partido de marras y se dejó constancia, que no asistieron los apoderados de los demás partidos constituidos y en formación, pese a estar debidamente notificados. El Ministerio Fiscal con competencia electoral, se remite al dictamen de fs. 114, sin formular objeción legal alguna.

Por lo expuesto y de conformidad a lo normado por la ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 y modificatorias; y

RESUELVO:

1°) RECONOCER la PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA del PARTIDO “AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)”, para actuar como partido político en este distrito electoral, de conformidad a lo normado por los arts. 7°, 14°,19°,21°,22°,38°, 61°, 63° y demás concordantes de la ley 23.298 y modificatorias.

2°) APROBAR la CARTA ORGANICA de Distrito (fs. 4/11), y la DECLARACION DE PRINCIPIOS (fs. 2 y vta.) y BASES DE ACCION POLITICA (fs. 3 y vta.) y LOGO IDENTIFICATORIO, obrante a fs. 75.

3°) GARANTIZAR el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y sigla, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de acuerdo a lo normado por el art. 35 de la ley 23.298 y modificatorias.

4°) ASIGNAR el número ochenta y nueve (89) de Identificación respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo normado en el punto V, de la Acordada N° 24 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, de fecha 10 de mayo de 1983.

5°) DISPONER que la Junta Promotora proceda a dar cumplimiento a lo normado por el art. 7° inc. e) de la ley 23.298 y modificatorias, plazo a contar desde la fecha de la presente resolución.

REGISTRESE. PRACTIQUENSE las comunicaciones y publicaciones de ley. NOTIFIQUESE. — Fdo. Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal con Competencia Electoral. Ante mí: MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA
PARA LA FORMACION DEL PARTIDO
POLITICO
AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA
IGUALITARIA
PROVINCIA DE FORMOSA

CAPITULO 1: DEL PARTIDO

Art. 1) El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos; es un partido de izquierda democrático cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programa.

Art. 2) El Partido Afirmación para una República de Iguales realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblema que se definan en el orden nacional.

Art. 3) El domicilio legal se fija en calle Rivadavia N° 608 of. 1 altos, a los fines de la participación electoral en la Provincia de Formosa. Por Carta Orgánica Nacional se ha fijado el domicilio legal en la calle 519 Nro. 1760 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 4) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

B. Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

C. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D. Al integrar sus órganos de gobierno, representación y resolución, y al postular candidatas y candidatos plurinominales, el partido garantizará que ningún género cuente con una representación mayor al 70 por ciento.

E. Participación de los jóvenes menores de 30 años con el 20 por ciento, por lo menos, en la integración de los órganos de representación y gobierno del Partido.

F. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

G. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades.

H. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

I. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

CAPITULO 2: DE LOS AFILIADOS Y EL PADRON DE AFILIADOS

Art. 5) Cualquier ciudadano mayor de 18 años que acepte la plena vigencia de los estatutos, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios, y manifieste su acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI), tiene derecho a afiliarse al mismo, y será admitido por la Dirección Ejecutiva del nivel municipal o a falta de esta por la Dirección Ejecutiva de nível provincial, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Art. 6) La Mesa Ejecutiva Provincial, con treinta días de anticipación, convocará a todas las Mesas Ejecutivas Municipales a la apertura del registro de afiliados durante noventa días, denominando esta actividad "Campaña de Afiliación".

Art. 7) El Partido garantizará el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

1. La solicitud de afiliación será presentada personalmente por el interesado ante la Mesas Ejecutivas Municipales y en la sede partidaria que correspondan de acuerdo al último domicilio registrado por el interesado en su documento de identidad.

2. Dicha solicitud constará de una ficha por cuadruplicado, que contenga los datos cívicos y personales del solicitante y todo otro requerido legalmente. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por el interesado ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad, dos para ser remitidos a la Justicia Electoral, uno para ser remitido al Servicio Electoral y el otro para las Mesas Ejecutivas Municipal.

3. La Mesas Ejecutivas Municipal hará pública la solicitud, en la sede partidaria, durante siete días desde la fecha de cierre de la campaña de afiliación.

4. Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliado puede presentar una impugnación por escrito ante la Mesas Ejecutivas Municipal para ser luego considerada por el Servicio Electoral, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante impugnado.

5. Cumplidos los plazos será elevada toda la documentación al Servicio Electoral.

6. El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.

7. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de misma y se deberá elevar a la Comisión de Etica todos los antecedentes del caso.

8. Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos legales y partidarios exigidos serán reconocidos como afiliados de forma automática una vez finalizado el plazo de consideración de la documentación elevada, cuya duración y requisitos resolverá en cada caso el Servicio Electoral

Art. 8) Solamente se aceptará la presentación de varias solicitudes de afiliación sin la presencia de los interesados directos si se cumplen las siguientes pautas:

A. Las solicitudes deben ser presentadas por un afiliado al Partido, y en el período correspondiente a la Campaña de Afiliación;

B. Debe entregar, además de la documentación prescrita por el Dec.-Ley 9889/82, una nómina consignando todos los datos de los solicitantes requeridos legalmente e incluyendo domicilio real y una nota firmada y dirigida a la Mesas Ejecutivas Municipal explicando los motivos por los que se recurrió a esta modalidad;

C. La Mesas Ejecutivas Municipal en el término de quince días hábiles posteriores al período de Campaña de Afiliación deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación;

D. De comprobarse incorrecto el domicilio consignado como real de alguna solicitud se impugnará la nómina en la que ésta se encuentre;

E. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de la totalidad de las fichas presentadas en esa nómina y se deberá elevar a la Comisión de Etica correspondiente todos los antecedentes del caso;

Las solicitudes que cumplan todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los quince días de plazo dispuestos en este artículo.

Art. 9) Carecerán de validez y serán rechazadas por el Servicio Electoral las fichas que presentaren raspaduras, enmiendas o entrelíneas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Art. 10) Al finalizar cada campaña de afiliación la Mesas Ejecutivas Municipal procederá a la clausura del período de inscripción dejando constancia de la diligencia practicada en dos actos del mismo tenor en la que hará constar el número de orden del último de los solicitantes inscriptos. De estas actas firmadas por las autoridades de la Mesas Ejecutivas Municipal, un ejemplar quedará en la Sede de dicha Dirección y el otro será elevado al Servicio Electoral para ser llevados en sendos libros de inscripción.

Art. 11) Se constituirá el padrón de afiliados con todos los ciudadanos formoseños que se hayan incorporado al registro partidario conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 12) El padrón de afiliados será llevado en un registro dividido por municipios, los que se dividirán en circuitos cuando el Servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero, y cualquier afiliado podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que refutare dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Art. 13) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliados y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las Mesas ejecutivas Municipales por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos. Los miembros del Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Art. 14) El afiliado que se presentare a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Mesa Ejecutiva Municipal donde se encontraba afiliado en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Art. 15) No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón;

A. Los que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del partido.

C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E. Los que adulterasen su documento de identidad.

IV. — De Investigación y Capacitación

Instituto de Investigación Participativa Provincial. (In. I. Pa. P.).
Instituto de Investigación Participativa Municipal o Zonal. (In.I.Pa.M.).

V. — El Servicio Electoral

Art. 21) Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Art. 22) El Congreso Provincial como órgano de jerarquía máxima es el único facultado para decidir intervenciones a cualquier otra instancia partidaria.

Art. 23) Los representantes ante el Congreso Provincial, los delegados ante la Asamblea Nacional y los miembros de las Mesas Ejecutivas Provincial y Municipal serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos sólo podrá ser autorizada por la decisión del Congreso Provincial y de acuerdo al marco legal vigente.

CAPITULO 5: DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 24) El Congreso Provincial es el organismo de máxima jerarquía partidaria y está constituida por delegados de los municipios que se elegirán del siguiente modo:

A. Cada Municipio tendrá un delegado titular más otro suplente en forma igualitaria.

B. Un delegado más por cada 10.000 votos o fracción mayor de 5.000 votos de los sufragios obtenidos para diputados nacionales en la última elección realizada; e igual número de suplentes.

C. Un delegado más por cada 10% o fracción no menor del 5% de los votos obtenidos con respecto a la totalidad de sufragio positivos de la elección referida por el inciso anterior; e igual número de suplentes.

Art. 25) Son atribuciones del Congreso Provincial:

A. Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.

B Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas y la táctica electoral del Partido.

C. Evaluar la gestión de la Mesa Ejecutiva Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos.

D. Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

E. Designar los integrantes del Comisión de Etica, el Consejo de Contralor Patrimonial y el Servicio Electoral, y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento.

F. Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

G. Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.

H. Aprobar y reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios.

I. Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, referendo y plebiscito.

J. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 26) El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente dos veces al año —una por semestre— y podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Ejecutiva Provincial o a solicitud de un tercio de los congresales.

Art. 27) El Congreso Provincial tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Para tal fin la misma debe ser convocado de acuerdo a las siguientes pautas:

1. La convocatoria la realizará su Mesa Ejecutiva Provincial con el voto afirmativo de la mitad más uno de todos sus miembros titulares.

2. La convocatoria deberá realizarse con treinta días de anticipación a la fecha prevista.

3. En el texto de la convocatoria se deberá consignar los aspectos específicos que se deberán abordar.

4. La convocatoria además de cursarse a todos los delegados acreditados en la fecha estipulada, será enviada a todas las Mesas Ejecutivas Municipales.

5. Hasta los diez días hábiles antes de la fecha convocada para el Congreso, la Mesa Ejecutiva Provincial recibirá los proyectos que sobre los temas específicos a tratar presenten los delegados acreditados.

CAPITULO 6: DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 28) La Mesa Ejecutiva Provincial está constituida por 1 (un) representante de cada uno de los Departamentos (9), elegidos por voto directo de los afiliados, más 4 miembros elegidos por toda la provincia tomándola a ésta como distrito único.

F. Los ciudadanos que hubieren, desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Art. 16) Todos los afiliados al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Art. 17) Es derecho del afiliado:

A. Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

B. Votar y ser votado para la composición de las instancias y órganos del Partido.

C. Defenderse de acusaciones o penas recibidas.

D. Ser denunciado solamente por documento escrito.

E. Ser investigado o procesado por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen de organismo correspondiente.

F. Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

G. Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

b) Denunciar irregularidades.

c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.

d) Organizarse en Corrientes Internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que específica esta Carta Orgánica.

e) Exigir a las respectivas instancias partidarias la convocatoria a plebiscito o referéndum.

f) Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e información.

9) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.

h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

Art. 18) Es deber del afiliado:

A. Participar de las actividades del Partido, difundir las ideas y propuestas partidarias.

B. Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnia, portadores de deficiencia física ancianos, o cualquier otra forma de discriminación social, de género, de orientación sexual, de color, raza o religión.

C. Comparecer cuando sea convocado por el Comisión de Etica.

D. Emitir voto sobre cuestiones sometidas a la consulta partidaria por las instancias de Dirección.

E. Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

F. Cumplir las decisiones partidarias.

G. Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

H. Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de las campañas aprobadas por las instancias partidarias.

CAPITULO 4: DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Art. 19) El Partido ARI está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 20) Son órganos del Partido:

I. — Deliberativos:
Congreso Provincial;
Congreso Departamental;
Congreso Municipal;

II. — Ejecutivos: Mesa Ejecutiva Provincial;
Mesa Ejecutiva Municipal;
Juntas Promotoras de Base
Redes Sociales;

III — De Disciplina:
Comisión de Etica Provincial;
Comisión de Etica Municipal;

A. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal orientadas por el plan de acción aprobado en el Congreso Municipal.

B. Expresar su posición ante la realidad política departamental, provincial y nacional.

C. Elaborar un presupuesto anual para el funcionamiento partidario.

D. Mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración del balance anual.

E. Convocar al Congreso Municipal en los términos de esta Carta Orgánica.

F. Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito municipal.

G. Convocar a elecciones internas, plebiscitos, referendos y consultas a los afiliados en el ámbito municipal

H. Convocar a consejeros escolares, concejales e intendentes para orientar u obtener información sobre su actuación en el ámbito de sus funciones.

I. Establecer las directrices generales para la actuación de los concejales del Partido en el municipio en acuerdo con los lineamientos surgidos del Congreso Municipal.

J. Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Congreso Municipal.

K. Aprobar resoluciones sobre materia de su competencia.

L. Informar y actualizar los afiliados sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.

M. Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.

N. Cobrar contribuciones financieras de los afiliados y de los ocupantes de cargos electivos, ejecutivos y personal nombrado por éstos.

O. Efectuar todos los procedimientos vinculados a la confección del padrón de afiliados.

P Crear Secretarías explicitando sus incumbencias y funciones.

Q. Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

R. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 40) Sin perjuicio de otras secretarías que determine, la Mesa Ejecutiva Municipal designará entre sus miembros a **una Secretaría General, una Secretaría Adjunta, un Secretaría de Finanzas, Secretaría del Interior, una Secretaría de Organización, una Secretaría de Juventud y una Secretaría de Formación Política.**

Art. 41) La Mesa Ejecutiva Municipal se reúne en carácter ordinario por lo menos una vez cada quince días sin necesidad de ser convocada, en día, hora y local previamente establecidos; y de modo extraordinario a solicitud de un tercio de sus miembros.

CAPITULO 9: DE LAS JUNTAS PROMOTORAS DE BASE

Art. 42) Las Juntas Promotoras de Base es la instancia de dirección del partido en una localidad perteneciente a un distrito. Se integrará cuanto menos con cinco afiliados elegidos democráticamente por el Congreso Municipal. Tendrá en su cargo una duración de dos años.

Art. 43) Son Atributos de las Juntas Promotoras de Base:

a) Promover la realización de cursos, discusiones colectivas y eventos públicos.

b) Participar activamente de las campañas electorales.

c) Informar periódicamente de sus actividades a la Mesa Ejecutiva Municipal.

d) Requerir apoyo del partido para el desarrollo de sus actividades.

e) Recabar cuotas.

f) Realizar gestoría de demandas sociales.

g) Apoyar la realización de Referendos, Plebiscitos y consultas populares.

CAPITULO 10: DEL SERVICIO ELECTORAL

Art. 44) El Congreso Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas a los afiliados y de administrar el padrón de afiliados; el cual se denominará Servicio Electoral.

I. El Servicio Electoral estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros del Servicio Electoral durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes del Congreso Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros del Servicio Electoral podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes del Congreso Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 45) El Servicio Electorai se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 46) Las resoluciones del Servicio Electoral serán definitivas y solamente recusables ante el Comisión de Etica.

Art. 47) Las funciones del Servicio Electoral serán:

A. Fiscalizar la inscripción y el pase de los afiliados en los municipios, y formar el padrón partidario con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

B. Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones que hubiese lugar.

C. Resolver en las impugnaciones presentadas durante la campaña de afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D. Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados.

E. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 48) El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por el Congreso Provincial.

Art. 49) El Servicio Electoral nombrará un comité de apoyo en cada municipio, el cual se constituirá exclusivamente para la realización de la elección de que se trate. Estos comités municipales del Servicio Electoral estarán integrados por tres miembros, quienes serán designados por sorteo entre los afiliados partidarios del Municipio. Los afiliados sorteados para integrar los citados comités deberán excusarse cuando participen de la elección interna en calidad de candidatos o resulten ser autoridades partidarias.

CAPITULO 11: DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Art. 50) Regirá el siguiente procedimiento común para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos municipales, provinciales y nacionales:

1. La Mesa Ejecutiva Provincial por mayoría absoluta establecerá el cronograma electoral con una anticipación mínima de sesenta días respecto de la votación y treinta días respecto de la presentación de listas.

2. Dicho cronograma deberá ser publicitado por el Servicio Electoral antes de los diez días de establecido.

3. Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

4. La inscripción de listas de candidatos a integrar alguna Mesa Ejecutiva partidaria deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción. La presentación de tal Plan se hará ante la Mesa Ejecutiva correspondiente.

5. Hasta diez días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliado en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

6. El Servicio Electoral solamente examinará la inscripción de la candidatura si viene acompañada de los siguientes avales:

a) En el nivel municipal, 1/3 de los miembros de la Mesa Ejecutiva Municipal o 5% de los afiliados del municipio.

b) En el nivel departamental, 1/3 de los miembros de la Asamblea Departamental o 5% de los afiliados de la sección.

c) En el nivel provincial, 1/3 de la Mesa Ejecutiva Provincial o 5% de los afiliados de la provincia.

7. Las precandidaturas a los cargos públicos electivos deberán ser aprobados en los órganos deliberativos correspondientes con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán votar sólo una lista de candidatos por cargo. A tales efectos, la convocatoria a dichos órganos deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.

8. En el proceso de realización de elecciones internas los afiliados precandidatos podrán participar de debates tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del Partido.

9. Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral determine. En tal sentido, el Servicio Electoral deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Mesa Ejecutiva Provincial y a las Mesas Ejecutivas Municipales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

10. La elección se realizará entre todos los afiliados que tengan un año de antigüedad en el Partido en los Municipios que corresponda. Públicamente en las sedes de las Mesas Ejecutivas Provincial y Municipales se hará conocer la lista impresa de los afiliados.

11. Cada comicio estará formado por mesas receptoras de votos en la proporción de una por cada cuatrocientos afiliados. Dichos comicios serán presididos en cada Municipio por el respectivo comité de apoyo al Servicio Electoral. Será el Servicio Electoral el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

12. Cada núcleo de afiliados que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un ciudadano en cada mesa, el cual presentará a las autoridades del comicio la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

13. Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral.

14. Terminado el escrutinio primario, el comité de apoyo al Servicio Electoral entregarán a éste personalmente y de inmediato las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

15. Finalizado el escrutinio definitivo, el Servicio Electoral procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos.

b) En el caso de listas plurinominales, se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 20% de los votos positivos. A tales efectos, sólo serán considerados válidos los votos positivos, descartándose los votos blancos y nulos.

Art. 51) En caso de renuncia o fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Art. 52) En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Art. 53) No será considerado válido el comicio donde se hubiesen producido más del 50% de votos blancos o nulos. En igual sentido, tampoco se considerará válido el comicio si no hubiere votado por lo menos el 30% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario.

Art. 54) Son requisitos para ser candidato a integrar cualquiera de los órganos de gobierno partidario:

A. Estar afiliado al Partido con por lo menos un año de antigüedad a la fecha de las elecciones internas.
B. Estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere. Este último inciso también es de aplicación para las candidaturas a cargos públicos electivos.

Art. 55) No se podrá designar candidato a cargo público electivo a un ciudadano que no acredite estar afiliado al Partido con por lo menos un año de antigüedad a la fecha de las elecciones internas, sino cuando sea elegido por más de la mitad de los votos positivos emitidos en la respectiva elección.

Art. 56) Cuando corresponda incorporar a un órgano público determinado sólo una parte de los candidatos del total de una lista votada en los comicios respectivos, lo harán de acuerdo con el orden establecido en la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

CAPITULO 12: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES

Art. 57) El Partido Afirmación para una República Igualitaria podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencias elec-

torales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica, mediante un convenio político de carácter público. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

Art. 58) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Art. 59) Corresponde al Congreso Provincial concertar alianzas o convergencias, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Art. 60) Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias; para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio renuncia a los cargos de que se trate.

CAPITULO 13: DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Art. 61) El Congreso Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial.

I. El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes del Congreso Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes del Congreso Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 62) El Consejo de Contrato Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 63) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante el Comisión de Etica.

Art. 64) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

1. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y municipal.

2. Realizar las auditorías que entienda necesarias; considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por los afiliados.

3. Presentar un informe anual al Congreso Provincial del resultado de su gestión.

4. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

5. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 65) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por el Congreso Provincial.

Art. 66) Todos los órganos partidarios que manejen recursos del Partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial; la renuencia o negativa será considerada como una falta sancionable.

CAPITULO 14: DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Art. 67) Los recursos financieros del Partido se originan en:

1. Las contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica. 2. Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes.

3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

4. Otras formas reglamentadas por el Congreso Provincial.

Art. 68) Los afiliados que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 10% de la respectiva remuneración mensual. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Art. 69) Los afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5%.

Art. 70) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

1. Manutención de la Sede y servicios del Partido.

2. Propaganda doctrinaria y política.

3. Campañas electorales.

4. Creación y manutención del Instituto de Investigaciones Participativas, en no menos del 20% del total recibido.

5. Formación política de los afiliados.

Art. 71) Antes de la última semana de abril de cada año, las mesas partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Art. 72) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales.

Art. 73) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en bancos oficiales a nombre del Partido Afirmación para una República Igualitaria.

I. La apertura y movimiento de cuentas bancarias y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas, conjuntamente, por el Presidente y el Secretario de Finanzas de la respectiva Mesa.

II. El Partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.

III. Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Art. 74) Las instancias de Mesas en general, y las secretarías de finanzas o similares en particular son responsables:

A. Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C. Por la organización de campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

D. Por la creación de formas y mecanismo que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E. Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

CAPITULO 15: DE LA COMISION DE ETICA

Art. 75) El Congreso Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados del Partido y vigilar la aplicación del presente Estatuto, el cual se denominará Comisión de Etica.

I. La Comisión de Etica estará integrada por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros de la Comisión durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes del Congreso Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros de la Comisión podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes del Congreso Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 76) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se le planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para los afiliados y órganos del Partido.

Art. 77) La Comisión de Etica se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 78) Los integrantes de la Comisión de Etica serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su admisión. En caso de recusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda; en el caso de que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento.

Art. 79) Las resoluciones de la Comisión de Etica son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter diferido dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunicó legalmente la resolución.

Art. 80) Comisión de Etica tendrá las siguientes atribuciones:

A. Proteger los derechos de los miembros del Partido.

B. Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los miembros y órganos del Partido.

C. Garantizar el cumplimiento de este Estatuto.

D. Aplicar las sanciones estatutarias y reglamentarias.

E. Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de este Estatuto.

F. Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliados para el desempeño de sus funciones.

G. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

H. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 81) Comisión de Etica dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por el Congreso Provincial.

Art. 82) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Etica:

1. Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

2. Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

3. Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y municipal, en primera instancia.

CAPITULO 16: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Art. 83) Todo afiliado o instancia del Partido podrá ocurrir ante el Comisión de Etica para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de las normas estatutarias, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano o instancia partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos; por sus integrantes o cualquier afiliado, mediante la presentación del escrito de queja.

Art. 84) La Comisión de Etica sólo podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliados, órganos o instancias del Partido.

Art. 85) Las resoluciones del Comisión de Etica que no sean apeladas en los términos previstos por esta Carta Orgánica serán inatacables.

Art. 86) Corresponde al Comisión de Etica aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en este Estatuto:

A. Amonestación.

B. Censura Pública.

C. Inhabilitación para participar en los órganos de dirección.

D. Inhabilitación para contender como candidato a cualquier cargo público electivo.

E. Suspensión de derechos y prerrogativas.

F. Cancelación de la afiliación al Partido.

Art. 87) Las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

1. Se contradiga la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.

2. Se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes o se reiteren las conductas personales indecorosas.

3. Se violen los principios doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.

4. Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.

5. Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica, o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o los estatutos y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.

6. Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.

7. Se cometan actos contra el patrimonio del Partido.

Art. 88) Los órganos de Mesas podrán hacer amonestaciones y, en caso de violaciones graves y de urgente resolución, podrán suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de los afiliados, siempre y cuando remitan la denuncia y

petición respectivas a la Comisión de Etica y mientras éste resuelve lo procedente respecto al fondo del asunto. Estas sanciones estarán vigentes aun en el caso de que se apele a ellas, mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Art. 89) La Comisión de Etica registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

A. Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de su solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B. Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C) Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

D. Publicará un boletín semestral seriado, al menos con: la información correspondiente, generada durante el período que cubra el boletín; su reglamento y las modificaciones al mismo; la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efecto de desarrollar la jurisprudencia interpretativa de esta Cada Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Art. 90) El Congreso Provincial podrá resolver la amnistía en favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

Art. 91) El Congreso Provincial expedirá el Reglamento de Sanciones en el que se precisarán las faltas y los procedimientos.

CAPITULO 17: DE LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Art. 92) Los organismos de gobierno del Partido, establecidos por la presente Carta Orgánica, podrán ser intervenidos por el Congreso Provincial en los casos de renuncia de la mayoría absoluta de sus miembros, desprecio a cualquier decisión tomada por los órganos superiores o violación expresa de los estatutos, principios o programa partidario; a los efectos de:

1. Mantener la integridad partidaria.

2. Garantizar el ejercicio de la democracia interna, y los derechos de los afiliados y las minorías.

3. Asegurar la disciplina y la fidelidad partidarias.

4. Normalizar el control de las afiliaciones partidarias.

5. Impedir acuerdos o coaliciones con otros partidos en desacuerdo con las decisiones superiores.

6. Preservar las normas estatutarias, la Etica partidaria, los principios programáticos o la línea política fijada por los órganos competentes.

7. Garantir el cumplimiento de las disposiciones partidarias sobre el proceso político-electoral.

Art. 93) En todos los casos el procedimiento a seguir para la intervención de cualquier instancia partidaria será el siguiente:

A. El pedido de intervención será fundamentado e instruido con elementos que evidencien la existencia de las infracciones previstas en este artículo.

B. Antes de los cinco días previos a la reunión que deliberará sobre la intervención, deberá la instancia en cuestión ser notificada, por carta con aviso de recibimiento, para presentar su defensa por escrito o presentar defensa oral en la reunión de consideración del pedido de intervención.

C. La intervención será decretada por el voto de dos tercios de los miembros del Congreso, debiendo en el acto designarse a la Comisión Interventora, compuesta de cinco integrantes, y fijando el plazo de su duración.

D. El plazo de intervención podrá ser prorrogado por el Congreso, en tanto no cesen las causas que la determinaron.

E. La Comisión Interventora una vez designada estará investida de todos los poderes propios de la instancia intervenida.

F. Dada la decisión de intervenir podrá presentarse recurso, sin efecto suspensivo, por el plazo de diez días ante el Comisión de Etica.

Art. 94) Para el caso en que la materia de intervención esté relacionada con el proceso electoral y la legislación en vigencia tome indispensable la aplicación inmediata de la decisión de intervención del órgano, la Mesa Ejecutiva Provincial podrá disponer tal resolución, ad referéndum del Congreso Provincial y siguiendo el procedimiento definido por el artículo anterior.

CAPITULO 18: DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACION

Art. 95) El Instituto de Investigación Participativa para una República Igualitaria es un órgano partidario, cuyo propósito es coordinar los estudios y promover la discusión sobre los fundamentos doctrinarios del Partido, como así también estimular la investigación y el debate ideológico, político y cultural sobre los temas contemporáneos provinciales, nacionales e internacionales de mayor interés para el Partido.

Art. 96) El Instituto de Estudios e Investigación para una República Igualitaria contará con una directora o director y una directiva colegiada nombrados por la Mesa Ejecutiva Provincial cada dos años con el acuerdo de, por lo menos, dos tercios de sus miembros. El programa del Instituto, así como sus informes anuales, serán aprobados por la Mesa Ejecutiva Provincial. En el presupuesto provincial del Partido figurará una partida anual para el sostenimiento del Instituto.

Art. 97) El Instituto convocará permanentemente a la intelectualidad democrática de la provincia y el país con el propósito de llevar a cabo actividades de investigación, discusión, análisis y difusión.

Art. 98) El Instituto contará con áreas de estudio e investigación, entre las cuales estarán las de finanzas públicas, políticas públicas, política municipal, ecología y medio ambiente y equidad entre los géneros.

Art. 99) Siempre que su naturaleza lo permita, el Instituto buscará realizar actividades en conjunto con otras instancias partidarias.

CAPITULO 19: DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPACITACION Y FORMACION

Art. 100) La capacitación y la formación política son tareas permanentes del Partido en todos sus niveles.

I. Cada instancia de Mesa impulsará la educación y la formación política de los miembros del Partido en general y de los dirigentes del mismo. Los dirigentes están obligados a asistir a los cursos de educación continua que establezca el Partido.

II. Las mesas en sus distintos niveles incluirán en su presupuesto anual una partida de, por lo menos, el 10% de su gasto al financiamiento de la capacitación y la formación política.

III. El Partido contará con una revista de análisis y debate.

IV. El Partido promoverá la creación de centros municipales de formación política y de formación de cuadros dirigentes.

CAPITULO 20: DE LAS FORMAS DE CONSULTA (Y REVOCATORIA)

Art. 101) Los mecanismos de consulta son un derecho de todos los afiliados y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica.

I. Los afiliados podrán realizar referendos cuando hubiera manifestación escrita de por los menos:

A. 20% de los afiliados del Municipio para cuestiones municipales;

B. 20% de los afiliados de la Provincia distribuidos en por los menos la mitad de los departamentos que la componen para cuestiones provinciales o nacionales.

II. Plebiscito es una forma de consulta de todos los afiliados, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y su resultado tendrá carácter vinculante.

III. Referendo es una forma de consulta a todos los afiliados, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

CAPITULO 21: DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Art. 102) Los Bloques Parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de dirección y deliberación.

I. Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido que definen la acción parlamentaria.

II. Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Art. 103) La elección del Presidente y los Vicepresidentes de los BP será hecha periódicamente, con comunicación posterior de los nombres de los legisladores escogidos a la Mesa Partidaria correspondiente.

Art. 104) La Mesa del nivel correspondiente al BP deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Art. 105) La Mesa del nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Art. 106) Desde la situación de precandidato a cargo público legislativo, el afiliado debe comprometerse rigurosamente a:

1. Reconocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al Partido y que sus instancias de dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.

2. No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busca reelección.

3. Combatir rigurosamente cualquier privilegio o relación que implique "clientelismo".

4. Contribuir financieramente en los términos de esta Carta.

5. En cuestiones polémicas o proyectos controversiales propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior del Partido.

CAPITULO 22: DE LAS REDES SOCIALES

Art. 107) Las Redes Sociales son instancias partidarias integradas por afiliados que actúan en determinadas áreas específicas, con el objetivo de intervenir junto a los movimientos sociales organizados.

En cualquier tiempo podrán ser extintas o creadas.

Pueden organizarse en el ámbito municipal, departamental o provincial.

Deben tener actuación permanente, en cuanto instancia de formulación y articulación política partidaria.

Art. 108) Las redes sociales serán reconocidas por el Congreso Provincial, Departamental o Municipal según corresponda en cada caso.

CAPITULO 23: DE LAS CORRIENTES INTERNAS

Art. 109) Los afiliados tienen derecho a organizarse en Corrientes Internas.

Art. 110) Se entiende por Corrientes Internas las relaciones entre militantes que se unen para defender dentro del Partido determinadas posiciones políticas, no pudiendo asumir éstas expresión pública.

Art. 111) Todos los agrupamientos de afiliados que deseen constituirse en Corriente Interna deberán ser reconocidos por la Mesa correspondiente, creándose un registro a tal fin.

Art. 112) Las Corrientes Internas pueden ser de ámbito municipal, Departamental o provincial tener actuación en todas las áreas de interés del Partido.

Art. 113) Las Corrientes Internas no podrán tener sedes propias. Tendrán derecho de reunirse en la sedes partidarias y sus actividades deberán ser abiertas a todos los afiliados.

Art. 114) Las Corrientes Internas podrán producir boletines informativos, editar publicaciones abiertas al debate político y teórico o propuestas sobre la coyuntura y el movimiento social, de circulación interna al Partido. Quedando vedada la distribución, fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales internos o de promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescripto en este artículo.

Art. 115) Queda vedada la circulación externa al Partido de cualquier documento firmado por las Corrientes Internas, más allá que exprese las posiciones oficiales del Partido.

Art. 116) Durante los períodos de Asambleas o Congresos, de renovación de autoridades y consulta a los afiliados, se garantiza la más amplia libertad de difusión de las posiciones políticas programáticas defendidas por los afiliados, candidatos y dirigentes partidarios.

Art. 117) Las Corrientes Internas podrán mantener, con la debida comunicación a la Mesa correspondiente, mecanismos de recaudación de fondos, siempre y cuando no se contraponga con las finanzas partidarias o que no adquiera carácter de financiamiento público para las Corrientes Internas.

CAPITULO 24: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 118) El Partido ARI sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a instituciones de Tercera Edad o Niños de la Calle.

CAPITULO 25: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 119) El Servicio Electoral definirá con carácter de prueba piloto los municipios que, atendiendo el número de pobladores o afiliados, y la extensión del territorio, efectuarán con carácter uninominal la elección de autoridades partidarias y cargos electivos.

Art. 120) Cumplido el trámite para la obtención de la personería jurídica partidaria definitiva ante la Justicia Federal Electoral y habiendo ésta otorgado tal carácter se convocará al Congreso Provincial Extraordinario a fin de armonizar la presente Carta Orgánica con el proyecto de Carta Orgánica que, con el consenso del resto de las representaciones de las demás provincias, se propondrá para obtener la personería jurídica como entidad partidaria política a nivel nacional.

Art. 121) Hasta tanto no se elijan autoridades partidarias conforme la presente Carta Orgánica, los miembros fundantes del partido, constituidos en Junta Promotora provincial tendrán todas las facultades inherentes a los órganos partidarios, a los fines de constituir el Congreso Provincial dentro de los seis meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral.

Art. 122) La antigüedad exigida por esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos (2) años después del reconocimiento por la Justicia Electoral. — GRACIELA RIOS, Apoderada, ARI-Fsa. — MARIA D. BRUNELLI, Apoderada ARI.

Secretaría Electoral, 30 de setiembre de 2002.

e. 10/10 N° 395.250 v. 10/10/202

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

— Distrito Capital Federal —

RESOLUCION N°: 110/02

///nos Aires, 7 de agosto de 2002.

AUTOS y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Afirmación para una República Igualitaria s/solicita Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 538/02, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 26, se presentan los Sres. Laura Cristina Musa y Eduardo Horacio Eugenio Jazbeck Jozami, en su carácter de apoderados de la agrupación de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, los apoderados partidarios acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 36, a saber: copia simple del Acta de Fundación, obrante a fs. 1/3, en la cual se aprueban la Declaración de Principios, obrante a fs. 4/5; las Bases de Acción Política, obrante a fs. 6/7, y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 8/25.

Que a fs. 34 se presenta la Dra. Laura Musa, acompañando el Acta de Fundación de la agrupación de autos, certificada por ante Escribano Público.

II)

A fs. 37, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III)

A fs. 26, 34, 44, 46, 49, 59, 69, 234, 247, 318, 449, 450 y 451, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

IV)

A fs. 213, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 C.N.E., la Sra. Juez titular ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el partido de autos.

A fs. 240/242 luce agregado la Actuación Notarial registrada bajo el número 001174863 de fecha 25 de junio de 2002, en la cual se informa al Tribunal la designación del Dr. César Calcagno como nuevo apoderado partidario, con las atribuciones conferidas en el Acta Notarial ut-supra mencionada, como asimismo las renuncias efectuadas por los Sres. Francisco José Dell'Anno; Fernando Muñoz y Margarita Baltroc y las aceptaciones formuladas respecto de los Sres. Delia Beatriz Bisutti, Luis Edgardo Prado; Reyes Aguirre; Marcelo Alejandro Pellegrino y Facundo Martín Di Filippo.

A fs. 250, se encuentra glosado el Oficio N° 2229 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido Afirmación para una República Igualitaria se encuentra en trámite de reconocimiento en los distritos Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Mendoza, Salta, Santa Fe y Capital Federal, y que el referido partido ha obtenido personería jurídico-política en los distritos Entre Ríos y Chaco.

Asimismo informa que las agrupaciones "Alternativa por una República de Iguales" y "Afirmación por una República Igualitaria" se encuentran en trámite de reconocimiento, la primera de ellas en el distrito de Córdoba y la segunda en el distrito de Neuquén.

V)

A fs. 455, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, de la cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, que resultaron válidas, luego del correspondiente control, la cantidad de 4.039.

A fs. 461 luce agregado la renuncia expresa de la Sra. Dora Barrancos como miembro de la Junta Promotora del Partido Afirmación para una República Igualitaria.

A fs. 462, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 246— en el curso de la cual no se formuló oposición alguna al reconocimiento aquí pretendido.

A fs. 463, el Sr. Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el Distrito Capital Federal ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 465, mediante el cual el Ministerio Público no tiene objeciones que realizar al pedido de reconocimiento de la personalidad jurídico político del Partido Afirmación para una República Igualitaria -distrito Capital Federal.

VI)

Que habiendo la entidad de autos acampanado un total de siete mil ciento cincuenta y ocho (7.158) adhesiones, las cuales fueran oportunamente controladas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, y resultando válidas la cantidad de 4.039, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298, por lo que debe tenerse por cumplido el requisito establecido en el art. 7, inc. a, de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que las adhesiones presentadas, superan la cantidad exigida por la Ley de aplicación en la materia, otorgando de esta manera el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.

VI)

Que, teniendo por cumplidos los recaudos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de sus Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral -Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación —C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros— que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo y necesario para la realización de la primera elección interna, la cual deberá efectuarse de conformidad con lo establecido por el inc; e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA" para actuar como partido político de distrito en la Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61, y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al Partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA" el número de identificación NOVENTA (90) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, y por la Acordada 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, conforme surge del Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido de autos, que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo y necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de las autoridades definitivas de la entidad, como así también, deberán cumplimentar lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

V) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

MARIA SERVINI de CUBRIA, Juez Federal.

Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Prosecretaria Electoral.

CARTA ORGANICA

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

CAPITULO 1: DEL PARTIDO

Art. 1) El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos; es un partido de izquierda democrático cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

Art. 2) El Partido Afirmación para una República de Iguales realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden nacional.

Art. 3) El domicilio legal se fija en calle Pasco 689 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

B. Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

C. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D. Al integrar sus órganos de gobierno, representación y resolución, y al postular candidatas y candidatos plurinominales, el partido garantizará que ningún género cuente con una representación mayor al 70 por ciento.

E. Participación de los jóvenes menores de 30 años con el 20 por ciento, por lo menos, en la integración de los órganos de representación y gobierno del Partido.

F. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

G. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades.

H. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

I. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

CAPITULO 2: DE LOS AFILIADOS Y EL PADRON DE AFILIADOS

Art. 5) Cualquier ciudadano mayor de 18 años, que acepte la plena vigencia de los estatutos, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios, y manifieste su acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI), tiene derecho a afiliarse al mismo, y será admitido por la Dirección Ejecutiva del nivel Seccional o a falta de ésta por la Dirección Ejecutiva de nivel Distrital, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Art. 6) La Dirección Distrital, con treinta días de anticipación, convocará a todas las Direcciones Seccionales a la apertura del registro de afiliados durante noventa días, denominando esta actividad "Campaña de Afiliación".

Art. 7) El Partido garantizará el derecho de afiliación, de acuerdo al siguiente proceso:

1. La solicitud de afiliación será presentada personalmente por el interesado ante la Dirección Seccional y en la sede partidaria que correspondan de acuerdo al último domicilio registrado por el interesado en su documento de identidad.

2. Dicha solicitud constará de una ficha por cuadruplicado, que contenga los datos cívicos y personales del solicitante y todo otro requerido legalmente. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por el interesado ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad, dos para ser remitidos a la Justicia Electoral, uno para ser remitido al Servicio Electoral y el otro para la Dirección Seccional.

3. La Dirección Seccional hará pública la solicitud, en la sede partidaria, durante siete días desde la fecha de cierre de la campaña de afiliación.

4. Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliado puede presentar una impugnación por escrito ante la Dirección Seccional para ser luego considerada por el Servicio Electoral, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante impugnado.

5. Cumplidos los plazos será elevada toda la documentación al Servicio Electoral.

6. El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.

7. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de la misma y se deberá elevar a la Comisión de Etica todos los antecedentes del caso.

8. Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos legales y partidarios exigidos serán reconocidos como afiliados de forma automática una vez finalizado el plazo de consideración de la documentación elevada, cuya duración y requisitos resolverá en cada caso el Servicio Electoral.

Art. 8) Solamente se aceptará la presentación de varias solicitudes de afiliación sin la presencia de los interesados directos si se cumplen las siguientes pautas:

A. Las solicitudes deben ser presentadas por un afiliado al Partido, y en el período correspondiente a la Campaña de Afiliación;

B. Debe entregar, además de la documentación prescrita por el Dec.-Ley 9889/82, una nómina consignando todos los datos de los solicitantes requeridos legalmente e incluyendo domicilio real y una nota firmada y dirigida a la Comisión Ejecutiva Seccional explicando los motivos por los que se recurrió a esta modalidad;

C. La Comisión Ejecutiva Seccional en el término de quince días hábiles posteriores al período de Campaña de Afiliación deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación;

D. De comprobarse incorrecto el domicilio consignado como real de alguna solicitud se impugnará la nómina en la que ésta se encuentre;

E. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de la totalidad de las fichas presentadas en esa nómina y se deberá elevar a la Comisión de Etica correspondiente todos los antecedentes del caso;

Las solicitudes que cumplan todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los quince días de plazo dispuestos en este artículo.

Art. 9) Carecerán de validez y serán rechazadas por el Servicio Electoral las fichas que pre-

sentaren raspaduras, enmiendas o entrelíneas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Art. 10) Al finalizar cada campaña de afiliación la Dirección Seccional procederá a la clausura del período de inscripción dejando constancia de la diligencia practicada en dos actos del mismo tenor en la que hará constar el número de orden del último de los solicitantes inscriptos. De estas actas firmadas por las autoridades de la Dirección Seccional, un ejemplar quedará en la Sede de dicha Dirección y el otro será elevado al Servicio Electoral para ser llevados en sendos libros de inscripción.

Art. 11) Se constituirá el padrón de afiliados con todos los ciudadanos bonaerenses que se hayan incorporado al registro partidario conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 12) El padrón de afiliados será llevado en un registro dividido por municipios, los que se dividirán en circuitos cuando el Servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero, y cualquier afiliado podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputare dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Art. 13) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliados y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las Direcciones Seccionales por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos. Los miembros del Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Art. 14) El afiliado que se presentare a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Dirección Seccional donde se encontraba afiliado en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Art. 15) No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón.

A. Los que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E. Los que adulterasen su documento de identidad.

F. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Art. 16) Todos los afiliados al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Art. 17) Es derecho del afiliado:

A. Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

B. Votar y ser votado para la composición de las instancias y órganos del Partido.

C. Defenderse de acusaciones o penas recibidas.

D. Ser denunciado solamente por documento escrito.

E. Ser investigado o procesado por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.

F. Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

G. Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

b) Denunciar irregularidades.

c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.

d) Organizarse en Corrientes Internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que especifica esta Carta Orgánica.

e) Exigir a las respectivas instancias partidarias la convocatoria a plebiscito o referéndum.

f) Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e información.

g) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.

h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

Art. 18) Es deber del afiliado:

A. Participar de las actividades del Partido, difundir las ideas y propuestas partidarias.

B. Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnia, portadores de deficiencia física, ancianos, o cualquier otra forma de discriminación social, de género, de orientación sexual, de color, raza o religión.

C. Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Etica.

D. Emitir voto sobre cuestiones sometidas a la consulta partidaria por las instancias de Dirección.

E. Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

F. Cumplir las decisiones partidarias.

G. Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

H. Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de las campañas aprobadas por las instancias partidarias.

CAPITULO 3: DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Art. 19) El Partido ARI está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 20) Son órganos del Partido:

I.- Deliberativos:

Asamblea Distrital;

II.- Ejecutivos:

Dirección Distrital;

Dirección Seccional;

Redes Sociales;

III.- De Disciplina:

Comisión de Etica Distrital;

IV.- De Investigación y Capacitación
Instituto de Investigación Participativa

V.- El Servicio Electoral

Art. 21) Salvo otra disposición estatutaria, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Art. 22) La Asamblea Distrital como órgano de jerarquía máxima es el único facultado para decidir intervenciones a cualquier otra instancia partidaria.

Art. 23) Los representantes ante la Asamblea Distrital, los delegados ante la Asamblea Nacional y los miembros de la Dirección Distrital y Seccional serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de los afiliados, siendo la duración de su mandato de dos años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos sólo podrá ser autorizada por la decisión de la Asamblea Distrital y de acuerdo al marco legal vigente.

CAPITULO 4: DE LA ASAMBLEA DISTRITAL

Art. 24) La Asamblea Distrital es el organismo de máxima jerarquía partidaria y está constituida por delegados de los municipios que se elegirán del siguiente modo:

A. Cada Municipio tendrá un delegado titular más otro suplente en forma igualitaria.

B. Un delegado más por cada 10.000 votos o fracción mayor de 5000 votos de los sufragios obtenidos para diputados nacionales en la última elección realizada; e igual número de suplentes.

C. Un delegado más por cada 10% o fracción no menor del 5% de los votos obtenidos con respecto a la totalidad de sufragios positivos de la elección referida por el inciso anterior; e igual número de suplentes.

Art. 25) Son atribuciones de la Asamblea Distrital:

A. Analizar la situación política nacional y de la Ciudad y aprobar el plan de acción del Partido en la Ciudad de Buenos Aires.

B. Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas y la táctica electoral del Partido.

C. Evaluar la gestión de la Dirección Distrital y de los representantes del Partido en cargos públicos.

D. Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

E. Designar los integrantes de la Comisión de Etica, del Consejo de Contralor Patrimonial y el Servicio Electoral, y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento.

F. Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

G. Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.

H. Aprobar y reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios.

I. Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, referendo y plebiscito.

J. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 26) La Asamblea Distrital se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año —una por semestre— y podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva, por la Dirección Distrital o a solicitud de un tercio de los asambleístas.

Art. 27) La Asamblea Distrital tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Para tal fin la misma debe ser convocada de acuerdo a la siguiente pauta:

1. La convocatoria la realizará o la Dirección Distrital con el voto afirmativo de la mitad más uno de todos sus miembros titulares.

2. La convocatoria deberá realizarse con treinta días de anticipación a la fecha prevista. En el texto de la convocatoria se deberá consignar los aspectos específicos que se deberán abordar.

3. En el texto de la convocatoria se deberá consignar los aspectos específicos que se deberán abordar.

4. La convocatoria además de cursarse a todos los delegados acreditados en la fecha estipulada, será enviada a todas las Direcciones Seccionales.

5. Hasta los diez días hábiles antes de la fecha convocada para la Asamblea, la Dirección Distrital recibirá los proyectos que sobre los temas específicos a tratar presenten los delegados acreditados.

CAPITULO 5: DE LA DIRECCION DISTRITAL

Art. 28) La Dirección Distrital está constituido por 5 (cinco) representante de cada una de las Secciones, elegidos por voto directo de los afiliados, más 1 (un) miembro por Sección elegidos por todo el Distrito, Ciudad de Buenos Aires, tomándolo a éste como distrito único.

Art. 29) Son atribuciones de la Dirección Distrital:

A. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito distrital orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Distrital.

B. Convocar a la Asamblea Distrital.

C. Mantener relaciones internacionales.

D. Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados que detentan mandatos electos de nivel distrital y nacional y sus asesores y personal contratado.

E. Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.

F. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

G. Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

H. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política y financiera de la institución.

I. Elegir a las autoridades del Instituto de Estudios e Investigación para una República Igualitaria y aprobar sus programas e informes.

J. Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

K. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 30) Sin perjuicio de otras Secretarías o Comisiones que determine, la Dirección Distrital elegirá entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario de Finanzas y un Secretario de Formación Política.

CAPITULO 6: DEL SERVICIO ELECTORAL

Art. 31) La Asamblea Distrital del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas a los afiliados y de administrar el padrón de afiliados; el cual se denominará Servicio Electoral.

I. El Servicio Electoral estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros del Servicio Electoral durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Distrital, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros del Servicio Electoral podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Distrital, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 32) El Servicio Electoral se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría

absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 33) Las resoluciones del Servicio Electoral serán definitivas y solamente recurribles ante el Comisión de Etica.

Art. 34) Las funciones del Servicio Electoral serán:

A. Fiscalizar la inscripción y el pase de los afiliados en los municipios, y formar el padrón partidario con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

B. Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones que hubiese lugar.

C. Resolver en las impugnaciones presentadas durante la campaña de afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D. Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Ciudad, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados.

E. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 35) El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Distrital.

Art. 36) El Servicio Electoral nombrará un comité de apoyo en cada municipio, el cual se constituirá exclusivamente para la realización de la elección de que se trate. Estos comités Seccionales del Servicio Electoral estarán integrados por tres miembros, quienes serán designados por sorteo entre los afiliados partidarios del Municipio. Los afiliados sorteados para integrar los citados comités deberán excusarse cuando participen de la elección interna en calidad de candidatos o resulten ser autoridades partidarias.

CAPITULO 7: DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Art. 37) Regirá el siguiente procedimiento común para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos Seccionales, distritales y nacionales:

1. La Dirección Distrital por mayoría absoluta establecerá el cronograma electoral con una anticipación mínima de sesenta días respecto de la votación y treinta días respecto de la presentación de listas.

2. Dicho cronograma deberá ser publicitado por el Servicio Electoral antes de los diez días de establecido.

3. Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

4. La inscripción de listas de candidatos a integrar alguna Dirección partidaria deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción. La presentación de tal Plan se hará ante la Dirección correspondiente.

5. Hasta diez días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliado en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

6. El Servicio Electoral solamente examinará la inscripción de la candidatura si viene acompañada de los siguientes avales:

a) En el nivel Seccional, 1/3 de los miembros de la Dirección Seccional o 5% de los afiliados de la Ciudad.

b) En el nivel distrital, 1/3 de la Dirección Distrital o 5% de los afiliados de la Ciudad.

7. Las precandidaturas a los cargos públicos electivos deberán ser aprobados en los órganos deliberativos correspondientes con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán votar sólo una lista de candidatos por cargo. A tales efectos, la convocatoria a dichos órganos deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.

8. En el proceso de realización de elecciones internas los afiliados precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del Partido.

9. Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral determine. En tal sentido, el Servicio Electoral deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Dirección Distrital y a las Direcciones Seccionales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

10. La elección se realizará entre todos los afiliados que tengan un año de antigüedad en el Partido, en los Municipios que corresponda. Públicamente en las sedes de las Direcciones Distrital y Seccionales se hará conocer la lista impresa de los afiliados.

11. Cada comicio estará formado por mesas receptoras de votos en la proporción de una por cada cuatrocientos afiliados. Dichos comicios serán presididos en cada Municipio por el respectivo comité de apoyo al Servicio Electoral. Será el Servicio Electoral el órgano que designe a los presidentes de las mesa receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

12. Cada núcleo de afiliados que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un ciudadano en cada mesa, el cual presentará a las autoridades del comicio la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

13. Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral.

14. Terminado el escrutinio primario, el comité de apoyo al Servicio Electoral entregarán a éste personalmente y de inmediato las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

15. Finalizado el escrutinio definitivo, el Servicio Electoral procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos.

b) En el caso de listas plurinominales, se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 20% de los votos positivos. A tales efectos, sólo serán considerados válidos los votos positivos, descartándose los votos blancos y nulos.

Art. 38) En caso de renuncia o fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Art. 39) En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Art. 40) No será considerado válido el comicio donde se hubiesen producido más del 50% de votos blancos o nulos. En igual sentido, tampoco se considerará válido el comicio si no hubiere votado por lo menos el 30% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario.

Art. 41) Son requisitos para ser candidato a integrar cualquiera de los órganos de gobierno partidario:

A. Estar afiliado al Partido con por lo menos un año de antigüedad a la fecha de las elecciones internas.

B. Estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere. Este último inciso también es de aplicación para las candidaturas a cargos públicos electivos.

Art. 42) No se podrá designar candidato a cargo público electivo a un ciudadano que no acredite estar afiliado al Partido con por lo menos un año de antigüedad, a la fecha de las elecciones internas, sino cuando sea elegido por más de la mitad de los votos positivos emitidos en la respectiva elección.

Art. 43) Cuando corresponda incorporar a un órgano, público determinado sólo una parte de los candidatos del total de una lista votada en los comicios respectivos, lo harán de acuerdo con el orden establecido en la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

CAPITULO 8: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES

Art. 44) El Partido Afirmación para una República Igualitaria podrá hacer alianzas electorales con partidos distritales o Seccionales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica, mediante un convenio político de carácter público. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

Art. 45) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Art. 46) Corresponde a la Asamblea Distrital concertar alianzas o convergencias, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Art. 47) Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias; para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio renuncia a los cargos de que se trate.

CAPITULO 9: DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Art. 48) La Asamblea Distrital del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial.

I. El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Distrital, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Distrital, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 49) El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 50) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión de Etica.

Art. 51) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

1. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden distrital y Seccional.

2. Realizar las auditorias que entienda necesarias; considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por los afiliados.

3. Presentar un informe anual a la Asamblea Distrital del resultado de su gestión.

4. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

5. Las demás que establezca la Carta Orgánica, sus reglamentaciones.

Art. 52) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Distrital.

Art. 53) Todos los órganos partidarios que manejen recursos del Partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial; la renuencia o negativa será considerada como una falta sancionable.

CAPITULO 10: DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Art. 54) Los recursos financieros del Partido se originan en:

1. Las contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica.

2. Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes, de acuerdo a lo establecido por la ley de partidos políticos.

3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

4. Por la contribución que hará cada distrito al Tesoro del partido, del quince por ciento de su recaudación originaria.

5. Otras formas reglamentadas por la Asamblea Distrital.

Art. 55) Los afiliados que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 10% de la respectiva remuneración mensual. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Art. 56) Los afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5%.

Art. 57) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

1. Manutención de la Sede y servicios del Partido.

2. Propaganda doctrinaria y política.

3. Campañas electorales.

4. Creación y manutención del Instituto de Investigaciones Participativas, en no menos del 20% del total recibido.

5. Formación política de los afiliados.

Art. 58) Antes de la última semana de abril de cada año, las Direcciones partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Art. 59) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabiliza-

dos y administrados con acuerdo de las prescripciones legales.

Art. 60) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en bancos oficiales a nombre del Partido Afirmación para una República Igualitaria.

I. La apertura y movimiento de cuentas bancarias y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas, conjuntamente, por el Presidente y el Secretario de Finanzas de la respectiva Dirección.

II. El Partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.

III. Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Art. 61) Las instancias de Dirección en general, y las secretarías de finanzas o similares en particular son responsables:

A. Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C. Por la organización de campañas de recaudación y colectas, con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

D. Por la creación de formas y mecanismo que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E. Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

CAPITULO 11: DE LA COMISION DE ETICA

Art. 62) La Asamblea Distrital del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados del Partido y vigilar la aplicación del presente Estatuto, el cual se denominará Comisión de Etica.

I. La Comisión de Etica estará integrada por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros de la Comisión durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Distrital, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros de la Comisión podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Distrital, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 63) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se le planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para los afiliados y órganos del partido.

Art. 64) La Comisión de Etica se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 65) Los integrantes de la Comisión de Etica serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su admisión. En caso de recusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda; en el caso que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento.

Art. 66) Las resoluciones de la Comisión de Etica son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter diferido dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunicó legalmente la resolución.

Art. 67) Comisión de Etica tendrá las siguientes atribuciones:

A. Proteger los derechos de los miembros del Partido.

B. Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los miembros y órganos del Partido.

C. Garantizar el cumplimiento de este Estatuto.

D. Aplicar las sanciones estatutarias y reglamentarias.

E. Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de este Estatuto.

F. Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliados para el desempeño de sus funciones.

G. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos; designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

H. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 68) Comisión de Etica dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Distrital.

Art. 69) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Etica:

1. Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos distritales y Seccionales, en primera instancia.

2. Las quejas por actos u omisiones de los órganos distritales y Seccionales, en primera instancia.

3. Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción distrital y Seccional, en primera instancia.

CAPITULO 12: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Art. 70) Todo afliado o instancia del Partido podrá ocurrir ante el Comisión de Etica para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de las normas estatutarias, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano o instancia partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos; por sus integrantes o cualquier afiliado, mediante la presentación del escrito de queja.

Art. 71) La Comisión de Etica sólo podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliados, órganos o instancias del Partido.

Art. 72) Las resoluciones del Comisión de Etica que no sean apeladas en los términos previstos por esta Carta Orgánica serán inatacables.

Art. 73) Corresponde a la Comisión de Etica aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en este Estatuto:

A. Amonestación.

B. Censura Pública.

C. Inhabilitación para participar en los órganos de dirección.

D. Inhabilitación para contender como candidato a cualquier cargo público electivo.

E. Suspensión de derechos y prerrogativas.

F. Cancelación de la afiliación al Partido.

Art. 74) Las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

1. Se contradiga la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.

2. Se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes o se reiteren las conductas personales indecorosas.

3. Se violen los principio doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.

4. Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.

5. Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica, o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o los estatutos y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.

6. Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.

7. Se cometan actos contra el patrimonio del Partido.

Art. 75) Los órganos de dirección podrán hacer amonestaciones y en caso de violaciones graves y de urgente resolución podrán suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de los afiliados, siempre y cuando remitan la denuncia y petición respectivas a la Comisión de Etica y mientras éste resuelve lo procedente respecto al fondo del asunto. Estas sanciones estarán vigentes aun en el caso de que se apele a ellas, mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Art. 76) La Comisión de Etica registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

A. Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de su solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B. Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C. Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

D. Publicará un boletín semestral seriado, al menos con la información correspondiente, generada durante el período que cubra el boletín; su reglamento y las modificaciones al mismo; la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efecto de desarrollar la jurisprudencia interpretativa de esta Carta Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Art. 77) La Asamblea Distrital podrá resolver la amnistía en favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

Art. 78) La Asamblea Distrital expedirá el Reglamento de Sanciones en el que se precisarán las faltas y los procedimientos.

CAPITULO 13: DE LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Art. 79) Los organismos de gobierno del Partido, establecidos por la presente Carta Orgánica, podrán ser intervenidos por la Asamblea Distrital en los casos de renuncia de la mayoría absoluta de sus miembros, desprecio a cualquier decisión tomada por los órganos superiores o violación expresa de los estatutos, principios o programa partidario; a los efectos de:

1. Mantener la integridad partidaria.

2. Garantizar el ejercicio de la democracia interna, y los derechos de los afiliados y las minorías.

3. Asegurar la disciplina y la fidelidad partidarias.

4. Normalizar el control de las afiliaciones partidarias.

5. Impedir acuerdos o coaliciones con otros partidos en desacuerdo con las decisiones superiores.

6. Preservar las normas estatutarias, la ética partidaria, los principios programáticos o la línea política fijada por los órganos competentes.

7. Garantir el cumplimiento de las disposiciones partidarias sobre el proceso político-electoral.

Art. 80) En todos los casos el procedimiento a seguir para la intervención de cualquier instancia partidaria será el siguiente:

A. El pedido de intervención será fundamentado e instruido con elementos que evidencien la existencia de las infracciones previstas en este artículo.

B. Antes de los cinco días previos a la reunión que deliberará sobre la intervención, deberá la instancia en cuestión ser notificada, por carta con aviso de recibimiento, para presentar su defensa por escrito o presentar defensa oral en la reunión de consideración del pedido de intervención.

C. La intervención será decretada por el voto de dos tercios de los miembros de la Asamblea, debiendo en el acto designarse a la Comisión Interventora, compuesta de cinco integrantes, y fijando el plazo de su duración.

D. El plazo de intervención podrá ser prorrogado por la Asamblea, en tanto no cesen las causas que la determinaron.

E. La Comisión Interventora una vez designada estará investida de todos los poderes propios de la instancia intervenida.

F. Dada la decisión de intervenir podrá presentarse recurso, sin efecto suspensivo, por el plazo de diez días ante el Comisión de Etica.

Art. 81) Para el caso en que la materia de intervención esté relacionada con el proceso electoral y la legislación en vigencia torne indispensable la aplicación inmediata de la decisión de intervención del órgano, la Dirección Distrital podrá disponer tal resolución, ad referéndum de la Asamblea Distrital y siguiendo el procedimiento definido por el artículo anterior.

CAPITULO 14: DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION

Art. 82) El Instituto de Investigación Participativa para una República Igualitaria es un órgano partidario, cuyo propósito es coordinar los estudios y promover la discusión sobre los fundamentos doctrinarios del Partido, como así también estimular la investigación y el debate ideológico, político y cultural sobre los temas contemporáneos de la Ciudad de Buenos Aires, nacionales e internacionales de mayor interés para el Partido.

Art. 83) El Instituto de Estudios e Investigación para una República Igualitaria contará con una directora o director y una directiva colegiada nombrados por la Dirección Distrital cada dos años con el acuerdo de, por lo menos, dos tercios de sus miembros. El programa del Instituto, así como sus informes anuales, serán aprobados por el Dirección Distrital. En el presupuesto de la Ciudad del Partido figurará una partida anual para el sostenimiento del Instituto.

Art. 84) El Instituto convocará permanentemente a la intelectualidad democrática de la Ciudad y el país con el propósito de llevar a cabo actividades de investigación, discusión, análisis y difusión.

Art. 85) El Instituto contará con áreas de estudio e investigación, entre las cuales estarán las de finanzas públicas, políticas públicas, política Seccional, ecología y medio ambiente y equidad entre los géneros.

Art. 86) Siempre que su naturaleza lo permita, el Instituto buscará realizar actividades en conjunto con otras instancias partidarias.

CAPITULO 15: DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPACITACION Y FORMACION

Art. 87) La capacitación y la formación política son tareas permanentes del Partido en todos sus niveles.

I. Cada instancia de Dirección impulsará la educación y la formación política de los miembros del Partido en general y de los dirigentes del mismo. Los dirigentes están obligados a asistir a los cursos de educación continua que establezca el Partido.

II. Las Direcciones en sus distintos niveles incluirán en su presupuesto anual una partida de, por lo menos, el 10% de su gasto al financiamiento de la capacitación, y la formación política.

III. El Partido contará con una revista de análisis y debate.

IV. El Partido promoverá la creación de centros Seccionales de formación, política y de formación de cuadros dirigentes.

CAPITULO 16: DE LAS FORMAS DE CONSULTA (Y REVOCATORIA)

Art. 88) Los mecanismos de consulta son un derecho de todos los afiliados y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica.

I. Los afiliados podrán realizar referendos cuando hubiera manifestación escrita de por los menos:

A. 20% de los afiliados del Municipio para cuestiones Seccionales;

B. 20% de los afiliados de la Ciudad distribuidos en por los menos la mitad de las Secciones que la componen para cuestiones distritales o nacionales.

II. Plebiscito es una forma de consulta de todos los afiliados, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y su resultado tendrá carácter vinculante.

III. Referendo es una forma de consulta a todos los afiliados, en un determinado nivel, para revalidarlo, reafirmar una posición partidaria previamente definida y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

CAPITULO 17: DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Art. 89) Los Bloques Parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de dirección y deliberación.

I. Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido, que definen la acción parlamentaria.

II. Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Art. 90) La elección del Presidente y los Vicepresidentes de los BP será hecha periódicamente, con comunicación posterior de los nombres de los legisladores escogidos a la Dirección Partidaria correspondiente.

Art. 91) La Dirección del nivel correspondiente al BP deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Art. 92) La Dirección del nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Art. 93) Desde la situación de precandidato a cargo público legislativo, el afiliado debe comprometerse rigurosamente a:

1. Reconocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al Partido y que sus instancias de dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.

2. No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busca reelección.

3. Combatir rigurosamente cualquier privilegio o relación que implique "clientelismo".

4. Contribuir financieramente en los términos de esta Carta.

5. En cuestiones polémicas o proyectos controversiales propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior del Partido.

CAPITULO 18: DE LAS REDES SOCIALES

Art. 94) Las Redes Sociales son instancias partidarias integradas por afiliados que actúan en determinadas áreas específicas, con el objetivo de intervenir junto a los movimientos sociales organizados.

En cualquier tiempo podrán ser extintas o creadas.

Pueden organizarse en el ámbito Seccional o distrital.

Deben tener actuación permanente, en cuanto instancia de formulación y articulación política partidaria.

Art. 95) Las redes sociales serán reconocidas por la Asamblea Distrital o Seccional según corresponda en cada caso.

CAPITULO 19: DE LAS CORRIENTES INTERNAS

Art. 96) Los afiliados tienen derecho a organizarse en Corrientes Internas.

Art. 97) Se entiende por Corrientes Internas las relaciones entre militantes que se unen para defender dentro del Partido determinadas posiciones políticas, no pudiendo asumir éstas expresión pública.

Art. 98) Todos los agrupamientos de afiliados que deseen constituirse en Corriente Interna deberán ser reconocidos por la Dirección correspondiente, creándose un registro a tal fin.

Art. 99) Las Corrientes Internas pueden ser de ámbito Seccional o distrital tener actuación en todas las áreas de interés del Partido.

Art. 100) Las Corrientes Internas no podrán tener sedes propias. Tendrán derecho de reunirse en la sedes partidarias y sus actividades deberán ser abiertas a todos los afiliados.

Art. 101) Las Corrientes Internas podrán producir boletines informativos, editar publicaciones abiertas al debate político y teórico o propuestas sobre la coyuntura y el movimiento social de circulación interna al Partido. Quedando vedada la distribución, fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales internos o de promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescripto en este artículo.

Art. 102) Queda vedada la circulación externa al Partido de cualquier documento firmado por las Corrientes Internas, más allá que exprese las posiciones oficiales del Partido,

Art. 103) Durante los períodos de Asambleas de renovación de autoridades y consulta a los afiliados, se garantiza la más amplia libertad de difusión de las posiciones políticas programáticas defendidas por los afiliados, candidatos y dirigentes partidarios.

Art. 104) Las Corrientes Internas podrán mantener, con la debida comunicación a la Dirección correspondiente, mecanismos de recaudación de fondos, siempre y cuando no se contraponga con las finanzas partidarias o que no adquiera carácter de financiamiento público para las Corrientes Internas.

CAPITULO 20: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 105) El Partido ARI sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución de la Asamblea Distrital que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a instituciones de Tercera Edad o Niños de la Calle.

CAPITULO 21.: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 106) Cumplido el trámite para la obtención de la personería jurídica, partidaria, definitiva ante la Justicia Federal Electoral y habiendo ésta otorgado tal carácter se convocará a Asamblea Distrital Extraordinaria a fin de armonizar la presente Carta Orgánica con el proyecto de Carta Orgánica que con el consenso del resto de las representaciones de las demás Ciudades, se propondrá para obtener la personería jurídica como entidad partidaria política a nivel nacional.

Art. 107) Hasta tanto no se elijan autoridades partidarias conforme la presente Carta Orgánica, los miembros fundantes del partido, constituidos en Junta Promotora Distrital, tendrá todas las facultades inherentes a los órganos partidarios, a los fines de constituir el Congreso Distrital dentro de los seis meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral.

Art. 108) La antigüedad exigida por esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos (2) años después del reconocimiento por la Justicia Electoral.

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)
SINTESIS DE LA CARTA ORGANICA

La carta orgánica del ARI contiene 108 artículos en los que desarrolla de manera detallada los siguientes capítulos:

CAPITULO 1: DEL PARTIDO
CAPITULO 2: DE LOS AFILIADOS Y EL PADRON DE AFILIADOS
CAPITULO 3: DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO
CAPITULO 4: DE LA ASAMBLEA DISTRITAL
CAPITULO 5: DE LA DIRECCION DISTRITAL
CAPITULO 6: DEL SERVICIO ELECTORAL
CAPITULO 7: DE LAS ELECCIONES INTERNAS
CAPITULO 8: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES
CAPITULO 9: DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL
CAPITULO 10: DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO
CAPITULO 11: DE LA COMISION DE ETICA
CAPITULO 12: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES
CAPITULO 13: DE LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO
CAPITULO 14: DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION
CAPITULO 15: DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPACITACION Y FORMACION .
CAPITULO 17: DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS
CAPITULO 18: DE LAS REDES SOCIALES.
CAPITULO 19: DE LAS CORRIENTES INTERNAS
CAPITULO 20: DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO 21: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Entre los puntos sobresalientes se destacan:

• El verdadero funcionamiento de un tribunal de Etica y Disciplina partidaria;

• El reconocimiento a las minorías partidarias mediante la aplicación de un sistema D'hont para la elección de candidatos;

• La constitución de Redes sociales tanto a nivel de la Ciudad de Buenos Aires como de las Secciones;

• La creación de un Instituto de investigación y Estudios políticos y sociales con financiamiento del partido asegurado en su presupuesto;

• La necesidad de aprobar un presupuesto anual en donde se contemplen todos los gastos, impulsando la transparencia en el financiamiento partidario;

• Una entidad de Servicio Electoral para controlar las afiliaciones partidarias y evitar el clientelismo político;

• La promoción de los debates en la militancia de base;

• Finalmente en una de las cláusulas transitorias, se determina que una vez obtenida la Personería jurídica se procederá a la reforma de la Carta Orgánica con el propósito de adecuarla a la Carta Orgánica nacional luego de un profundo debate en la militancia, reformando o incluyendo los artículos que las bases de común acuerdo propongan.

e. 10/10 N° 395.311 v. 10/10/2002

PARTIDO LA CORRIENTE PARA LA VICTORIA

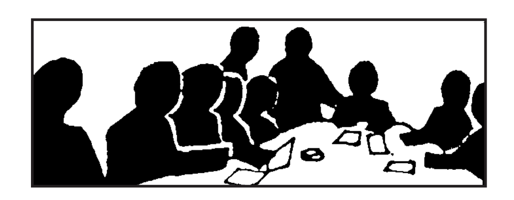
—Distrito Corrientes —

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Carlos V. Soto Dávila, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 4 de septiembre de 2002 el nombre de partido "LA CORRIENTE PARA LA VICTORIA" por la agrupación política en formación en este Distrito. Expte. N° 61.058/02, caratulado: "PARTIDO 'LA CORRIENTE PARA LA VICTORIA' s/Reconocimiento Jurídico Político como partido de Distrito".

Alicia Gladis Pérez, Prosecretaria Electoral Nacional, Corrientes.

e. 10/10 N° 395.386 v. 15/10/2002

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABRIL SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas de ABRIL SALUD S.A. para el día 3/10/2002 a las 15 hs. en primer convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en 25 de Mayo 294, 6° piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/6/2002.
3°) Determinación de la asignación del resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado al 30/6/2002 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Conforme al Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. accionistas deberán solicitar su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas Grales. hasta el día 24/10/2002, inclusive. La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los mismos en 25 de Mayo 294, 6° piso, Capital Federal.

Presidente - Rubén Darío Romano
e. 9/10 N° 2730 v. 16/10/2002

ADABOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 2002, a las 13:00 horas, en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al 47° ejercicio social cerrado al 30 de abril de 2002. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Síndico durante el ejercicio.
2°) Consideración de los honorarios al Directorio y al Síndico, destino de los resultados no asignados.
3°) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos. Elección del Síndico.
4°) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo normado por el art. 238, Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 23 de octubre de 2002 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs. en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.

Presidente - David U. Comini
e. 8/10 N° 15.468 v. 15/10/2002

ADMINISTRACION DE ASEGURADORES DE AERONAVEGACION Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos, en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 29 de octubre de 2002, en el local de la calle Sarmiento 930, 8° P. "B", Cap. Federal, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General al 30 de junio de 2002.
3°) Resultado del Ejercicio. Su destino
4°) Aprobación gestión del Síndico y Liquidador. Determinación de sus honorarios.
5°) Situación Gestión con INDER y consideración cesación gestión realizada por la Sociedad respecto del grupo A.D.A.. Saldos de las cuentas de coaseguradoras del grupo y destino de las mismas.

NOTA: Se recuerda el Art. Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales.

Liquidador - Amadeo Eduardo Traverso
e. 4/10 N° 6881 v. 10/10/2002

AES PARANA GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2002, a las 12.00 horas, en Av. Moreau de Justo 1080, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la Convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
7°) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titulares Sres. Naveed Ahmad Ismail, Syed Joan Abbas Zaidi, Víctor Hugo Galleguillo, Paul Thadeus Hanrahan y Gabriela Inés Veciana; y por los Directores Suplentes Sres. Rich Bulger, Steve Clancy, Eduardo Dutrey, Didier Jean Claude André Rotsaert, Fabián de Achaval, Jorge Luis Ballero, Donald Alfred Schnure y Manuel Eduardo Pizanez. Consideración de su gestión.
8°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
9°) Autorizaciones.

Presidente - Andrew J. Horrocks
e. 4/10 N° 2639 v. 10/10/2002

AES PARANA PROPIEDADES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2002, a las 13.00 horas, en Av. Moreau de Justo 1080, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la Convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
7°) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titulares Sres. Naveed Ahmad Ismail, Syed Joan Abbas Zaidi, Víctor Hugo Galleguillo, Paul Thadeus Hanrahan y Gabriela Inés Veciana; y por los Directores Suplentes Sres. Rich Bulger, Steve Clancy, Eduardo Dutrey, Didier Jean Cleude André Rotsaert, Fabián de Achaval, Jorge Luis Ballero, Donald Alfred Schnure y Manuel Eduardo Pizanez. Consideración de su gestión.
8°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
9°) Autorizaciones.

Presidente - Andrew J. Horrocks
e. 4/10 N° 2637 v. 10/10/2002

AES PARANA S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2002, a las 9.00 horas, en Av. Moreau de Justo 1080, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la Convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión de la Comisión Administradora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Remuneración de la Comisión Administradora.
6°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
7°) Consideración de las renuncias presentadas por los Administradores Titulares Sres. Naveed Ahmad Ismail, Syed Joan Abbas Zaidi, Víctor Hugo Galleguillo, Paul Thadeus Hanrahan y Gabriela Inés Veciana; y por los Administradores Suplentes Sres. Rich Bulger, Steve Clancy, Eduardo Dutrey, Didier Jean Claude André Rotsaert, Fabián de Achaval, Jorge Luis Ballero, Donald Alfred Schnure y Manuel Eduardo Pizanez. Consideración de su gestión.
8°) Designación de Administradores Titulares y Suplentes.
9°) Autorizaciones.

Presidente - Andrew J. Horrocks
e. 4/10 N° 2638 v. 10/10/2002

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

CONVOCATORIA

ALTO PALERMO S.A. (APSA) Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29/8/1889, inscripta bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed.(adecuación a la ley 19.550) el 27-2-76 bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. nacionales, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de noviembre de 2002 a las 11:30 horas, en la Sede social de Hipólito Yrigoyen 476, Piso 2°, Capital Federal, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002.
7°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.
8°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora al 30 de junio de 2002.
9°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
11) Consideración de la posibilidad de que la emisión de ON por hasta un monto en V/N US$ 100.000.000, aprobada por la asamblea general del 4/12/01 pueda ser emitida en una o más series. Ratificación de lo actuado por el Directorio con relación a la Serie I.

NOTA: Se recuerda que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) con domicilio en 25 de Mayo 362 Capital Federal, por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por CVSA y presentarla para su depósito en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 460 3° Capital Federal en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 30 de octubre del corriente. Se entregará a los señores accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. Para el tratamiento del punto 11) la Asamblea revestirá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum legal del 60%. El Directorio.

Director Titular en Ejercicio de la Presidencia - Saúl Zang
e. 7/10 N° 7225 v. 11/10/2002

ARGOS COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores accionistas de ARGOS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 2001 a las 19:00 horas en el social de la calle Esmeralda 288, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Auditor y del Actuario; correspondientes al quincuagésimo tercer ejercicio social vencido el 30 de junio de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley N° 19.550, art. 275).
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.

Presidente - Luis Ksairi
e. 7/10 N° 737 v. 11/10/2002

ARGOT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ARGOT S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 1° de noviembre de 2002 a las 12 horas, en la sede social Paraguay 857, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia del señor Presidente del Directorio. Designación de su reemplazante.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.

NOTA: De no reunirse el quórum requerido para la primera convocatoria, la Asamblea sesionará con los accionistas presentes en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

Presidente - Enrique B. Gerbi
e. 9/10 N° 7186 v. 16/10/2002

ARUFE S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Número de IGJ: 164.985/116.484. Convócase a los señores accionistas de ARUPE S.A. en liquidación, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de octubre

de 2002, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. de Mayo 1365, piso 1°, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio en su función liquidatoria y el Síndico.
5°) Designación de nuevo Director Liquidador, conforme lo establece el punto 12 del Anexo I del estatuto.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
7°) Cambio de domicilio de la sede social. Modificación del estatuto en su parte pertinente.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Liquidador - Ernesto Braña

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Liquidador - Ernesto Braña
e. 9/10 N° 7174 v. 16/10/2002

"B"

BANELCO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 2002 a las 11 horas en su sede social ubicada en la calle México 444 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Distribución del saldo de resultados acumulados al 31/12/01 y diferidos a futuros ejercicios.
2°) Elección de un Síndico Titular por el período que finaliza el 21/12/2002.
3°) Dividir las 18.020 acciones de la Clase "D", en 12.013 acciones clase "D" y 6.007 acciones de una nueva clase denominada "I".
4°) Aumento de capital hasta la suma de pesos diez mil, constituido por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y con valor nominal de un peso por acción divididas en dos clases denominadas "G" y "H" de hasta 5000 acciones cada una, a fin de que sean suscriptas por nuevos accionistas.
5°) Notificación y declinación de los derechos de preferencia y acrecimiento.
6°) Modificación de estatutos.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 a los efectos de asistir a la Asamblea deberán notificar tal decisión en el domicilio social sito en México 444, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el día 23 de octubre de 2002 a las 17 horas.

Vicepresidente - Mario Iglesias
e. 7/10 N° 7037 v. 11/10/2002

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA
FIDUCIARIO BBVA BANCO FRANCES S.A.
TÍTULOS EMITIDOS POR LA PROVINCIA DEL CHACO U$S 50.000.000 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACION AL 16/5% CON VENCIMIENTO AÑO 2008

RECTIFICACION CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE TITULOS

BBVA BANCO FRANCES S.A. en su carácter de Fiduciario y Representante según contrato de Cesión y Representación de Títulos emitidos por la Provincia del Chaco al 16/5% con vencimiento año 2008, atento el feriado dispuesto para el 14 de octubre próximo por el Decreto 1932/02 rectifica por la presente la fecha de realización de la Asamblea de Tenedores trasladándose del día 14 de octubre de 2002 al 4 de noviembre de 2002 a la hora 16 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en Reconquista 199, 1° piso, para tratar el Orden del Día oportunamente publicado al que se agrega como punto (4) Poner en conocimiento de los señores Tenedores de Títulos de la medida cautelar interpuesta por la Provincia de Chaco en autos "PROVINCIA DE CHACO c/BANCO NACION ARGENTINA y Otros s/Medida Cautelar" que fuera notificada al Fiduciario el 23 de septiembre último".

Recordamos que para asistir a la Asamblea, los tenedores de títulos deberán depositar con el Representante en el BBVA BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Back Office), Reconquista 199, piso séptimo, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9:30 a 16 horas un certificado de depósito librado al efecto por el Agente de Registro para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 (tres) días corridos de anticipación a la fecha de la Asamblea o sea el día 31 de octubre de 2002.
Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.

Vicepresidente y Gerente General - Jaime Guardiola
e. 8/10 N° 7094 v. 15/10/2002

BILLINGHURST 970 SUITE & LOFT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 2002 a las 17 horas en nuestra sede social sita en la Avda. Las Heras 2126, 6° "35" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de mayo de 2002.
3°) Aceptación de la renuncia del presidente del Directorio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta el día de la fecha y consideración de su remuneración.
5°) Tratamiento de los resultados no asignados.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de las personas que lo integrarán.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados librados por un Banco o entidad autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la fecha de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Narciso Gustavo Cordón
e. 8/10 N° 7074 v. 15/10/2002

BOSQUES DE EPUYEN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el 1 de noviembre a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda a celebrarse en San Martín 574, 3° piso "A" de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificar la aprobación del balance al 31/12/01.
3°) Consideración de deudas existentes.
4°) Nombramiento de representantes legales.
5°) Juicios y bienes faltantes.
6°) Consideración de la situación económica de la empresa.

Vicepresidente a cargo -
Jorge F. Carbi Haubold
e. 9/10 N° 2728 v. 16/10/2002

"C"

C.P.A.S. S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C.P.A.S. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 2002 a las 8:00 hs. en la calle José Pedro Varela 3235, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Síndico, Anexos y Notas a los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°) Elección de miembros del Directorio con mandato hasta el 30 de junio de 2004. Distribución de cargos.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.

Presidente - Carlos A. Pino
e. 7/10 N° 740 v. 11/10/2002

C. DELLA PENNA S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de C. DELLA PENNA S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 2002, a las 11,00 horas, en la sede social, Rondeau 3225, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 2002 (Ejercicio Económico N° 61), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas y Anexos que los complementan, los Estados Contables Consolidados y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados Negativos al 30 de junio de 2002 de $ 14.346.688. A tal fin, consideración de la modificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2001, que aprobara la absorción de los Resultados No Asignados Negativos al 30 de Junio de 2001 de $ 12.596.321, a tenor de lo establecido por los arts. 206 y 205 de la Ley de Sociedades Comerciales, con la consiguiente reducción del capital social.
4°) Ratificación de la delegación en el Directorio de la época de emisión de las acciones por v$n 3.200.000, según se aprobara en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2001 y otorgamiento al Directorio de amplias facultades para obtener las autorizaciones y aprobaciones necesarias de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores.
6°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
8°) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de julio de 2002 y determinación de su remuneración.
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el termino de 1 año.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA I. — Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de C. DELLA PENNA S.A.C.I., sita en Rondeau 3225, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 25 de octubre de 2002, inclusive, a las 18,00 horas.

NOTA II. — Para la resolución del punto 9) todas las acciones tendrán derecho a un voto.

NOTA III. — Para la resolución del punto 3) se debe reunir el quórum que exige la Ley 19.550 en su artículo 244, primer párrafo.

Presidente - Guillermo A. Petrocchi
e. 4/10 N° 6922 v. 10/10/2002

CABAÑA SOLAZ 1 S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CABAÑA SOLAZ 1 S.A. llama a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30/10/2002 a las 20 hs. y en segunda llamada a las 20:30 hs. en Corrientes 848, Of. 507, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
b) Consideración de Balance General N° 12 al 30/6/2002.

Presidente - Manuel Fuentes Cabrera
e. 8/10 N° 7083 v. 15/10/2002

CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de octubre de 2002 a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Arenales 1926, tercer piso, departamento "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2002, y de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Avis Schuster

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, al día de realización de la Asamblea. Las Acciones Privilegiadas tienen derecho a voto.

e. 4/10 N° 6875 v. 10/10/2002

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2002 a las 18 hs, en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea;
2°) Renovación del crédito otorgado por la Sociedad con fecha 19/10/00.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en el domicilio sito en Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. El Directorio.

Presidente - Francisco A. Mezzadri
e. 4/10 N° 2653 v. 10/10/2002

CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

N° de Inscripción en la IGJ 1.538.547. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 2002 a celebrarse a las 19:30 hs. en 1ª convocatoria y a las 20:30 hs. en 2ª convocatoria, en Maipú 471, 1° piso, Oficina 3, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 12 cerrado el 30 de junio 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Retribución al Directorio en exceso del art. 261.
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes en el Directorio por el término de un ejercicio.
Presidente - Luis A. Mazzini
e. 8/10 N° 7120 v. 15/10/2002

CINCO LOMAS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 29/10/2002 a las 14 horas en la sede social, Suipacha 211, piso 16, Departamento "G", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados los días 30 de abril de los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
2°) Consideración de las razones por las cuales se convoca a las Asambleas Generales correspondientes a los ejercicios cerrados los días 30 de abril de 1999, 2000, 2001 y 2002 fuera de los períodos legales que establece la Ley 19.550.
3°) Aprobación de lo actuado por los administradores durante los ejercicios cerrados los días 20 de abril de los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
4°) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados los días 30 de abril de los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
5°) Designación de Administradores Titulares y Suplentes por el período estatutario.
6°) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
Administrador - Diego Raúl Ledesma
e. 9/10 N° 39.710 v. 16/10/2002

CLUB DE POLO LA RECONQUISTA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de CLUB DE POLO LA RECONQUISTA S.A. para el 31 de octubre de 2002 a las 17 hs. en Florida 780, 4° piso, en primera convocatoria. En caso de no obtenerse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs. y en el mismo domicilio y con el mismo Orden del Día a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
2°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta.
3°) Elección de Directores.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Héctor A. Orlando
e. 9/10 N° 7167 v. 16/10/2002

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 27°, inc. c) y 46° del estatuto del CLUB HIPICO ARGENTINO, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2002 a las 19 hs. en su sede social de la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7285, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para refrendar con el señor Presidente y el señor Secretario, el Acta de la Asamblea.
2°) Designación de una Junta Escrutadora (tres socios presentes).
3°) Elección de seis Vocales Titulares por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Dra. Graciela Barbarito, Dr. Rubén D. Cappelletti, Dr. Ricardo Dircie, Sra. Rita Kreimer, Sr. César Lopardo Grana y Sr. Daniel Rodríguez.
Elección de siete Vocales Suplentes.
La votación se llevará a cabo desde las 19 hs. hasta las 22 hs. para lo cual la Asamblea pasará a cuarto intermedio y reanudará informando el resultado de la elección.
4°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio administrativo cerrado al 30 de junio de 2002.
5°) Recurso de apelación interpuesto por el Dr. Hugo Vasen, contra la resolución de la H. Comisión Directiva del 12/3/02.
6°) Autorización querella.
Presidente - Carlos Tagliafico
Secretario - Rubén D. Cappelletti

NOTA: La documentación mencionada en el punto 4° se encuentra a disposición de los señores socios en la Secretaría del C.H.A. En caso de presentarse una sola lista, no se realiza votación de acuerdo al art. 46°, inc. d) del estatuto social, pasando a tratar el punto 4° del Orden del Día.
e. 8/10 N° 2439 v. 10/10/2002

COLONY S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 41.686. Convócase a los señores Accionistas de COLONY S.A.C.I.F.I. y A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2002 a las 11:00 horas, en la Avda. Pte. Manuel Quintana 595 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijar el número de Directores y su elección por el término de tres ejercicio.
Presidente - Claudio Osvaldo Lagar
e. 8/10 N° 2713 v. 15/10/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro: |341. Se convoca a los Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA SAMICIF a Asamblea General Ordinaria en 1° y 2a convocatoria a las 11 y 12 hs. respectivamente a celebrarse el 6 de noviembre de 2002 en la sede social San Martín 66, piso 5, oficina 512 de la Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Determinación del número de directores titulares y suplentes.
3°) Integración o renovación del actual directorio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs. hasta el día 30 de octubre de 2002, las 16 hs. El Directorio.
Presidente – Vuk A. Poscic
e. 9/10 Nº 7330 v. 16/10/2002

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 2002, a las 10 horas, en el local de la Avenida Corrientes 345, 7° Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 2002. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. N° 275, Ley N° 19.550).
4°) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. N° 261, Ley N° 19.550).
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos (Art. N° 273, Ley N° 19.550). El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 17 de octubre de 2002, inclusive, en el horario de 10 a 17,30 horas.
Presidente – Julio J. Grandjean

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/10/2002 al 8/10/2002.
e. 9/10 Nº 2582 v. 16/10/2002

COMPAÑIA HOTELERA DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

COMPAÑIA HOTELERA DE LA COSTA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en la calle Tucumán 1658, 4° piso, Of. 31, Capital Federal, en primera convocatoria para el día 30 de octubre de 2002, a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el Acta.
2°) Ratificación del Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas del 4 de abril de 2000, con todos los recaudos para la posterior inscripción ante los organismos de control.
3°) Modificación del artículo primero del estatuto social, redacción del mismo.
4°) Aprobación de los Balances Generales y documentación contable de los años 2000 y 2001.
5°) Ratificación de cargos del Directorio.
6°) Ratificación y revocación de poderes.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Presidente - Manuel Rogelio Chantada
Abogado - Juan Manuel Crovetto
e. 8/10 N° 39.565 v. 15/10/2002

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2002, a las 11:30, en la Sede Social, calle Chile 778, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y su reforma Ley N° 22.903, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Destino del Resultado del Ejercicio. Consideración de la absorción del saldo negativo de la cuenta "Resultados no Asignados" con la aplicación del saldo de la cuenta "Reserva Legal".
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de Asamblea.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio al Consejo de Vigilancia ($ 308.400.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2002 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
7°) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y su remuneración.
8°) Designación del Contador Certificante y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1° de julio de 2002.
9° Consideración, en caso de aprobación por la Asamblea de los puntos 2° y 3° del Orden del Día en la forma propuesta por el Directorio, de la Reducción Voluntaria del Capital Social Nominal de v$n. 26.765.119 a v$n. 23.356.336 es decir por un monto de $ 3.408.783, y consecuente cancelación de 3.408.783 de acciones en circulación. Reembolso en efectivo a razón de $ 2,053519 por cada acción de la Compañía a ser cancelada. Tratamiento del monto de la Reserva Legal. Lectura y consideración del Informe del Consejo de Vigilancia según lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley N° 19.550 y su reforma Ley Nro. 22.903. (*).
10) Autorización al Directorio para instrumentar, en su caso, lo resuelto por la Asamblea respecto al punto 9° del Orden del Día, en los términos aprobados por aquélla.
11) Designación y Autorización de las personas encargadas de tramitar las aprobaciones e inscripciones correspondientes a lo resuelto, en Su caso, respecto al punto 9° del Orden del Día.

NOTA: Para tratar los puntos 9°, 10° y 11° del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria.

(*) AVISO IMPORTANTE: En atención a que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires no se ha expedido al momento de la presente convocatoria respecto de la "Solicitud de Autorización Previa" que en los términos del Artículo 93 del Reglamento de Cotización de dicha institución fuera presentada por la Compañía, el tratamiento por la Asamblea de los puntos del Orden del Día referidos en la Nota será "ad referéndum" de la decisión de aquélla, la que será oportunamente informada a los Sres. Accionistas.

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y su rectificatoria N° 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar el certificado extendido por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social, calle Chile 778 Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 25 de octubre de 2002 a las 16 horas.
Presidente - Joaquín Conrado Viegener
e. 4/10 N° 6960 v. 10/10/2002

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2002 en la calle San Martín 575, Planta Baja, Oficina 10, Capital Federal, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 60 cerrado el 30 de junio de 2002 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en los términos del artículo 275 de la ley 19.550.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
4°) Consideración de la retribución de los señores Directores y Síndico.

5°) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.
Síndico - Alfredo Angel Esperón

NOTA: Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
e. 4/10 N° 6907 v. 10/10/2002

CONSULTORA TECNOLOGICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de COSULTORA TECNOLOGICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/10/2002 a las 18 hs. en Reconquista 1166, 5°, Cap. El temario a tratarse en la Asamblea será el siguiente:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 14 cerrado el 31/5/02.
3°) Designación de los miembros del directorio y fijación de su remuneración.
4°) Distribución de los resultados del ejercicio.
5°) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Juan Carlos Viñez
e. 7/10 N° 39.512 v. 11/10/2002

CORPORACION PLASTICA ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 2002 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y en segunda para el mismo día a las 19.00 horas, en Treveris 2428 de Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 inc. 1°, L. 19.550, correspondiente a los ejercicios N° 47 y 48, y tratamiento fuera de término.
2°) Elección del nuevo Directorio.
3°) Consideración liquidación de la sociedad.
4°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidenta - Liliana Limbiati
e. 7/10 N° 15.419 v. 11/10/02

CRERO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CRERO S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de noviembre de 2002 a las 16 hs. en su sede de Av. Rivadavia 789, piso 13, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002, conforme lo establecido en el art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Gestión de los socios Administradores y Síndicos.
4°) Elección por un año de Síndicos Titular y Suplente.
Socio Colectivo - Diego Crespo
e. 8/10 N° 7101 v. 15/10/2002

CRESPO Y RODRIGUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CRESPO Y RODRIGUEZ S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de noviembre de 2002 a as 17 horas en su sede de Av. Rivadavia 789, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás elementos correspondientes al ejercicio económico N° 43, cerrado el 30 de junio de 2002, conforme a lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio por funciones técnico administrativas en exceso de lo contemplado por el artículo 261 de la Ley 19.550. Honorarios a la Sindicatura.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Luis M. Rodríguez Abinzano
e. 8/10 N° 7102 v. 15/10/2002

CRESUD Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

CRESUD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/02/37 bajo el N° 26, F° 2 L° 45 de Estatutos Nacionales, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 5 de noviembre de 2002 a las 12:30 horas fuera de la sede social en Hipólito Yrigoyen 476 Piso 2° Cap. Fed a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la renuncia del Sr. Enrique A. Antonini.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
8°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 por $ 768.807 total remuneraciones (importe histórico que reexpresado a moneda constante del 30/6/02 es de $ 894.491), el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
9°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 2002.
10) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
11) Designación de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
12) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 326 Capital Federal, por lo cual para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su depósito en la sede social de Hipólito Yrigoyen 440 Piso 3º Capital Federal en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 30 de octubre del corriente. La Sociedad entregará a los señores accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. El Directorio.
Vicepresidente II - Saúl Zang
e. 7/10 N° 7223 v. 11/10/2002

"E"

El CONDOR E.T.S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 2002, a las 18:00 horas, en el local de: Avda. Pedro de Mendoza 3485, Capital Federal; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y sus modificaciones y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/02.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios.
5°) Remuneración al Directorio (Art. 261 parte 3ra. Ley 19.550).
6°) Consideración sobre la situación concursal. El Directorio.
Presidente - Emilio Peña
e. 4/10 N° 6876 v. 10/10/2002

EL RETOÑO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2002 a las 9 hs. siendo el segundo llamado a las 10 hs. en la sede social de José E. Uriburu 1312, 5° "A", Cap. Fed. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Venta de una fracción de campo de 400 has en la IV Sección Rural, Mercedes, Provincia de Corrientes.
2°) Designación de la escribana Marina Fernández Villanueva para la celebración de la escritura traslativa de dominio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.
Presidente - Alfredo Domingo Guiroy
e. 7/10 N° 39.481 v. 11/10/2002

EL RUNGE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EL RUNGE 82 SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el local de la calle Lima 115, 10° p., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 y destino del resultado.
2°) Determinación número de Directores y designación de los mismos por el término de dos ejercicios.
3°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, agosto 7 de 2002.
Vicepresidente - José A. Gallardo
e. 9/10 N° 2731 v. 16/10/2002

"F"

FADAF PRESTACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de FADAF PRESTACIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de octubre de 2002 a las 10 hs. En primer convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Avda. Rivadavia 822 2/B Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, y Nota Complementaria, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/6/2002.
3°) Aprobación de la gestión de Directorio.
4°) Designación de nuevos Directores y de la cantidad de los mismos.
Presidente - Roberto Villaberde
e. 7/10 N° 7030 v. 11/10/2002

"H"

HÖDLMAYR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo requerido por el accionista Hödlmayr Panamericana S.A. (Art. 236 de la Ley 19.550) y en el carácter invocado al pie por medio de la presente convoco a los señores accionistas de HÖDLMAYR ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de noviembre de 2002 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Avda. L. N. Alem 693, 5° piso "A" C1001AAB, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término establecido por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2001.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2001.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico N° 4 y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio.
7°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberá cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.
Síndico Titular - Angel Rafael Faillace
e. 9/10 N° 7180 v. 16/10/2002

HURLINGHAM CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 2002, a las 11:00 horas, en el Club Americano, Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario y demás documentos enumerados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 113° Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Elección de tres (3) Directores titulares en reemplazo de los señores Edwin C. Roberts, Ian L.P. Macdonald y Juan A. Saráchaga que terminan sus mandato y de tres (3) Directores suplentes en reemplazo de los señores Alejandro Lalor, Andrés D. Sibbald y Roberto B. Kirton que terminan su mandato.
4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las 12:00 horas en el mismo lugar y día para el caso de no reunirse quórum en la primera convocatoria. El Directorio.
Presidente - Julio Ernesto Curutchet
e. 7/10 N° 6974 v. 11/10/2002

"I"

IBR INVERSIONES EN INDUSTRIA Y BIENES RAICES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de IBR INVERSIONES EN INDUSTRIA Y BIENES RAICES S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria respectivamente para el día 22 de octubre de 2002 a las 14:00 y 15:00 horas, en Avda. L. N. Alem 1050, 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°)Designación de Accionista/s para firmar el Acta de asamblea.
2°) Razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del plazo legal, para considerar la documentación incluida en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Razones de la convocatoria y celebración de la asamblea fuera del plazo legal, para considerar la documentación incluida en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Tratamiento del resultado de los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente.
5°) Consideración del fallecimiento del Sr. Director Titular Rodolfo G. Galimberti y de su gestión. Ratificación de la designación efectuada sobre los Sres. Néstor Manuel López Aranzasti y Carlos Schenzle desde el 18 de Febrero de 2002 hasta la fecha de celebración de esta Asamblea. Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Honorarios al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550).
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en los puntos 2° y 3° de la convocatoria se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Sede social. Asimismo que para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles antes de la fecha de Asamblea —art. 238 Ley 19.550—.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Néstor Manuel López Aranzasti
e. 7/10 N° 7025 v. 11/10/2002

IMAGEN SATELITAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 80.000.000 CON VENCIMIENTO EN EL 2005

De acuerdo a lo decidido por el Directorio de IMAGEN SATELITAL S.A. en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2002, IMAGEN SATELITAL S.A. convoca a los tenedores de las Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$ 80.000.000 con vencimiento el 2 de mayo de 2005 a asamblea en primera convocatoria para el día 24 de octubre de 2002, a las 15:00 horas, y en segunda convocatoria para la misma fecha una hora después para el caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, a celebrarse en la sede social, Av. del Libertador 602, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos tenedores para firmar el acta;
2°) Eliminación de las siguientes cláusulas del Contrato de Fideicomiso (Indenture) que regula las Obligaciones Negociables: Cláusula 4.3 Presentación de Informes y Otra Información (Section 4.3 Provision of Reports and Other Information); Cláusula 4.4 Certificado de Cumplimiento (Section 4.4 Compliance Certificate); Cláusula 4.5 Impuestos (Section 4.5 Taxes); Cláusula 4.7 Leyes sobre Anulación, Prórroga y Usura (Section 4.7 Stay, Extension and Usury Laws); Cláusula 4.8 Limitación sobre el Endeudamiento (Section 4.8 Limitation on Indebtedness); Cláusula 4.9 Limitación sobre Gravámenes (Section 4.9 Limitation on Liens); Cláusula 4.10 Limitación sobre Pagos Restringidos (Section 4.10 Limitation on Restricted Payments); Cláusula 4.11 Limitación sobre Operaciones con Sociedades Vinculadas (Section 4.11 Limitation on Transactions with Affiliates); Cláusula 4.12 Limitación sobre Operaciones de Venta Seguida de Alquiler (Section 4.12 Limitation on Sale and Leaseback Transactions); Cláusula 4.13 Limitación sobre Actividades Comerciales (Section 4.13 Limitation on Business Activities); Cláusula 4.14 Limitación sobre Restricciones al Pago de Dividendos y Otros Pagos que Afecten a las Subsidiarias Restringidas (Section 4.14 Limitation on Dividend and Other Payment Restrictions Affecting Restricted Subsidiaries); Cláusula 4.15 Limitación sobre Emisiones y Ventas de Capital Social de Subsidiarias Restringidas (Section 4.15 Limitation on Issuances and Sales of Capital Stock of Restricted Subsidiaries); Cláusula 4.16 Limitación sobre Venta de Activos (Section 4.16 Limitation on Asset Sales); Cláusula 4.17 Limitación sobre Designaciones de Subsidiarias No Restringidas (Section 4.17 Limitation on Designations of Unrestricted Subsidiaries); Cláusula 4.18 Oferta de Compra por Cambio de Control (Section 4.18 Offer to Repurchase upon Change of Control); Cláusula 4.19 Seguros (Section 4.19 Insurance); Cláusula 4.20 Personería Jurídica; Bienes (Section 4.20 Corporate Existence; Properties); Cláusula 4.21 Cumplimiento de la Ley (Section 4.21 Compliance with Law); Cláusula 4.22 Libros y Registros (Section 4.22 Books and Records); Cláusula 4.23 Rango (Section 4.23 Ranking); Cláusula 4.24 Otras Acciones (Section 4.24 Further Actions); Cláusula 4.25 Títulos Valores Prendados (Section 4.25 Pledged Securities); Cláusula 5.1 Fusiones, Ventas, Alquileres (Section 5.1 Mergers, Consolidations, Sales, Leases); Cláusula 5.2 Compañía Sucesora Sustituida (Section 5.2 Successor Company Substituted); Cláusula 6.1 Supuestos de Incumplimiento, Párrafos (iii), (iv), (v), (vi), (vii), (viii), (ix), (x), (xi), (xii) y (xiii) (Section 6.1 Events of Default, Paragraphs (iii), (iv), (v), (vi), (vii), (viii), (ix), (x), (xi), (xii) and (xiii));
3°) Modificación de la Cláusula 4.2 Mantenimiento de Oficina o Agencia (Section 4.2 Maintenance of Office or Agency) del Contrato de Fideicomiso, la que quedaría redactada de la siguiente forma: "Cláusula 4.2 Mantenimiento de Oficina o Agencia. La Compañía mantendrá en Buenos Aires, Argentina, en la medida que así lo requiera la legislación Argentina o las normas de la CNV, una oficina o agencia (la cual podrá ser la oficina del Fiduciario o una empresa vinculada del Fiduciario, Agente de Registro o Co-Agente de Registro) donde los Títulos de Deuda podrán ser entregados para registro de transferencia o canje y donde podrán efectuarse notificaciones y demandas a la Compañía con respecto a los Títulos de Deuda y este Contrato de Fideicomiso. La Compañía notificará de inmediato por escrito al Fiduciario sobre la ubicación y sobre cualquier cambio en la ubicación de dicha oficina o agencia. Si en cualquier momento la Compañía no mantuviera cualquiera de dichas oficinas o agencias exigidas o no informara al Fiduciario el domicilio de las mismas, dichas presentaciones, entregas, notificaciones y demandas podrán efectuarse en la Oficina Fiduciaria del Fiduciario. La Compañía también podrá designar oportunamente una o más oficinas o agencias adicionales donde puedan presentarse o entregarse los Títulos de Deuda para todos o cualquiera de dichos fines y oportunamente podrá rescindir dichas designaciones.
4°) Autorizaciones en favor de IMAGEN SATELITAL S.A. para emitir, y The Bank of New York, en su carácter de fiduciario, para autenticar nuevos títulos representativos de las Obligaciones Negociables que reflejen las modificaciones al Contrato de Fideicomiso aprobadas por la asamblea; y
5°) Autorizaciones en favor de IMAGEN SATELITAL S.A. y The Bank of New York, en su carácter de fiduciario, para realizar modificaciones adicionales al Contrato de Fideicomiso, firmar toda documentación adicional, llevar a cabo todos los actos y realizar todas las gestiones y presentaciones ante organismos públicos o privados necesarios para implementar las modificaciones al Contrato de Fideicomiso aprobadas por la asamblea.

NOTA 1: Para asistir a la asamblea, los tenedores de las Obligaciones Negociables deberán: (i) notificar su intención de asistir a la asamblea a Banco Río de la Plata S.A., en su carácter de agente de registro, en Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el día 17 de octubre de 2002, y (ii) presentar constancia de su tenencia de las Obligaciones Negociables, a efectos de su registro en el libro de asistencia a asambleas de obligacionistas, ante Banco Río de la Plata S.A., en su carácter de agente de registro, en Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el día 21 de octubre de 2002.

NOTA 2: Se está realizando una oferta de canje de las Obligaciones Negociables por otros títulos de deuda y una solicitud de poderes a los tenedores de las Obligaciones Negociables para asistir a la asamblea y votar en favor de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso en los términos y condiciones que establece el prospecto de la oferta de canje. En caso de que la asamblea apruebe las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, se procederá a implementarlas a través de la celebración de un contrato de fideicomiso suplementario (Supplemental Indenture), cuya entrada en vigencia estará condicionada a que se perfeccione el canje de la Obligaciones Negociables por otros títulos de deuda en los términos y condiciones que establece el prospecto de la oferta de canje. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.

Director Titular - Federico H. Laprida
e. 4/10 N° 6967 v. 10/10/2002

IMEPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 2002 en primera convocatoria a las 19:30 horas y en segunda a las 20:30 horas en el domicilio de la Avenida Córdoba N° 1351, piso 11, f. "B" de Capital Federal (no es la sede social), a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1, Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2000, el 30 de junio de 2001 y el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios indicados anteriormente.
4°) Elección de los integrantes del Directorio.
5°) Convalidación de lo resuelto por Asamblea del 23 de abril de 1994 en relación con la modificación del estatuto social y el cambio de jurisdicción.

Presidente - Carlos Alberto Di Lorenzo
e. 9/10 N° 7182 v. 16/10/2002

INMOBILIARIA MAYORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 31/10/02, 12 hs. en Alberti 1685, 2° p. "E", Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación accionistas firmar Acta.
2°) Considerar documentos Art. 234, inc. 1°, Ley 19.550. Ejercicio cerrado 30/6/02.
3°) Destino resultados ejercicio.
4°) Elección síndico. El Directorio.

Presidente - Egle Polter de García
e. 8/10 N° 39.571 v. 15/10/2002

INSUMA SUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de octubre del 2002 a las 15 horas en primera convocatoria, y 16 horas en segunda convocatoria en Suipacha 948 piso 10° Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución anticipada de INSUMA SUR S.A.
2°) Disposiciones de y sobre la liquidación.

Presidente - Antonio Maiulli
e. 7/10 N° 15.418 v. 11/10/2002

INTERNATIONAL CONSULTING PLUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 2 de noviembre de 2002 a las 14 horas en primera convocatoria, y 15 hs. en segunda, en Tucumán 695, 1° "B", con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones no convocatoria en término Asamblea ejerc. 2001.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 por ejerc. concluidos el 31/10/2001 y 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Designación nuevo Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para el caso de no lograr resolverse alguno de los puntos del O.D. precedente, quedan automáticamente convocados para continuar la Asamblea el día 30 de noviembre, en iguales horarios. El Directorio.

Presidente - Enrique Gaynor
e. 8/10 N° 7116 v. 15/10/2002

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, inscripta ante la IGJ el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del libro 114 Tomo A de S.A. convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 5 de noviembre del corriente a las 14:00 horas, en la sede social de Bolívar 108 1º piso Ciudad de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Destino del resultado del ejercicio finalizado al 30 de junio de 2002.
7°) Consideración de la distribución de acciones propias en cartera.
8°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 594.300 (importe histórico asignado, el que reexpresado en moneda constante al 30/6/02 es de $ 979.885), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2002, el cual arrojó quebranto, computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
9°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Finalizado al 30 de junio de 2002.
10) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Emilio Cárdenas, Enrique Antonini, Gary Gladstein y Jeremiah W. O'Connor
11) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
12) Designación de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
13) Designación del Contador Certificante para el próximo Ejercicio y determinación de su remuneración.

NOTA: Se recuerda que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 Capital Federal, por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA. y presentarla para su depósito en la sede social de la calle Bolívar 108 1° Cap. Fed. en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 30 de octubre de 2002. Se entregará a los depositantes, los comprobantes para la admisión en la Asamblea.- Para la consideración del punto 7) la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto.
El Directorio

Vicepresidente II - Saúl Zang
e. 7/10 N° 7224 v. 11/10/2002

IRUMA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de IRUMA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de IRUMA S.A. en primera convocatoria para el día 31 de octubre de 2002 a las 17:00 hs. en Reconquista 336, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, y para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resuelve fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria para las 18:00 hs. del mismo día y lugar, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos enunciados en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio al 30 de junio de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea: 1) Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro

correspondiente, a Talcahuano 638, 4° "C" de la Ciudad de Buenos aires, en el horario de 9:00 a 16:30 hs., con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238, ley 19.550); 2) Que el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 25 de octubre de 2002 a las 16:30 hs.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.

Presidente - Horacio Cid

e. 8/10 N° 2710 v. 15/10/2002

"J"

JOHN FLEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de JOHN FLEX S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22/10/02 a las 13 hs. en Guayra 1865, Capital, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Verificación del cumplimiento de la causal de disolución de la sociedad por vencimiento del plazo contractual. Informe del Directorio.

3°) Fijación del número de liquidadores. Su designación.

Presidente - Gerardo Vallina

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/10/2002 al 7/10/2002.

e. 8/10 N° 6565 v. 15/10/2002

JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la empresa, ubicada en Dorrego 611, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentos comprendidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002.

3°) Fijación del número de Directores titulares, suplentes y su elección.

4°) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5°) Honorarios al Directorio y Síndico.

Se pone a disposición de los señores Accionistas en la sede social la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico y de Auditoría Externa a partir del 15 de octubre 2002. El Directorio.

Presidente - Alberto Mario Rodero

e. 7/10 N° 6978 v. 11/10/2002

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 2002 a las 11:30 horas, en la sede social de la Compañía, Sarmiento 309, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Tratamiento y aprobación de las operaciones extraordinarias realizadas con sociedades controladas y vinculadas.

3°) Consideración y aprobación de los documentos inc. 1°, art. 234 de la ley 19.550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.

4°) Consideración utilidad canje Decreto 1387/2001 y utilidad conversión Decreto 471/2002.

5°) Consideración de los resultados no Asignados.

6°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.

7°) Consideración de la retribución al Directorio. Art. 261 de la Ley 19.550.

8°) Consideración de la retribución de los Síndicos.

9°) Determinación el número y designación de Directores por un ejercicio. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

10) Tratamiento de la autorización para que los designados puedan actuar en Directorios de otras compañías de seguros. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 2002.

Directora - Marcela Levi

e. 9/10 N° 7213 v. 16/10/2002

LA ECONOMIA COMERCIAL Sociedad Anonima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 2002 a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, Av. Corrientes N° 550, 2° piso, frente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea prueben y firmen el Acta de la misma, conjuntamente con el Sr. Presidente.

2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Cuadros, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 2002 expresados en moneda histórica y reexpresados en moneda constante (Resolución N° 28.873 de la Superintendencia de Seguros de la Nación).

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550).

4°) Consideración de las retribuciones de los Directores (art. 261 de la Ley 19.550).

5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

6°) Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de los mismos.

7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8°) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley 19.550).

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.

Presidente - Mario G. Bissoni

e. 8/10 N° 2712 v. 15/10/2002

LA EQUITATIVA DEL PLATA Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 2002, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1069, 4° Piso, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta y el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea.

2°) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 104° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002. Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Directorio.

3°) Distribución de utilidades.

4°) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan.

5°) Comisión Fiscalizadora: determinación del número de integrantes. Elección de Titulares y Suplentes. Fijar su remuneración. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238° de la Ley 19.550 y del art. 13° de los Estatutos.

Vicepresidente 1° - Carlos A. Tanghe

e. 7/10 N° 2687 v. 11/10/2002

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 2002 a las 11 horas en la Sede Social de la calle Pte. Juan D. Perón 646, Piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente;

b) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 54° Ejercicio Social finalizado el 30 de Junio de 2002;

c) Consideración de la Utilidad Canje Decreto 1387/2001 y de la Utilidad Conversión Decreto 471/2002;

d) Consideración del Resultado del Ejercicio;

e) Remuneración a Directores por el cumplimiento de funciones técnico administrativas (artículo 261 de la Ley 19 550);

f) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes (Ley 19.550 Artículos 275 y 296);

g) Retribución a Directores por sus funciones en el cumplimiento de la actividad institucional (Artículo 261 de la Ley 19.550);

h) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;

i) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año;

j) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes, como Miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año;

k) Autorización a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora (artículo 273 de la Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Guillermo V. Lascano Quintana

e. 7/10 N° 6986 v. 11/10/2002

LAGORIO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de LAGORIO ARGENTINA S.A. para el día 31 de octubre de 2002, a las 11:00 horas, en la sede social de la empresa, ubicada en Zuviría 6553, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del accionista que suscribirá el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2°) Consideración de la convocatoria a esta Asamblea fuera de término.

3°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.

4°) Consideración de las renuncias presentadas por Directores Titulares y Suplentes y su gestión.

5°) Remuneración de los Directores en su caso, en exceso del límite previsto en el art. 261, Ley 19.550.

6°) Destino de los resultados del ejercicio.

7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de tres años para cubrir las vacantes producidas. El Directorio.

Vicepresidente - Adolfo Sánchez Zinny

e. 8/10 N° 7113 v. 15/10/2002

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 del estatuto social y por la Ley 19.550 se convoca a los señores accionistas de LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 2002 a las 12 horas, en nuestra sede social sita en Sarmiento 309, 2° piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleísta para firmar el Acta.

2°) Tratamiento y aprobación de las operaciones extraordinarias realizadas con nuestra sociedad controlante y su vinculada Levi Hnos. S.A.

3°) Consideración y aprobación de los documentos inc. 1°, art. 234 de la Ley 19.550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.

4°) Consideración utilidad canje Decreto 1387/2001 y utilidad conversión Decreto 471/2002.

5°) Consideración de los resultados no asignados.

6°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.

7°) Retribución Directorio Artículo 261 de la Ley 19.550.

8°) Consideración de la retribución de los Síndicos.

9°) Determinación del número y designación de Directores por un ejercicio. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

10) Tratamiento de la autorización para que los designados puedan actuar en Directorios de otras compañías de seguros. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 2002.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del estatuto social.

Presidente - Martín Carlos Levi

e. 9/10 N° 7211 v. 16/10/2002

LENTICULAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2002 a las 16 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1823, Capital Federal, primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Aprobación de la gestión de los señores Directores.

3°) Consideración de los documentos, art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2002. Retribución al Directorio, art. 261, ley 19.550.

4°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres años. El Directorio.

Presidente - Fernando Abbiendi

e. 9/10 N° 7229 v. 16/10/2002

LEYDEN S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 2002, a las 17,30 has. en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, de acuerdo al art. 30 del Estatuto Social, a realizarse en la Sede social calle Anchoris 273, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación prescrita por la Ley 19.550 T.O. en su art. 234, inciso 1ro. y de la Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.

3°) Consideración del resultado del Ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2002 y su imputación a la cuenta de Resultados no asignados.

4°) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Consideración de las retribuciones por todo concepto del Directorio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002, por $ 45.051.- (a moneda constante), en exceso de $ 45.051.- (a moneda constante) sobre el límite del 5% de las utilidades, fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.

6°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio Nro. 45 iniciado el 1ro. de julio de 2002.

7°) Elección de Directores titulares y suplentes, con mandato por dos Ejercicios.

8°) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Nro. 44, cerrado el 30 de junio de 2002.

9°) Designación del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Nro. 45 iniciado el 1ro. de julio de 2002. El Directorio.

Presidente - Guillermo S. Bianchi

Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238, 2do. Párrafo de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia a asambleas, hasta el 25 de octubre de 2002, en la sede social de la sociedad, calle Anchoris Nro. 273 Capital Federal, en el horario de 13 a 17,30 horas. Además, quienes tengan sus acciones depositadas en la CAJA DE VALORES, deberán acompañar en el mismo plazo, certificado de depósito. El Directorio.

Presidente - Guillermo S. Bianchi

e. 7/10 N° 7038 v. 11/10/2002

LIBERPART S.A.

CONVOCATORIA

Constituida el 10 de marzo de 1995 e inscripta en IGJ bajo el N° 2411 L° 116 T° A de sociedades por acciones el 23-3-95, convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 21 de octubre de 2002 a las 11:00 horas en la sede social de Teniente General Juan Domingo Perón 318, Piso 2°, Of. 14 a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables. Reforma de Estatutos. Emisión de Acciones.
3°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4°) Consideración del aumento del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5°) Consideración de un aumento de capital social por hasta $ 3.500.000. Emisión de acciones. Delegación en el Directorio. Autorizaciones y otorgamiento de poderes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar a la Sociedad su asistencia en la sede social en el horario de 9 a 18 hs de lunes a viernes en los términos del artículo 238 de la ley de sociedad comerciales N° 19.550, hasta el día 15 de octubre de 2002. El Directorio.

Vicepresidente - Mariano Gold

e. 4/10 N° 6964 v. 10/10/2002

LIDACA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 1 de noviembre de 2002 en sus oficinas de la Avenida de Mayo 1370, piso 10, oficinas 265/266 a las 19:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de documentos art. 234 inc. "F" de la Ley de Sociedades Anónimas por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.
2°) Fijación del número de Directores y sus designaciones.
3°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Presidente - Emiliano Mejuto

e. 9/10 N° 7166 v. 16/10/2002

"M"

MANTAU S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por reunión de Directorio de fecha 26 de septiembre de 2002, se decidió convocar a los Sres. Accionistas de MANTAU S.A. para el día 29 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, en el domicilio sito en calle Marcelo T. de Alvear 624 1er. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3°) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1° ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/03/2001 y 31/03/2002.
4°) Consideración de los resultados de los ejercicios analizados.
5°) Consideración de la gestión de los directores y su retribución.
6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deseen concurrir que deberán comunicar su asistencia conforme el artículo 238 Ley 19.550 a la sede social sita en Avda. Belgrano 863, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Alfredo L. Rovira

e. 4/10 N° 6923 v. 10/10/2002

MAROVAZ S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MAROVAZ S.A. para el día 6 de noviembre de 2002 a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Viamonte 675 9° "F", Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, relativa al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Distribución de utilidades y consideración de las retribuciones al Directorio y Síndico según el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio, con mandato por dos años.
5°) Elección de un síndico titular y de un suplente, por dos años. El Directorio
Buenos Aires, 7 de octubre de 2002.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Alberto Guil

e. 9/10 N° 2720 v. 16/10/2002

MARTA HARFF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de octubre de 2002 a las 11 horas, en la calle Perú 1646, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se efectúa la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001. Consideración de honorarios del directorio en exceso de los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración de los Síndicos.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7°) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Alejandro Ramallo

e. 9/10 N° 7195 v. 16/10/2002

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Inspección General de Justicia 5895. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 25 de octubre de 2002, a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda convocatoria, en la calle Alsina N° 2274, 3° piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002, autorizar el presupuesto del próximo ejercicio y al Directorio para fijar la tasa de interés previsto en el artículo 29 del Reglamento interno.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de las Subcomisiones de Control y Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.

Presidenet - Juan L. Martin

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14° del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.

e. 4/10 N° 6925 v. 10/10/2002

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Inspección General de Justicia 5893. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 25 de octubre de 2002, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, en la calle Alsina N° 2274, 3° piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002, autorizar el presupuesto del próximo ejercicio y al Directorio para fijar la tasa de interés previsto en el artículo 29 del Reglamento Interno.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de las Subcomisiones de Control y Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.

Presidente - Juan L. Martin

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14° del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.

e. 4/10 N° 6926 v. 10/10/2002

MASSUH S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de MASSUH S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 2002, a las 15,00 horas, en la sede social, Rondeau 3241, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 2002 (Ejercicio Económico N° 45), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas y Anexos que los complementan, los Estados Contables Consolidados y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. .
3°) Ratificación de la absorción de los Resultados No Asignados Negativos efectuada en el Balance General al 30 de junio de 2002 ($ 67.580.484), afectando totalmente la cuenta "Ajuste de Aportes No Capitalizados" por $ 23.190.299.- y parcialmente la cuenta "Ajuste del Capital" por $ 44.390.185, de acuerdo con las normas de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Rescate del remanente de Accs. Pref. 1ra. Serie (v$n 558), por un monto de $ 661,16 de acuerdo con las condiciones de emisión.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio ($ 454.195.- importe devengado) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002, que arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
8°) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de julio de 2002 y determinación de su remuneración.
9°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de 1 año.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA I. — Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de MASSUH S.A., sita en Rondeau 3241, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, y de 13 a 18 horas, hasta el día 25 de octubre de 2002, inclusive, a las 18,00 horas.

NOTA II. — Para la resolución del punto 3) del Orden del Día se debe reunir el quórum que exige la primera parte del art. 244 de la Ley 19.550.

NOTA III. — Para la resolución del punto 9) todas las acciones tendrán derecho a un voto.

NOTA IV. — Las Acciones Preferidas Serie "A" tendrán derecho a voto.

Presidente - Rolando J. Ahualli

e. 4/10 N° 6919 v. 10/10/2002

MAXIMA S.A. AFJP

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, a celebrarse el día 29 de octubre de 2002, a las 18:00 hs. en el local de la Avda. de Mayo 701, piso 28°, Buenos aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de los resultados.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio económico vencido el 30 de junio de 2002, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Consideración de su remuneración.
6°) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico vencido el 30 de junio de 2002.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus honorarios.
8°) Autorización a Síndicos (Art. 273, Ley 19.550).

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea en Av. de Mayo 701, piso 26, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 23 de octubre de 2002.

Presidente - Emilio J. Cárdenas

e. 8/10 N° 7137 v. 10/10/2002

MAYCAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expte. 454.839. Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas MAY-

CAR S.A. para el día 5 de noviembre de 2002 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en Uruguay N° 1037, 7° piso, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración documentación contable arts. 63 a 66 y 294 inc. 5° de la Ley 19.550 y modificaciones (Ley 22.903) correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino.
4°) Aumento del capital social a $ 25.000.000. Prima de emisión. Emisión de acciones.
5°) Renuncia al derecho de suscripción preferente (art. 197 L.S.).
6°) Reforma artículo cuarto estatuto social.
7°) Reforma artículo noveno estatuto social.
8°) Reforma artículo octavo estatuto social.
9°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al estatuto.
10) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
11) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
Presidente - Carlos Benjamín Pochinki
e. 8/10 N° 15.477 v. 15/10/2002

MEDITAR BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de MEDITAR BUENOS AIRES S.A. para el día 31 de octubre de 2002 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en Avenida Roque Sáenz Peña 938, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aceptación de la renuncia presentada por el Presidente.
2°) Designación del Directorio de la sociedad.
3°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Tomás Antonio Tano
e. 8/10 N° 7121 v. 15/10/2002

METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 2002, a las 9.00 hs. en la calle José Pedro Varela 3235, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los estados contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Elección de Miembros del Directorio. Distribución de cargos.
5°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2003.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Presidente - Carlos A. Pino
Secretario - Gonzalo López Dobarro
e. 7/10 N° 739 v. 11/10/2002

MUTUAL AGUA Y ENERGIA ELECTRICA "CAPITAL FEDERAL"

COMUNICADO N° 559
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Objeto: Comunicar convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 8-11-02 a las 16 hs., en la sede de la Mutual.

Señor Asociado: Comisión Directiva en su reunión del 27/09/02, dada la situación en que se encuentra la propiedad de la Mutual ubicada en la calle Sol de Mayo N° 1259 del Barrio San Francisco de la Ciudad de Córdoba, resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 08-11-02 a las 16 hs. en la sede de la calle Bernardo de Irigoyen N° 682 de la Capital Federal, con la finalidad de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de las autoridades que presidirán la Asamblea a saber: un Presidente, un Vice Presidente y un Secretario de Actas, designado entre los asambleístas presentes y cuyos mandatos caducaran con el cierre de la misma.
2°) Consideración de la venta de la propiedad de la Mutual ubicada en la calle Sol de Mayo N° 1259 del Barrio San Francisco de la Ciudad de Córdoba, autorizando a la Srta. Ofelia Mabel Pérez y Dn. Oreste Calderato, Secretario y Presidente respectivamente, para la firma de la escritura en las condiciones que se fijen.
3°) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta.
Buenos Aires, setiembre 27 de 2002.
Presidente - Oreste Calderato
Secretario - Ofelia Mabel Pérez
e. 9/10 N° 7199 v. 11/10/2002

"N"

NEUMASUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 2002 a las 17 horas en primera citación y a las 18.00 horas en segunda citación, en la sede social Benito Quinquela Martín 1160 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al 21° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2002.
2°) Remuneración y Actuación del Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Elías González Fentanes
e. 4/10 N° 6887 v. 10/10/2002

NOREN-PLAST S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de registro 12.230. Se convoca a los Señores Accionistas, por Resolución del Directorio, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2002 a las 18 horas, en Lautaro 490 2° piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 42.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de los honorarios del Síndico y del Auditor por el Ejercicio N° 42.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550.
6°) Aprobación de los honorarios a Directores y de las remuneraciones por desempeño de funciones técnico administrativas, según lo establecido por el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores Titulares, designación de los mismos y designación del Síndico Titular, Suplente y Auditor para el ejercicio económico N° 43 (2002-2003). El Directorio.
Presidente - Norberto Carlos Di Cocco
e. 8/10 N° 7138 v. 15/10/2002

"O"

ON RIVER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expediente N° 165.3276. Convócase a los Sres. Accionistas de ON RIVER S.A., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 2002 a las 16 hs, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 1354 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración del Estado patrimonial de la empresa.
2°) Situación con la gerenciadora Bs. As. Compunet S.A., y deudas por canon.
3°) Deudas por alquileres a Puerto Norte S.A.
4°) Situación judicial de la Sociedad.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Héctor C. Maglione
e. 4/10 N° 6971 v. 10/10/2002

ON RIVER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expediente N° 165.3276. Convócase a los Sres. Accionistas de ON RIVER S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el dia 21 de octubre de 2002 a las 14 hs, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 1354 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/2001.
2°) Análisis de situación y consideración del resultado del ejercicio.
3° Elección del Directorio.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.El Directorio.
Presidente - Héctor C. Maglione
e. 4/10 N° 6970 v. 10/10/2002

"P"

PAPELERA IBY S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 24 de octubre de 2002 en la Sede social de Tte. Gral. Perón 1730 7° 75 de Capital a las 16 hs. y 17 hs. en primer y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de Capital conforme art. 188 Ley 19.550.
3°) Capitalización aportes irrevocables por encima del límite del art. 188 Ley 19.550 y
4°) Consideración de la aplicación del art. 197 Ley 19.550.
Presidente - Raúl Néstor González
e. 7/10 N° 39.521 v. 11/10/2002

PERFIL GOMA S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asam. Gral. Ord. día 31/10/02 a las 13 hs. en Libertador 5080 14 B Capital tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración doc. art. 234 Ley 19.550 Ejercicio cerrado el 30/6/02,
2°) Designación y remuneración Directores y Síndicos.
3°) Designación dos Accionistas para firmar el Acta.
Vicepresidente - Jorge A. Raggio
e. 7/10 N° 39.501 v. 11/10/2002

PETROL MATRIX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PETROL MATRIX ARGENTINA S. A., primera convocatoria, para el 31 de octubre de 2002 a las 15.00 hs. a celebrarse en el domicilio social de Reconquista 1034 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
2°) Designación de nuevas autoridades.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De conformidad con normas legales, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia para que se inscriba en el Registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación. El Directorio.
Presidente - Bernard Eloi
e. 7/10 N° 2685 v. 11/10/2002

PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2002 a las 8:30 horas, en la sede social de la calle Balcarce 880, 5° piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados al 30 de junio de 2002.
6°) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7°) Aumento de capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
8°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios por el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2002.

Según el primer párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia hasta el día 25 de octubre de 2002, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
Apoderado - Norberto González
Director - Hugo Brarda
e. 8/10 N° 7153 v. 15/10/2002

PLASTICOS CENTURION S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2002 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en su Sede social sita en Avda. Córdoba 859 Piso 12 Capital Federal. A efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
2°) Análisis, consideración y ratificación de todo lo actuado en la Asamblea de fecha 4 de mayo de 2002.
Presidente - Abraham Kielmanowicz
e. 7/10 N° 6990 v. 11/10/2002

PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 2002, a las 17 horas, en Timoteo Gordillo 5490, Cap. Fed., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley N° 19.550 y su modificatoria 22.903, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los Miembros del Directorio y fijación de su retribución.
4°) Destino del Resultado negativo del Ejercicio. Se propondrá mantenerlo en Resultados no Asignados.
5°) Medidas a adoptar para la restitución del Capital. (*)

(*) Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Presidente - Carlos M. Agote

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Accionistas tenedores de acciones ordinarias, escriturales, para ser inscriptos en el libro de asistencia, deberán cursar su comunicación a Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, de 13 a 17 horas hasta el día 25 de octubre de 2002, quienes tengan sus acciones incorporadas al régimen de la Caja de Valores S.A., deberán presentar constancia de titularidad.
e. 7/10 N° 6982 v. 11/10/2002

PROTECCION BUENOS AIRES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

N° Inscripción I.G.J.: 13.959. "Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2002 a las 10 horas, en la sede de la sociedad Marcelo T. de Alvear N° 2349 Piso 3° Dpto. B Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Dictamen del Auditor e Informe del Actuario, correspondientes al octavo ejercicio económico de la Entidad finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los señores Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración de los señores miembros del Directorio pendientes de asignación y actual, y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio y su elección.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el próximo ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 2002.
Presidente - Gerardo R. Blas
e. 9/10 N° 7179 v. 16/10/2002

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la compañía a celebrarse el día 22 de octubre de 2002 a las 13.00 horas en la sede de la sociedad, a fin de tratar el siguiente orden del día, aprobado por Acta de Directorio de fecha 24 de septiembre de 2002, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos al Balance y los Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Constitución de la "Reserva utilidad conversión Decreto 471/02" dispuesta por el art. 4° de la Resolución 28.760 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
4°) Consideración de la gestión de los Directores y remuneración de los mismos.
5°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y remuneración de los mismos.
6°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato de la actual.
7°) Autorización de retiro mensual como anticipo de honorarios por parte de los directores que cumplen funciones técnico administrativas con carácter permanente.
8°) Autorización de retiro mensual como anticipo de honorarios por parte de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas por cinco días, mediante publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la mayor difusión de la República.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Presidente - Alejandro Dosoretz
e. 4/10 N° 39.423 v. 10/10/2002

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se cita a los Sres. Accionistas de PROVINCIA SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 29 de octubre de 2002 a las 15.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 16 hs., en la Sede social sita en Carlos Pellegrini 71 - Piso 3ero- - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Capitales Mínimos. Informes del Auditor y del Actuario e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 9 cerrado al 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y determinación de sus remuneraciones.
4°) Asignación del resultado del Ejercicio.
5°) Establecer el número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los que corresponda para el próximo ejercicio.
6°) Designación de Síndicos, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley de Sociedades. El cierre del registro de asistencias será a las 17 hs. del 24 de octubre de 2002.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2002
Presidente - Raúl Herrera
e. 9/10 N° 2718 v. 16/10/2002

"R"

ROCHE VITAMINAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2002 a las 15.00 horas, en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Aceptación de la renuncia de Director titular. Consideración de la gestión del Director renunciante.
3°) Designación del reemplazante del Director Titular renunciante.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. El Directorio. Sr. Antoine Martin de Mierry Presidente.
Presidente - Antoine Martin de Mierry
e. 4/10 N° 6866 v. 10/10/2002

ROVARELLA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ROVARELLA HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de octubre del 2002 a las 9 hs. en Sarmiento 747 6° piso oficina 24 de la Capital Federal, en primera convocatoria y para el mismo día a las 10 hs. en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del punto 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 38 finalizado el 31 de marzo del 2002.
3°) Consideración de la gestión de los directores y síndico del período cerrado al 31 de marzo del 2002; aprobación de honorarios del directorio.
4°) Rescate de las acciones en circulación y emisión de nuevos títulos accionarios.
5°) Aumento del Capital Social.
6°) Modificación del art. 11 del estatuto social en cuanto a la eliminación de la sindicatura y posterior nombramiento de un director suplente.
Presidente - Alejandro Víctor Rovarella
e. 8/10 N° 7089 v. 15/10/2002

"S"

S.B.V. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse en Avda. Córdoba 838, 3° piso, oficina "5" de la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de octubre de 2002 a las 15:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la gestión y eventual remoción del presidente de la sociedad por abandono del cargo e incapacidad del mismo.
3°) Eventual nombramiento de un nuevo directorio en caso de producirse una vacante en el mismo.
Director Suplente - Guillermo Brian Lelkes

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de Ley N° 19.550.
e. 9/10 N° 7208 v. 16/10/2002

SANABRIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para 30/10/02, 11 hs. en Av. Sta. Fe 4599 Cap. Fed. a considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación accionistas firmar acta.
2°) Considerar documentos Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 Ejerc. cerrado 30/06/02.
3°) Consideración Rdo. ejercicio.
4°) Fijar número de titulares, suplentes y su elección. El Directorio.
Presidente - José María Alvarez
e. 8/10 N° 39.572 v. 15/10/2002

SANTAMARINA E HIJOS S.A. Consignaciones, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 2002, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en la calle Rivadavia 789, Piso 3° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
2°) Consideración de la gestión de Directores durante el ejercicio fínalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de distribución de Honorarios a Directores y Directorio Ejecutivo, art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.
Presidente - Carlos Marcelino Santamarina
e. 4/10 N° 6906 v. 10/10/2002

SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo N° 49 del Estatuto que rige las actividades de esta Entidad Aseguradora, el Honorable Consejo de Administración de SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, se complace en convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2002, a las 12:00 hs., en la calle Reconquista 379 - 5° Piso - Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) Señores Socios para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2°) Designación de una Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio de tres (3) miembros.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Excedentes y Pérdidas e Informes del Síndico, Actuario y del Auditor Externo correspondientes al 42° Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la Distribución de Excedentes.
5°) Elección de seis (6) Consejeros Titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de cinco (5) Consejeros por finalización de mandato y un (1) consejero por fallecimiento; elección de cinco (5) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de cinco (5) consejeros por finalización de mandato; elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año por finalización de mandato. Consejo de Administración.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2002.
Presidente - Jorge F. Lorenzo

NOTA: De acuerdo al Capítulo V, Artículo N° 29 del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados.
e. 8/10 N° 7103 v. 10/10/2002

SHOPPING ALTO PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

SHOPPING ALTO PALERMO S.A. Inscripta ante la IGJ el 3 de diciembre de 1999 bajo el N° 18.155 del libro 8 Tomo - de Sociedades por Acciones convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia 31 de ctubre del corriente a las 18:00 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 440 2° piso Capital Federal, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Socie-

dades Comerciales, correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2002 por $ 1.000.000 (total remuneraciones).
7°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2002.
8°) Fijación del número de miembros del directorio y elección de Directores titulares y suplentes por el término estatutario.
9°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación de asistencia a la asamblea al domicilio de la sociedad, en el horario de 10:00 a 18:00 horas hasta el dia 25 de octubre del corriente El Directorio.

Director en ejercicio de la Presidencia - Saúl Zang

e. 4/10 N° 6965 v. 10/10/2002

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA A REUNION INFORMATIVA

SIDECO AMERICANA S.A. (la "Compañía"), con sede en Carlos María della Paolera 299, piso 27°, ciudad de Buenos Aires, en su carácter de emisora de obligaciones negociables Clase "A", por un capital total de U$S 125.000.000 (las "Obligaciones Negociables"), convoca a los Señores Tenedores de Obligaciones Negociables a la reunión informativa que tendrá lugar el día 24 de octubre de 2002 a las 10.00 horas en la Cámara de Sociedades Anónimas, Florida 1, 3er. Piso, Buenos Aires.

La reunión tendrá por objeto proporcionar información pública de la Compañía a fin de que los Sres. Obligacionistas cuenten con información actualizada sobre la marcha de los negocios sociales e información sobre el proceso de reestructuración. Los interesados podrán anticipar su concurrencia comunicándose a Klein & Franco Abogados, atención Dra. Victoria Ureta (teléfono 54-11-4315-4000). A su vez, a fin de acceder a la reunión, deberán acreditar en ese momento su identidad y condición de obligacionistas mediante la presentación de la córrespondiente constancia de tenencias emitida por la entidad habilitada al efecto. Asimismo, en caso de concurrir representados por apoderado, deberán presentar una copia del poder respectivo con las formalidades del caso. A fin facilitar el control de la personería de los concurrentes, se aconseja presentarse con una antelación de 45 minutos a la hora de convocatoria.

Se informa que se ha notificado a The Bank of New York en su carácter de Trustee de las Obligaciones Negociables, la celebración de la reunión convocada a los fines correspondientes.

Se deja constancia de que la presente convocatoria ha sido puesta en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al solo efecto informativo.

Finalmente, se informa que eventualmente, se efectuarán reuniones informativas en otras jurisdicciones donde se hubiera solicitado la cotización de las Obligaciones Negociables.

Presidente - Angel Calcaterra

e. 4/10 N° 6865 v. 10/10/2002

SOCIEDAD ANONIMA ECHEVERRIA DE LAGO

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° de Registro: 1.652.248. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 2002, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Presidente Perón N° 1457, Piso 6°, Of. 49, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos que los complementan, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Tratamiento de los Resultados.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550 y Art. 12 del Estatuto Social).

Presidente - Juan Pablo Albano

e. 4/10 N° 6972 v. 10/10/2002

SULOTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2002 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en calle Talcahuano 638 4° B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/6/2002.
3°) Elección de síndico titular y suplente.
4°) Doc. a disposición de accionistas en Talcahuano 638 - 4° B.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

Presidente - Omar Manuel Villanueva

e. 8/10 N° 7081 v. 15/10/2002

"T"

TAYI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrase el día 30 de octubre de 2002 a las 11:00 horas en Suipacha 871; 2°. Piso, Of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.
4°) Remuneración al Directorio por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
5°) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de Presidente y Vicepresidente.
7°) Designación de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme al art. 33° de la Ley 19.550.
9°) Aumento del Capital Social a la suma de $ 700.000.- y emisión de las acciones.
10°) Modificación de los artículos 4° y 11° del Estatuto Social.

Los puntos 1 a 8 serán tema de la Asamblea Ordinaria; los puntos 9 y 10 deberán ser considerados por la Asamblea, Extraordinaria. La Asamblea no se realiza en la Sede Social. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Art. 238, 2° párrafo de la Ley de Sociedades.

Presidente - Manuel Eduardo Herrera

e. 7/10 N° 6977 v. 11/10/2002

TECNOMADERA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TECNOMADERA S.A.I.C. a celebrarse el día 30 de octubre de 2002, a las 11:00 horas en primera convocatoria en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1180 Piso 7 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar la presente acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

Presidente - María Teresa Chapo

e. 8/10 N° 2714 v. 15/10/2002

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Crisólogo Larralde 2375 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 22 de octubre del 2002, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 hs. en segunda convocatoria para el supuesto que fracase la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 Ejercicio al 30/6/02 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el período hasta la celebración de la Asamblea.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración asignada al señor Director Claudio César Seleme por su desempeño en funciones técnico-administrativas, propias del cargo de Gerente General que desempeña conjuntamente con el de Presidente del Directorio. Asimismo la remuneración percibida por el doctor Juan Eduardo A. Gatti por el Ejercicio de las funciones técnico administrativas que desempeña conjuntamente con las de Director. (art. 261 in fine de la Ley 19.550).
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes dentro del límite fijado por el Estatuto social.
7°) Elección de Directores titulares y suplentes.
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: tres Síndicos titulares y tres suplentes.

Se deja constancia que el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 16 de octubre del 2002 a las 17:00 hs., en la sede social, sita en Juana Azurduy 2261 de Capital Federal. La documentación a tratar en la presente Asamblea se encontrará a disposición de los señores Accionistas en la Sede social de 10:00 a 13:00 hs. El Directorio.

Director - Juan Eduardo A. Gatti

e. 7/10 N° 738 v. 11/10/2002

TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2002 a las 19 hs. en la sede de la calle Salta 1838 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del Artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de cuatro Directores titulares por dos ejercicios y de tres suplentes por un ejercicio.
6°) Elección de un miembro titular del Consejo de Vigilancia por un ejercicio y de tres suplentes por un ejercicio.

Sociedad comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 2002.

Presidente - Roberto O. Ciccioli

e. 4/10 N° 6912 v. 10/10/2002

TUBOS FLEXIBLES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a las Accionistas de TUBOS FLEXIBLES S.A.I.C., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de noviembre de 2002 a las 17 hs., en la Sede de TUBOS FLEXIBLES, calle 39 N° 2070, Villa Maipú Partido de San Martín, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.
3°) Designación de nuevos Miembros del Directorio.
4°) Elección y designación del Síndico.

Presidente - Virginia E. Pallotti

e. 7/10 N° 2683 v. 11/10/2002

TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2002 a las 12 hs. en primera convocatoria, en la sede social de Sarmiento 356 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
b) Consideración de la Transformación de la Entidad Financiera.*
c) Consideración de la reforma del Estatuto Social arts. 1 y 3)*
d) Consideración de la designación de siete (7) directores titulares y tres (3) directores suplentes.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 23 de octubre de 2002, en Sarmiento 356 1° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

* Los puntos indicados serán objeto de tratamiento de la Asamblea Extraordinaria.

Presidente - Jorge A. Torres

e. 9/10 N° 7234 v. 16/10/2002

"U"

UNION DEL PALMAR EDIFICADORA S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 30/10/02, a las 17:30 hs. en Av. Córdoba 1351, 8° P, Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance anual al 15/8/02.
3°) Consideración y, en su caso, aprobación de la gestión de los liquidadores y fijación de su retribución.
4°) Dispensa a los liquidadores de proporcionar información trimestral.

Liquidador - Emilio José Toscano

e. 8/10 N° 39.543 v. 15/10/2002

"V"

VALLE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/2002 a las 18 horas en Sede Social de VALLE S.C.A., calle 25

de Mayo 786, 2do. cuerpo, piso 9no., Of. 61 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios Comanditarios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Distribución de dividendos.

Presidente - Norberto A. R. Reichart
e. 4/10 N° 6871 v. 10/10/2002

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción en la I.G.J. 80.333. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 2002, en la sede legal de Reconquista 616 5° Piso, Capital Federal a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) De acuerdo a lo que pudiere resolver la Asamblea de Obligacionistas de la Sociedad convocada para el 25 de octubre de 2002, consideración del aumento de Capital Social por capitalización de las Obligaciones Negociables Convertibles emitidas por la sociedad en el marco de su proceso concursal, con una prima de emisión de $ 0.25 por acción de $ 1.- de valor nominal.
3°) Suspensión del derecho de preferencia y de acrecer,
4°) Delegación en el Directorio de la época de la emisión de las acciones.
5°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social según lo resuelto en el punto 4°) del Orden de Día.
6°) Plan de Inversiones y/o mantenimiento 10/2002 a 5/2003. Su consideración.

Presidente - Leonardo Szeinman
e. 9/10 N° 2722 v. 16/10/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"C"

María Alejandra Palacio, abogada, con domicilio en Cabildo 2385 Cap. Fed. informa que Chen Jia Jun con domicilio en Cabildo 2385, avisa que transfiere en forma total a Chen Meng Tzu con domicilio en Superí 3665 Cap. Fed. el fondo de comercio relativo a casa de fotografía sito en CABILDO 2385 Cap. Fed. Reclamos de Ley Cabildo 2385 Cap. Fed.

e. 4/10 N° 6895 v. 10/10/2002

De Guio, Armando representado por Fernández Aída Elfa, en carácter de apoderada, domiciliada en Pje. San Ireneo 147 1° E Cap. Fed. vende su negocio de depósito y confección de artículos por moldura con telas de plástico ya elaborada, ubicado en CASTRO BARROS 838 Cap. Fed. a Plasticrom S.R.L. Domicilio en Castro Barros 838 Cap. Fed. Representada por Luis Oscar Villarreal domicilio Castro Barros 838 Cap. Fed. En carácter de socio gerente. Reclamos de Ley en Pje. San Ireneo 147 1° E Cap. Fed.

e. 7/10 N° 7007 v. 11/10/2002

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Salguero 1804 SRL", dom. Salguero 1804 Cap., vende a "Mondariz SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602000) Restaurante Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602021) com. min. bar lácteo (602030) Despacho de Bebidas, wisquería, cervecería (602040) Casa de Comidas Rotisería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros grill, (602060) Parrilla (602070) Confitería sito en CHARCAS 3601 PB PU CHARCAS 3601, JERONIMO SALGUERO 1804 SUBSUELO Capital quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad del siguiente personal: Carlos René Niz, mozo, 04-06-96, Juan Aban, cocinero 02-07-97, Delfor Reimundo Sosa, y cocina, 01-03-00, Luis Oscar Antivero, minutero, 01-09-00, César Alfredo Acosta, mozo, 05-12-00, Hugo Oscar López, chofer rep. 01-09-01 y Elías Mansilla, mozo, 01-09-2002. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 7/10 N° 7005 v. 11/10/2002

"J"

Rosana Dominga Olmedo transfiere el hotel (SSC) ubicado en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 996 Capital a Francisco Javier Liste, ambos domiciliados en Juan Ramírez de Velazco 996 Capital. Reclamos de Ley en Juan Ramírez de Velazco 996, Capital.

e. 8/10 N° 7157 v. 15/10/2002

"L"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Sabino F. Arias, dom. Av. Beiró 4385 Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en LOYOLA 62 Cap., libre de toda deuda y/o gravámen, a Ceferino Juan Baqué, dom. calle 13 N° 2162, Villa Elisa, Partido de La Plata, Prov. Bs. As. Rec. Ley / Of.

e. 7/10 N° 7006 v. 11/10/2002

"M"

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba, Mat. 488, dom. Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304 Cap., avisa que Angel Francisco Spattaro, dom. Humahuaca 4004 Cap. vende libre de personal y toda deuda su negocio sito en MEDRANO 687 Cap. dedicado a locutorio, telecentro, correo priv. internet, fax etc., al Sr. Juan C. Brignani, dom. Arenales 2152 P. 3 Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 4/10 N° 6900 v. 10/10/2002

"T"

Adriana Martín, abogada, domicilio Lavalle 1145, 10° P, Cap., complementa edicto del 28/9 al 4/10/01 referente dirección local a transferir: TEJEDOR 440 y ESTRADA 441 P.B. Reclamos ley: mi domicilio.

e. 4/10 N° 39.389 v. 10/10/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

PLURINCO ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-58021637-0, Domicilio: Paraná 1280, 1° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires. Inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal el día 12/7/82 bajo el N° 1374, Libro 98, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 4/6/93 resolvió: (a) la reducción del Capital Social de $ 5.845.900 a $ 2.645.900 con efectos al 30/4/93; (b) modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando el Capital Social en $ 2.645.900 representado por 2.645.900 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y 1 voto cada una. Activo resultante antes de la reducción: $ 3.548.287,13, Pasivo resultante antes de la reducción $ 999.607,20, Patrimonio Neto resultante antes de la reducción: $ 3.548.287,13. Activo resultante después de la reducción: $ 3.548.287,13, Pasivo resultante después de la reducción $ 999.607,20, Patrimonio Neto resultante después de la reducción: $ 3.548.287,13. Buenos Aires, 30 de setiembre de 2002.

Apoderado - Edelmiro Otero
e. 9/10 N° 7187 v. 11/10/2002

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S.A.

Comunica que según AGE del 16/1/02 resolvió la reducción del capital en $ 4.395.700, cancelando las respectivas acciones, según balance especial al 31/12/01 resultando el capital de $ 2.015.000, al 31/12/01 el Activo resultante es de $ 30.800.935,47 y el Pasivo resultante de $ 4.391.862,54. Oposiciones de ley en la Sede Social Cerrito 740, piso 16°, Cdad. de Bs. As. de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 8/10 N° 2698 v. 10/10/2002

COSTA AZUL MARPLATENSE S.A.C.I.F. y A.

REDUCCION DE CAPITAL

A los fines dispuestos por el art. 204 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 21/01/02 de COSTA AZUL MARPLATENSE S.A.C.I.F. y A., con domicilio en Paraguay 3690, Capital, inscripta en el R.P.C., el 25/2/57 N° 198 F° 328 L° 50 T° A de Est. Nac. aprobó el aumento del capital de $ 1.200 a $ 762.000 y su reducción a $ 12.000. Valuación del activo y del pasivo al 31/3/01. Antes de la reducción $ 1.372.599,83 y $ 274.006,18. Después $ 1.372.599,83 y $ 1.024.006,18 respectivamente.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
e. 8/10 N° 7146 v. 10/10/2002

2.4 REMATES COMERCIALES

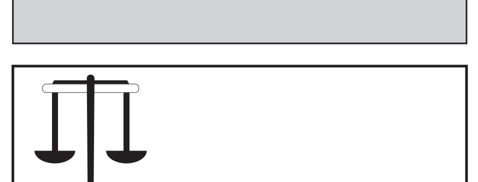
ANTERIORES

De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la ley 24.441, el martillero José María Crespo (Tel. 03514256068) comunica por tres días que el viernes 25 de octubre de 2002 a las 11 hs. en la Av. Colón 4188, Ciudad de Córdoba y en presencia del escribano Eduardo Zukauskas, rematará en block, el inmueble ubicado en la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, frente a la Av. Colón N° 4188/200, con frente también a Santa Rosa el/las de Sagrada Familia y P. de Oñate, formado por tres lotes en la Mza. 32: 1) Lote 51 (Mat. 159.330) que mide; 22 mts. de frente s/calle Santa Rosa; 22 de contrafrente; 50 de fondo en cada lado con una sup. total de 1.099,72 m.c. 2) Lote 55 (Mat. 159.329) que mide 25,95 mts. de frentes s/Avenida Colón; 25,94 de contrafrente; 57,58 de un lado y 57,19 en otro costado con sup. total de 1.488,19 m.c. y 3) Lote 56 (Mat. 159.328) con 22 mts. de frente s/Av. Colón; 22 de contrafrente donde linda con lote 51; 57,92 en un lado y 57,58 en el otro costado lindando con lote 55 y total de 1.270,18 m.c., todo lo cual hace un block de 3.858,09 m.c. con 2.000 m.c. cubiertos. Tiene construido galpones con oficinas, depósitos, baños, salones de venta, con grandes vidrieras y barrio con intenso tránsito y comercio, ideal para concesionaria de autos. En block y sin base. Seña 10% - Comisión 3% - Sellado de ley. El saldo de precio debe ser abonado indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta en el estudio Marval, O'Farrell & Mairal, Obispo Trejo 655, Ciudad de Córdoba, de 11 a 15 hs. de acuerdo con el art. 62 de la ley 24.441. Se encuentra desocupado y la tenencia la tiene el acreedor hipotecario. Adeudan los tres lotes a D.G.R. al 1/10/02 $ 63.387,40 e Imp. Municipales al 13/9/02 $ 6.234,60. En cuanto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se estará al fallo plenario en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria", por lo que no serán a cargo del comprador en el caso de no existir remanente. No procederá la compra en comisión. La exhibición del inmueble se realizará el jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de octubre de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. Autos "PEUGEOT CITROËN S.A. c/LAVEZZARI, DANIEL E. y Otra s/Ejecución Hipotecaria" que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4° piso.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
José María Crespo, martillero.

e. 8/10 N° 7161 v. 10/10/2002



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RIZZO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
María Sira Beneventano, juez nacional en lo civil.

e. 9/10 N° 39.550 v. 11/10/2002

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 20, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a los causahabientes de SUSANA OLIVER a que se presenten a estar en derecho en los términos del art. 4° de la Ley 24.441. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 2002.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 9/10 N° 39.712 v. 10/10/2002

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, Secretaría Unica con sede en Uruguay 714, piso 3°, en los autos caratulados "KACHAKO S.A.I.C.I.F. c/BEDS S.A. y Otros s/Ejecución de Alquileres", cita a ALICIA ANTONIA COVELLI DE BOLADO, para que dentro del término de cinco días dé y pague la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta ($ 33.750) en concepto de capital, con más la suma de pesos quince mil ($ 15.000) presupuestada para responder a intereses y costas y comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso en los términos del art. 531 del Código Procesal, quedando citada a oponer excepciones e intimada a constituir domicilio, bajo el apercibimiento previsto en el art. 542; todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que la represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2002.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 9/10 N° 7252 v. 10/10/2002

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, cita y emplaza a ANTONIO POSE para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el expediente caratulado: "VIGNATTI NORMA G. c/POSE DANIEL A. y Otros s/Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Heraldo, de Buenos Aires
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2002.
Maximiliano Caia, secretario.

e. 9/10 N° 39.700 v. 10/10/2002

N° 87

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 87 a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 2° piso, Capital Federal, cita al Sr. ENRIQUE ALVEZ DE LIMA, para que comparezca a estar a derecho en el término de quince (15) días y a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "TACCHELLA, ADRIANA MABEL c/ALVEZ DE LIMA, ENRIQUE s/Divorcio art. 214, inc. 2° del Código Civil", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 9/10 N° 39.665 v. 10/10/2002

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VERONICA PEKER REININGER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2002.
Alejandro Petrucci, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/9/2002 al 1/10/2002.
e. 9/10 N° 38.795 v. 11/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, cita por cinco días a LUIS RICARDO VALIÑO, L N° 4.539.691 para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 84 de la ley 24.522, a partir de la última publicación en autos caratulados "VALIÑO, LUIS RICARDO s/Pedido de Quiebra por GOMER S.A.C.I.", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente; se transcribe la resolución que así lo ordena: "Buenos Aires, 29 de mayo de 2002. Atento lo peticionado y estado de autos, cítese a en los términos de la L.C. 84, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho. Fdo.: Atilio C. González, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 9/10 N° 39.722 v. 10/10/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Marcelo Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, Capital Federal, en autos caratulados "SOCIEDAD COOP. DE CREDITO LTDA. GURRUCHAGA c/ESCURRA, ANCIAL C. y Otros s/Ordinario" cita a los Sres. CONTEMPONI, GUSTAVO ADOLFO; RUSSIAN, HUGO; PUIG, DELIA ELENA; RIVOLTA, CARLOS; CUFRE, OSCAR; RISSI, WALTER ABEL; DELGADO, GLORIA; MAGDALENA, JULIO y D'ANGELLO, ROBERTO, para que en el plazo de 5 días, comparezcan a constituir domicilio y a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 9/10 N° 395.100 v. 10/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Dra. Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5° piso de Capital Federal, en la causa N° 71.078 seguida por infracción a la Ley 12.331 del Código Penal, cita y emplaza a ANA MARIA SALGADO, titular del DNI Nro. 21.631.196, con último domicilio registrado en la calle Asturias 3181 de la Pcia. de Córdoba, por el término de cinco días, a partir de la presente publicación para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de septiembre de 2002. — Atento ... emplácese a ANA MARIA SALGADO por el término de cinco días....librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial". — Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 4/10 N° 394.692 v. 10/10/2002

N° 3

El Dr. Omar Facciuto, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 62 del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a CRISTIAN JUAREZ, FERNANDA DOLORES D'ANGELO y MAXIMO OTAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 26.117, seguida por infracción a los artículos 162, 183 y 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2002.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 7/10 N° 394.803 v. 11/10/2002

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en la calle Lavalle 1638, 7° de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIA DE LA CRUZ (Boliviana, 49 años de edad, empleada doméstica, indocumentada) y LUZ ANGELICA DEL AGUILA TELLO (peruana, 33 años de edad, empleada doméstica, indocumentada) para que comparezcan a estar a derecho y denunciar nuevo domicilio real en la causa N° 48.959 de trámite por ante este Tribunal, en donde se investiga la posible comisión del delito previsto y reprimido en el art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlas en estado de rebeldía y ordenar la inmediata detención (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.
e. 8/10 N° 395.148 v. 15/10/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GUILLERMO VARELA, con último domicilio conocido en Juan Bautista Alberdi 1860, planta baja, Cap. Fed., de quien se desconocen los datos filiatorios, por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., en la causa N° 49.127 que se le sigue en orden a los delitos previstos y reprimidos en el art. 183 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
e. 8/10 N° 395.146 v. 15/10/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MARCO ANTONIO UBALDO CASTAMAN (Peruano, nacido el 08-12-81, desocupado, hijo de Marco Antonio Ubaldo y de Margarita Castaman, Prio RH 265.170, con último ddo. en Timoteo Sarandí 855, piso 1° "C" de esta ciudad, de quien se desconocen otros datos filiatorios), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 53.093 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 162 y 42 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez. Ante mí, Claudia Cavalleri, secretaria.
e. 9/10 N° 395.324 v. 16/10/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 14.076 seguida por infracción al art. 89 y 149 bis del Código Penal. Cita y emplaza: a WILMER SANTOS DE LA CRUZ, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Lavalle 3263, depto. "6" de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 25 de septiembre de 2002. En cuanto al co-imputado WILMER SANTOS DE LA CRUZ, en virtud al informe obrante a fs. 47 y de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N., cítese a WILMER SANTOS DE LA CRUZ, mediante edicto, para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. — Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.
e. 4/10 N° 394.697 v. 10/10/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 54.143 seguida contra TACCONE, PAULA ELENA y Otro por el delito previsto en el artículo 292 del Código Penal, cita y emplaza a ALEJANDRO GIGLIO (se ignoran datos filiatorios), último domicilio conocido en Rosales 345, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de septiembre de 2002 … en consecuencia, cítese al imputado ALEJANDRO GIGLIO por edictos para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina…". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.
e. 7/10 N° 394.811 v 11/10/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a ISIDRO RAMON MONTENEGRO, a estar a derecho en la causa N° 24.375 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 4/10 N° 394.667 v. 10/10/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a EDUARDO ORTEU a estar a derecho en la causa N° 23.850 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días. Mónica Atucha, Juez.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 4/10 N° 394.668 v. 10/10/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL ALI y a LEONARDO ALI, a estar a derecho en la causa N° 23.215 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 2002.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 4/10 N° 394.669 v. 10/10/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a FABIAN ARIEL CARBONELL, a estar a derecho en la causa N° 24.285 que se le sigue por el delito previsto por el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 4/10 N° 394.678 v. 10/10/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a ALFREDO LEWINSKY, a estar a derecho en la causa N° 23.818 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días. Mónica Atucha, Juez.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 4/10 N° 394.679 v. 10/10/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO SANTOS a estar a derecho en la causa N° 23.909 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 239 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días. Mónica Atucha, Juez.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 4/10 N° 394.680 v. 10/10/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE ALBERTO CRESPO, a estar a derecho en la causa N° 21.060 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 92 del C.P., a fin de cumplimentar con la confección del cuadernillo que prescriben los Arts. 26 y 41 del Código Penal de la Nación y con la Ley 22.117, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días. Mónica Atucha, Juez.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 4/10 N° 394.681 v. 10/10/2002

N° 9

El Sr. Juez Dr. Raúl J. E. García, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa N° 52.913 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria ZULEMA CARINA PARED, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se la declarará rebelde y se ordenará su captura.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2002.
Sandra Patricia Rey, juez (int. a/c).
e. 7/10 N° 394.808 v. 11/10/2002

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la ultima publicación del presente a JUAN ANDRES PODESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 37.056/I que se le sigue por art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 7/10 N° 394.805 v. 11/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a CARMEN CASTILLO HORNA que deberá presentare en el Tribunal dentro de los tres días de la última notificación del presente con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 11.856/02 caratulada "CASTILLO HORNA, CARMEN s/Infracción Ley 22.362". Habiéndose resuelto con fecha 30 de septiembre de 2002, lo siguiente: "Cítese a CASTILLO HORNA por edictos a fin de hacerle saber que deberá presentarse ante estos estrados den-

tro del tercer día con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. Hágase saber en los edictos que la conducta por la cual será indagada se encuentra calificada provisoriamente como incursa en el delito previsto y reprimido por la Ley 22.362. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Firmado, Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 30 de septiembre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 8/10 N° 394.973 v. 15/10/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a GERONIMO GAMARRA y/o CESAR HORACIO MARCELO TOSCO y/o SANDRO IVAN ENRIQUE REYES por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 4894/02 "N.N. s/Falsificación de Doc. Públicos" se resolvió con fecha 30 de septiembre de 2002; cítese a GERONIMO GAMARRA y/o CESAR HORACIO MARCELO TOSCO y/o SANDRO IVAN ENRIQUE REYES mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 el C.P.P. para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 292 segundo párrafo del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 30 de septiembre de 2002.

e. 8/10 N° 394.976 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a MARINA RUIZ DIAZ ORTEGA, paraguaya, de 33 años de edad, soltera, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, en los autos N° 595/02 caratulados "RUIZ DIAZ ORTEGA, MARINA s/Infracción Ley 23.737" dentro del quinto día de notificado, a efectos de recibírsele declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14 párrafo primero de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 30 de septiembre de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 8/10 N° 394.974 v. 15/10/2002

N° 4

Emplácese a DANIEL SOTIL SARMIENTO, que deberá comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, dentro del quinto día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.

Secretaría N° 7, 30 de septiembre de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.

e. 9/10 N° 395.101 v. 16/10/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 3152/2002 caratulada "DIAZ ISABEL CAROLINA y Otra s/Infracción a la Ley 23.737", hace saber por el presente a la Sra. ISABEL CAROLINA DIAZ (peruana, hija de Angel y de Carolina Galo, nacida el día 6 de julio de 1970, soltera, ayudante de cocina y con último domicilio conocido en la calle San José 1088 de la Capital Federal) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 3 de mayo del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 30 de septiembre de 2002. En atención a los sucesivos e infructuosos intentos de notificar a la Sra. ISABEL CAROLINA DIAZ, y habida cuenta de la imposibilidad de dar con el paradero de la nombrada por otros medios, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del CPPN) a fin de notificar a la nombrada que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), tal como fuera dispuesto con fecha 3 de mayo del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo".

Secretaría N° 10, 20 de septiembre de 2002.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 7/10 N° 394.820 v. 11/10/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9, a mi cargo, cita a RAUL ERNESTO VILAN (DNI N° 18.534.916) por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de esta ciudad, en la causa N° 2379/00, caratulada "VILAN, RAUL ERNESTO s/Delito contra la Propiedad", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 30 de septiembre de 2002. En atención a lo informado por la delegación Lomas de Zamora de la P.F.A. cítese a RAUL ERNESTO VILAN mediante edictos para que se presente a prestar declaración indagatoria conforme a lo establecido en el artículo 294 del C.P.P. dentro de los cinco días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde acorde a lo establecido en el artículo 288 del C.P.P. y de ser ordenada su inmediata captura". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario.

Secretaría N° 9, 30 de septiembre de 2002.

e. 7/10 N° 394.819 v. 11/10/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 12.083/02, que se sigue a GUMERSINDO HECTOR LEIVA, LE N° 4.829.358, por falsificación de documentos, se ha ordenado la citación el nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Secretaría, 1° de octubre de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 8/10 N° 394.940 v. 15/10/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16, del suscripto, en la causa N° 5412/02 caratulada "CEJAS NOGALES, ALBERT ROGER s/Falsificación de Documentos destinados a Acreditar Identidad…", notifica a ALBERT CEJAS NOGALES, nacido el día 2 de diciembre de 1981, de nacionalidad boliviano, hijo de Lucio Cejas y de Benita Nogales, de estado civil soltero, de ocupación albañil, carente de DNI y con último domicilio en la calle Coronel Lynch 4276, Partido de San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 25 de septiembre de 2002… notifíquese a ALBERT ROGER CEJAS NOGALES, mediante la publicación de edictos en los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, que deberá presentarse ante este Tribunal (Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad) dentro del término de 48 horas de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 8/10 N° 394.914 v. 15/10/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4, de esta ciudad, en la causa N° 6979/02 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a MIGUEL ANGEL PIRRI, de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 17.286.922, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Claudio Bonadío, Juez Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/10 al 7/10/02.

e. 9/10 N° 394.265 v. 16/10/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 Piso 4 de esta Ciudad ha dispuesto en los autos "FISCO NACIONAL DGA c/ALFONSO FUENTES URDIALES s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 19.298/00, que se sigue por la suma de $ 12.186,38, el auto que ordena lo siguiente: "Buenos Aires, 26 de junio de 2002. En atención a lo solicitado, las constancias de autos publíquese edictos por 2 días, en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del CPr. juez). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Paulo Adrián Garbarino, secretario.

e. 9/10 N° 2272 v. 10/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 17

Juzgado de Instrucción N° 17, Secretaría 153, cita y emplaza por tres días, a contar de la última publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta a HECTOR LUIS FRANCISCO DE ASIS BUJIA —causa N° 80.176/01—, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2002.
Silvia S. López Crespo, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 1/10/2002 al 7/10/2002.

e. 9/10 N° 394.393 v. 16/10/2002

N° 22

El Juzgado de Instrucción N° 22, Secretaría N° 148, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL MORALES, DNI N° 29.408.687, con último domicilio conocido en la calle Combate de los Pozos N° 445, p. 4°, Dto. "B" de esta ciudad, y JAVIER HERNAN ORTUNIO, DNI N° 13.168.267, con último domicilio conocido en la calle Alsina N° 2572, 3ª casa, de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor con armas, bajo apercibimiento en caso de no mediar causa justificada de ordenarse sus capturas y declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
César A. López Cabanillas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/9 al 3/10/2002.

e. 4/10 N° 394.273 v. 10/10/2002

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 14.915/02 caratulado "JUZGADO PENAL ECONOMICO N° 7 s/Dcia…" para que se notifique, y emplace por edictos a ELIAS VELCOFF, de quien se desconocen demás datos, por el término de tres días (3), a fín de recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría N° 131, 25 de septiembre de 2002.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

e. 9/10 N° 395.081 v. 11/10/2002

N° 36

En el Expediente caratulado: "DELICOSTA MARIA...", se ha dictado la siguiente Resolución: "///nos Aires, 3 de octubre de 2002 ... cítese mediante la publicación de edictos por el término de tres días a MARIO PANAGOPOULOS y MARIA DELICOSTA, para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, líbrese cédula de urgente trámite al Sr. Director del Boletín Oficial ... Fdo.: Dr. Enrique Velázquez - Juez de Instrucción - Ante mí: Dr. Fernando Schütze. Secretario.

e. 9/10 N° 395.323 v. 11/10/2002

N° 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 37, Secretaría Nro. 129, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO SCHILIN a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Uso de Documento Adulterado o Falso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2002… dejar sin efecto el auto que ordena recibirle declaración testimonial a Schilin ordenándose su citación por edictos a fin de recibirle declaración indagatoria…" Fdo.: Silvia Nora Ramond, juez de Instrucción. Ante mí: Pablo A. Insúa, secretario ad-hoc.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2002.

e. 9/10 N° 395.131 v. 16/10/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL MARCHISELLO (DNI N° 93.568.262, CIPFA N° 6.084.210, italiano), para que comparezca al Juzgado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2002.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/9/2002 al 1/10/2002.

e. 4/10 N° 393.858 v. 10/10/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN SPORLEDER (D.N.I. 10.390.594), nacido el 21/10/1951, hijo de Carlos Raúl Ramón y de Marta del C. Quinteros Lastra, en su carácter de presidente de la firma SAINT GERMAN CATERING S.A., para que comparezca al Juzgado a estar a derecho (art. 150 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 8/10 N° 395.143 v. 15/10/2002

JUZGADO FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

N° 3

El Juzg. Fed. de 1ª Inst. de Seguridad Social N° 3, a cargo del Dr. Martín J. Maiztegui, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Fernando Javier Mora, sito en M. T. de Alvear 1844 piso 1° Cap. Fed. en autos "OTERO MANUEL y Otros c/ESTADO NACIONAL, M. DE DEFENSA s/Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg." (Expte. Nro. 5254/98), ha ordenado: "Bs. As. 19 de julio de 2002. En virtud de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5) del CPCC cítese a los herederos del extinto co-actor CANO CIRILO para que, en el plazo de 5 días comparezca a es-

tar a derecho por sí o apoderado en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Al efecto, publíquense edictos por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación (conf. arts. 145 y 146 del CPCCN). Fdo. Martín J. Maiztegui, juez federal". El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
Fernando Javier Mora, secretario federal.

e. 9/10 N° 39.721 v. 10/10/2002

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, emplaza a MIGUEL ANGEL STUMPO —DNI 10.504.649— a que dentro del tercer día de la última publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado comentado, sito en General Paz 506 de San Isidro, al efecto de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2002 que tramita por infracción al art. 292 C.P., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

San Isidro, 17 de septiembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 8/10 N° 394.942 v. 15/10/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2946 caratulada "VERA AGUSTIN ABEL p/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del CPPN— a AGUSTIN ABEL VERA, argentino, soltero, hijo de René Abel Vera y de Mirta Acosta, indocumentado, de 20 años de edad, nacido el día 7 de mayo de 1982, con último domicilio en la calle 12 de Octubre y Buenos Aires, de la localidad de Grand Bourg, Pcia. Buenos Aires, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 16 de septiembre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 8/10 N° 394.941 v. 15/10/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por disposición del Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Dr. Arnaldo Hugo Corazza, en la causa 6481 caratulada "LEDESMA MARCELO ANTONIO s/Pta. Inf. Ley 23.737" del registro de esta Secretaría N° 9 a mi cargo el señor MARCELO ANTONIO LEDESMA, titular del DNI 20.750.863, con último domicilio en la calle 80 bis entre 140 y 141 de La Plata, deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de notificado a fin de que el mismo sea oído en declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN y en torno al delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737. A continuación se transcribe parte del auto dispositivo: "///Plata, 26 de agosto de 2002. Atento el estado de autos y toda que el imputado LEDESMA no ha podido ser hallado, desconociéndose su actual domicilio, procédase en los términos del art. 150 del rituario y cítese al mismo por edictos, a fin de que comparezca dentro del 3° día de notificado, ante estos estrados judiciales y a fin de que el mismo sea oído en declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN y en torno al delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, juez. federal. Ante mí: Pablo E. Muñoz, secretario federal.".

e. 8/10 N° 394.939 v. 15/10/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

Se cita y emplaza a CARLOS MARTIN SANCHEZ, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.701.936, último domicilio conocido en la calle Lanzilota N° 825 de la ciudad de Mar del Plata, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal N° 8 a cargo del suscripto, en autos N° 2684 caratulados "SANCHEZ CARLOS MARTIN s/Infracción Ley 23.737" a fin de dar la explicación pertinente respecto a la renuencia a efectuar el cumplimiento del tratamiento oportunamente ordenado en autos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 515 segundo párrafo del CPPN, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparecencia y en virtud de ello ordenar su inmediata captura (arts. 288/289 del CPPN), encontrándose su conducta "prima facie" incursa en el delito de tenencia ilegítima de estupefacientes para consumo personal, previsto y penado por el art. 14 segunda parte de la Ley 23.737.

Secretaría Penal N° 8, Mar del Plata, 25 de septiembre de 2002.
Roberto F. del V. Maldonado, secretario.

e. 8/10 N° 394.911 v. 15/10/2002

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal N° 8, sito en calle Viamonte 2128 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, en autos N° 3296, caratulados "JORQUERA VAQUERO SERGIO DANIEL s/Pres. Inf. Ley 23.737" cita y emplaza a SERGIO GABRIEL JORQUERA VAQUERO, argentino, DNI N° 17.025.840, nacido el 9/9/64, hijo de Jorge Alberto y de Susana Zulema Vaquero, para que comparezca a estar a derecho y explicar las razones de su incomparencia a dar cumplimiento con el tratamiento de desintoxicación y rehabilitación —art. 18, Ley 23.737— (art. 515 CPPN) ante este Tribunal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (arts. 288 y cdtes. del CPPN).

Mar del Plata, 26 de septiembre de 2002.
Roberto del Valle Maldonado, secretario federal.

e. 8/10 N° 394.908 v. 15/10/2002

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE LABORAL DE VI NOMINACION S. M. TUCUMAN

En los Autos: CARRILLO EFRAIN PROSPERO y Otros Vs. VENANCIO ORTIZ E HIJOS S.R.L. s/ Indemnizaciones, que se tramitan por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite Laboral de VI Nominación, a cargo de la Dra. Susana M. Hanssen, Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Ramón Solórzano, se ha dispuesto publicar, libre de derecho, el siguiente texto por el término de cinco días: Se notifica al Sr. VENANCIO ORTIZ E HIJOS S.R.L.; de los siguientes proveídos: San Miguel de Tucumán, abril 12 de 2002. Hágase constar la persona encargada del diligenciamiento. Cumpla con el proveído de fecha 18/2/2002. Fdo.: Dra. Susana M. Hanssen, juez. ///San Miguel de Tucumán, febrero 18 de 2002. Confeccione Secretaría el edicto ordenado en fecha 4/9/2001. Fdo.: Dra. Susana M. Hanssen, juez. ///San Miguel de Tucumán, septiembre 4 de 2001. Advirtiendo la Proveyente que no se notificó a la demandada del proveído de fecha 27/7/2000, revócase el proveído de fecha 27/8/2001. Y proveyendo lo pertinente: Notifíquese la mentada providencia por medio de edictos por cinco días en la Capital Federal. Fdo.: Dra. Susana M. Hanssen, juez. ///San Miguel de Tucumán, julio 27 del 2000. Téngase presente la renuncia del Dr. Raúl Tejerizo, al poder que le confiere al demandado. Notifíquese a éste último a fin de que en el término de cinco días, comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de continuar notificando las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado —art. 22— CPL. Por imperio del art. 69 CPC y C de apl. Sup., el renunciante deberá seguir ejerciendo en aquellos casos que no admitan demora, hasta el nuevo apersonamiento de la demandada o la efectivización del apercibimiento dispuesto en el presente proveído. Personal. Suspéndase los términos procesal en el presente, a partir del cargo que antecede. Personal. Fdo.: Dra. Susana M. Hanssen, juez.

San Miguel de Tucumán, abril 16 de 2002.
Ramón de los Angeles Solórzano, secretario.

e. 9/10 N° 395.217 v. 16/10/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada: "PAOLI, WILFRID A. s/Inf. Art. 292 del C.P.", Expte. N° 647/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. JUAN DE DIOS ALFREDO ACOSTA, DNI N° 8.686.834, con último domicilio conocido en calle Justo Doroet N° 1810 de San Luis, imputado por inf. al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se ordenará su Captura y Traslado a este Tribunal… Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 30 de setiembre de 2002.
Iara J. Silvestre, secretaria.

e. 9/10 N° 395.083 v. 16/10/2002

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DE LERMA - ESPAÑA

Nº 1

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Lerma: Hago saber: que en declaración de herederos ab intestato dimanante del procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 106 de 2001 por el fallecimiento sin testar de Doña LEONOR PRIETO ORTEGA, vecina de Peral de Arlanza (Burgos), que falleció en Argentina (Brogado 6550, Wilde, Avellaneda) el día 20 de diciembre de 1992, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lerma, 24 de enero de 2002.
La Juez.
La Secretaria

e. 3/9 Nº 391.158 v. 14/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	27/09/02	LIVIA NANCY CARDOZO (D.N.I. 17.724.848, argentina, de 35 años de edad, hija de Isidro y de Lucía, con último domicilio en Brasil 1344, Hotel Wendy, habitación 19 de esta ciudad)	3	N° 39.903/2002 - DELITO ACCION PUBLICA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	24/09/02	GUSTAVO BOBADILLA, titular del DNI. 26.693.456	5	N° 30.040/02 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA

e. 4/10 N° 191 v. 10/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	30/09/2002	JUAN ANGEL CASARES — DNI N° 4.208.712—, MARICEL CARLA ANTONINI -DNI N° 21.430.730— y MARIA JORGELINA } ALMADA — DNI N° 20.514.762—	5	N° 14.473/01 - DEFRAUDACION
38	132	ALFREDO OLIVAN	23/09/2002	MARIANA MEDINA PAOLA, titular del D.N.I. 22.644.171	3	AMENAZAS

e. 7/10 N° 192 v. 11/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	23/09/2002	GUSTAVO FABIAN LAZO (DNI N° 17.566.836)	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
37	129	PABLO ANTONIO INSUA	8/08/2002	MARIA A. CUPAIOLO	3	N° 88936/00

e. 8/10 Nº 193 v. 10/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	27/09/2002	MONICA DE LA CORTE	5	FALSO TESTIMONIO
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	27/09/2002	OSCAR PONCE	5	FALSO TESTIMONIO
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	27/09/2002	HECTOR RUIZ DIAZ	5	FALSO TESTIMONIO
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	24/09/2002	MABEL SUSANA GORDO — D.N.I. N° 10.130.342, hija de Oscar Ernesto y de Oneglia Podestá, nacida el 29 de noviembre de 1951—	5	DEFRAUDACION
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	1/10/2002	GERMAN RODOLFO BASGALL (DNI 21.733.920)	3	N° 78.690/01 - DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	1/10/2002	JORGE ALEJANDRO PORRI	3	AMENAZAS
36	123	FERNANDO SCHUTZE	2/10/2002	CARLOS MARÍA PERONA, D.N.I. N° 14.943.608	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

e. 8/10 Nº 194 v. 15/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
31	119	CARLOS ALBERTO HAIEK	27/09/02	ANDRES BENJAMIN GARCIA DIAZ y DELIA CONDOR AMARO	5	ENCUBRIMIENTO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	30/09/02	MARCEL MIGUEL DE PAOLA	3	ESTAFA REITERADA EN CINCO OPORTUNIDADES
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	30/09/02	ESTEBAN DANIEL GIMENEZ TEMES	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	30/09/02	MARA SORAYA CESARI	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	24/09/02	MAXIMILIANO ADRIAN CHAPARRO	3	-

e. 9/10 Nº 195 v. 16/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	30/09/02	ADOLFO JOSE SUAREZ (D.N.I. N° 4.792.358)	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	27/09/02	ALBERTO OSVALDO SANTIÑAN (DNI N° 13.711.457)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	20/09/02	ISIDORO SCHUSTER (DNI N° 4.809.105)	1	INFRACCION A LA LEY 24.769

e. 9/10 N° 182 v. 16/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	20/09/2002	JOSE DANS (CIPF N° 4.389.113)	1	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	20/09/2002	ATILIO GIMENEZ (DNI N° 11.210.246)	1	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	20/09/2002	JUAN MANUEL AGRAFOJO (CIPF N° 5.907.881)	1	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	30/09/2002	FREDY CARABAJAL y/o “CACHORRO”	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR LOS ARTS. 863, 864 INC. D), 866, PARRAFO SEGUNDO Y 871 DEL CODIGO ADUANERO, EN CALIDAD DE PARTICIPE NECESARIO

e. 7/10 N° 181 v. 11/10/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de septiembre de 2002, se decretó la quiebra de ZECNA S.R.L., CUIT N° 30-61370623-9 en la que se designó síndico al Dr. Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, 2° piso, depto. D, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 7/10 N° 394.839 v. 11/10/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de setiembre de 2002, en los autos caratulados "SOSA EDGARDO JORGE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de EDGARDO JORGE SOSA (D.N.I. N° 12.472.982 y C.U.IT. N° 20-12472982-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de noviembre de 2002 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 9 de diciembre de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 23 de diciembre de 2002. Se fijan las fechas de 7 de febrero de 2003 y el 21 de marzo de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560 6° piso, Of. "61". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/10 N° 394.804 v. 11/10/2002

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, de Capital Federal, con sede en Diag. R. S. Peña 1211 P. 3, Capital Federal (1035) comunica en los autos caratulados: "MUISTIK S.R.L. s/Quiebra" por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 22 de agosto de 2002 ... Resuelvo: Decretar la quiebra de MUISTIK S.R.L. ... b) Ordenar a MUISTIK S.R.L. y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes MUISTIK S.R.L. ... e) Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces ... 1) Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 1 de noviembre de 2002 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 15 de noviembre de 2002 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 29 de noviembre de 2002. m) Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 16 de diciembre de 2002 y 28 de febrero de 2003, respectivamente ... p) Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. CUIT 30-67902932-7. Firmado: Juan Roberto Garibotto, juez. Síndico: Mario Norberto Aragon, Paraná 1509 piso 2° "b".
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días de septiembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/10 N° 394.828 v. 11/10/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CICLAMAR S.A. s/Quiebra (ex pedido por DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.), Expte. N° 67.750", con fecha 20 de septiembre de 2002 se ha decretado la Quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Víctor Tomasi, con domicilio en Uruguay 660, piso 4° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/11/2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/10 N° 394.920 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la Quiebra de "ALBALA GABRIEL LEON s/Quiebra", D.N.I. 17.198.089 Expte. N° 79.795, habiéndose designado síndico a Gonzalo Daniel Cueva, Terrero 1752, 3°, "6", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/11/02, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 8/10 N° 394.921 v. 15/10/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique C. Fox, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 1°, comunica que el 26/8/02, se presentó el pedido de Concurso Preventivo de JOSE NIRO (Expte. 81.678), cuya apertura se decretó el 12 de septiembre de 2002. Calificado como pequeño concurso (Art. 288 LCQ 24.522). Síndico actuante: Mario Kahan, con domicilio en Lavalle 2306, 4° "410", ante quien los acreedores podrán pedir verificación de créditos hasta el día 26/11/02. El informe art. 35 LCQ, deberá ser presentado el 12/2/03; y el informe art. 39 LCQ, el 26/3/03. La Audiencia Informativa el 26/9/03, a las 10 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 7/10 N° 6987 v. 11/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "DUVERNET S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-70701624-4 Expte. N° 79773, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8°, "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-11-02, en el horario de. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de octubre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 7/10 N° 394.802 v. 11/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CONNEL S.A. s/Quiebra", Expte. N° 79796, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, piso 6°, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-11-02, en el horario de. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 7/10 N° 394.800 v. 11/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "BAK PLASTIC ITALO ARGENTINA S.R.L. s/Quiebra", C.U.IT. 30-50542208-?? Expte. N° 79717, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1°, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-11-02, en el horario de 14 a 18:30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 7/10 N° 394.801 v. 11/10/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de septiembre de 2002 se decretó la Quiebra de ROBERTO ALFONSO VINCENTE, LE. N° 7.758.367, en la cual se designó síndico a Angel Alfredo Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, piso 8°, oficina 17, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de noviembre de 2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10 de febrero de 2003 y 24 de marzo de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 1/10/2002 al 9/10/2002.
e. 8/10 N° 394.239 v. 15/10/2002

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., hace saber que con fecha 2 de setiembre de 2002, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NICOLAS MARZANO (padre), (LE 4.829.408), designándose síndico al C.P.N. Guillermo Torres, con domicilio en Corrientes 922, 7° p. "38", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de noviembre de 2002, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 23 de diciembre de 2002 y 12 de marzo de 2003, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 22 de setiembre de 2003 a las 10:00 hs. Publíquese el presente durante 5 días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 9/10 N° 39.649 v. 16/10/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Doctor Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Doctor Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ROYAL LOGISTIC S.A. El síndico designado es Jorge Vilariño con domicilio en Fonrouge 1346, piso 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el día 3 de diciembre de 2002 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 18 de febrero de 2003 y 1 de abril de 2003, respectivamente. Fíjase la fecha del día 26 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa. Se deja constancia que ROYAL LOGISTIC S.A. tiene número de CUIT 30-70493342-4. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Emilio Méndez Sarmiento, secretario.
e. 9/10 N° 39.707 v. 16/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de JET S.A. habiéndose designado síndico al Contador Miguel A. Visco con domicilio en 3 de Febrero 4683 3er. piso. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de febrero de 2003 y 21 de marzo de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/10 N° 394.856 v. 11/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ARELPO S.R.L. habiéndose designado síndico a la contadora

María Cristina Pomm con domicilio en Libertad 370 2do. B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de febrero de 2003 y 28 de marzo de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/10 N° 394.857 v. 11/10/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ELECTRIC SERVICE DE WALTER STEINER S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Planas José Antonio con domicilio en la calle Paraguay 631 Piso 6° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29 de noviembre de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 4/10 N° 394.712 v. 10/10/2002

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 7, Sec. N° 13 a mi cargo, en autos "ALVAREZ SANZ S.A. s/Quiebra", llama mejorar ofertas en los siguientes rubros (remeras, ropa interior, etc.) a) $ 5.200 por 11.737 prendas de hombre. b) $ 5.600 por 12.856 de mujer. c) $ 3.100 por 8.523 de niño. d) $ 2.600 2ª selección (inventariados a fs. 198/216). e) $ 400 muebles y útiles inv. a fs. 220). f) $ 2.900 máquinas de tintorería (inv. a fs. 219). g) $ 1.300 Pick Up Ford F-100, 982. h) $ 2.000 máquinas de costura (inv. a fs. 219 líneas 1 a 12 incluidas). i) $ 300 insumos varios (inv. a fs. 218). La presentación de la propuesta importará el conocimiento íntegro del expediente, como así también la aceptación de estas condiciones y el procedimiento adoptado para la realización de los bienes. Las ofertas deberán presentarse hasta el día 23 de octubre de 2002 a las 13:30 hs. El 24 de octubre a las 9 hs. se procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado, debiendo concurrir los oferentes a la audiencia a efectos de superar a viva voz la mejor oferta escrita, sin reconocer a ningún oferente derecho de preferencia, disponiéndose posteriormente la adjudicación de los bienes. La inasistencia aún justificada a la referida audiencia importará el desistimiento de la oferta. Los interesados podrán ofertar por uno o varios lotes. Los oferentes deberán constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal y denunciar domicilio real, N° de CUIT y N° de documento. La comisión del martillero se establece en el 10% del precio y estará a cargo del adquirente. Exhibición en Pedro Chutro 2446, Capital, los días 17, 18 y 21 de octubre de 14 a 17 hs. y la Pick Up en Moreno 55, Deán Funes, Prov. de Córdoba, en horario comercial.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/10 N° 395.192 v. 10/10/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días en el concurso mercantil liquidatorio de "ASTILLEROS MARCO S.A.I.C. s/Quiebra antes Concurso Preventivo (Decreto de Quiebra 1/10/2002)" cuya quiebra se decretara con fecha 1 de octubre de 2002. Que el síndico es el Sr. José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070, piso 10° Of. 140 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/12/02. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10/2/03 y 8/4/03 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 9/10 N° 395.111 v. 16/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de agosto de 2002 se declaró en concurso mercantil liquidatorio a LILIANA ZORRAQUIN, D.N.I. 5.617.233, con domicilio en Av. Libertador 4700, piso 6° "B" de Capital Federal, C.U.I.T. Nro. 27-05617233-0 C.U.I.T. Nro. 27-05617233-0, en autos caratulados: "ZORRAQUIN LILIANA s/Quiebra (Expte. Nro. 76.234)" siendo el síndico designado Contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651 4° "67", fijándose el día 28 de noviembre de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 13 de febrero de 2003 y 27 de marzo de 2003 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 8/10 N° 394.954 v. 15/10/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, en los autos caratulados "ZACCARO NORBERTO ROMEO s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 25 de setiembre de 2002 se decretó la quiebra indirecta de "ZACCARO NORBERTO ROMEO"; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Gabriel Churin con domicilio constituido en Sarmiento 731, Piso 7° de Capital Federal; 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC, la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 15 de noviembre de 2002 y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día 27 de diciembre de 2002; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 3 de diciembre de 2002 a las 12,00 horas.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.
Germán Tarico Vera, secretario.
e. 7/10 N° 394.854 v. 11/10/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de AUTO SPORT S.A., C.U.I.T. N° 30-64816986-4, decretada con fecha 19/09/02. El síndico actuante es el Contador Foresti Carlos Eduardo con domicilio constituido en la calle Avda. Callao 449, piso 11° "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/11/02. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 12/02/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26/03/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q, el día 26/2/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 7/10 N° 394.834 v. 11/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de EMPRENDIMIENTOS URUGUAYOS S.A. CUIT N° 30-69723872-0, decretada con fecha 25/09/00. El síndico actuante es el Contador Roberto Di Martino, con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449, 11° "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/02. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 31/12/02 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14/03/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14/02/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 7/10 N° 394.835 v. 11/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo de la que suscribe, sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SANDOVAL MARIA ISABEL DE LOS ANGELES s/Concurso Preventivo" expediente N° 81.594/01, con fecha 9 de abril de 2002 se dispuso prorrogar hasta el 20 de mayo de 2003 la fecha hasta la cual el deudor deberá hacer pública su propuesta de acuerdo preventivo. Asimismo se fijó nueva fecha para la realización de la audiencia informativa el 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 17 de junio de 2003.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 7/10 N° 7031 v. 11/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la Quiebra de INDU OESTE S.R.L., C.U.I.T. N° , decretada con fecha 16/7/02. El síndico actuante es el Contador Marceesi Miguel Angel con domicilio constituido en la calle Avellaneda 1135 15° "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/12/02. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 10/2/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 24/3/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 24/2/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 8/10 N° 394.994 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ORGANIZACION ALVI S.A., CUIT 30-655399166 (Expte. 83.219), habiendo sido designado síndico al contador Foresti, Carlos Eduardo con domicilio en Callao 449, piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 2002. Se deja constancia que el 10 de diciembre de 2002 y el 26 de febrero de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/10 N° 395.185 v. 16/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de AQA S.A., CUIT 30-69633393-5 (Expte. 83.270) habiendo sido designado síndico al contador Seghezzo Gerardo Miguel con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 2002. Se deja constancia que el 17 de diciembre de 2002 y el 5 de marzo de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/10 N° 395.186 v. 16/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de RONCATI RUBEN MARIO, DNI 190.077.678 (Expte. 83.282) habiendo sido designado síndico al contador Di Martino Roberto con domicilio en Avda. Callao 449, piso 10° "E" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 2002. Se deja constancia que el 17 de septiembre de 2002 y el 5 de marzo de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/10 N° 395.187 v. 16/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de BENOIT RAIMUNDO JORGE, CUIT 20-04154528-4 (Expte. 83.939) habiendo sido designado síndico al contador Podestá Jorge Guillermo con domicilio en Reconquista 336, 8° "T" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 2002. Se deja constancia que el 7 de febrero de 2003 y el 21 de marzo de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a

ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/10 N° 395.188 v. 16/10/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 5 de septiembre de 2002 se decretó la quiebra de D'AGOSTINO VICTOR RODOLFO con DNI n° 4.391.216 y CUIT N° 20-4391216-0 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Conrado Angel Piccinelli con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 9° 901, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6 de noviembre de 2002.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 4/10 N° 394.731 v. 10/10/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que el 23 de septiembre de 2002 se ha decretado el concurso preventivo, que tramitará bajo el régimen de pequeños concursos calificado como clase B, de "GASIOROWSKI ELENA GABRIELA" 5.969.029, domiciliada en la calle Suipacha 877 de Capital Federal, el síndico designado es Ester Alicia Ferraro, con domicilio en la calle Esmeralda 960 6° piso Depto. "B" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 2 de diciembre de 2002. Hasta el día 16 de diciembre los acreedores podrán formular impugnaciones a las solicitudes de verificación. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LC, vencen los días 14 de febrero de 2003 y 28 de marzo de 2003, respectivamente. Se fija para el día 8 de septiembre de 2003 a las 10:00 hs., la audiencia informativa que se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/10 N° 2701 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de setiembre de 2002, en los autos caratulados "FARMACIA GRAN BOTANICO S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la Quiebra de FARMACIA GRAN BOTANICO S.R.L. (CUIT: 30-68707703-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de noviembre de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 de febrero de 2003 y el 17 de marzo de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153, piso 1° "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/10 N° 394.933 v. 15/10/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avenida Callao 635, Piso 2do., Capital Federal, hace saber que en autos: "RAFHEL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta (Concurso Especial por MARTINEZ RIVERA), Expte. 72.878, se ordenó llamado para mejorar oferta de compra que por $ 100.230, ha efectuado el acreedor hipotecario Manuel Martínez Rivera, respecto de los inmuebles de la calle Reconquista Nro. 437 y 445 de la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral. Circ. V, Sec. E, Chacra: 1, Manzana 1 ac.; Parcelas 34 y 35, Matrículas 2874 y 2875, con una superficie total de 913,80m2, que se encuentran ocupados por el Sr. Juan Eudoro Isa, con contrato de locación vencido, fijándose hasta el día 4 de noviembre de 2002, a las 12.00 hs., el plazo para presentar en autos las mejoras de oferta, que se abrirán el día 5 de noviembre de 2002, a las 11 y 30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Los oferentes deberán depositar el 10% de las sumas que se ofrezcan en concepto de depósitos en garantía. Las ofertas se presentarán por duplicado con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique. Deberán contener, nombre del oferente, documento de identidad, domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto. Los documentos que acrediten la personería del firmante. Podrán intervenir en la puja para el mejoramiento de la oferta aludida, todos los oferentes ya presentados en autos quienes tienen derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. Se impone como única limitación que cada oferta represente un mínimo del 5% con relación a la anterior, la adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y la resolución que se dicte al respecto será irrecurrible. El precio deberá ser consignado en pesos, letras y números. Deberá agregarse constancia del depósito de las ofertas en cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden del Suscripto, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. La sola presentación de oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican, así como de todas las resoluciones que pudieran dictarse en autos. Dispónese como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra previo a la inscripción de la adquisición. Quedará a cargo de la sindicatura la exhibición del inmueble que deberá realizarse los días 22, 23 y 26 de octubre de 2002 en el horario de 13 a 16 hs. Certifico que este edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de octubre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/10 N° 395.024 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao N° 635, piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica en autos: "SOMECAL S.A. CUIT 30-50419100-8 s/Concurso Preventivo", que en fecha 28 de agosto de 2002, se resolvió la apertura de dicho proceso, se ha señalado hasta el día 28 de octubre de 2002 para que los acreedores formulen ante el síndico el pedido de verificación, resultando designado el Dr. Rubén Joaquín Toytoydjian, con domicilio en Roque S. Peña 1219, piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 11 de noviembre de 2002 para que los acreedores formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación. Se ha fijado el día 9 de diciembre de 2002 para la presentación del informe individual. Se ha fijado el día 23 de febrero de 2003 para la presentación del informe general. Se ha señalado la audiencia informativa del día 25 de agosto de 2003 a las 10:00 hs. (art. 45 LC). El presente edicto deberá publicarse por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/10 N° 39.629 v. 15/10/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto. Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de JOSE ALBERTO BOCLES decretada con fecha 19 de septiembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, 13° "D", hasta el día 16 de diciembre de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de L.E. del fallido es 8.321.994.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 8/10 N° 394.934 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de TRANSPORTE SAN DIEGO S.A. (CUIT 30-68631992-6) decretada con fecha 24/9/02. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Horacio Stamati, con domicilio en Rivadavia 3320 Piso 5° Dto. C, hasta el día 4/12/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/10 N° 394.930 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ALEJANDRO MANUEL FARAJ (D.N.I. 7.703.601) decretada con fecha 17 de septiembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862 P. B., hasta el día 4 de diciembre de 2002. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso. A entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2002.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 8/10 N° 394.929 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MAGICO MUNDO S.R.L. (CUIT 30-68776806-6) decretada con fecha 19 de septiembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 774, 2° "A", hasta el día 4 de diciembre de 2002. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/10 N° 394.923 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao 635, Piso 3° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24/09/02 se ha decretado la conversión de la quiebra en concurso de Mario Bravo 605 S.A., CUIT 30-68689328-2. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante el Estudio del Contador Luis Leónidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/12/02. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/10 N° 7075 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma A. Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra M. Tévez, sito en Callao 635, 3° piso, Capital Federal, en autos caratulados "CIA. FINANCIERA CORFAR S.A. s/Quiebra" hace saber a los acreedores que ha sido presentado proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 9/10 N° 395.097 v. 10/10/2002

N° 16

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Callao 635 PB, Cap. Fed., comunica por 5 días, en autos "ZABALA ENRIQUE ADOLFO s/Conc. Prev.", que el 15/07/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. ENRIQUE ADOLFO ZABALA (C.U.I.T. 20-06134850-7) domiciliado en Av. Santa Fe 2664, P. 7° B, Cap. Fed. Síndico: Cdor. Alberto L. Surijon, domiciliado en Palestina 906 PB A, Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 28/11/02.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 4/10 N° 39.371 v. 10/10/2002

N° 17

Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RECAPADOS MARQUEZ S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo Nro. 6931, Libro 108, Tomo A, el 25-09-1990) con fecha 9 de septiembre de 2002. El síndico interviniente es el contador Hugo Alberto Trejo con domicilio en la calle Av. Córdoba 744, piso 2° "O" Tel. 4322-7991, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de noviembre de 2002. Fíjanse los días 4 de febrero de 2003 y 18 de marzo de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hace saber que. a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 7/10 N° 394.868 v. 11/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica que

con fecha 11 de julio de 2002, se decretó la quiebra de SABAKDANIAN, DANIEL HUGO (DNI 13.303.509). Se ha designado síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465, piso 4° "A" (Tel. 4812-0548) de Capital Federal, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2002. Fíjanse los días 11 de diciembre de 2002 y 28 de febrero de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 86 in fine y art. 200 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de setiembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 7/10 N° 394.870 v. 11/10/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 3 de septiembre de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de ESKABE S.A., CUIT 30-50333978-8, domiciliada en Nicolás Repetto N° 1545 de la Ciudad de Buenos Aires. La Sindicatura designada es el Estudio Jasatzky - Palleiro, con domicilio en Cerrito 228, p. 3° "C", de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 2 de diciembre de 2002. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 18 de marzo de 2003 y 2 de junio de 2003 respectivamente. El plazo para impugnar (Art. 34 LCQ) vence el día 23 de diciembre de 2002. Se fija para el día 17 de noviembre de 2003 a las 10 horas la audiencia informativa. El vencimiento del plazo de exclusividad es el día 24 de noviembre de 2003. El Comité Provisorio de Acreedores, está integrado por: a) Siderar S.A.I.C.; b) Comunicación S.A.; c) Sulvat S.R.L.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/10 N° 7125 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 16 de julio de 2002, se decretó la quiebra de BORNING S.A. (C.U.I.T. 30-70085943-2), en la que se designó síndico al Contador Juan Roque Treppo (DNI 4.529.199), con domicilio en la calle Sarmiento 1183, Piso 8°, Of. "28/28" —TE. 381-0034/5—, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/10/02. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25/11/02 y 07/02/03, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. cumpla con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ y entregue al síndico los bienes que tuviese en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a los terceros que tengan bienes de fallida hagan entrega de ellos al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro del plazo de 48 hs. dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/10 N° 395.132 v. 16/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 6 de septiembre de 2002 se decretó la quiebra de SOMIR S.A. (C.U.I.T. 33-605591139-9), en la que se designó síndico al Contador Juan Roque Treppo (DNI 4.529.199), con domicilio en la calle Sarmiento 1183 - Piso 8° - Of. "27/28" —TE. 381-0034/5—, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19/12/02. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 06/02/03 y 06/03/03, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. cumpla con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ y entregue al síndico los bienes que tuviese en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida hagan entrega de ellos al Síndico. Se prohibe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro del plazo de 48 hs. dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/10 N° 395.133 v. 16/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco (5) días que con fecha 4 de septiembre de 2002 se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS NORM-MAN S.R.L.", sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de abril de 1992, bajo el N° 3126 del Libro 96 de S.R.L.; CUIT 30-63772953-1, con domicilio en la calle Coronel Ramón Lista N° 5343 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico José María Nullo, en los siguientes domicilios: 1) Lunes a viernes de 12.00 a 18.00 en Avda. Callao 420, piso 12, oficina "C" de Capital Federal y 2) Unicamente los viernes de 15 a 17 hs. en la calle Suipacha 612, piso 2° oficina "F" de Cap. Fed.; pudiendo anunciar previamente su concurrencia al teléfono 4373-0331, dentro del plazo que vence el 30 de octubre de 2002. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 11 de diciembre de 2002 y 28 de febrero de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber a la fallida que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en su lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 1 de octubre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/10 N° 395.144 v. 16/10/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 10 de setiembre de 2002 se ha decretado la quiebra a S.I.M.X. S.A. C.U.I.T. 33-69554858-9 inscripta en I.G.J. el 06-11-97 bajo el N° 12.917 del libro 122 T° A de S.A. con domicilio en Florida 259 3° piso Of. 311 de esta Ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 03/12/2002 al Síndico Walter A. Calleja con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° piso "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "S.I.M.X. S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/10 N° 394.957 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de septiembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de TEMPORARY ASSISTANCE S.R.L., inscripta en la IGJ, el 14/3/91 bajo el N° 927 L° 93 T° de SRL; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Xilef Irureta con domicilio en la calle Paraná 145 Piso 5° "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 27 de diciembre de 2002 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 13 de marzo de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 25 de abril de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TEMPORARY ASSISTANCE S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 8/10 N° 394.959 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de septiembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de HELER FALSE SPEISER JORGE DARIO, con DNI N° 10.832.506, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Gustavo Micciullo con domicilio en la calle Lavalle 1523 Piso 5° Of. "52" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 19 de diciembre de 2002 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 7 de marzo de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 18 de abril de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "HELLER FALSE SPEISER JORGE DARIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 8/10 N° 394.962 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, a cargo de la doctora María F. Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° comunica en los autos caratulados "CASA DAMI S.A. su Concurso Preventivo" Expte. 45.388, la apertura del concurso preventivo de CASA DAMI S.A. inscripta con fecha 13/7/90 bajo el N° 4554 del L° 108 T° A de S.A., con fecha 2 de septiembre del corriente año y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 9 de diciembre del 2002 a verificar sus créditos ante el síndico designado Doña Julia Francisca Rappazzo Cesio con oficina en la Av. Corrientes 3169 Piso 7° Of. "70", de esta Capital Federal. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley concursal se presentarán los días 24 de febrero y 10 de abril del 2003 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar con fecha 25 de septiembre del 2003 a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 4/10 N° 15.366 v. 10/10/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "TETRAQUIMICA S.A. s/Concurso Preventivo", ha dispuesto prorrogar la fecha de vencimiento del período de exclusividad hasta el día 18 de febrero de 2003, fijándose en consecuencia una nueva audiencia informativa para el día 11 de febrero de 2003 a las 10:30 hs. Publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 8/10 N° 39.616 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de septiembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de: CONFECCIONES TEXTILES S.A. con domicilio en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires. Fíjase plazo hasta el día 13 de diciembre de 2002, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico, Enrique H. Kiperman, con domicilio en la calle Cerrito 836, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase fecha hasta el día 28 de febrero de 2003, y hasta el día 11 de abril de 2003, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Desígnase fecha para el día 18 de noviembre de 2003 a las 10:30 hs., la celebración de la audiencia informativa que prevé el inc. 10° del art. 14 de la L.C., la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal o en el lugar que se designe. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial de la Capital Federal" y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 8/10 N° 7149 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de septiembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de: CALZADO CATAMARCA S.A. con domicilio en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires. Fíjase plazo hasta el día 13 de diciembre de 2002, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico, Enrique H. Kiperman, con domicilio en la calle Cerrito 836, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase fecha hasta el día 28 de febrero de 2003, y hasta el día 11 de abril de 2003, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Desígnase fecha para el día 18 de noviembre de 2003 a las 10:30 hs., la celebración de la audiencia informativa que prevé el inc. 10° del art. 14 de la L.C., la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal o en el lugar que se designe. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial de la Capital Federal" y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 8/10 N° 7150 v. 15/10/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados B. D. GARDIAN S.R.L. s/Quiebra hace saber que con fecha 13/09/02 se decretó la quiebra de B. D. GARDIAN S.R.L. CUIT N° 30-63718429-2 y que hasta el día 15/11/02 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Ricardo Félix Fernández, Tucumán 1567 10° 55 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/12/02 y 13/03/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 4/10 N° 394.747 v. 10/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, hace saber por cinco días en los autos "CITRINOR S.A., s/Quiebra, s/Incidente de Enajenación de Bienes" Expediente N° 38.806, CUIT 30-57606893-6; que se ha dispuesto llamar a mejora de oferta de un importante establecimiento industrial "desocupado, sito en la localidad de El Piquete, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, con frente a la Ruta Provincial N° 1, Km. 88. Está desarrollado sobre el Lote Rural 45 A 3, que mide: 200m05 de frente al E., sobre Ruta Prov. N° 1; 200 mts. en el costado O.; 276m05 en el costado N. y 278m25 en el costado S., encerrando una sup. total de 5 has 5.433,20 m2.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 3, Sec. 1, Parcela 45-A-3.- Padrón F-2512. Matrícula F-33. Edificios y Construcciones: Cuenta con cerco perimetral de alambre artístico. Sobre la Ruta Prov. N° 21 se ubica la entrada a la planta, con Balanza para camiones cap. 60tn, cabina de control de pesaje, vigilancia y control de personal. Posee caminos interiores para la circulación de vehículos. El edificio principal está desarrollado en mampostería, techos parabólicos en tres naves, piso de hormigón, en aprox. 32 por 65 mts., donde se ubica: Cobertizo de lavado, Nave de extracción, otra de concentración; Salas de llenado y pesaje, depósito, cámaras frigoríficas, Sala de compresores. En cuerpo aparte Oficinas Administrativas y Laboratorio. Sobre la derecha de la planta se ubica otro amplio galpón, donde se desarrolla el tratamiento de las cáscaras. En otros sectores se encuentran baños y vestuarios. Depósito de repuestos y herramientas. Galpón para Caldera y Taller. Sala de bombas y seis piletas para refrigeración de agua. Sobre el contrafrente planta de destilación. Desarrollo de Elaboración y Producción: La descarga de la fruta se realiza a través de dos plataformas volcadoras para camiones, con tolvas, cintas de salidas, elevador a cargilones, cintas transportadoras a doce compartimentos de silos para almacenamiento de frutas con cap. 300 Tn., de dicho sector se produce el transporte de fruta a sección exprimido, donde se encuentran los equipos para lavado, enjuagado, mesa de inspección con selectora de tamaño, con capacidad 30 tn/hora, a continuación el sector de tratamiento de jugos, separadora de cáscaras y otra para emulsión de aceites, con sistema de limpieza de extractoras con centrífugas, cap. 8.000 lts/hora de jugo y prensa para cáscara. Concentrador de jugos, con equipo de pasteurización capacidad 1.000 kg.hora de jugo concentrado, con capacidad total 6.000 lts/hora. Todos los equipos de acero inoxidable. Sector de emulsión y aceites esenciales con un Finisher FMC, bomba de tornillo, centrífugas concentradoras y otras purificadoras con sus cañerías todo en acero inoxidable, cap. de emulsión 8000 lts/h. Sector de clarificación de jugo con equipo de ultrafiltración, columnas de intercambio iónico y filtros prensa con cap. de 6000 lts.h. de jugo a clarificar. Equipo de homogeneización y envasado. Para acopio de productos elaborados y envasados en tambores cuenta con dos cámaras frigoríficas con capacidad para 1250 tambores y otra para 1100, contando con dos compresores, condensador de casco y tubos, etc. En el sector de tratamiento de cáscara, tiene una cap. de 6.000 kgs/h., de cascara húmeda, contando para ella con varios tornillos de transporte, lavado con bombas de transferencia, pantallas de separación de aguas, contando con molino a martillo, prensas a tornillo, en acero inoxidable, horno rotativo de presecado y otra horno de secado final. Cuenta con equipo ciclónico para la extracción de polvillo, etc., balanza automática para 50 kg con corte automático y prensa cap. 250 libras formando fardos. Servicios e Instalaciones: Tablero central y amplia red de distribución para fuerza motriz y fluido eléctrico. Para el suministro de agua posee dos bombas de pozo profundo a aprox. 70 mts. con un caudal de 80 m3/h. aproximadamente, con amplia red de distribución. El suministro de gas licuado se realiza desde dos tanques de 30 m3 c/una, con red de distribución. La producción de vapor se realiza con una caldera Gonella 3HP 50/15 con sup. de calefacción de 125 m2. De la caldera sale una columna iónica para el tratamiento del agua, Tanque cap. 7000 lts con toma de vapor. Tanque de combustible de aprox. 1150 lts y dos tanques para fuel-oil de gran capacidad. El establecimiento se encuentra en buen estado de conservación. Venta Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.100.000. Al Contado. Presentación de Ofertas: Los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior se colocará: "Propuesta de mejora de oferta en autos CITRINOR S.A., s/Quiebra, s/Incidente de Enajenación de Bienes", sin otro dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener: 1) Nombre de la persona de existencia visible a ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal y en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, edad, etc.). 2) Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal se adjuntará copia auténtica del contrato social a instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. 3) Original de la boleta de depósito en garantía. 3) Original de Mantenimiento de Oferta: Deberá depositarse como garantía de oferta el 10%, del monto ofrecido en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, debiendo oportunamente integrarse el saldo de precio si la oferta fuera finalmente admitida, o se devolverá caso contrario una vez firme la adjudicación a petición del interesado. Audiencia de aperturas de sobres y mejora: Una vez efectuada la apertura de los sobres, los ofertantes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo los interesados cuya oferta se utiliza como base del presente llamamiento. En el acto se asentarán las mejoras sin limitación. El Tribunal podrá desechar aquellas ofertas que se consideren que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. Adjudicación: La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta; en caso de existir ofertas de igual monto tendrá validez la que fuera presentada en primer lugar, y la resolución al respecto será irrecurrible, y será notificada por Secretaría, con habilitación de día y horas inhábiles al adjudicatario. Integración del precio: El saldo de precio deberá depositarse al contado, en pesos dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Señor Juez, con más el 4% de comisión del martillero más el IVA correspondiente, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 CPr) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. Posesión, Deudas, Transferencia: La posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio, en forma inmediata. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes, estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Términos y Apelaciones: Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las específicamente determinadas, se producirán ministerio legis. La presentación de ofertas implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación fáctica-jurídica de los bienes. Se hace saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes, sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. Queda excluida la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta y demás condiciones establecidas en autos. Las ofertas podrán presentarse hasta el día 29 de octubre de 2002, hasta las 12 horas en la sede del Tribunal. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 30 de octubre de 2002, a las 12 horas. Exhibición los días 25, 26 y 27 de octubre de 2002, de 10 a 14 horas, o previa consulta con el martillero Leonardo Chiappetti - CUIT N° 23-04810755-9.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.

Ana V. Amaya, secretaría.

e. 9/10 N° 395.134 v. 16/10/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 26 de agosto de 2002 se ha decretado la quiebra de TONINTER S.A., con domicilio en Sarmiento 1889, Piso 4°, Departamento "A" Capital Federal. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 27/8/84 bajo el número 5677, del libro 99 T° A de Sociedades Anónimas ante el Registro Público de Comercio (IGJ). Informándose a los acreedores que hasta el día 28/11/2002 deberán presentar al síndico Héctor Juan Kaiser con domicilio en Montevideo 666, 9° piso, Of. 901 de Capital Federal (Tel. 4374-3175) sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16/02/2003 y 29/03/2003 respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 hs. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura, bajo las penas y responsabilidades de ley. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 17/10/2002 y supletoriamente, la del día 11/11/2002, ambas a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "TONINTER S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Capital Federal, 23 de setiembre de 2002.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/10 N° 394.806 v. 11/10/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2002, se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES RIZZO INMOBILIARIA S.A., en la que se designó síndico a la contadora Zulma Irene Glave, con domicilio en Dehesa 4883, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de octubre 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de diciembre de 2002 y 21 de febrero de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado (art. 86, párrafo 2° ley citada; intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad c) previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 15 de agosto de 2002 ... Publíquense edictos: Fdo.: Dra. Julia Villanueva. Juez".

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 4/10 N° 394.771 v. 10/10/2002

Juzgado Comercial N° 23, Secretaría N° 45, comunica por dos días que en los autos "CARRASQUEDO, MONICA s/Quiebra", se presentó la recaudación final del estado de distribución de fondos.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 9/10 N° 395.102 v. 10/10/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días en autos KOMPEL, FELIPE s/Concurso Preventivo que con fecha 25 de septiembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de DON FELIPE KOMPEL (L.E. N° 4.510.315) domiciliado en la calle Arenales 1805 Piso 26 "A" de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al Contador Enrique José Batellini con domicilio en la calle Paraná 723 6° piso de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de su verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. hasta el día 5 de febrero de 2003 y 6 de marzo de 2003 respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el día 7 de julio de 2003 a las 11:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.

Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 4/10 N° 6908 v. 10/10/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 25/9/02 ha sido decretada la quiebra de GIBAUT NORBERTO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Borghi Edgardo Alberto con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 18 de noviembre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de febrero de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de marzo de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 4/10 N° 394.711 v. 10/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de IGLESIAS JOSE, el síndico de la misma es el contador Fernando Pablo Schettini, con domicilio en la calle Talcahuano 159 2° de esta Capital Federal (Tel. 1554286083). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 15 de noviembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 3 de febrero de 2003 y 17 de marzo de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 17 de febrero de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/10 N° 395.091 v. 16/10/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 27/9/02 ha sido decretada la quiebra de CARTECH S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Sobmariva María Marta con domicilio en la calle Florida 930 5° A , Capital Federal, hasta el día 21 de noviembre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de febrero de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 21 de marzo de 2003. Asimismo se intima a la fallida, y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 9/10 N° 395.090 v. 16/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GRECO JORGE, el síndico de la misma es la contadora

Graciela Teresa Mittica, con domicilio en la calle Juan D. Perón 1547 8° A de esta Capital Federal (Tel. 4382-1228). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 13 de noviembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 27 de diciembre de 2002 y 13 de marzo de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 13 de febrero de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/10 N° 395.092 v. 16/10/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Comercial N° 26, interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra de AUTOSERVICIO MAYORISTA LA LOMA S.A. con domicilio en Uruguay 385 piso 5º "505" Capital Federal. La sindicatura actuante es el Estudio Daniel Joszpa y Asociados quien constituyó domicilio en la calle Riobamba 1234 92 "D" Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 L.C. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, octubre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 9/10 N° 395.114 v. 16/10/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "CAVALLI NICOLAS s/Quiebra" que con fecha 24 de septiembre de 2002, se decretó la quiebra de CAVALLI NICOLAS, DNI 4.065.941, domiciliado en Paraná 1087, piso 2° "A". Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Tucumán 335, piso 5° "D" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/12/2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12/3/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 28/4/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/10 N° 395.115 v. 15/10/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de NOROESTE OBRAS S.R.L., con domicilio en Iberá 3249, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 18-11-2002 ante el síndico Jorge Omar Inafuku, quien constituyó domicilio en Cerrito 1070, 10° "140", quien presentará el informe individual de los créditos el día 4-2-2003 y el informe general el día 18-3-2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 7/10 N° 394.855 v. 11/10/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/10/2002 - Vence: 10/10/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	1/10/02	SOFIA GINCBERG	39456
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	1/10/02	LOZZA NICOLAS MANUEL	39502
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	26/09/02	ANTONIO OSCAR BUJAN	39500
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/09/02	EDUARDO HILMAR DE LOS HEROS	39529
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/09/02	ANSELMO CARBALLES y ERCILIA ELVIRA AIELLO	15397
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/09/02	FABRIZIO ROBERTO MORGERA	39460
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/09/02	MARIA GRACIELA CORONES	39485
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	25/09/02	CARLOS ALBERTO LIONETTI	15420
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	5/09/02	SATURNINO RUPERTO PRIETO	39528
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	5/09/02	INES ELCIRA BORDA	39527
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	8/08/02	NELSON OSCAR CRENDE	39517
31		MARCELA A. PENNA	13/09/02	RUBEN AMADO MUNICOY	39509
31		MARCELA A. PENNA	29/08/02	JUAN CARBALLIDO	15414
32	U	JOSE BENITO FAJRE	24/09/02	GARCIA LORENZO ADALBERTO	39519
32		JOSE BENITO FAJRE	27/09/02	FERMIN ALFONSO PALOMBO	2255
32	U	JOSE BENITO FAJRE	5/08/02	FELIX LUIS MARIA STURLA	6976
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	2/10/02	NORA ALICIA RODRIGUEZ	39467
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/09/02	CARLOS ALBERTO BIANCO	39482
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	2/10/02	VICENTE ALBERTO PILLARI	39465
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/09/02	CLARA RITA IGLESIAS	15392
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/09/02	FARIDE, JORGE - DNI Nº 2.124.185	39470
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/09/02	MARIA GABRIELA POLICASTRO y MIGUEL POLICASTRO	39483
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	25/09/02	JOSE CANDIDO CORDERO	39469
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	30/09/02	JUAN CARLOS VIDAL	39477
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	13/09/02	CARMEN ELVIRA GALLINO	7021
45		MARISA S. SORINI	18/09/02	RAMIRO BLANCO	39489
45	U	MARISA S. SORINI	26/09/02	VIOLETA BLANCA COMAS	39513
45	U	MARISA S. SORINI	30/09/02	ISAAC ANDELSMAN	39536
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/09/02	JOSE GIGANTI y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ	15423
47	U	SILVIA R. REY DARAY	24/09/02	ALBINA PAZZAIA y FERNANDO DAL DIN	15410
47	U	SILVIA R. REY DARAY	17/09/02	TEODOMIRO RENES	6988
50	U	JUAN C. INSUA	18/09/02	LICIA CALAMASSI	39511
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/09/02	MIGUEL ANGEL GUZMAN	39520
53	U	ALDO DI VITO	23/09/02	CARMELO PISANI	6993
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/09/02	JOSE MAXIMILIANO VILLALBA	39451
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/09/02	EDUARDO LLOVERAS	39475
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	19/09/02	ALBERTO JUAN COSSIO	39459
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/09/02	ROSA SCATA	39491
63	U	JORGE E. BEADE	27/09/02	JUANA MYSZNE	39454
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/04/02	DOMINGO GENTILE	39538
71		SUSANA A. NOVILE	29/08/02	MARIA LUISA GARCIA	2250
72	U	SUSANA A. NOVILE	26/09/02	WILFRIDA LOPEZ SALCEDO DE FERNANDEZ	39499
72	U	SUSANA A. NOVILE	1/10/02	GASTON GOORIS	39532
74		JUAN A. CASAS	27/09/02	FRANCISCO MOSCARELLA y ANA SPECIOSO	15424
75	U	MARIA INES LEZAMA	30/09/02	HUGO HECTOR BONINI y DOLORES HAYDEE GARCIA	15431
78		ISABEL E. NUÑEZ	24/09/02	RAFFA VICTORIO CAYETANO	39490
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/09/02	EVA INES POLITO	2247
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	30/09/02	ELSA TOLMETA AURORA MIRABELLI DE TURCO GRECO	39518
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/09/02	ROSARIO IGLESIAS	39479
94		EDUARDO PARODY	30/08/02	ROMERO CAJAL, RENE JAVIER	39448

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
94		EDUARDO PARODY	27/09/02	MARIA ASUNCION ULLOA SAN MARTIN	39478
94	U	EDUARDO PARODY	27/09/02	MIHRAN MAMPRELIAN	7009
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/09/02	TERESA MARIA RISSO	39472
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/09/02	JULIO PECACH	39455
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/09/02	MARIA TERESA DISCALZI	39539
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	30/09/02	JUAN CARLOS KOROBEJ	39474
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/09/02	JORGE ROBERTO COBE - DNI Nº 4.392.011	39471

e. 8/10 N° 179 v. 10/10/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

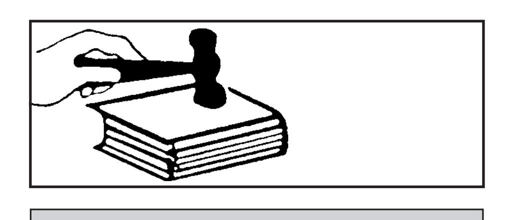
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 09/10/2002 - Vence: 11/10/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/09/02	ROSALIA DI PIETRO	39567
3		MARCELA L. ALESSANDRO	1/10/02	NOBO, NORMA CARMEN	39545
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	2/10/02	EMMA DELIA GUILLERMON de GANDULFO	39576
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/09/02	JOSE RODRIGUEZ	7144
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	30/09/02	GUILLERMO FERNANDO CALDERON	39568
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/08/02	CARMEN ORLANDA MARIA FRAGOMENI	39586
17		RAQUEL ELENA RIZZO	2/10/02	TORRES o TORRE ERNESTINA JOSEFA	15439
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/09/02	JOAQUIN DANIEL NEVES	39592
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/09/02	MARCOS ANDRES CORBATTA	39599
20		CELIA ANGELES PEREZ	30/09/02	ROBERTO EUGENIO CICERI	39578
21	U	HORACIO RAUL LOLA	24/09/02	JULIA ELENA CHINCHILLA	2260
22	43	FERNANDO L. SPANO	30/09/02	ROTMAN SARA	7076
22	U	FERNANDO L. SPANO	3/10/02	AIDA VIRGINIA CUADRADO y JOSE CARMELO LIOTTI	39544
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/09/02	ESTHER STOPPANI de GALLO	2262
31		MARCELA A. PENNA	10/09/02	EMILIO ANTONIO AQUILINO	15441
31		MARCELA A. PENNA	19/09/02	MIGUEL FELDMAN	39615
31		MARCELA A. PENNA	8/05/02	JUAN LUIS LAFONTAINE	7099
31		MARCELA A. PENNA	25/06/02	ANTONIO TORREA	7087
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/09/02	DANKWART ROSENBURG	2704
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	25/09/02	CORONEL AURELIO SEGUNDO	39561
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	3/10/02	ANTONIA CURRIA	39617
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	3/10/02	ENRIQUE RAMON MORALES	39557
41	71	CAMILO J. ALMEIDA PONS	30/09/02	JORGE ANGEL BERRETTA y SANTIAGO MARIA BERRETTA	39609
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	7/09/02	ELIAS MONICA HAYDEE	39566
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/09/02	LOPEZ MANUEL ANTONIO	39598
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/09/02	IRENE MARIA GUARDAMAGNA	39605
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/09/02	MARIA SCOCCIMARRO	39597
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	30/09/02	CAROLINA SEREBRINSKY	39596
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	1/10/02	ROMAN GUILLERMO JORGE	39622
47	U	SILVIA R. REY DARAY	16/09/02	ELBIO RUFINO FERNANDEZ	39606
50		JUAN C. INSUA	1/10/02	AURELIO SANCHO Y PEREZ DE VIÑASPRE	39577
53	U	ALDO DI VITO	14/08/02	PEDRO ENRIQUE SCARDAONI	15462
54		JAVIER FERNANDEZ	1/10/02	NICOLAS PATE	39547
55	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	25/10/02	MARTINEZ, JAIME RAUL y MARTINEZ DE CACABELOS, SUSANA	2259
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	17/09/02	MUNIR BACHUR	39623
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	27/09/02	JULIO ORTIZ	39542
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/09/02	RODOLFO LEANDRO OBLIGADO	39625
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	24/09/02	ELSA ZULEMA BIANCHI	39595
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	27/09/02	ALBERTO LEMOS y CASIANA MARIA SALVO	7097
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/09/02	ALBERTO LUIS BOERO	15460
66		CARMEN OLGA PEREZ	2/10/02	BAYALA DIEGO	39582
66		CARMEN OLGA PEREZ	3/10/02	DIAZ ALICIA NELIDA	39573
69		CLAUDIO O. SCLINKN	17/09/02	ROCABADO JUAN GUALBERTO	39590
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/09/02	GUILLERMO ALFREDO FRASCARELLI	39602
72	U	SUSANA A. NOVILE	1/10/02	FRANCISCO SOLER	39564
72	U	SUSANA A. NOVILE	30/09/02	CRISTINA GRACIELA de SOUSA	39612
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/06/02	CARLOS EUGENIO POGIANI y ANGELA JUSTINA FRANGI	39581
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/09/02	PABLO BERMAN y CLARA LEIBOVICH	39607
80		DIEGO HERNAN CANCELA	10/07/02	PEDRO PAZOS y CONSUELO GARCIA	15451
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	18/09/02	ARMANDO PASQUALINI	15449
94		EDUARDO PARODY	20/09/02	INSUSARRI, BENERINA ROSA	39621
94	U	EDUARDO PARODY	1/10/02	EDGARDO DAVID ROSENFELDT	39580
94	U	EDUARDO PARODY	30/09/02	MARIA CELIA DIAZ	39620
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	1/10/02	ALEJANDRO GAFFOGLIO	39556
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	26/09/02	OSCAR RUBEN BONY	7143
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/09/02	FELIX SUED	39593
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/09/02	RUTH ALICIA BORENSZTEIN	39614
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/09/02	MATILDE MAZZAL CACHE	39555
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	24/09/02	HECTOR ZAMPOLLA	39613
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/09/02	HUGO ROQUE RACIG	39574
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/09/02	PLUZZER JULIO	39594

e. 9/10 N° 180 v. 11/10/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 a cargo de la Dra. María Eugenia C.J. Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 1° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "SALMON CADENAU RUBEN DAVID c/BRUNO DE GOLATO BLANCA NELIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 120.680/99; que el Martillero Público Alberto Gurevich tel./fax 4371-1063 rematará el 24 de octubre de 2002 a las 9:40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; siendo la exhibición los días 22 y 23 de octubre de 15 a 17 hs.; los inmuebles sitos en la calle Gral. Deheza 2936/40/44, entre las de Allende y Albarracín, localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, U.F. 1 y U.F. 2, Matrículas F.R. 34.834/1 y F.R. 34.834/2, respectivamente. Superficie total s/títulos U.F. 1: Pol. 00-01: 20,65 m2. Superficie total s/títulos U.F. 2: Pol. 00-02 y 01-01: 163,71 m2. Nomenclatura Catastral: Circ: I, Secc: P, Mza: 51, Parcela: 30, Subparcelas: 1 y 2. Según informe realizado por el Martillero obrante en autos: en el frente de los inmuebles existe una placa con el N° 2952 y a la derecha del inmueble se encuentra el N° 2956. La propiedad se encuentra deshabitada, libre de ocupantes y enseres y consta de entrada, pasillo; a la derecha garaje con entrada de portón de madera con altillo todo cubierto, a continuación hay un local con vidrieras y persianas metálicas con puerta de entrada y cuarto de baño azulejado color celeste casi la mitad de su altura, dicho local y garaje se comunican entre sí por una puerta entre los mencionados precedentemente, y la unidad habitacional hay un pequeño patio, a continuación del pasillo y hacia los fondos, se ingresa a dicha unidad que se compone de amplio patio descubierto y lavadero cubierto bajo escalera, mediante puerta de metal y vidrio con rejas se accede a una amplia cocina, cuarto de baño instalado, dos dormitorios y amplio comedor, desde el patio ya descripto y por escalera de material se accede a una amplia terraza; los techos son de losa; todos los ambientes tienen ventanas al exterior, los pisos son parte de madera tipo parquet y parte de mosaicos, la propiedad se encuentra sobre calle asfaltada, hay corriente eléctrica, agua corriente y gas natural, calificando la misma de buen estado de uso y conservación, y la misma no tiene expensas comunes por tener solamente un pasillo y una luz en la misma y en los fondos hay una sola vivienda (departamento) lo cual no genera gastos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Arancel Acord. 24/2000 C.S.J.N.: 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. De no existir remanente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que sí serán a su cargo las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión. Adeuda a Rentas: U.F: 1 s/fs. 149/150 $ 166,20 y U.F: 2 s/fs. 147/148 $ 765,17 ambas al 12/3/2002; a Municipalidad de Lanús: U.F: 1 s/fs. 71 $ 251,70 y U.F: 2 s/fs. 70 228,96 ambas al 22/6/01; a O.S.N: hay una sola deuda ya que no se encuentra subdividido s/fs. 64 $12,23 al 8/6/01; a A.A. S.A: U.F: 1 s/fs. 59 $ 16,59 y U.F: 2 s/fs. 60 10,58 ambas al 7/6/01.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2002.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 9/10 N° 39.704 v. 10/10/2002

N° 27

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civ. N° 27 hace saber en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS THORNE 390/96 c/ELORZA LIDIA s/Ejecución de Expensas" Expte. 76.932/99 que el martillero Alberto Lionel Del Zotto rematará el día 18 de octubre de 2002 a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en calle Thorne 390/96, Pta. Baja, U.F. 2 de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 5; Sec. 42; Manz. 39; Parc. 9. Mat. FR 5-4860/2. Se encuentra desocupado tratándose de un local al frente con entrada independiente con signos de desocupación, vacío, con piso de alfombra en regular estado, y un pequeño baño y un sótano y entrepiso. Base $ 17.333 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas: Ags. Args. al 23/4/02 $ 642,18. OSN al 23/4/02 sin deuda. Gob. C. de Bs. As. 2/5/02 $ 692,29 fs. 183. Expensas a mayo/02 $ 880. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas estarán en su totalidad a cargo del adquirente. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate bajo aperc. de lo prescrito por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo aperc. de que las providencias que en lo sucesivo se le dicten se le darán por notificadas autom. en la forma y oport. prev. por el art. 133 del ritual. Visitar los días 16 y 17 de octubre de 2002 de 10 a 13 hs. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación de Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 2002.
Soledad Calatayud, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/10/2002 y 4/10/2002.

e. 9/10 N° 6839 v. 10/10/2002

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 E.P. - Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE N° 3786/92 c/CHAVES TAPIA DE ARIAS, ALCIRA s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 40421/00, que el Martillero Público: Mario César Tripodi (4544-3994). Subastará el día 16 de octubre de 2002 a las 8,40 h., en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 10 y 11 de octubre 2002 de 10:00 a 12:00 h., ubicado en la Av. Santa Fe N° 3786/92 8° Piso, Unidad Funcional 18 - Matrícula N° 18173/18 entre la calle Malabia y la Av. Raúl S. Ortiz de Capital Federal, Nom. Catastral: circ. 18, sección 9, manzana 168, parcela 6, superficie total de 68 m2 - 54 dm2 - porcentual 2,52. Un. Complementaria XIV sótano sup. total 2 m2 - Ptual 7 centésimos. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos, dé fecha 13 de mayo el inmueble se halla desocupado con algunos muebles en su interior, y su disposición es: contrafrente del edificio, Hall de Entrada, living comedor, balcón que abarca hasta el dormitorio que tiene un placard empotrado de 8 puertas, pequeño palier con un placard de 1 puerta que comunica ambos ambientes con un baño completo y la cocina también completa que comunica con la entrada de servicio, lavadero y una dependencia de servicio con baño chico y placard empotrado, el inmueble es luminoso y cuenta con servicios centrales, el estado de conservación de los ambientes es a reacondicionar y cocina a refaccionar, cuenta con baulera, en el sótano del edificio, la cual se halla vacía. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base $ 46.000 - Seña 30%, Comisión 3% costo del salón de remate 0,25% (Ac. N 10/99 y 24/00) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto de remate. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la acreditación de identidad y la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CP. Deudas: A.B.L. a fs. 72 - 2707,43 al 03-10-2001. OSN: a fs. 74 no registra. Aguas Argentinas a fs. 75 - $ 1.337,65 al 05-10-2001. Expensas a fs. 77 y 77 bis: $ 14.687 al 04/10/01. El saldo del precio deberá ser depositado en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro del tercer día de aprobada la subasta (Art. 580 del CPCC). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por 2 días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 9/10 N° 39.689 v. 10/10/2002

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de la Cap. Fed., comunica por 2 días en B.O. y La Nación, en autos "CONS. DE PROP. SOLER 3502 c/RUFFO EDUARDO ALFREDO s/Cobro de Expensas" (Res.) Expte. N° 101.101/96 que el martillero Segundo M. Iebra subastará el 11/10/2002 a las 12:40 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, la U.F. 2 del piso 1° del inmueble sito en la calle General Soler 3502/10/12 esq. Billinghurst 1298, de esta Capital. Nom. Cat.: Circ. 19; Secc. 15; Manz. 18; Parc. 1-a. Matrícula 19-6931/2. Sup. 204 m2 24 dm2. Porc. 13,95%. Se compone de 3 dormitorios, 2 baños ambos con bañera, balcón corrido, living en forma de "U", cochera en el mismo piso, la cual posee una división que se usaría como habitación, el acceso es por montacargas donde cabe un automotor. Posee lavadero con pileta de lavar y armarios, cocina comedor y dependencia de servicio con baño individual. Una caldera individual es la que provee de agua caliente al departamento, alimentando también la losa radiante. Su estado es regular a malo, faltándole detalles de pintura, grifería, sanitarios, artefactos de cocina, hallándose completamente vacío. Desocupado. Venta ad corpus. Base $ 62.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Autorízase al comprador a abonar la seña correspondiente a la base del remate con cheque certificado por autoridad bancaria, y el remanente, en caso de que el precio alcanzado supere el de la base, con cheque financiero, emanado de la cuenta corriente del comprador, que será entregado al Sr. martillero y canjeado por otro certificado dentro del tercer día de la celebración del remate. Deudas GCBA $ 2.879,99 al 24/9/98. Aguas Args. $ 570,95 al 18/9/98. OSN $ 363,77 al 30/9/98. Deudas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Expensas $ 75.923,82 a agosto 2002. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, Plenario Cámara Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.". Quien resulte comprador debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal, y deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 133 del mismo Código. Exhibición 8 y 9 de octubre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
Javier Fernández, secretario.

e. 9/10 N° 7315 v. 10/10/2002

N° 75

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civ. N° 75 a cargo de la Dra. Noemí Binda, Sec. Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Pta. Bja. de Cap. Fed. hace saber en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAAVEDRA 348/50 c/BERMUDEZ LILIANA ISABEL s/Ejecución de Expensas" Exp. 129.644/98, que el martillero Alberto L. Del Zotto rematará el día 21 de octubre de 2002 a las 9.20 hs. en "Corp. de Rematadores" Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. El inmueble ubicado en la calle Saavedra 348/50 1er. Piso Letra "A" U.F. 10, mat. 10-1119/10 de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 16, Parc. 27, Sup. 24,59 m2, porcentual 2,67 centésimos. Se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Nélida Ruiz, DNI 3.578.104 manifestando que ocupa el bien en carácter de ocupante, tratándose de un depto. tipo monoambiente con cocina peq. y baño peq. en buen estado de conservación, al fte. Sobre calle Saavedra a mts. de la Av. Belgrano. Base: $ 23.333,33. Ad-Corpus, al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Acord. 10/99 y 24/00.- 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas: Ags. Args. al 30/11/00 $ 158,92.- fs. 65; ABL al 1/12/00 $ 466,98.- fs. 81; OSN al 13/12/00 sin deuda por aplic. de pagos, Expensas al 30/8/02 $ 6.140,32. Visitar los días 18 y 19 de octubre de 2002 de 10 a 13 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado de Cap. Fed. bajo aperc. de que las providencias que en lo sucesivo se le dicten se tendrán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Cód. Proc. El comprador tendrá que depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC) bajo aperc. de lo dispuesto en el art. 584 del Cód. Proc. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "La Nación" de Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 9/10 N° 7263 v. 10/10/2002

N° 90

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 90, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso, Capital Federal, en autos "SAMPALLO CARLOS MARIO y Otros c/PARADEDA MARIANO AUGUSTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 14301/01 hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso el 16 de octubre de 2002, a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios) subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional N° 57 del 7° piso del inmueble sito en la Av. Rivadavia N° 8332/4/6/8/8a de la ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 54; Mza. 153; Parc. 5A. Matrícula FR 1-873/57. Sup. 80,36m2. Porcentual 1,60%. Consta de 3 dormitorios, comedor, living, cocina, lavadero, 2 baños y balcón a la calle, estado general del inmueble regular. Ocupado por la Sra. Belkys Klos con su hija Andrea Laura Fita con su esposo Maximiliano Vázquez y una hija menor de edad. Según mandamiento de constatación en autos, adeuda: Inmob. $ 557,78 al 6/6/02; Aguas Args. $ 230,29 al 27/6/02; Expensas $ 2.494,92 al 28/2/02; OSN no adeuda al 17/9/01. Visitas: 14 y 15/10/02 de 10 a 12 hs. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 30% más 0,25% del precio de compra por rentas salón de remates por Acordadas 10/99 y 24/00, en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC. No se admite la compra en comisión. Los concurrentes se identificarán para asistir a la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga para las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la Ley 13.512 (conf. C.N.Civ. en pleno 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria"). El saldo de precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa de Bs. As.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2002.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 9/10 N° 7340 v. 10/10/2002

N° 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, a cargo del Dr. Carlos Hugo Goggi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO PROP: AV. BELGRANO 336 c/PAGANO FRANCISCO RAFAEL y Otro s/Ejecución de Expensas" Expte. 125.903/95, que el día 18 de octubre de 2002 a las 12.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará: la U.F. N° 1 (local de negocio) ubicado en la planta baja; entrepiso y sótano del inmueble con frente a la Avda. Belgrano 336/42/50 esquina Pasaje 5 de Julio 412/424 de Cap. Fed. con entrada por el N° 350 de la Avda. Belgrano y por los N° 412 y 424 del Pasaje citado. Matricula: F.R. 13-161-1. Superficie total 813,40 metros cuadrados. Porcentual 27,28%, en planta baja superficie 232,10 metros cuadrados; entrepiso 411 metros cuadrados y el sótano 170,30 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Secc. 2; mzna. 50; Parcela 2. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: Aguas Argentinas fs. 308/309 al 14/04/00 $16.479,93; Municipales fs. 328/330 al 02/05/00 no registra; O.S.N. fs. 334 al 05/05/00 $ 1.436,10; deuda por expensas:(período marzo 94 a octubre 95) Capital $51.590 con más el 15% por indemni-

zación, más la tasa del 24% anual a partir del 19 de noviembre de 1998. En cuanto a la deuda por expensas no reclamadas en autos informe de fs. 546 y 644 y denuncia respecto a las expensas del mes de julio regirá la pauta genérica de intereses del 24% anual. Dicha deuda por expensas adeudadas no reclamadas en autos períodos noviembre de 1999 a junio de 2002 asciende a valor nominal $ 37.106,14. Expensas correspondientes a julio 2002 $ 1.168,42. Según informe del martillero surge que se trata de un inmueble con las siguientes comodidades: Planta Baja: Local de negocio; dos toilettes, con acceso por la Avda. Belgrano 350 y por los N° 412 y 424 del Pasaje 5 de Julio. Entrepiso: Seis oficinas (tres de ellas a la calle y las restantes internas); dos baños: En la parte posterior de esta planta se encuentra una vivienda que consta de cuatro ambientes; cocina; comedor y baño. Se observa la existencia de un ascensor interno que une el local con el entrepiso, el que en la actualidad está fuera de uso. Sótano: Planta destinada a la guarda de elementos en desuso, en uno de los laterales posee una escalera que lleva a un entrepiso realizado en hierro y madera. Todo en buen estado de uso y conservación. En el informe del martillero la Sra. Graciela Migliozzi de Pagano manifestó ocuparla en calidad de propietaria y hacerlo conjuntamente con esposo Francisco Rafael Pagano y su familia, denunciando la existencia de un presunto comodato el que no fue acreditado en autos por lo que se ha decretado la inoponibilidad del mismo al adquirente. De acuerdo al fallo plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99 en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.” No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: días 14 y 15 de octubre de 2002 en el horario de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 399.000. Seña: 30% Comisión: 3%.- Acordada 10/99 C.S.J.N. 0.25%. Las ofertas deberán ser realizadas de contado, en pesos, y, que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al momento de la aceptación de la postura, sin que dé por concluido el acto de la subasta y se retire el público, de no cumplir con ello el último postor. De no exhibir este último el dinero correspondiente a la seña, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta, teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580, 584 y concordantes del Código ritual. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Más informes en autos y/o al martillero 4781-2722.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 9/10 N° 7260 v. 10/10/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto; Secretaría N° 4 a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: “SUBASIC JOSE MATIAS s/Quiebra; s/Inc. de Subasta de Bien Inmueble - CLUB PRIVADO LOMA VERDE” Exp. 74.670, que el martillero Raúl F. Barbotto rematará el 15/10/02 a las 9:20 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal, la U. F. N° 26, del “Club Privado Loma Verde”; ubicado en Ruta 9 - Km. 56,5; Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. Matr. N° 2162/26; Pdo. “118” Partida 07008-7; N. C: Circ.: II, Parcela: 2863e, Subp.: 0026. Se trata de una parcela libre de edificación y desocupada, delimitada por un cerco vivo. Sup. Total 162,367m. Sup. de la U.F. N° 26: 342,25 m. (Constatación y plano Fs. 237/38). Condiciones de Venta: Al contado y Mejor Postor Base $ 5.750. Seña 30% Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta, y deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. Adeuda: Rentas $ 35,10 al 23/5/00 Fs. 14/6; Munic. de Escobar $ 2.253,54 al 21/6/00 Fs. 37; OSN: No cuenta con servicios Fs. 137; AGBA: Fuera del área de servicios Fs. 205; Más sus actualizaciones. Se exhibe los días 10 y 11 de octubre de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1° de octubre de 2002.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 9/10 N° 395.196 v. 10/10/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo. Sede: Dgal. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 3° Capital Federal comunica por dos días autos “FERREYRA, HORACIO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por REGIN KITZIS y otra” (Expte N° 77.989/99) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti, CUIT N° 20-04185638/7 rematará el día jueves 24 de octubre del 2002 a las 13,20 horas en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sito en la calle Juan D. Perón 1233 Capital Federal el inmueble sito en la localidad de La Tablada - Partido de La Matanza - Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Asturias N° 5519 entre las calles Chiclana y José A. Miralla, ocupado por la señora Laura Magdalena Schwindt, tres hijos y una hija de uno de éstos y dos menores de edad, que consta de Casa de construcción estándar con 2 entradas (una por el N° 5519) y la otra por pasillo sin numeración. Comedor con ventana a la calle. Dos Dormitorios (1 con ventana a la calle y el otro interno) cocina - baño - fondo libre- con una construcción tipo prefabricada, compuesta de un dormitorio y cocina - techos (parte de material y parte de chapa) todo en mal estado de conservación. Medidas y Superficies: Mide 10 metros de frente al NE por 20,35 metros de fondo con una Superficie total de: 203 metros 35 decímetros cuadrados - Lindando por su frente al NE con calle Asturias al NO con fondos de los lotes 5 y 6 - al SE con parte del lote 8 y al SO con parte del lote 4 - Nomenclatura Catastral: Circ. III - Secc. M - Manz. 49 - Parcela 2 - Matrícula: 13.621 - Partida: 64.142 - Dominio e Inhibiciones: fs. 27/34. Títulos fs. 44/53 - Impuestos: Aguas Argentinas fs. 42 - Obras Sanitarias fs. 41 - Municipal ABL La Matanza fs. 34/37 - Inmobiliario Rentas fs. 40. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, Con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros “ad-corpus”. Base: $ 20.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%. Arancel C.S.J 0,25%. Todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos el importe que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del CPr. 584 y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de sus comitentes en escrito firmado por ambos. Se hace saber a los interesados que el adquirente del inmueble subastado, que las deudas por impuestos y tasas que se hubieran devengados desde la fecha del auto de quiebra y hasta la posesión se encuentran a cargo de la quiebra y las anteriores al auto de quiebra deben los organismos correspondientes verificar su crédito en autos. Se deja aclarado que esto corresponde sólo al 50% de las mismas. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúa transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. C. Comercial en Pleno 27/10/94 “S.A. La Razón s/Quiebra s/Incidente pago de los profesionales”, D.N.I. fallido 4.022.102, T.E. del martillero 4504/3718 - 4505/0087. Días de exhibición: 22 y 23 octubre del 2002 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 9/10 N° 395.197 v. 10/10/2002

N° 4

Juzgado en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Capital, comunica por tres días en autos: “BIANCO, EDUARDO ANTONIO s/Inc. de Subasta”, Expte. 66.011, que el martillero Macario Cuestas Acosta, subastará el 21 de octubre de 2002, a las 12 hs., en Juan D. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del inmueble de Conesa 942/45/47, Capital. A) Unidad Func. N° 17 (Port. Eléct. N° 5), consta de sótano, P. Baja, 1° y 2° Piso, Sup. sótano 18 m. 27 dm2; P. Baja cub. 42m2.; desc. 33m. 29dm2; Tot. 75m. 29dm2.; Piso 1° 53m. 94dm2.; Piso 2° 18m. 53dm2. Sup. Total 166m2 3dm2. Porc. 11,77%; B) U. Func. N° 1, cochera sita en sótano, Sup. 14m. 22dm2. Porc. 1,26%. Según informe ocupado por la propietaria y dos hijos. U.F. N° 17: es un depto. de cuatro plantas: Sótano: Se accede por esc. interna desde la P.B. tiene habit. de serv. con baño, se comunica con la cochera. P. Baja: Hall; living-com. con ventana a patio; patio; baño con ducha; cocina; pasillo de circula. Piso 1°: Dos dormit. c/u. con placard y ventana; baño; dormit. principal, con baño en suite, placard. Piso 2°: Tiene un amplio lavad. cub.; Uni. Fun. N° 1: Es una cochera cub., en el subsuelo con acceso directo a la Planta Sótano. Todo en buen estado de conserv. Deudas: A.B.L.: U.F. 1 fs. 134 $ 182.- al 02/07/02. U.F. 17 fs. 134 $ 2.739,98 al 02/07/02. O. San. fs. 113. Sin deuda al 09/05/02. Ags. Args. U.F. 1 $ 101,55 y U.F. 17 $ 1.020,78 al 23/08/02. Expensas. U.F. 17 y U.F. 01, fs. 161 $ 10.147,63 al 17/09/02. Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base U.F. 17 $ 18.750. U.F. 1 $ 1.500. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. En efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Las deudas por impuestos, contribuciones, tasas y expensas comunes —en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas— serán a cargo del adquirente. Ofert. bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de subasta. Saldo de precio deberá ser depos. dentro del décimo día de efect. el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercib. de lo disp. por el art. 580 del CPCC. Prohibida la compra en comisión, y la cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador registrar el inmueble por escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. En caso de no haber postores luego de media hora de espera se subastará sin base. Exhibición: 14 y 15 de octubre de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 8/10 N° 394.938 v. 10/10/2002

N° 10

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría 20, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, comunica por tres días en autos “FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ABAD, MIRTA M. y Otros (DNI 11.555.654) s/Ejecución Prendaria (Expte. 69.514) que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 subastará el miércoles 16 de octubre de 2002 a las 12:44 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Duna SD - sedán 4 puertas, año 1998. Dom. CGD 035, Motor 146B20005055344, Chasis 8AP155000X8440660. Base $ 2.076,20. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Será condición de admisibilidad de la oferta por quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimado del bien con más el 10,25% de dicho valor. El valor estimado del bien es de $ 4.000. Adeuda al 17/4/02 $ 926,98 que serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta. Exhibe en Mapo, Ruta 2, Km. 37.5, Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16:00. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 8/10 N° 7148 v. 10/10/2002

N° 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial “11” Secretaría N° 22, sito en la Av. Callao 635, piso 5°, comunica por cinco días en el juicio “CHOCOLATES BLUM S.A. s/Quiebra Indirecta s/Incidente de Venta” (Expte. N° 79.727) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 15 de octubre de 2002 a las 12:40 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, ad corpus, los inmuebles desocupados y linderos, sitos en la calle Cte. Lucena 2973/75 y Ferré 1109, localidad de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. R, Mza. 16-c, Parcs. 2 y 3 y constan en su entrada por Cte. Lucena 2973/75 de entrada de camión, salón, patio y entrepiso con depósito y dos habitaciones chicas, y en su entrada por Ferré 1109 tiene amplio salón con entrada de camión por la ochava, dos baños s/artefactos y dos pequeñas oficinas. El primero está edificado sobre un terreno que mide 12,51 m de fte. al N.E., 12,50 m en su ctrafte. 17,76 m al S.E. y 18,15 m al N.O., sup. 224,44 m2 y el segundo tiene 10,18 m al N.E., 14,35 m de ctrafte., 4,31 m de ochava, 17,76 m al N y 13,18 al S.O., sup. 226,87 m2. Base en block $ 62.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley cinco por mil. A continuación se subastarán los bienes muebles, a saber: dosificadora, cocinador, molino, envolvedora, heladera, túnel, torre de enfriamiento, balanza, rallador, calculadora, baldes, bolsas, rollo de papel, cajas varias y envases vacíos, en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se recibirán reclamos de ningún tipo. Los gastos de traslado serán por cuenta del comprador quien tendrá un plazo perentorio de 10 días para cumplir con el mismo. base en block $ 1.800, comisión 10% y en ambas subastas el 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. En caso de adeudarse tasas, impuestos y contribuciones, éstos estarán a cargo de los adquirentes con posterioridad a la toma de posesión. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación alguna (Art. 584 CP). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de abonado el saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 104/6 del Regl. del Fuero. Si el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles, y éstos no fueran vendidos, el mismo deberá constituirse en depositario por 60 días a partir de la fecha de aprobación. El importe sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 10 y 11 de octubre de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 4/10 N° 394.757 v. 10/10/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Avda. Callao N° 435, P. Baja, hace saber por cinco días en los autos “VAZQUEZ PATRICIO s/Quiebra s/Inc. de Conc. Especial por García Jesús y Otros s/Reconstrucción”, L.E. N° 7.602.991, Expediente N° 47.312, que el martillero Leonardo Chiappetti (CUIT N° 23-04810755-9) rematará el día lunes 21 de octubre de 2002, a las 10,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. El cincuenta por ciento - 50% indiviso de: Las Unidades Funcionales 1 y 2, del primer piso, la Unidad Complementaria 2, del sótano, baulera y las 2/18 avas partes indivisas de la Unidad Complementaria III, de la Planta Baja y sótano, del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Pumacahuá 63/65, entre la Avda. Rivadavia y Timbó, a saber: Las Unidades Funcionales cuenta con paliers con entrada principal y de servicio, con tres entradas a la unidad: una a un hall con amplio living comedor con balcón corrido a la calle, guardarropa y toilette; otra con hall, escritorio y baño; la tercera a cocina-comedor diario y patio, a continuación cuenta con pasillo, lavadero, pieza y baño de servicio, patio interior que da al comedor diario. Desde el pasillo se accede a hall íntimo que da a cuatro dormitorios, dos baños compartidos y terraza sobre el contrafrente. Posee puerta de acceso interior a las cocheras de las que posee las 2/18 avas partes indivisas de la Unidad Complementaria III, correspondiendo a dos cocheras: una ubicada en la P. Baja y la otra en el Sótano o Primer Subsuelo. Todo en buen estado de conservación y ocupadas por la Sra. Alicia Fossa, con sus hijos, en carácter de copropietaria. La Unidad Funcional N° 1: tiene una superficie total de 45,53 m2 y porcentual del 1,9%. La U. Funcional N° 2: tiene una superficie total de 261,28 m2 y porcentual 8,03%. La U. Complementaria N° II: superficie de 2,10 m2 y porcentual del 0,06% y la U. Complementaria III: superficie total del 0,06% y la U. Complementaria III: superficie total de 437,16 m2. Partida: 08-2-348.055, 04-2.348.047 y 05-2.348.048. Matrícula: F.R. 5-4291/1/2 y Complementarias II y 2/18 parte indivisa de la III. Nomen-

clatura Catastral: Circuns. 5, sec. 42, Manz. 10 A, Parcela 33. Base u$s 65.087,33. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% acordada 24/2000, todo en dinero efectivo, cheque certificado o cancelatorio de banco de esta plaza y a la orden del martillero y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por los interesados hasta dos (2) días antes de la fecha fijada para la subasta. Las mismas serán entregadas al martillero el día anterior de procederse el acto de la subasta, bajo recibo y serán abiertas por él al iniciarse el acto del remate (art. 212 de la ley 24.522. Se adeuda por: Expensas fs. 76 al 25/4/02 $ 15.253,53. Las unidades se exhibirán el día 16 de octubre de 2002, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 8/10 N° 395.017 v. 15/10/2002

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, tercer piso de esta Ciudad, comunica por tres días en los autos "SOROA CELIA EDITH s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por MENDIZABAL CRISTINA D. s/Reconstrucción" Exp. N° 52.238, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 17 de octubre de 2002 a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad el inmueble ubicado en el Barrio Parque Leloir, con frente a la calle Gobernador Udaondo sin número, hoy N° 3340 del Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. que cuenta con un terreno de 25 metros de frente por 100 mts. de fondo, con enrejado en todo su frente y entrada de autos, sobre el cual está edificada una casa principal de tres dormitorios, living y comedor, cocina, baños, jardín al fondo, con pileta de natación y casa de caseros de dos ambientes en buen estado de uso y conservación, ocupado por la fallida y su familia, según constatación obrante en autos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección M; Quinta 2; Parcela 3 "C". Partida 015-330. Matrícula 1937. Condiciones de venta: Base $ 130.000. Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Sellado de ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los diez días de efectuada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta cuatro días antes de la fecha de subasta, las que se abrirán en audiencia a señalarse. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones que se pesaren sobre los inmuebles serán soportados por lo dispuesto en la ley concursal, siendo a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se exhibe los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/10 N° 7347 v. 11/10/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° Ciudad de Bs. As. comunica por cinco días en el Boletín Oficial, un día en BAE, en los autos "BALPAT S.A.F.C. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por SANCHEZ HECTOR", que el martillero Carlos Guillermo Rodríguez con domicilio constituido en Uruguay 228 P.B. 7 Ciudad de Bs. As., rematará el día 23 de octubre de 2002 a las 13:00, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Ciudad de Bs. As., un Inmueble sito en Gral. Pacheco Partido de Tigre de la Provincia de Bs. As., con frente a la calle Jorge Peralta Martínez 2148 (hoy sin número) Parque Industrial de Tigre; Nomenclatura Catastral, Circ. III, Secc. X, Fracc. IV, Parcelas 9ª sobre la que se encuentra construida la planta industrial que consta de 3 naves de 20 x 75 m2 c/u, con 4 accesos para camiones, oficinas, vestuarios; 3 construcciones contiguas, comedor, depósito, casilla de vigilancia y sala de máquinas en regular estado. Equipos de extracción de aire y turbina de extracción de desechos tóxicos. Que según surge de las condiciones de dominio el predio de la fallida ocupa una superficie de 10.598m2. De la constatación efectuada por el martillero con la sindicatura y escribano a fs. 859, en los autos principales se constató "in-situ", que el predio ocupa aprox. más de 20.000m2, cosa que también surge del Mutuo Hipotecario acompañado en autos, tratándose la diferencia de mts2. de un error. Base de Venta: Pesos trescientos cuarenta y un mil quinientos ($ 341.500); al contado y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de Ley: 1%, asimismo el comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra (según acordada 24/00), en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que en las dos subastas no se permitirá la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien efectivamente efectuare la última oferta. Se deja expresa constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 23 de octubre de 2002 a las 12 hs., las que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día, ante el actuario. Las ofertas se regirán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522, art. 570 del Cód. Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero (acordada del 13/12/89, aplicable al caso ya que la nueva Ley no modificó el régimen anterior). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales), sin necesidad de otra notificación e intimación, bajo apercibimiento dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. conforme al Art. 133 del CPCC. Exhibición los días 16 y 17 de mayo de 2002, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 4/10 N° 394.737 v. 10/10/2002

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: "BLANCA, RAFAEL VICTOR s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expediente N° 36.872), que el Martillero Enrique R. Lanusse, rematará el día 29 de octubre de 2002, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 1°) El 100% de una fracción de terreno de 5.000 mts2., en el Km. 74, Ruta Nacional N° 3, Pdo. de Cañuelas, Prov. de Buenos Aires. Es una fracción de terreno libre y Desocupada, N.C.: C V - S "A", Qta. 17, Parc. 12, Mat. 12.007. 2°) El 100% de 4 lotes de terreno "en block" designados como lotes 9, 10, 11 y 12, desocupados, libres y linderos, en la local. y Pdo. de Juárez, Pcia. de Buenos Aires. Están en el Barrio Parque Muñoz, sobre calle Córdoba s/N°, entre Unamuno y Peñalosa. Cada lote tiene 749,95mts2. Superficie total de los 4 lotes en block: 2.999,82mts2. N.C.: C I, S D, Chac. 150, Manz. 150a, Parc. 3-4-5 y 6, Pdas. N° 2769, 5294, 5295 y 5296. 3°) El 100% del Inmueble de la calle Bedoya N° 5243, Local. de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Es una construcción de material sin terminar, con 2 dormitorios; living-comedor; cocina; baño y jardín en el fondo. Está ocupado y en regular estado. Superficie: 341,30mts2. N.C.: C IV - S "C", Quinta 17, Manz. 17d, Parc. 3, Pda. 269.147-8. 4°) El 100% del Inmueble de la calle Voissin N° 953, Local. de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. En el fondo del lote hay una casilla de madera con un dormitorio y luego una construcción precaria con: Pta. baja: con cocina-comedor; 2 dormitorios y baño. Pta. Alta: 2 dormitorios. Ocupada y en regular estado. Superficie: 219,75mts2. N.C.: C. IV - S "C", Quinta 17, Manz. 17d, Parc. 9, Pda. 269.153-2. y Pda. 269.143/8. 5°). El 33% del Inmueble de la calle Perito Moreno N° 5897, Local. de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Tiene una construcción de material, y consta de: 2 dormitorios; comedor; baño; cocina y terraza. Está ocupada y en regular estado. Superficie: 195.67mts2. N.C.: C IV - S "J", Manz. 105, Parc. 27, Pda. 230.968, Mat. 4590/74. 6°) El 50% del Inmueble de la calle Ascasubi N° 1317, Local. de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Tiene una vivienda al frente con: 3 dormitorios; living-comedor; baño; garage y pequeño jardín. Al fondo hay otra vivienda que consta de: 2 dormitorios; cocina-comedor; baño y jardín. Ocupado y en mal estado. Superficie: 297,50mts2. N.C.: C IV, S "B", Manz. 203, Parc. 2, Pda. 285.940-8, Mat. 15.361/82. 7°) El 100% del Inmueble de la calle Blomberg N° 1294/96/98, Local. de Ramón Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Es una construcción que consta: a) Local de Negocio, con entrada por la ochava y Desocupado. b) Vivienda con acceso por Blomberg N° 1294, con: 2 dormitorios; living-comedor; cocina y baño. En regular estado y ocupada. c) Cuatro departamentos de 2 ambientes, con patio común a los cuales se tiene acceso por la calle Méndez de Andes, en regular estado y ocupados. Superficie: 303,69mts2. N.C.: C IV, S "B", Manz. 207, Parc. 16, Pda. 285.984-0, Mat. 21.566. 8°) El 100% del Inmueble de la calle Carlos Casares N° 4612, Local. de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Hay una casilla de madera y chapa, con: 2 dormitorios; comedor; cocina y baño, y ocupada. Superficie: 204,57mts2. N.C.: C IV, S "C", Quinta 33, Manz. 33d, Parc. 20, Pda. 271.051, Mat. 937/78. 9°) "En Block" el 20% de dos departamentos ubicados en la Local. de San Justo, Pdo. de la Matanza, Pcia. Buenos Aires: A) Inmueble de la calle Pringles 2397, Pta. Alta. Tiene: 2 dormitorios; cocina; comedor; baño y terraza y se encuentra ocupado. B) Inmueble de la calle Villegas N° 609, Pta. Alta, ambos departamentos ocupan el mismo lote, con una superficie: 149,60mts2. N.C.: C II - S "L", Manz. 23, Parc. 8b, Pda. 264.090. 10°) El 33% del Inmueble de la calle Herrera N° 3381, Localidad de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Es una casa de material, con faltantes de terminación y consta de: 3 dormitorios; cocina; comedor; living; 2 baños y patio en el fondo. En regular estado y ocupado. Superficie: 256,30mts2. N.C.: C IV - S "D", Manz. 135, Parc. 14, Pda. 151.419-0. De conformidad con lo analizado por la sindicatura, los ocupantes de los Inmuebles que se rematan, no poseen títulos oponibles a esta quiebra. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Sin Bases, Seña: 30%, Comisión 3% más IVA sobre dicha comisión, Sellado de ley 0.5% y el 0,25% de Arancel de Acordada 24/00. Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta las 10 horas del día anterior a la subasta y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12 horas del mismo día. Los compradores deberán depositar dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, el Saldo de precio, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: el 20, 21 y 22 de octubre de 2002 de 10 a 16.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 4/10 N° 394.775 v. 10/10/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., Capital, comunica por 5 días en los autos: "MARIANO CAFIERO S.A. s/Quiebra" (CUIT 30-59866129-0), Expte. 34.534, que el martillero Mario A. Duwavran, (CUIT Nro. 23-4981800-9), rematará el día jueves 17 de octubre de 2002 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nro. 1233, Capital los siguientes bienes: 1) Vehículo marca Mazda, modelo 626 (GB4K), tipo rural 5 puertas, motor Nro. FE21211, chasis Nro. GV1OE3300030, año 1992, dominio UCZ 134. 2) Vehículo marca Fiat, modelo Ducato 10D, tipo furgón, motor Nro. 149B10001138097, chasis Nro. ZFA2900000307527, año 1992, dominio UJP 850. 3) Vehículo marca Mercedes Benz, modelo L710, tipo chasis con cabina, motor Nro. 374905771222306, chasis Nro. 9BM688109RB012752, año 1994, dominio UJP 878. 4) Bienes muebles en block. Condiciones de la subasta. Al contado y al mejor postor. Bases: Vehículo marca Mazda dominio UCZ 134 Base $ 2.000. Vehículos marca Fiat dominio UJP 850 y Mercedes Benz dominio UJP 878, Bases $ 3.000 cada uno. Bienes muebles en block Sin Base. Comisión 10%. IVA 21% a cargo del comprador. Gastos salón de remates 0,25% del precio total a cargo del comprador. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del automotor. No será admitida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: Los días martes 15 y miércoles 16 de octubre de 2002 de 12 a 14 hs. Vehículos y una parte de los bienes muebles se exhiben en la calle Rondeau 3151, Capital. El resto de los bienes muebles se exhiben en Ruta 197 y calle Benito Lynch (cruce de José C. Paz).

Provincia de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 8/10 Nº 395.061 v. 15/10/2002

N° 26

El Juzgado Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1°, avisa 3 días en "FRIBE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles (calle Charlone 1664, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires)", (Exp. N° 40.773) que Alberto D. Quinteros y Miguel Carrera Baliero, rematarán el miércoles 16 de octubre de 2002. 12,40 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: el inmueble de Charlone 1664, La Matanza, Pcia. de Bs. As. compuesto por los lotes: A) Lotes 21 a 29 parcelas 5 a 13 unificadas en parcela 5a, B) Lotes 1 a 3 y 30 a 32, unificados en parcela 1a, C) Lotes 4 a 11, parcelas 30 a 23 respectivamente. La sup. total del terreno ad corpus 5.190,58 m2, según certificados de dominio agregados a fs. 4 a 104. Se compone de 10 naves de galpón de aprox. 4.200 m2 con salida a calles, Charlone, Víctor Savio, Irigoyen y Moreau de Justo, con piso de cemento y techos de fibrocemento e iluminación natural, un playón descubierto, vestuario, baño duchas, pequeños depósitos, pasillos de distribución, un gran ambiente cocina-comedor, 1 dormitorio y baño en planta superior cuatro ambientes chicos y terraza, ocupado por Internacional Home S.A. como inquilina. Al contado y mejor postor. Base: $ 430.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Sellado: 0,5%. Arancel: C.S.J.N. 0,25% todo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio de Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Deudas: O.S.N. sin deuda Fs. 192. 13/6/02, Aguas Arg. a fs. 110 $ 7.325,83 a 9/4/02, Munic. fs. 128 $ 16.373,19 a 20/4/01, Rentas fs. 193 $ 25.256,62 a 12/6/02. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de quiebra los acreedores deberán verificar sus créditos (art. 32 L.C.) y las posteriores a dicho decreto serán pagadas en principio, como gasto del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 L.C. 9) y las posteriores a la toma de posesión del adquirente serán a su cargo. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. Previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos al iniciar el acto del remate. Exhibición: jueves 10 y viernes 11 y lunes 14 de octubre de 2002 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 8/10 Nº 395.062 v. 10/10/2002

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

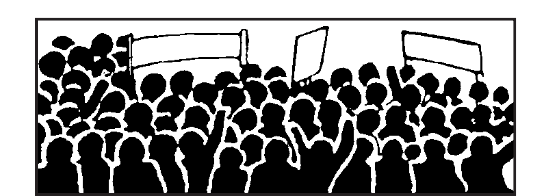
N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 52, sito en la calle Lavalle N° 1268, 1° Piso, Cap. Fed., hace saber que la Martillera Ilda Vicente Col. 4192 S.I. rematará el 22 de octubre de 2002 a las 11 hs., en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal: (1) Un equipo computación compuesto por CPU doble disquetera pantalla CM 335 teclado e impresora Hewlett Packard Diskett 692 y un equipo de computación compuesto por CPU diskettera pantalla color teclado e impresora Hewlett Packard Diskett 400, todos en el estado en que se encuentran. Los bienes se exhibirán en el lugar de depósito sito en Crovara N° 831, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. el día 21/10/02 de 14 a 16 hs. La Sra. martillera percibirá el 30% del precio en concepto de seña y el 10% como comisión, exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 29 L.O. Se abstendrá de hacer entrega de los bienes hasta la aprobación judicial del remate y finalmente rendirá cuentas dentro de los tres días de realizada la subasta. Los gastos de desarme y traslado de los bienes serán por cuenta de los compradores. Venta ordenada en los autos caratulados: "IBARRA MONICA EUGENIA c/COMES S.R.L. s/Ejecución de Honorarios Exp. N° 25.438/99".

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2002.
Laura Etel Papo, secretaria.

e. 8/10 N° 395.013 v. 15/10/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO COMUNISTA

Distrito La Rioja

El señor Juez Federal con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 17-09-02, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada; "PARTIDO COMUNISTA" solicitando su reconocimiento como partido de distrito (Art. 14 de la Ley 23.298).

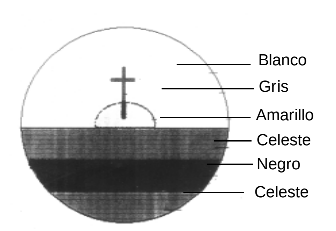
Lía M. de la C. de Ibarlin, Secretaria Electoral Nacional

e. 8/10 N° 394.899 v. 10/10/2002

PARTIDO "GENTE PARA LA NUEVA REPUBLICA" (GENNUERE)

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 23 de septiembre de 2002 en el Expediente Letra P, Nro. 36, año 2002, caratulado "PARTIDO "GENTE PARA LA NUEVA REPUBLICA" (GENNUERE) S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "GENTE PARA LA NUEVA REPUBLICA" (GENNUERE) se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 11 de septiembre de 2002, iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico-política (art. 7 de la Ley 23.298), bajo ese nombre y sigla partidario. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.



Dr. DANIEL DARIO CARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/10 al 3/10/2002.

e. 9/10 N° 394.070 v. 11/10/202